

BOLETIN de la Real

Academia de Córdoba,
de Ciencias, Bellas Letras
y Nobles Artes



ENERO-JUNIO 1991
AÑO LXII NUMERO 120

BOLETIN

de la

Real Academia de Córdoba

de

Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes



Año LXII

Enero-Junio 1991

Núm. 120



CORDOBA 1991

**BOLETIN DE LA REAL ACADEMIA DE CORDOBA
DE CIENCIAS, BELLAS LETRAS Y NOBLES ARTES**

Nº 120

El Consejo de redacción de esta Revista está integrado por los siguientes Académicos: D. Manuel Peláez del Rosal (Director), D. José M^a Ocaña Vergara (Censor), D. Rafael Gracia Boix (Bibliotecario), D. Antonio Arjona Castro (Tesorero), D. Joaquín Criado Costa (Secretario a.i.) y D. José Cosano Moyano (Director de Publicaciones).

Esta Revista sólo refleja actividades de la propia Academia, no tiene publicidad comercial, y su composición se cubre con subvenciones oficiales de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Córdoba.

© Real Academia de Ciencias, Bellas Letras
y Nobles Artes de Córdoba.

Edita y distribuye:
Real Academia de Ciencias, Bellas Letras
y Nobles Artes de Córdoba.
Ambrosio de Morales, 9
14003 Córdoba (España)

Depósito Legal: CO-27/1959
I.S.B.N.: 84-600-7166-9 (Obra completa)
I.S.B.N.: 84-606-0493-4
I.S.S.N.: 0034-060X

Imprime: Andalucía Gráfica, S.A.L.
Polígono Industrial, s/n.
Telf. 671 422 Fax 670 016
14850 Baena (Córdoba)

Boletín de la Real Academia de Córdoba de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes

Fundado en el año 1922

AÑO LXII

ENERO-JUNIO 1991

Núm. 120

GALERÍA DE ACADÉMICOS



JOSE MANUEL CUENCA TORIBIO (Sevilla, 1939). Académico numerario, integrado en la Sección de Ciencias Morales y Políticas, desde 1979. Premio extraordinario de Licenciatura y Doctorado en Filosofía y Letras. Profesor agregado de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Barcelona (1967). Catedrático de Historia Contemporánea de la Universidad de Valencia y actualmente de la de Córdoba. Es consejero de redacción de las revistas *Nuestro tiempo*, *Historia y vida*, *Cuadernos de Historia Contemporánea*, *Índice Histórico Español* y *Revista de Estudios Regionales*. Asimismo es colaborador y articulista de los diarios *La Vanguardia* de Barcelona, *ABC* de Madrid y Sevilla, *CORDOBA*, *Ideal* de Granada y *Ya* de Madrid.

Publicaciones: Ha dado a luz 25 libros y más de una cincuentena de artículos científicos, muchos de ellos de tema andaluz. En el BRAC ha publicado *Decadencia económica de Córdoba en 1823. Aportación documental* (nº 95, 1975), *Causas históricas del subdesarrollo económico andaluz* (nº 100, 1979), *Antonio Jaén Morente* (nº 100, 1979), y *La visita "ad limina" de la diócesis cordobesa de 1897*, (nº 103, 1983). Es el primer especialista hispano en Historia de la Iglesia y uno de los más competentes internacionalmente.

Es miembro correspondiente de la Real Academia de la Historia y de la de Buenas Letras de Sevilla; ha sido decano de las Facultades de Filosofía y Letras de Valencia y Córdoba y Premio Nacional de Historia (1982).

Ideador y responsable del I Congreso de Historia de Andalucía y gestor del II Congreso a celebrar en nuestra ciudad en 1992.

Línea de investigación: Historia de la Iglesia e Historia de Andalucía.

Recepción de Académicos Numerarios

EL GOBIERNO DE LOS JUECES EN LA CONSTITUCION ESPAÑOLA DE 1978

DIEGO PALACIOS LUQUE
ACADEMICO NUMERARIO

Introducción

Antes del pórtico de este discurso, debo dejar expresa constancia de todas mis gratitudes, porque no fue fácil llegar hasta aquí. Lejos o inaccesible se me instaló la posibilidad. Ocurre, a veces, en la historia de cualquier hombre. Ya todo, hasta ayer, se trasladó a mi recuerdo, una de las maneras de que las cosas se mueran, para que vivan más o subsistan otras. Es, y debe ser, el futuro el que aliente e impulse el eterno camino de la vida.

Gracias a D. Juan Gómez Crespo, mi docto Profesor de Geografía e Historia en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Córdoba. A él debo la primera iniciativa. Fui nombrado Académico Correspondiente por Madrid. Eran los años en que la primavera se fue convirtiendo en irremediable otoño.

Gracias al Excmo. Sr. Director de la Real Academia de Córdoba de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes, D. Manuel Peláez del Rosal, artífice y promotor de este momento. Junto a él he de agradecer, también, su depositada confianza a todos los Académicos Numerarios, porque con su voto, y por su benevolencia, hoy me legitiman como un colega más. Ahora bien, esta legitimación no supone una condición o presupuesto, para disfrutar de un beneficio, sino que, por el contrario, entraña un cualificado compromiso de aportación y de servicio, de esfuerzo y de dedicación. Así prometo hacerlo, porque deseo corresponder a vuestra confianza. Y espero, siempre expectante, y con afán de permanente superación, que satisfaré cumplidamente las obligaciones que imponen este nombramiento de Académico Numerario.

Gracias también a los que habéis asistido a este acto. Vuestra condición de testigos de excepción ampara, incluso, la ausencia de quienes de hallarse más próximos me hubieran alentado tranquilidad de ánimo, porque serían conscientes de la responsabilidad adquirida.

Esta oportunidad conmueve mis frágiles cimientos, porque en su causa determinante hay una motivación de dolor y hasta de desgarró, para el sentimiento de la amistad. Sustituyo al Excmo. Sr. D. José Luis Fernández de Castillejo y Jiménez. Hace años que le conocí. Es un recuerdo familiar. Cordobés ilustre, Abogado, Liberal y, desde luego, un luchador infatigable, cuya amistad me honro en recordar. De él puedo decir que supo demostrar que sólo es digno de la libertad y de la vida quien es capaz de conquistarla día a día. Cuando en difíciles momentos tuvo que optar, eligió el camino de la libertad, y precisamente, en defensa de los derechos individuales. Hubo de

refugiarse en el burladero de Gibraltar, como a él le gustaba decir. Esta etapa de la vida de mi predecesor resume y da cabal idea de lo que fue el Sr. Fernández de Castillejo.

Su patrimonio le hubiera aconsejado la prudencia. Su situación familiar también. Pero el indomable liberal que llevaba dentro decidió por encima de los convencionalismos y de las comodidades. Su historia en Tánger, durante aquellos difíciles años cuarenta, revelan su calidad, cuando ha de afrontar desde la más severa austeridad el relanzamiento, o, con más exactitud, la reiniciación de su profesión de Abogado en aquél foro internacional. Y triunfó. Como más tarde culminaría con éxito otra etapa de su vida, cuando resulta elegido Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Córdoba 1.968 a 1.971.

En nuestro país, se ha intentado que el liberalismo termine siendo una común ideología política, porque desde los partidos se pretende absorber su denominación. Pero como no se trata de una marca o de una denominación de origen, resulta absolutamente fracasado el intento, porque lo importante es la doctrina. Y justamente, el Sr. Fernández de Castillejo, que era un liberal desde sus raíces, desplegó una importante misión durante la transición política, y si que tuvo exquisito paladar, cuando prestó su más decidido apoyo al malogrado Joaquín Garriguez Walker.

El día 23 de Mayo de 1.951 leyó su discurso de ingreso en esta Real Academia. EL tema elegido fue «El miedo como una determinante de la crisis actual de la humanidad». Es advertible, para quienes le conocíamos, que en el comienzo de su profunda y seria reflexión, citando a Ortega afirmase que «La calidad de la hora actual es tal, que sólo es digno de ella, quien quiera ser sincero». Su estudio sobre el miedo resulta admirable y, más aún, por quien supo vencerlo siempre, ganándole todas las batallas al temor. Aún le recuerdo, con la soberana sonrisa de quien se siente seguro de sí mismo, aguantar la tarascada de un fascista ejerciente con refuerzos y ribetes de católico tribal. Mi buen amigo no se inmutó. Y quien hubo de huir, en angustiosos momentos, simplemente por poner en su sitio a los que no veían la paja en su propia vista, tampoco tuvo inconveniente en recordarles que «la culpa no puede achacarse al planeta que habitamos», porque este mundo «nada de malo tiene salvo sus moradores». Y estoy seguro que hoy repetiría que «el delito económico ha dejado de ser un baldón para ser un triunfo» y que tratamos «cual si fueran caballeros e incluso con admirativo respeto, a aquellos infrahumanos... que no hallaron escrúpulos, para improvisar cuantiosas fortunas». Y hasta es posible que el viejo y ejemplar liberal nos leyese, recordando a Horacio, que cuando la virtud se coloca después del dinero y, sobre todo, mientras éste sirva de principal medida de estimación, «la sociedad llena de flores la senda de la corrupción».

Para mi inolvidable amigo, no sólo el recuerdo, sino también la gratitud de su ejemplo. Dios quiera que esté en condiciones de optar siempre, e invariablemente, como él por el fecundo camino de la libertad.

Planteamiento

También antes de iniciar la lectura de este discurso, debo de hacer algunas aclaraciones. La primera: ¿Por qué el «Gobierno de los Jueces»? La segunda: ¿En qué medida he limitado su ámbito expositivo?. Y la tercera: ¿Por qué un tema de actualidad?.

Es normal que el tema me apasione. Una vida, íntegramente dedicada a la realización de un proyecto, no culmina sin una reflexión. Una cosa es la praxis cotidiana y vital, de la que recibes impactos que conforman tu personalidad o la destruyen, y otra, que, con sosiego, examinando la historicidad de tu propio pasado, en el que, espectador siempre, y actor, en alguna ocasión, trates de comprobar por qué

las instituciones no son lo que esperabas, o, tal vez no son lo que tu hubieras querido, porque alguna distonía te ha impedido abundar en el criterio mayoritario y dominante.

«El Gobierno de los Jueces» me ha interesado en varios aspectos, para esta reflexión. Creo que sólo la historia está en condiciones de enseñarnos lo que sucederá después, o, de explicarnos, porque sucedió así y no de otra manera. Junto a los antecedentes directos, el derecho comparado puede ser útil, para construir nuestro futuro.

No es preciso detenerse en el Gobierno interno de los Jueces. Es una pieza o un eslabón que se le subordina al órgano de gobierno del Poder Judicial.

Basta con pensar en la más reciente historia, para precisar que el tema crucial consistió en como se nombraban los Vocales del Consejo General del Poder Judicial.

Y finalmente, ¿por qué un tema de actualidad?. La independencia judicial es siempre noticia, porque su ausencia haría quebrar el estado de derecho y convertiría a la democracia en una burla circense.

Antecedentes históricos

En la historia del constitucionalismo español, la Justicia es una institución concebida como independiente e inamovible. Se pretende, con esta doble proclamación, superar una de las crisis que hicieron periclitarse el Antiguo Régimen. Era preciso resolver, junto a la crisis que estudia y analiza Artola (1) con precisión distinguiendo hasta cinco manifestaciones «La institucional de la nobleza, la estructural de la Iglesia, la jurídica, la económica y la financiera» que, se pusiera término, asimismo, a aquel fenómeno político e ideológico consistente en la concentración del poder en el Monarca. El Antiguo Régimen mantiene la indivisión de funciones contra la que se alzaría la gran mayoría de la doctrina *juridico-política* del siglo XVIII clamando a favor de una ordenación racional del poder, fruto de la cual será la diferenciación y especialización de órganos a los que se atribuyen funciones separadas (2).

Montesquieu, Bodino y Locke mantienen el principio de la división de poderes. La Constitución Norteamericana de 1.787 es la primera que lo formaliza. La Constitución Francesa de 1.791 lo hace suyo, y más tarde pasará a nuestra Constitución de 1.812, que lo aborda en sus artículos 15, 16 y 17. Da así comienzo la diferenciación de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial. No en vano ya se había escrito que «la monstruosa reunión de todos los poderes en una sola persona era ya, como la Monarquía de derecho divino, un concepto fantasmal y fugitivo» (3). En el Discurso Preliminar se contiene una tajante afirmación: «la experiencia de todos los siglos ha demostrado hasta la evidencia que no puede haber libertad ni seguridad, y por lo mismo justicia ni prosperidad, en un Estado donde el ejercicio de toda autoridad esté reunido en una sola mano. Su separación es indispensable» (4).

La Constitución de 1.812 dedica el Título V a «De los Tribunales y de la Administración de Justicia en lo Civil y Criminal».

Aunque el principio de división de poderes inspiraba el sistema de gobierno previsto por el Estatuto Real de 10 de abril de 1.834, no se proclama expresamente.

(1) Artola, M.: *Los orígenes de la España Contemporánea*. Instituto de Estudios Políticos. Madrid 1.959. Pgs. 87- 96.

(2) Fernández Segado.: *Las Constituciones Históricas Españolas*. Civitas. Pgs. 82.

(3) Fernández Almagro. *Orígenes del Régimen Constitucional en España*. Editorial Labor. Barcelona 1.976. Pgs. 93-94.

(4) Argüelles. *Discurso Preliminar a la Constitución de 1.812*. Introducción de Sánchez Agesta. Centro de Estudios Constitucionales. Madrid 1.981.

Tras los intentos de reforma del Estatuto, en la Constitución de 18 de junio de 1.837, su Título X adopta la denominación «Del Poder Judicial». Es la primera vez que se rubrica un Título constitucional con aquella expresión. Queda reconocido el principio de la división de poderes.

En la Constitución de la Monarquía Española de 23 de mayo de 1.845, aunque formalmente se mantiene el indicado principio en su Título X, la denominación tiene inferior rango: «De la Administración de Justicia». Se aclaró, como nos ha recordado el Ilustre Profesor Sánchez Agesta, que este cambio no fue meramente académico, si no que estuvo impregnado de voluntad política (5). Se esgrimió que no se quería que la Administración de Justicia pudiese en ningún supuesto revestir la forma de un poder político. Recuerda Fernández Segado que el Diputado Oliván llegará a solicitar que la Justicia «no trueque la toga pacífica, noble y respetable por el movable y peligroso, aunque esplendente mando del poder» (6).

El Acta Adicional a la Constitución de 1.845, por obra del Real Decreto de 15 de septiembre de 1.856, refuerza la inamovilidad judicial al determinarse -artículo 12- que será la Ley Orgánica de Tribunales la que establecerá los casos y la forma en que gubernativa y disciplinariamente podrá el Rey trasladar, jubilar y declarar cesantes a los Jueces y Magistrados.

En la Constitución de primero de junio de 1.869 se consagra el principio de colaboración de poderes, en lugar al de división de poderes, sobre todo en la relación del ejecutivo y el legislativo. Se recupera la denominación «Del Poder Judicial» con la que se encabeza su Título VII. Con antelación a este, en su Título II y bajo la rúbrica de los poderes públicos en su artículo 36 se dice lo siguiente: «Los Tribunales son el Poder Judicial». Sin duda, es la más clara y evidente afirmación contenida hasta el momento, en la historia del constitucionalismo español, referente a una más moderna concepción y estructura del Poder Judicial.

No obstante, algunos políticos disientían de la denominación, pese a que pudiera continuar pensándose que estaba impulsada por razones académicas. Figueras no pudo resistirse y exclamó «habéis llamado en la Constitución a la Magistratura Poder Judicial, sin duda por irrisión, porque no es poder el que no tiene derecho a decir: esta Ley es contraria a la Constitución; esta Ley es contraria a los derechos individuales; yo no cumplo, yo no obedezco esta Ley» (7). Figueras no deseaba entender lo que debiera ser el Poder Judicial. Su contrapunto lo expresa muy bien Loewenstein: «La judicatura por la naturaleza de su función será siempre el menos peligroso para los derechos políticos de la Constitución porque tendrá la mínima capacidad de dañarlos o violarlos... La judicatura no tiene influencia sobre la espada o la bolsa ni mando sobre la fuerza o la riqueza de la sociedad y no puede tomar ningún tipo de resolución activa. Se puede decir verdaderamente que no tiene fuerza ni voluntad, sino simplemente juicio» (8).

La Constitución de 1.869 no vislumbra el «Gobierno de los Jueces», en contra de lo que se afirma por Salvador Domínguez (9). Sin embargo consagra en su artículo 94 el ingreso en la carrera judicial por oposición. Es este un sistema de selección no enteramente satisfactorio, pero podría decirse de él lo que Churchill afirmaba de la democracia.

(5) Sánchez Agesta. *Historia del Constitucionalismo Español*. Instituto de Estudios Políticos. Madrid 1.964. Pgs. 250.

(6) Fernández Segado. Ob. cit. pgs. 233.

(7) Referencia tomada de Pablo Pérez Tresp. *Tribunal Constitucional y Poder Judicial*. Centro de Estudios Constitucionales. Pgs. 70.

(8) Loewenstein. *Teoría de la Constitución*. Ariel. Pgs. 309.

(9) Salvador Domínguez Martín. *Estudio sobre la Ley Orgánica del Poder Judicial*. Volumen Segundo. Cuadernos de Documentación. 41. Pgs. 25.

Se ha comentado que algunos de los preceptos del Título VIII -artículos 94 a 98- por su complejidad, parecen más propios de una Ley Orgánica del cuerpo de Jueces y Magistrados que de una Constitución, y, desde luego, como reconoce Carro (10) resulta significativo que aquellas normas sentaran las bases de la moderna organización judicial española. A causa de la Constitución de 1.869, nacerá su preciada hija, la Ley Provisional sobre Organización del Poder Judicial de 15 de septiembre de 1.870. Su naturaleza liberal y democrática le ha permitido fenecer a los 115 años de edad.

He de detenerme, brevemente, en la reconfortante lectura del Diario de sesiones de los días 25 de febrero y 28 de mayo de 1.870. Su autor, Eugenio Montero Ríos, y sus palabras, entre otras, las siguientes:

«La salvaguardia más fuerte de los derechos de todos es la integridad del Poder Judicial que debe ser, nuestra única esperanza para el porvenir. Es la única garantía del orden y la libertad».

«Si se ha de vivir la libertad en España, si la libertad ha de salvarse en España, ha de ser por la independencia y dignidad del Poder Judicial.»

Huelga cualquier comentario sobre la expresividad y fuerza de las precedentes palabras. Retóricas en su estilo, pero ciertas y profundas en su fondo. Y siempre necesarias, porque el entendimiento de la libertad es, en ocasiones, sumamente complejo.

El proyecto de Constitución de 1.873 también rubrica su Título X con la expresión «Del Poder Judicial». Se establece la separación de poderes -Ejecutivo, Legislativo y Judicial- y para paliar este principio se institucionaliza el «Poder de Relación», que será ejercido por el Presidente de la República.

Nicolás Salmerón, como Ministro de Gracia y Justicia, fue el impulsor del Decreto de 8 de mayo de 1.873, sobre el nombramiento de funcionarios, y con la ejemplar honradez que le caracterizaba, justificó esta disposición con expresiones de honda amargura sobre el abuso en el que se había caído en cumplimiento de aquellas atribuciones. «La arbitrariedad en la designación y remoción de los funcionarios públicos, causa dolorosamente eficaz de graves perturbaciones en el régimen del estado y en la vida y relaciones de las clases sociales, viene siendo severamente censurada por cuantos sienten la imperiosa necesidad de una administración inteligente, imparcial y estable, y hasta es rechazada por la conciencia pública...». Así da comienzo la exposición de motivos del referido Decreto. Precisamente, tras aquella genérica afirmación, se manifiesta una más lacerante censura, cuando dice que «en ninguna esfera se muestra aquella arbitrariedad tan por extremo funesta y corrupta como en la del Poder Judicial».

El resultado fue que se sustituyó la facultad de audiencia del Consejo del Estado por la del Tribunal Supremo, «cuyas funciones la hacen más apto para comparar méritos y antecedentes propios de su competencia...».

Sin embargo, poco después por Decreto de 3 de octubre del mismo año de 1.873, el nuevo Ministro de Gracia y Justicia D. Luis del Río Ramos, propone al Gobierno de la República la modificación de los artículos 25 y 26 del Decreto anterior. Se decía que el Decreto de 8 de mayo, «como toda medida legislativa que introduce importantes reformas en una institución, ofrece al ser aplicada algunos inconvenientes y dificultades». Obedece aquél Decreto, continúa diciendo su exposición de motivos, «a la idea de preparar la constitución definitiva del Poder Judicial como institución de todo punto independiente del Ejecutivo». No hay inconveniente en reconocer el acierto del Decreto de 8 de mayo de 1.873, pero «dada la constitución y organización actual del Tribunal Supremo no es aplicable este Decreto sin inconvenientes de suma importancia...». El inconveniente era uno. Consistía que la propuesta, para los nombramientos del Tribunal Supremo, era unipersonal, y el Ministro no aceptaba

(10) *La Constitución española de 1.869*. Ediciones Cultura Hispánica. Madrid 1.952. pgs. 135-136.

revalidar la propuesta. Deseaba, y en eso consistía la reforma de octubre de 1.873 en que se hiciera una propuesta razonada en que se incluirá a los tres concurrentes. Obviamente, el Ministro de Gracia y Justicia nombraba a uno de los integrantes de la terna. Lo curioso, y hasta paradójico, es que fuesen varios Magistrados del Tribunal Supremo los que indujeren a trasladar al Poder Ejecutivo y, en concreto, al Ministro de Gracia y Justicia, la asunción plena de los nombramientos. Cabe imaginar que optarían por no involucrar a la decisión política dentro del ámbito del denominado Poder Judicial y, por - supuesto, a que se alejase de los proponentes de la terna la tentación de una satisfacción política.

La Constitución de 1.876 responde al pensamiento político de Cánovas. Partidario de una concepción unitaria del poder, es lógico que el Título IX de esta Carta Magna use la denominación «Administración de Justicia». Proclama la inamovilidad de los Jueces, el principio de exclusividad y el de responsabilidad.

Desde luego, estas proclamaciones están cargadas de versatilidad. Resultaba fácil al poder político y, en su representación, a los legisladores constitucionales, hablar del poder judicial, cuando en los nombramientos no se seleccionaban a los más aptos.

En las postrimerías del siglo XIX, como recuerda Antonio Agundez (11), la llegada de los liberales al poder dio un aliento de esperanza a la Administración de Justicia. Buen ejemplo fue la etapa de José Canalejas como Ministro de Gracia y Justicia. Centró su labor en la búsqueda de la inamovilidad de los Jueces y Magistrados. Mediante el Decreto de 24 de septiembre de 1.889 se aseguró que la inamovilidad se hiciera extensiva a los ingresados por el cuarto turno. Era un mal el mantenimiento de este sistema, pero resultaba más perjudicial aún si aquellos Jueces podían ser sustituidos, suspensos y trasladados sin alegación de causa alguna. La fractura de la independencia judicial era absoluta.

Montero Ríos es otro Ministro a recordar. En esta nueva etapa, aquél exseminarista, conocedor del foro y de las entrañas de la judicatura, justificaba en su Decreto de 2 de enero de 1.893 que ante los cuatro criterios, para optar por la promoción méritos, servicios extraordinarios, cuarto turno o designación de extraños en la carrera y el turno de antigüedad elegía este último, porque «reconocidos todos los defectos de que adolece el sistema realmente automático de nombramientos por rigurosa antigüedad» se «entiende que, entre tanto no se pueda hacer uso de la elección con pleno conocimiento del mérito o del servicio relevante a que la plaza debe reservarse, es menos perjudicial la provisión por antigüedad, y, por el contrario, sirve para evitar el gravísimo peligro que para la Administración de la justicia pueda haber en la elección, a pesar de la rectitud de propósitos que al emplear tal sistema haya en el Gobierno» (12).

En efecto, históricamente, es comprobable que nunca ha sido fácil preservar al Juez de la política.

No todo era desconsuelo en la España de 1.898. La Magistratura había obtenido su Ley Provisional Orgánica de 1.870, y las reformas subsiguientes habían completado este ciclo, al establecerse las bases, para un servicio de Inspección de Tribunales, y lograrse que el sistema de oposición fuera la más segura y eficaz garantía, para el acceso a la Judicatura.

Pero la Magistratura no podía ser excepción a los derroteros que había tomado España. Emilio Castelar había profetizado que si a un pueblo se le obliga a elegir entre la anarquía y la dictadura, acabará eligiendo la segunda. El asesinato de Canalejas terminaría facilitando la llegada al poder del General Primo de Rivera el 13 de septiembre de 1.923, impulsado por la «francachela» de millones de gastos reserva-

(11) Antonio Agundez. *Historia del poder judicial en España*. Editora Nacional. Madrid. Pgs. 146.

(12) Idem. Pgs. 148.

dos, descarada propaganda separatista y, la no menos grave situación creada por la influencia de la política sobre la justicia (13).

En la etapa primorriverista se han de descartar los Decretos de 2 y 20 de octubre de 1.923. El primero creó la Junta Inspectora del Poder Judicial, compuesta por tres Magistrados del Tribunal Supremo y un Secretario de la categoría de Magistrado. Su misión era la de examinar, revisar y fallar cuantos expedientes y procedimientos de todas clases se hubieran incoado durante los cinco años anteriores, para exigir responsabilidad civil y criminal a los Jueces, Magistrados y Fiscales, cualquiera que fuera el estado en que se encontrasen las resoluciones que se hubiesen dictado, aún archivadas. Unieron sus nombres a aquella Junta depuradora los Magistrados Francisco García Goyena, Edelmiro Trillo y Ernesto Jiménez. La actuación retroactiva de la Junta la incapacitó para siempre.

Distinta naturaleza corresponde al Decreto de 20 de octubre de 1.923, por el que se creó la Junta Organizadora del Poder Judicial. La Junta estaba formada por dos Magistrados del Tribunal Supremo de la Sala 1ª y 2ª un Magistrado de la Audiencia Territorial, un Magistrado de la Audiencia Provincial y un Juez de Primera Instancia. Podían ser sustituidos, cualquiera de ellos, por Fiscales de la misma categoría. Eran elegidos por sufragio directo de los funcionarios judiciales y fiscales. La misión de la Junta consistía en proponer al Gobierno los nombramientos, ascensos, traslados y permutas. La forma de proponer era por el sistema unipersonal las de Jueces, desde la categoría de entrada hasta Presidente de la Sala del Tribunal Supremo, y mediante tema las de Fiscales. El Gobierno podía vetar la propuesta por una sola vez, devolviéndola a la Junta; pero si ésta insistía prevalecía su designación.

Este es el único antecedente de autogobierno relativo de los Jueces. Ya hicimos alusión antes al Decreto de Salmerón, y, como es fácil advertir, las diferencias son notables. sobre todo la forma electiva en la que se constituye la Junta, los miembros que la integran, las categorías profesionales de ésta y, sobre todo, la autonomía en las facultades de nombramientos.

Cuestión diferente es el uso o el mal uso que se hiciera de esas facultades. Un ilustre Abogado, Juez y Fiscal en diferentes etapas de su vida, me comentó, en más de una ocasión, que esta Junta de Organización y la de Inspección, sirvieron sólo para premiar a los amigos y castigar a los enemigos. Mi admirado D. Francisco Poyatos sería años más tarde doble víctima de la pasión política, la causa más perturbadora, para los Jueces y Magistrados.

Es inevitable que la reflexión sobre este «preconsejo de la Magistratura» traiga a mi recuerdo datos y elementos de análoga significación, aunque acontecieron algo más de medio siglo después.

Antonio Magaz y Pérez, Presidente interino del Directorio Militar, pronunció el discurso de apertura de Tribunales de 1.925. Entre otras hizo las siguientes afirmaciones: «propósito del Gobierno es mantener la Junta, pero son muchos y algunos de valía, los Jueces y Magistrados que se oponen a ella haciendo manifestaciones escritas y verbales con argumentos que no pueden desconocerse que tienen gran valor, aunque no produzcan convencimiento... Tales razones no convencieron al Directorio, porque quería, antes que nada, apartar a la Justicia de la influencia del poder y de aquellos que lo ejercen, para que no pudieran coaccionar a los juzgadores en ningún sentido. Ahora bien, necesitaba el apoyo de los funcionarios judiciales, para defender, desarrollar y perfeccionar la Junta Organizadora del Poder Judicial: necesitaba disciplina, rectitud e independencia, del alejamiento total de luchas y rencores partidistas.»

Agundez (14) comenta que el órgano rector absoluto de la institución judicial fuese

(13) Idem. Pgs. 157.

(14) Idem. Pgs. 162.

el Tribunal Supremo, según el Decreto de Salmerón y sin veto gubernamental, o fuese una Junta designada por elección entre los mismos Jueces, Magistrados y Fiscales, con veto una sola vez, según el Decreto de Primo de Rivera, la realidad es que se volvió a perder otra gran ocasión de fortalecer y ganar en pro de la independencia judicial.

Los males de la Justicia han sido exógenos, pero posiblemente los más graves tienen su origen en su propia interiorización. Aparte de que el poder político jamás consentirá que el Poder Judicial, la Administración de Justicia, la Justicia, o el servicio público de la Justicia, cualquiera que sea la denominación al uso, se halle en condiciones de autogobernarse, como más tarde podremos tener ocasión de exponer.

La Constitución de 1.931 proclamaba, como no podía ser menos, la independencia de los Jueces en su función -art. 95- acumula en el Presidente del Tribunal Supremo -art. 97- facultades de consulta y propuesta y le asigna su «condición de miembro permanente, con voz y voto, de la Comisión Parlamentaria de Justicia, sin que por ello implique asiento en la Cámara». Garantizaba formalmente la inamovilidad de los Jueces el art. 98 E, incluso, se contienen bajo la rúbrica del Título VII con la denominación «Justicia», algunos antecedentes inmediatos de la vigente Constitución de 1.978, tales como la referencia al Jurado, al Ministerio Fiscal, o a la indemnización por errores judiciales.

En los primeros compases de la República de 1.931, Jueces, Magistrados y Fiscales; vinculados todavía por la unidad mantenida hasta el Estatuto Fiscal de 1.926, se reunieron en Asamblea Judicial en el Palacio del Senado de Madrid los días 6 a 12 de Julio de 1.931. Fue inaugurada y clausurada por el Ministro de Justicia Fernando de los Ríos. Se debatió y redactaron las bases sobre la autonomía del Poder Judicial. Poco podía confiarse en esa inútil esperanza; cuando se había derogado aquél modesto Preconsejo, porque nada justificaba su subsistencia, y menos todavía si no contaba con el apoyo de la inmensa mayoría de los Magistrados.

La Ley de Defensa de la República de 21 de octubre de 1.931 en la que se consideraron actos de agresión a la República, entre otros hechos, la falta de celo y negligencia de los funcionarios públicos en el desempeño de sus servicios, los infractores eran suspendidos o separados de sus cargos, o postergados en sus respectivos escalafones. El órgano competente era el Ministro de la Gobernación, contra cuya orden sólo se admitía al interesado que formulara recurso en el plazo de 24 horas.

Es sorprendente que sin ser derogada la Constitución de 1.931, tuviesen plena vigencia las Leyes de 11 de Agosto y 8 de septiembre de 1.932, sobre separación de funcionarios civiles y militares, la primera, y sobre jubilaciones anticipadas de Jueces y Fiscales la segunda. Al decir del exministro Sr. Ledesma (15) la garantía de la inamovilidad recibió un golpe de muerte.

El General Franco el 18 de Julio de 1.936 y desde Santa Cruz de Tenerife, hizo esta afirmación: «La Magistratura, cuya independencia garantiza la Constitución, sufre igualmente persecuciones que la enervan y mediatizan, y recibe los más duros ataques a su independencia». Es significativo que quien decidió derogar aquella Constitución, se fundara en su existencia, para preservar la independencia judicial.

Durante esta etapa subsistente la vigencia de la Ley Orgánica del Poder Judicial de 1.870, se crea por Ley de 20 de diciembre de 1.952 el Consejo Judicial. Esta formado por el Presidente del Tribunal Supremo, todos los miembros de la Sala de Gobierno y un Magistrado por cada una de las Salas de Justicia de aquella, elegidos por los componentes de su propia Sala. Compete al Consejo Judicial la proposición en terna, para Magistrados del Tribunal Supremo e informe de aptitud para ascensos y traslados de funcionarios judiciales.

(15) Fernando Ledesma Bartrét. *Relaciones entre el Consejo General del Poder Judicial y el Poder Ejecutivo*. Jornadas de estudio sobre el Consejo General del Poder Judicial. Editora Nacional. Pgs. 496-497.

En diferentes ocasiones apertura de Tribunales de 1.951, 1.969, 1.970 y 1.971 se propugnó el autogobierno de la Magistratura, a través de un Consejo Superior de la Magistratura, presidido por el propio Jefe del Estado, como primer Magistrado de la Nación. Defendía que estuvieran representados la Magistratura, el Ministerio Fiscal, el Secretariado, los Abogados y los Procuradores.

La precedente exposición de antecedentes permite comprobar que la Justicia es una institución constitucional, como asimismo, se debe recordar que la genérica denominación no ha sido nunca determinante de su concepción, unas veces se ha pensado más en el objeto, otras en la actividad, otras en la organización, y también se ha aceptado la difusa asunción del ejercicio de la potestad jurisdiccional. La trilogía de poderes tiene un reflejo en nuestra historia constitucional. Ahora bien, precisamente, la primera reflexión sería que el poder está residenciado en el Poder Ejecutivo. La segunda que la independencia judicial ha sido permanentemente cuestionada, hasta el punto de llegar a la depuración por razones ideológicas, dándose así el más claro y frontal choque contra la inamovilidad. La tercera reflexión es que hubo a lo largo del siglo XIX y en el transcurso del siglo XX hasta la Constitución de 1.978, algún impulso de autogobierno del Poder Judicial. Más fue tan tímido, tan alejado de lo que, en nuestra opinión es un «Gobierno de los Jueces», que contrariamente a los criterios que suelen recordar aquellos intentos, es más conforme con la realidad de las cosas que se piense que se trata de meros datos históricos no homologables, ni como auténticos antecedentes. Y una cuarta y última reflexión.

Los Jueces no apoyaron los impulsos de autogobierno. ¿Es que entendían que así se les preservaba más eficazmente de la influencia política?. ¿Imaginaron un mejor criterio en el caserón de San Bernardo?. ¿Desautorizaban a sus propios compañeros?. ¿Y la endogamia, y el corporativismo...?.

Concepto de autogobierno

Los proyectos de autogobierno en nuestro derecho histórico no existen. No es suficiente que los nombramientos, las promociones correspondan a un órgano compuesto por Jueces y Magistrados en su mayoría. El autogobierno precisa la autonomía, de potestad financiera y presupuestaria, de iniciativa legislativa y de potestad reglamentaria. La reducción de sus facultades a los nombramientos y al servicio de la Inspección configura al denominado órgano de gobierno en una delegación gubernativa del Poder Ejecutivo, en un órgano de consulta, en un colaborador administrativo, para la elaboración de estudios e informes.

Por tanto, en el derecho histórico español, cuando se inicia la actual etapa de cambio político, los legisladores se encuentran con un vacío absoluto en orden a las fuentes que regularan un sistema de «Gobierno de Jueces».

Es utópico que se imagine que los Jueces sean gobernados por los Jueces. Tal planteamiento sería irreal y contrario al inicial control de que precisa la existencia de cualquier órgano de gobierno. Es más, la significativa endogamia o la presión segura contra el corporativismo desajustaría el armazón de ese sistema cerrado de poder.

Se ha repetido una y otra vez que históricamente ha sido un hecho cierto que un grupo humano, representado por la clase política y también burócrata, ha dominado orgánicamente a aquél otro que ejercía la Administración de Justicia, pues aunque las Constituciones hablan algunas veces de ésta, mencionándola bajo la rúbrica de Poder Judicial, nunca se ha dotado a éste de los medios necesarios, para gobernarse por sí mismo.

Aunque la doctrina utiliza indistintamente los términos autogobierno y gobierno autónomo, es más conforme con la realidad esta segunda expresión, ya que lo

característico no son las cuotas participativas que lo componen, es decir, su propia interioridad, lo fundamental es su independencia en relación con los demás poderes del Estado.

De ahí que será irrealizable el autogobierno integral de que habla Salvador Domínguez (16).

Necesariamente, pues, los legisladores constitucionales tendrían que contemplar cual era la realidad en nuestro entorno sobre el gobierno de los Jueces.

Sistema alemán

La Ley fundamental de 8 de mayo de 1.949 no regula un órgano de gobierno de los Jueces. Son de examinar sus artículos 95.3 y 96.2. En aquél se impone lo siguiente:

«Con el nombramiento de los Jueces del Tribunal Supremo resolverá el Ministro de Justicia de la Federación, juntamente con una Comisión de elección de jueces, compuesta por los Ministros de Justicia de los Estados e igual número de miembros elegidos por el Parlamento federal.»

El artículo 96.2 dice así: «a los Jueces de los Tribunales Federales Superiores se aplicará analógicamente el art. 95.3 sustituyendo al Ministro de Justicia de los Estados por los Ministros competentes en la respectiva materia. Su estatuto será establecido por una Ley Federal especial.»

Se establece, pues, una comisión de elección de Jueces formada por miembros del Poder Ejecutivo y del Legislativo. Naturalmente, aunque no faltan opiniones que pretenden descubrir aquí un órgano de gobierno de los Jueces, es lo cierto que en el sistema alemán se residencia la voluntad efectiva del nombramiento de los Jueces en el Parlamento, pues no en vano el Gobierno es responsable políticamente ante el máximo representante de la soberanía popular.

Sistema francés

La Constitución de la República Francesa de 4 de octubre de 1.985, regula en su Título VIII y bajo la rúbrica «De la autoridad judicial», el Consejo Superior de la Magistratura, órgano que suele ser presentado por la doctrina como antecedente directo del Consejo General del Poder Judicial, creado por la Constitución española de 1.978 y al que después me referiré.

El art. 64 de la Constitución francesa sitúa al Consejo Superior de la Magistratura como un órgano asesor, de asistencia, del Presidente de la República para garantizar la independencia de la actividad judicial.

En principio, pues, la más alta misión del Consejo es preservar la independencia de los jueces.

El siguiente artículo 65 regula la composición y funciones del Consejo Superior.

Su presidente es el de la República.

El Ministro de Justicia es el Vicepresidente y puede suplir al Presidente de la República.

Se compone, además, de nueve miembros designados por el Presidente de la República. Son los siguientes:

Tres Magistrados del Tribunal de Casación.

Tres Magistrados de Juzgados y Tribunales, elegidos de una lista formada por dicho alto tribunal.

Uno es Consejero de estado, de los incluidos en una terna propuesto por el pleno de este órgano.

(16) Salvador Domínguez. Ob. cit. pgs. 52.

Y dos son juristas distinguidos por su competencia.

Sus funciones son las siguientes:

Eleva propuesta para el nombramiento de los Magistrados titulares en el Tribunal de Casación y para los del Primer Presidente del Tribunal de Apelación. Informa sobre las propuestas de nombramiento de otros Magistrados titulares. Se le consulta sobre los indultos. Actúa como Consejo de disciplina. En este caso preside el Primer Presidente del Tribunal de Casación.

Sin duda, su mayor efectividad y autonomía es en materia disciplinaria, porque aquí no es ni siquiera interferido por el Presidente de la República, ni por el Ministro de Justicia. Sucede, sin embargo, que es, por otro lado, absolutamente comprensible que aquellos y, sobre todo, el primer mandatario de la República no intervenga en la actividad sancionadora de los Jueces y Magistrados. No obstante, en uso de esta facultad tampoco puede olvidarse la proximidad de este órgano al Poder ejecutivo.

El presidencialismo de este órgano es evidente. De igual manera que se le ha de concebir más como un órgano administrativo de consulta y de asesoramiento que de decisión. No es vislumbrable que al Consejo Superior de la Magistratura francesa le sea posible llevar a cabo política judicial alguna, porque su dependencia política se infiere por su origen y, por supuesto; de las menguadas facultades que le atribuye la Constitución.

Sistema italiano

La Constitución de la República Italiana de 27 de diciembre de 1.947, en su Título IV y bajo la rúbrica «La Magistratura» regula en sus artículos 104 al 106 el Consejo Superior de la Magistratura.

Su composición y estructura es la siguiente.

Su Presidente es el de la República. Otros miembros natos: el Primer Presidente y el Fiscal General del Tribunal de Casación.

Miembros electivos: las dos terceras partes son elegidos por todos los Magistrados ordinarios, entre los pertenecientes a las diversas categorías y la otra tercera parte por el Parlamento, en sesión ordinaria, entre profesores de número de Universidad en materia jurídica y Abogados con quince años de ejercicio.

El Consejo elegirá un Vicepresidente entre los componentes designados por el Parlamento. Los miembros electivos del Consejo ejercerán el cargo cuatro años y no serán inmediatamente reelegidos.

Las funciones del Consejo son las siguientes:

1. Los nombramientos, asignaciones y los traslados, los ascensos y las medidas disciplinarias relativas a los Magistrados.

2. La designación de Consejeros de Casación, por méritos insignes, a Profesores titulares de Universidad en materias jurídicas y Abogados con quince años de ejercicio.

No es posible acercarse a la esencia de este órgano de gobierno sin conocer la importancia que tiene en la Magistratura italiana el movimiento asociativo.

Con abstracción de la anecdótica posición ideológica de las corrientes asociativas, negando todas hallarse situadas en la derecha, lo cierto es que el Consejo asienta su poder frente al Ejecutivo y frente al Legislativo. La mayoría numérica de Magistrados en el Consejo es abrumadora. Los dos tercios a que antes se aludía, conforme al apartado 1 del Capítulo I de la Ley de 24 de marzo de 1.958, es equivalente a veinte, o sea, en este órgano de gobierno, compuesto por treinta miembros electivos, y tres miembros natos, invariablemente su núcleo esencial y decisor se forma por el cuerpo de Magistrados.

Sistema portugués

A diferencia del sistema italiano, en la Constitución de la República Portuguesa de 2 de Abril de 1.976, en su Título VI «De los Tribunales», dedica al Consejo Superior de la Magistratura el artículo 223, en el que lacónicamente se lee:

La Ley determinará las normas del Consejo Superior de la Magistratura, el cual deberá incluir miembros elegidos por los Jueces entre ellos mismos.

Compete al Consejo Superior de la Magistratura el nombramiento, el destino, el traslado y el ascenso de los Jueces y el ejercicio de la acción disciplinaria».

Es indispensable el estudio de la Ley 82/1.977, de 6 de diciembre, Ley Orgánica de los Tribunales Judiciales, para conocer con más precisión lo que sea este órgano de gobierno en Portugal.

Es definido como «el órgano superior de gestión y disciplina de la Magistratura Judicial.»

Lo preside el Jefe del Estado.

La Vicepresidencia corresponde al Presidente del Tribunal Supremo.

Son miembros natos, además de los anteriores:

Los Presidentes de los Tribunales de Apelación.

El Proveedor de la Justicia -nuestro Defensor del Pueblo.

Son miembros electivos:

Cuatro personalidades designadas por la Asamblea de la República.

Dos Jueces del Tribunal Supremo.

Seis Jueces de Derecho.

Cuatro Funcionarios de Justicia.

Estos tres últimos grupos son elegidos por un cuerpo electoral formado por los funcionarios judiciales de su clase. Precisamente, esta distinción en cuerpos electorales, motivó en Italia la reforma introducida por la Ley de 18 de diciembre de 1.967, en la que se establece que todos los Magistrados miembros del Consejo serán elegidos por todos los demás, sin distinción de categorías.

Los precedentes sistemas pueden ser agrupados en dos grupos. El francés y el alemán. Y de otro el italiano y el portugués. Son modelos muy diferenciados. En aquellos el predominio es exclusivo del poder ejecutivo, y, en estos, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, la mayoría judicial como cuerpo decisor es evidente.

Breve análisis del título VI de la Constitución

Poder Judicial y Constitución

Aunque en su preámbulo ya utiliza la Constitución la voz Justicia, como expresión voluntarista de deseo, y en su artículo 1.1 la consagra, inmediatamente después de la libertad, como uno de los valores superiores del ordenamiento jurídico, es en su Título VI el especialmente dedicado al desarrollo del «Poder Judicial», la misma denominación que más tiempo ha permanecido en los textos constitucionales, recordando que la valiosa Ley Orgánica de 1.870 fue promulgada en desarrollo y cumplimiento de los postulados de la Constitución de 1.869.

Uno de los dogmas políticos más famosos del constitucionalismo moderno lo constituye la llamada separación de poderes. De ahí que no sea ninguna innovación el uso del término poder para definir o nuclear, aunque sea difusamente, la potestad jurisdiccional.

Su formulación clásica se encuentra en el artículo 16 de la declaración francesa de los derechos del hombre de 1.789. La conjugación de la división de poderes con la idea

de garantizar la libertad individual es obra de Montesquieu. El Gobierno, el Parlamento y la función judicial detentan poder político.

Mientras John Locke anticipándose a Montesquieu vislumbra la división de los poderes del Estado de una forma tímida y cautelosa, éste aumenta las cautelas, en su famosa teoría, atribuyendo los poderes a órganos diferentes, al objeto de disipar su desconfianza respecto a su connivencia en el ejercicio del Poder. La absoluta separación y aislamiento de la trilogía de poderes montesquiana, persigue a través de esa independencia, la garantía de la libertad.

La trilogía de los poderes separados y distintos, explicitados por Montesquieu, el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial, que se ejercen dentro del marco de la sociedad estatal, han de ubicarse entre entes independientes entre sí, de tal suerte que «esta separación orgánica de los poderes constituye la mejor garantía, para la esfera de libertad de los particulares, ya que los poderes rivalizan, se equilibran, se mantienen en un espíritu de emulación que les hace a cada uno de ellos ser feroz guardián de su respectivo ámbito de competencia» (17).

Más modernamente Loewenstein, tras mantener que la libertad es el telos ideológico de la teoría de la separación de poderes, contempla la trilogía desde un plano dinámico del poder, más de acuerdo con la sociedad pluralista de masas de nuestro siglo. Y, en efecto, su trilogía es esta: la decisión política fundamental, la ejecución de la decisión y el control político.

Es a través del control político donde se encuentra el núcleo de la nueva división. Los Jueces no sólo resuelven los casos concretos de conflictos de intereses, sino que, además, controlan la legalidad de la Administración al tener competencia sobre si la actividad administrativa se encuentra de acuerdo con la Ley (18).

No obstante, en la Constitución Española de 1.978 el reflejo de la doctrina clásica adquiere un mayor relieve, e, incluso, con la aparente contradicción de calificarse sólo como poder al judicial, rótulo que pretendió ser sustituido por el Diputado Sr. López Rodó y más tarde por el Senador Sr. Satrústegui por el «De la Justicia». Uno y otro consideraron que esta denominación era más neutra y generalizada. Y ambos coincidieron en la crisis del principio de separación de poderes. El Senador Villar Arregui sostuvo que no es fácil hoy hablar de un poder legislativo, ni de un poder ejecutivo, porque en el régimen de una Monarquía Parlamentaria, la interrelación entre los órganos que tradicionalmente asumen las funciones atribuidas a aquellos poderes es tal que ni el Gobierno se limita a ejecutar ni el Parlamento a legislar. En cambio, continuó diciendo que un estado social de derecho sólo culmina si en su cúspide figura un poder judicial absolutamente independiente (19).

Para Oscar Alzaga, se ha optado por el término Poder Judicial, para destacar que la organización judicial no es un brazo dependiente de los otros poderes del Estado, y en este sentido se ha soslayado en el rótulo del Título VI la expresión Administración de Justicia que ha hecho creer en ocasiones que se trataba de una vertiente del ejecutivo (20).

En mi opinión, con ese emblemático rótulo quedó constancia de la trascendente misión que en el estado social y democrático de derecho le era atribuida a los Jueces, al tiempo que se les preservaba de su independencia, mediante la garantía de la inamovilidad; de su único sometimiento a la Ley, e, incluso, consagrando su legitimidad sobrevenida, para que ejerciesen con exclusividad la potestad jurisdiccional en el marco de la unidad, sin más excepción que la militar en el ámbito estrictamente castrense. Estas garantías establecidas en el artículo 117 de la Consti-

(17) Sánchez Agesta. Ob. cit. Pgs. 231.

(18) Karl Loewenstein. Ob. cit. Pgs. 68.

(19) *Diario de Sesiones*. Congreso y Senado.

(20) Oscar Alzaga. *Derecho Constitucional*.

tución, son definitivas del Poder Judicial, y aplicadas a los Jueces que lo integran, postulan la primera exigencia conceptual que debe satisfacer la actividad jurisdiccional -la imparcialidad- entendida como función soberana del Estado (21).

El Gobierno de los Jueces

Pero lo que distancia a la Constitución de 1.978 de las que le precedieron es el contenido de su artículo 122. Es una novedad la creación del Consejo General del Poder Judicial. «De ese órgano de gobierno carecía hasta entonces la Administración de Justicia». Con él se significa que su gobernación no puede ser atribuida a ningún otro poder (22).

Se ha cuidado de tranquilizar los ánimos más vehementes. «La expresión gobierno de los jueces no debe causar temor» (23). El Juez tradicionalmente es contemplado como un funcionario público que hace sentencias, en las que regula los conflictos que le plantean sus conciudadanos. No es, por tanto, extraño que aquella expresión, cuando menos, llame la atención. Y no es tranquilizadora si se ahonda en su naturaleza, porque está asentada en la autonomía de los Jueces ante y frente a los demás poderes del Estado. Ahora bien, se dijo, o todos o ninguno. Y no es eso. La subordinación orgánica de los jueces es un hecho histórico, una constante, no desmentida por la realidad, creadora de desfiguraciones o de sometimientos fantasmales, atribuyendo a los jueces poderes que no han tenido o exigiéndoles responsabilidades por actos que no han realizado.

De ahí que la creación de este órgano de gobierno fuera recibida con ilusionada esperanza y con tranquilidad de ánimo. No con temor. Es más, apoyado en un importante impulso asociativo, nació con una configuración análoga al sistema italiano.

La Constitución no señala límites a la naturaleza de este órgano de gobierno. Es cierto que sus primeros analistas adoptaron posturas muy diferenciadas, pero no se exagera si se recuerda que plantéase la supresión, por desnaturación de funciones, del Ministerio de Justicia. Hoy resulta sorprendente, a causa de la evolución de los acontecimientos, pero en los albores de la Carta Magna el pensamiento de Gregorio Peces Barba, cuando examinaba la Constitución del Consejo General, no era ni sorprendente ni contradictorio. Al contrario, parecía lógico que un órgano de gobierno que asumía las funciones que hasta entonces correspondían al Ministerio de Justicia, terminase absorbiendo, por confusión, a su predecesor, salvo en las entonces Direcciones Generales de Asuntos Eclesiásticos y en la de Instituciones Penitenciarias.

La Constitución no habla de gobierno autónomo. Tampoco utilizó esa expresión, ni la de autogobierno, su primera norma reguladora -Ley Orgánica 1/1.980- Pero ya en su debate parlamentario se reconoció que se instauraba un régimen de autogobierno que suponía un desapoderamiento de competencias del Poder Ejecutivo, al que sólo le quedan las facultades de intervenir en el funcionamiento de la Justicia como servicio público y la dotación o provisión de medios (24).

Sin embargo, los contrarios al activismo judicial residen en su concepción tradicional, subordinando exclusivamente a la Ley, porque detectan que «otorgándole facultades de sentido diferente a las típicamente judiciales es pecar del llamado gobierno de los jueces, con el consiguiente peligro de irresponsabilidad y

(21) *El Consejo Superior de la Magistratura*. Luigi Daga. Pgs. 1.

(22) Sainz de Robles. *El Poder Judicial en la Constitución*. El Poder Judicial. Volumen I. Pgs. 41. Instituto de Estudios Fiscales.

(23) Hernández Gil. *Algunas reflexiones sobre la Justicia y el Poder Judicial*. Apertura año judicial 14 de septiembre de 1.988. Pgs. 16.

(24) Adolfo Carretero. *El Poder Judicial*. Volumen I. Ob. cit. Pgs. 753.

arbitrariedad, ostentando poderes absolutos dentro del estado democrático». Olvidan los que mantienen tal criterio, como se ha recordado, que «la cuestión radica en que el Juez se encuentra entre el Derecho y el Poder y necesariamente ha de manejar medios que son instrumentales para su función» (25).

La realidad ha sido muy distinta, porque lejos está aquella fase de esperanzada ilusión, durante la que se mantuvieron posturas que hoy resultan maximalistas y si no fuese porque hay constancia documentada de tales tesis, parecería que se ha reformado la Constitución de 1.978.

Cabría preguntarse, en efecto, si es necesario el «Gobierno de los jueces». O dicho de otra manera, ¿es aconsejable que los jueces gobiernen su orden judicial?. Esta interrogante precisa de varias respuestas, porque la asunción o la rotunda negación no conduce a conclusión positiva alguna. De un lado, ¿el gobierno relativo supone una ingerencia en la independencia de los jueces?. El cogobierno o el multigobierno puede propiciar confusión y conflictos. Se ha de aclarar que la amplitud en el gobierno se determina por el ámbito de sus funciones, pero al mismo tiempo lo que caracteriza un órgano de gobierno es, fundamentalmente, el origen de sus componentes.

Castan en su discurso de apertura de Tribunales de 1.951 defendió que «el autogobierno de la judicatura es la meta, la resolución última y más perfecta; pero hay que prepararla con mucho cuidado. Beceña la consideraba en su tiempo prematura. Sin duda, hoy cuenta con condiciones más favorables. Pero todavía representa un ideal quizás no inmediato, subordinado a una serie de realizaciones progresivas, de tipo judicial algunas de ellas, y de tipo general otras».

Ruiz Jarabo, en su discurso de apertura de Tribunales de 1.969 defendió el sistema de autogobierno, prescribió que «no supone ni puede suponer, en modo alguno, un poder separado del Estado, lo que sería un verdadero absurdo, sino que, por el contrario, la Administración de Justicia es una rama fecunda del tronco común».

¿Ha llegado el momento adecuado?

El Consejo General del Poder Judicial en la Constitución

El artículo 122 de este cuerpo legal lo concibe como el órgano de gobierno del poder judicial.

Sus funciones se establecerán por Ley Orgánica, pero ya se señalan como tales, «en particular en materias de nombramientos, ascensos, inspección y régimen disciplinario» -artículo 122.2-

Su composición: «Estará integrado por el Presidente del Tribunal Supremo, que lo presidirá, y por veinte miembros nombrados por el Rey por un periodo de cinco años. De estos, doce entre Jueces y Magistrados de todas las categorías judiciales, en los términos que establezca la Ley Orgánica; cuatro a propuesta del Congreso de los Diputados, y cuatro a propuesta del Senado, elegidos en ambos casos por mayoría de tres quintos de sus miembros, entre Abogados y otros juristas, todos ellos de reconocida competencia y con más de quince años de ejercicio en su profesión.» - Artículo 122.3-

«Es indiscutible (26) que la creación de este órgano responde a una idea de autogobierno». Pero aclaran que «el autogobierno del Poder Judicial en la Constitución no es de carácter absoluto, ni en cuanto a la composición del órgano, ni en cuanto a las facultades de este, y admite dentro de su propia relatividad, diversas gradaciones en el desarrollo legislativo» (27).

(25) Idem.

(26) Juan Antonio Xiol y otros. Premio Poder Judicial I. *El poder judicial y su consejo general en el estado social y democrático de derecho*. Pgs. 20.

(27) Idem.

La Constitución, por su propia técnica legislativa, no explicita el alcance o graduación efectiva de este órgano de gobierno, pero si queda señalado lo siguiente:

1. Es órgano de gobierno del Poder Judicial. Si éste se sitúa en un plano de independencia, su gobierno no puede instrumentarse en un plano de dependencia. Sería ilógico, absurdo y constitucionalmente insostenible.

2. Sus funciones son números apertus. Las que señala el artículo citado le han de ser atribuidas forzosamente. No sería posible otra interpretación tras el término «en particular». Literalizar la norma constitucional significaría siempre que se pretende desistir del espíritu que modula extensivamente el propósito inicial.

3. Lo preside el Presidente del Tribunal Supremo. Es decir, éste adquiere la condición de Presidente del órgano de gobierno y no al contrario. La conclusión es que se refuerza así el deseo del legislador de dotarle de algo más que un *primus inter pares*, porque a diferencia de los Vocales, aquél es miembro del Poder Judicial y se halla facultado, para el ejercicio de la potestad jurisdiccional. Recuérdese que aquellos quedan en situación administrativa de excedentes especiales. Ciertamente que pudiera ser de otra manera, pero lo que sí resulta evidente es la condición de juez en activo del Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

4. Su composición. Mayoría Judicial. Pertenecientes a las distintas categorías judiciales serán doce. Con otro origen pueden ser hasta nueve, incluida la inicial procedencia del Presidente. Esta estructura orgánica también revela el expreso deseo de constituir el gobierno autónomo de los jueces, puesto que obviar el corporativismo no es óbice, para que se califique este órgano de gobierno de relativo.

5. En principio, la voluntad del legislador interpretación auténtica- fue clara. Habría dos diferentes formas de elección. No coincidiría el sistema electivo de los vocales judiciales con el de los vocales parlamentarios. Es más, se sugirió si había duda en cuanto a esta cuestión, y tal como se aclarará posteriormente, quedó constatado que los jueces elegirían a los vocales judiciales.

6. La duración del mandato. El periodo de cinco años no coincide con el de los Diputados y Senadores -artículo 68.4 y 69.6 de la Constitución-. Aunque lo aconsejable hubiera sido, como ocurre en el Tribunal Constitucional -artículo 159.3- que se dispusiera la renovación parcial, la iniciación y finalización del mandato no coincidirían con más de un periodo legislativo. Se posibilita así que distintas mayorías parlamentarias eligiesen a los vocales parlamentarios. Ciertamente, esta especulación que bien pudiera reforzar el pluralismo político, ha carecido de sentido, primero porque se mantiene invariablemente una misma mayoría desde 1.982, y segundo, porque con el cambio de sistema, al que después aludiremos, el reforzamiento ideológico se ha plasmado con proporcional coincidencia a los resultados de las elecciones generales inmediatamente precedentes.

Suscinta idea de su desarrollo legislativo

Ley Orgánica 1/1.980 de 10 de enero del Consejo General del Poder Judicial. Se limitó a desarrollar el artículo 122 de la Constitución. La causa de que se adelantase al mandato constitucional relativo a la regulación del Poder Judicial, obedeció a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/1.979, de 3 de octubre del Tribunal Constitucional. Esta circunstancia da lugar a que, como dos de los Magistrados de este Tribunal han de ser propuestos por el Consejo General del Poder Judicial -artículo 159.1 de la Constitución- se adelante la regulación de este órgano de gobierno, pese a lo establecido en la Disposición Transitoria segunda de la Ley citada, que permite su constitución y el comienzo del ejercicio de su competencia con el sólo nombramiento de ocho de sus miembros cualquiera que sea la razón que motiva la falta de nombramiento de la totalidad de los Magistrados previstos en el artículo 5 de esta Ley de 1.979.

Los principios que inspiran a la Ley 1/1.980 son los siguientes:

1. Provisionalidad. Surge, para completar con urgencia un importante vacío legislativo. Pudo haber sido un adelanto normativo de la Ley Orgánica del Poder Judicial de 1.985.

2. Su contenido depurador. Por obvias razones de contenido político se depuró la Inspección Central de Tribunales y la Inspección General de Magistraturas de Trabajo. Comprendo que la enunciación pueda interpretarse equivocadamente. Pero, desde mi punto de vista, las Disposiciones Transitorias séptima y octava es eso lo que significan, dado que la tibia afinación «los órganos del Consejo General asumirán... las competencias establecidas en la presente ley», no desmiente este principio, pues el contenido del artículo 52, relativo al Servicio de Inspección del Consejo, no impulsaba a la necesaria sustitución de las personas que desempeñaban funciones inspectoras.

3. Impulsora del régimen asociativo de Jueces y Magistrados. En cumplimiento de su propio mandato, en la Disposición Adicional segunda, se regula el derecho de asociación del artículo 127 de la Constitución.

4. Facilitó e impulsó la constitución del primer Consejo General del Poder Judicial, el 23 de octubre de 1.980.

Desde esa fecha se inicia una evolución contradictoria, porque frente a la postura expansionista del Consejo, no satisfecho con las competencias decisorias y con las facultades que se le atribuyen -artículos 2 y 3- se inició un planteamiento encaminado a reducir las competencias del Consejo, cuya evolución merece destacarse.

Antecedentes de la Ley Orgánica 6/1.985 de 1 de Julio del Poder Judicial

6.2.1. El propósito del legislador es sustituir la Ley de 1.980, porque simultáneamente se está tramitando por el Gobierno el Proyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial de ese mismo año. En este se introducen las siguientes diferencias con la normativa vigente en aquel momento:

1. Extiende su gobierno al personal al servicio de la Administración de Justicia. -artículo 2.5-

2. Atribuirle la potestad reglamentaria interna y externa, con el expreso mandato de proceder a la aprobación y publicación de los siguientes reglamentos:

De la carrera judicial.

De la organización y funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial.

El Reglamento Electoral del Consejo General del Poder Judicial. disposición Adicional quinta.

3. Por el contrario, es al Gobierno a quien incumbe, previo informe del Consejo, a promulgarlos siguientes reglamentos:

Secretarios judiciales.

Cuerpos generales de oficiales, auxiliares y agentes judiciales.

Médicos Forenses.

Centro de Estudios Judiciales Disposición Adicional tercera-.

4. El Centro de estudios judiciales se concibe como un órgano autónomo adscrito al Ministerio de Justicia, aunque sin perjuicio de las atribuciones que corresponden al Consejo General del Poder Judicial.

6.2.2: Por su parte, el entonces Grupo Socialista formula su texto alternativo. Son de destacar en aquél contexto lo siguiente:

En su exposición de motivos afirma que «El Consejo General del Poder Judicial debe tener las más amplias atribuciones en la materia». Y con referencia a sus facultades menciona las siguientes:

1. El nombramiento de Director de la Escuela Judicial compete al Consejo.
2. También extiende al gobierno el personal al servicio de la Administración de Justicia.
3. En el artículo 127 se regula con toda precisión la elevación de la Memoria anual a las Cortes Generales.
4. Se reconoce la potestad reglamentaria interna y externa.
5. Remite a una Ley la regulación del procedimiento electoral de los Vocales de procedencia judicial.
6. El Centro de Estudios Judiciales es concebido como un organismo independiente del Consejo General del Poder Judicial.

6.2.3. Borrador elaborado por la Ponencia de la Comisión de Justicia e Interior del Congreso de los Diputados. Aunque este texto no fue publicado en el Boletín Oficial de las Cortes, sin embargo, es un antecedente histórico muy interesante, porque el mismo fue fruto del consenso de los Grupos parlamentarios de UCD Y PSOE, con la participación, por supuesto, de los restantes grupos que también consiguieron introducir enmiendas.

Sus notas más destacadas son:

1). Extiende el gobierno a Jueces, Magistrados, Secretarios y al personal auxiliar colaborador de la Administración de Justicia. Artículo 123.3.5.6..

Mantiene el nombramiento del Director del Centro de Estudios Judiciales -art. 123.8-

Subsisten las facultades de iniciativa o propuesta y la de informe, referido, además a proyectos de Ley artículo 124.

4). Regula la comparecencia del Consejo ante las Cámaras con ocasión de la presentación de la memoria -artículo 125-.

5). Se reconoce la potestad reglamentaria interna y con precisa redacción la potestad reglamentaria externa.

6). La potestad presupuestaria es la siguiente: «El Consejo General del Poder Judicial, dentro de los límites presupuestarios, decidirá sobre la provisión a los Juzgados y Tribunales de los medios necesarios para su actuación. De la ejecución de esta materia responderá el Gobierno a través del Ministro de Justicia, ante las Cortes Generales». Es la máxima participación, otorgada al Consejo en materia presupuestaria.

7). Se mantiene como sistema electoral el mayoritario corregido -artículo 125-.

8). Se regula la Comisión de Estudios Legislativos -artículo 163-.

9). El Centro de Estudios Judiciales se regula como organismo dependiente del Consejo.

Sin duda, por propia y personal constancia, estoy en condiciones de afirmar que fue este el momento de mayor plenitud en la esperanza con que fue concebido históricamente el Consejo General del Poder Judicial. No es el instante de recordar cuales fueron las causas de su frustración, aunque si debo adelantar que el Sr. Cabanillas Gallas, a la sazón Ministro de Justicia, fue un protagonista sumamente negativo.

6.2.4. Breve resumen del proyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales -Congreso de los Diputados- el 19 de septiembre de 1.984.

Sus particularidades son las siguientes:

1. Reduce el Gobierno a los Jueces, Magistrados y Secretarios. -artículo 119.4 y 6:

2. Sobre el resto del personal que presta servicio en la Administración de Justicia sólo ostenta la potestad disciplinaria. -artículo 119.7-.

3. Suprime la facultad de propuesta artículo 120.

4. Suprime la potestad reglamentaria externa -artículo 122-.

5. Prevee la atribución a las Comunidades Autónomas de la provisión de medios a los Juzgados y Tribunales. -artículo 123-.

6. Establece un sistema electoral proporcional de restos mayores con listas cerradas y bloqueadas, para la elección de los vocales de procedencia judicial -art. 131 a 135-

7. El Vicepresidente será elegido entre los vocales de procedencia parlamentaria si el Presidente pertenece a la carrera judicial.

8. El Centro de Estudios Judiciales depende del Ministerio de Justicia. -art. 167-

El Consejo General, que informó aquél Proyecto, lo calificó de inadmisiblemente paso atrás, porque significaba una clara restricción de la independencia judicial en su ámbito de gobierno, al infringirse frontalmente el mandato del artículo 122 de la Constitución.

7. La actual composición del Consejo General del Poder Judicial.

Tras un largo y acalorado debate se terminó promulgando la Ley Orgánica 6/1.985, de 1 de Julio del Poder Judicial. Dedicó su libro II al Gobierno del Poder Judicial. Y distingue entre el Consejo General del Poder Judicial, que ejerce sus competencias en todo el territorio nacional, y con subordinación a él, las Salas del Gobierno de los diferentes Tribunales. Es decir, entre el gobierno externo y el gobierno interno de los Tribunales y Juzgados. Es a aquél al que dedicamos nuestra reflexión.

Pues bien, esta Ley entró en vigor en tiempo oportuno, porque con anterioridad la Ley Orgánica 4/1.985, de 7 de Junio, por la que se deroga el capítulo II del Título VI de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, suprimió el recurso previo de inconstitucionalidad, no sin antes haber sido desestimado por el Tribunal Constitucional en su Sentencia 66/1.985 de 23 de Mayo el recurso previo de inconstitucionalidad formulado contra la proposición de Ley correspondiente aprobada en su día por el pleno del Senado.

En la comentada Ley 1/1.980 se dispuso que «los doce vocales de procedencia judicial serán elegidos entre Jueces y Magistrados pertenecientes a todas las categorías judiciales, en los términos establecidos en la presente Ley artículo 8-». En el debate parlamentario que culminó con la promulgación de aquella norma no se cuestionó aquél mandato. En cambio, el debate si fue extenso y sumamente crítico con la limitación participativa electoral, para quienes no dispusieran de un censo de adhesión equivalente al 15% de los Jueces y Magistrados en servicio activo.

Precisamente, esta limitación será la que, en su momento, de cumplida explicación al cambio de criterio experimentado en 1.985. Habíase modificado el mapa político. En 1.980 gobernaba Unión de Centro Democrático. Y en 1.985 disponía de mayoría hegemónica el Partido Socialista Obrero Español.

Con la aludida limitación participativa se pretendía que los componentes de Justicia Democrática no tuviesen representación en el Consejo General del Poder Judicial. Consiguieron su entrada como respuesta al proyecto asociativo que dio origen a la Asociación Profesional de la Magistratura.

Sin embargo, como era lógico, la participación fue minoritaria. Este hecho no satisfizo a quienes pretendían un mayor número, ni tampoco a los que sostuvieron invariablemente una postura de vencimiento sin paliativos. ¿Qué podía suceder? En principio no era fácil advertir tan espectacular cambio de criterio, máxime cuando en los textos de los diferentes proyectos no se había expresado esta fórmula de exclusiva designación parlamentaria.

¿Qué se esperaba? El establecimiento de un sistema electoral que dificultara el triunfo de la Asociación Profesional de la Magistratura, mediante un sistema proporcional de restos mayores con listas cerradas y bloqueadas. El estudio de este sistema, reflexivamente trazado, podía conducir el éxito de una minoría disciplinada. No obstante, las dificultades podían ser suscitadas y los autores del Proyecto corrían el

riesgo, mediante un planteamiento electoral adecuado al nuevo sistema, de no lograr el resultado mayoritario en la composición del Consejo. Porque, en suma, este era el tema nuclear. Después, vendrán los argumentos, o con el dramaturgo inglés habría que decir «palabras, palabras, palabras...» o con mayor grafismo aquello de que «para subir cualquier escalón es bueno».

El texto del proyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial, publicado en el Boletín del Congreso de los Diputados el 19 de Septiembre de 1.984, reproducía en su artículo 24 el contenido del artículo 122.3 de la Constitución, lo que si bien dio lugar a que el Grupo Popular, por ejemplo, en la enmienda 1.001, propusiera que se hiciera expresa remisible a esta norma, porque «es regla de buena técnica legislativa no reproducir en las normas los textos de otra de superior rango», por su parte el conocido Diputado Juan María Bandrés, adscrito al Grupo Mixto, propuso en la enmienda número 25, «para hacer más efectivo el principio del número 1 del artículo 117 de la Constitución» que «los Vocales serán nombrados, diez a propuesta del Congreso de los Diputados y otros diez a propuesta del Senado por mayoría de tres quintos de sus miembros entre Jueces y Magistrados de todas las categorías judiciales y entre Abogados y otros juristas, todos ellos de reconocida competencia y con más de quince años en el ejercicio de su profesión, debiendo ser doce como mínimo el número de los Jueces y Magistrados propuestos.»

En principio, tal enmienda parecía diluída entre las 1.350 formuladas al indicado Proyecto. Sin embargo, el Grupo Parlamentario Socialista presentó ante la Comisión de Justicia e Interior del Congreso de los Diputados una enmienda in voce, para lograr un acuerdo, sobre la de Bandrés. Y se logró. Así se aprobó como el artículo 125 de proyecto:

«1. Los Vocales del Consejo General del Poder Judicial serán propuestos por el Congreso de los Diputados y por el Senado.

Cada Cámara elegirá, por mayoría de tres quintos de sus miembros, cuatro Vocales entre Abogados y otros juristas de reconocida competencia con más de quince años en el ejercicio su profesión, procediendo para ello según lo previsto en sus respectivos reglamentos.

Además, cada una propondrá, igualmente, por mayoría de tres quintos de sus miembros, otros seis Vocales elegidos entre Jueces y Magistrados de todas las categorías judiciales que se hallen en servicio activo».

Es el actual artículo 112 de la Ley Orgánica 6/1.985, de 1 de Julio, del Poder Judicial.

Es palmario que hubo una decisión política de cambio. Se han dado importantes razones en pro y en contra.

El artículo 122.3 de la Constitución establece un derecho de sufragio activo y pasivo, para los Jueces y Magistrados. De igual manera que este cambio de orientación ha significado una ampliación de facultades, para las Cortes Generales, y desde luego, los Reglamentos del Congreso y del Senado no habían previsto esta nueva atribución. Comparto, pues, los argumentos que relacionan los autores del premio Poder Judicial (28). En cambio, es insostenible lo que se manifiesta como posibles contra argumentos.

En efecto, el más claro de los antecedentes se centra en la intervención de Gregorio Peces Barba, el día 8 de junio de 1.978, como representante del Grupo Socialista del Congreso ante la Comisión de Asuntos Constitucionales y Libertades Públicas, no sólo por lo que expresara. sino porque el Sr. Peces Barba fue el mayor impulsor de este órgano de gobierno, que tuvo a la vista el modelo italiano. Su afirmación, -entendemos que la introducción de la frase «entre las diversas categorías judiciales» supone que

(28) Idem.

va a abrirse el colegio electoral esa es, al menos, la interpretación de los socialistas a todos los miembros, Jueces y Magistrados, y que también serán elegibles todos los Jueces y Magistrados y no necesariamente, como podría ser con una cierta interpretación conservadora que se sostiene, según nuestras noticias, en algunas altas cúpulas de la Magistratura, precisamente entre esas altas cúpulas» es relevadora.

No es contrastable la identificación de esas cúpulas. Pero son presumibles. Y responden al permanente criterio de ser adversarios a todo cambio. Ayer a que recayese sobre ellos la responsabilidad de los nombramientos, y después a que se les privase de su teórica facultad de que sus propuestas fuesen efectivas.

Sucedió que la tentación del poder pudo más que la racionalización del poder. Sucedió que la lógica de la ideología sucumbió ante la lógica del poder.

Es una historia demasiado reciente y con cierto fatalismo debo decir que era razonable que así sucediera. No era previsible, pero cuando se puso en marcha la enmienda de Bandrés, sorprendió a muy pocos.

Para la ideología dominante no era aceptable un nuevo Consejo General del Poder Judicial influenciado o presionado por la Asociación Profesional de la Magistratura. O dicho con toda claridad, no era tolerable un nuevo Consejo General del Poder Judicial de signo conservador. Los candidatos, se afirmaba en aquél entonces, tenían que ser acreditadamente demócratas, como aireaba con sorna un ilustre periodista (29), aunque también desde la prensa se había glosado con indudable malicia «Los tres poderes que eran uno» (30).

8. *Revisión Constitucional de propuestas de nombramiento por Cortes Generales.*

Conflictos constitucionales promovidos por el Consejo General del Poder Judicial. El tema originó un cierto estrépito y, desde luego, estuvo muy lejos de calificarse de pacífico. Se suscitó un cierto conflicto jurídico del que la prensa supo hacerse eco con puntual información y con indudable acierto. El Consejo General del Poder Judicial promovió tres conflictos de competencia, hallándose en debate el Proyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial. El primero el día 30 de mayo de 1.985, ante el Congreso de los Diputados recurso número 495/1.985; el segundo ante el pleno del Senado recurso 788/1.985; y el tercero recurso número 797/1.985 ante el pleno del Congreso, cuando se ratifica el Proyecto de Ley Orgánica.

Los tres conflictos constitucionales se acumulan por el Tribunal Constitucional, que por sentencia 45/1.986, de 17 de abril, los desestima.

El Tribunal funda su decisión en la falta de legitimación del Organismo de Gobierno. Entiende que lo reivindicado se refiere al derecho de sufragio de los Jueces y Magistrados. Estos no se hallan representados por su Organismo de Gobierno, se integran en el Poder Judicial, y ejerciendo aquél derecho subjetivo los Jueces y Magistrados no despliegan competencias o atribuciones públicas constitucionales, imputables al Estado como tales órganos estatales, sino más bien, un derecho electoral personal, cuya actuación no implicaría el ejercicio de potestades de imperio.

Es interesante que se recuerde que aquella sentencia hizo esta aclaración: «La propia existencia del Consejo es una garantía más de lo que el ordenamiento establece para asegurar y garantizar la independencia del Poder Judicial».

Recurso de inconstitucionalidad contra la Ley 6/1.985, de 1 de Julio del Poder Judicial.

El 26 de septiembre de 1.985, D. José Marfa Ruiz Gallardón, Comisionado al efecto por cincuenta y cinco Diputados del Congreso, presentaba en el registro del Tribunal

(29) Emilio Romero. *El periódico*. 6 de septiembre de 1.985.

(30) *La Vanguardia*. Editorial. 20 de octubre de 1.985.

Constitucional un escrito mediante el que interpuso en la representación que ostentaba recurso de inconstitucionalidad contra la Ley Orgánica 6/1.985 del Poder Judicial.

Simultáneamente, el grupo político al que pertenecía el promovente, consensuaba con el grupo mayoritario su participación en el segundo Consejo General del Poder Judicial, a pesar de que el tema fundamental del recurso se centraba en la violación del artículo 122.3 de la Constitución. La contradicción pudo obedecer al limitado convencimiento del resultado del recurso por parte de destacados miembros del grupo del Sr. Ruiz Gallardón. Y también porque la política no es sólo el arte de lo posible, sino más bien la paradoja de lo increíble, o el desprecio del arte ante el pragmatismo.

Pues bien, cualquiera que fuese el motivo del recurso, siempre legítimo, desde luego, lo cierto es que el Tribunal Constitucional, sin sorprender tampoco a nadie, desestimó la pretendida infracción del artículo 122.3.

Se reconoce, a pesar de todo, que «las funciones que obligadamente ha de asumir el Consejo son aquellas que más pueden servir al gobierno para intentar influir sobre los Tribunales: de un lado, el posible favorecimiento de algunos Jueces por medio de nombramientos y ascensos; de otra parte, las eventuales molestias y perjuicios que podrían sufrir con la inspección y la imposición de sanciones». E, incluso, agrega lo siguiente: «la finalidad del Consejo es, pues, privar al gobierno de esas funciones y transferirlas a un órgano autónomo y separado».

Ahora bien, entiende que en la Constitución no se reconoce ni la autonomía, ni la facultad de autogobierno de la magistratura; sólo cabe deducir que «ha querido crear un órgano autónomo que desempeña determinadas funciones, cuya asunción por el gobierno podría enturbiar la imagen de la independencia judicial».

En su fundamento décimo, la comentada sentencia, pese a afirmar, asimismo, que el Consejo debe ocupar una posición no subordinada a los demás poderes públicos, niega que esta situación pueda darse ante el Congreso y el Senado. Esta afirmación no es convincente, y menos aún con el predominio decisivo del Poder Ejecutivo.

Utiliza un argumento escasamente sutil: La inexistencia de mandato imperativo. Además, tuvo nula influencia la alegada interpretación sistemática, histórica y teleológica. Obviamente, el Tribunal Constitucional no actuó como poder constituyente.

No es compartible la cautela que se contiene en la sentencia, para preservar a los Jueces de la influencia política, porque atribuir el proceso electoral judicial un más alto grado de riesgo no se corresponde con la realidad; y no resulta asumible que se afirme que la finalidad del proceso electoral tiende a evitar que existan divisiones ideológicas en la Carrera Judicial, porque tal división existe como en la propia sociedad. Ese criterio tuitivo del Tribunal tampoco es asumible, porque lo que sucede es que el pluralismo político en el seno de la Carrera Judicial no es idéntico al que existe en la sociedad. Basta saber que todavía continúa siendo mayoritaria la Asociación Profesional de la Magistratura.

Lo que sí cabe preguntarse es si hasta la fecha predominó la lógica del Estado de partidos, como recomendase el Tribunal Constitucional, o, si por el contrario los intereses de los partidos hicieron trasladar sus criterios políticos al Consejo General del Poder Judicial.

Y también cabría preguntarse si en el Consejo General del Poder Judicial se producirán idénticos criterios con la composición establecida por la Ley de 1.980 que, con la designación de monopolio parlamentario que rige en la actualidad.

9. *El futuro del Consejo General del Poder Judicial.*

«El Gobierno de los Jueces» fue un reto constitucional. Un lujo que culminó, gracias al espíritu de comprensión, diálogo y tolerancia que caracterizó a la transición política. Fue una novedad histórica que, por su importancia, motivó que el proyecto

inicial se transformase, dando lugar a un ensayo que cambió de ciclo tras su primera andadura. Nació con pretensiones de desapoderamiento y hasta se mantuvo que «el Consejo no tendría justificación social, si se limitara a asumir incluso asumiendo la competencia económica los cometidos hasta ahora residenciados en el Ejecutivo» (31). El Consejo deseaba acrecentar su responsabilidad. Su finalidad no fue otra que la de hallarse en condiciones de lograr que pudiera presentarse «ante España entera la imagen nítida de la Justicia y la imagen del Juez que se necesitaba» (32).

No recelo del futuro, ni la esperanza se halla perdida en el horizonte. Pero si creo que los factores que impulsaron su creación, continúan subsistiendo, puesto que sus legitimaciones podría fundarse en idéntica postulación. Es, en cambio, improbable que se efectúe, en un tiempo inmediato, el inicial proceso electoral, porque, de un lado, no es previsible que la voluntad popular experimente un diferente asentamiento y, de otro, resulta dudoso que el poder político renunciase a una facultad adquirida.

Los riesgos de politización fueron advertidos por el Tribunal Constitucional. Más, en mi opinión, el problema no está ahí, ya que la realidad pone de manifiesto que aquella es siempre evitable, si es que se la concibe como una situación patológica de los propios Jueces, exteriorizada por su identificada subordinación a la mayoría dominante, o, en su caso, a cualquiera de los grupos políticos. Esto es, aunque el hombre se encuentre permanentemente condicionado y hasta presionado por su propio entorno, la imparcialidad es una explosión espontánea del espíritu y, por tanto, si no se coarta esa natural manifestación de la libertad, no es presumible que tal patología aparezca. Ahora bien, ese presupuesto es indispensable, pero no es suficiente. Cuando se preparaba el primero de los borradores de la Constitución, y se inició el estudio del derecho de asociación de los Jueces, lo inmediato, para un destacado sector de la Magistratura, fue mantener la tesis del riesgo. Era un peligro el ejercicio de aquel derecho. Y se le matizó, hasta el punto de calificar las asociaciones de profesionales y de prohibir a los Jueces su pertenencia a partidos políticos o a sindicatos -artículo 127-. Pues bien, aunque el inicial proyecto asociativo tratara de conjugar la unidad con el pluralismo político, la realidad se encargó de otorgarle una mayor consistencia al pluralismo político. De ahí que cada tendencia o corriente constituyese su asociación respectiva. Este es un hecho del que se ha de partir y respecto del que no es sostenible que el peligro señalado se constate. En cambio, creo que la teoría del riesgo es aplicable al «Gobierno de los Jueces», mientras subsista el monopolio parlamentario y, por el contrario, disminuirla sensiblemente si se volviera a depositar en los Jueces y Magistrados la confianza suficiente, para ejercitar su derecho de sufragio, porque la participación directa en el órgano que les gobierna, incrementaría su responsabilidad en una tarea de control y de cualificado compromiso, sin perjuicio de la trascendental misión que incumbiría al asociacionismo judicial.

No se quiso el «Gobierno de los Jueces». Se optó por un Gobierno Parlamentario, porque así se justificaba, con más plenitud, el origen popular de la justicia. En contra de lo que llegó a afirmarse «Ni gobierno de Jueces, ni Jueces del Gobierno» (33), mi parecer, cuando desde mi absoluta independencia sólo deseo vivir en paz, es que el Consejo General del Poder Judicial en el futuro se constituya mediante el derecho de sufragio de todos los Jueces y Magistrados, para que ni imaginativamente sea construible aquel dilema.

He dicho.

(31) Sáinz de Robles. *Discurso pronunciado el 2 de diciembre de 1.980 en el acto de inauguración de juzgados en El Ferrol*. Ministerio de Justicia. Centro de publicaciones. Separata nº 1.225.

(32) *Idem*.

(33) Manuel Jiménez de Parga. *La Vanguardia*, 7 de octubre de 1.985.

DISCURSO DE CONTESTACION AL DEL ACADEMICO NUMERARIO EXCMO. SR. D. DIEGO PALACIOS LUQUE

MANUEL PELAEZ DEL ROSAL
ACADEMICO NUMERARIO

Excmos. e Ilmos Sres.
Sras. y Sres.

La contestación de un Discurso de Recepción como Académico Numerario es siempre una cuestión de confianza, antes que de competencia, quiero decir de capacidad o aptitud. Y lo es porque el recipiendario lo desea en atención, él lo sabrá, a los móviles que le impelen, y que entiendo no son otros en este caso que la estricta amistad, que no es parco valor en un tiempo en el que si algo lo define en convivencia es el travestismo y la hipocresía, en lugar de la lealtad y la sinceridad.

Conocí a Diego Palacios cuando regresé a Córdoba a principios de la década de los ochenta. Me hizo una pequeña jugada, que profesionalmente me ha producido grandes consecuencias. Me propuso desde el Consejo General del Poder Judicial, órgano en el que subjetivamente oficiaba, para desempeñar una plaza de Magistrado Suplente de la Audiencia Provincial de Córdoba. La carta en la que se me comunicaba la noticia la recogí del suelo de mi despacho de la Conferencia de Rectores de las Universidades del Estado, sito en la calle Alfonso XIII, por cuya puerta y aprovechando algunas de sus rendijas algún correo la había introducido. Y cual no sería mi sorpresa al leer que había sido designado, supongo que previa propuesta, *inaudita pars*, para desempeñar el correspondiente cargo. La verdad es que al asunto no le di mayor importancia. El Magistrado Suplente de la Audiencia Provincial de Córdoba suponía que sería una tarea fácil y sobre todo muy esporádica, porque, ya se sabe, la suplencia es función que se escatima, cuando el obligado es persona principal. Pensé que debería acudir a los Tribunales algún día del mes, cuando fuere llamado por imperativo de la ausencia forzosa del titular y como convidado de piedra en una mesa que tendría que completar el número de sus componentes para la misión alta y sublime de juzgar colegiadamente.

Y un buen día, cuando me citó al efecto el bueno de Marino Iracheta, Presidente a la sazón, acudí con mi toga académica para destinarla a otros usos, los curiales, con los ribetes rojos de doctor en derecho, y con la perplejidad de los compañeros magistrados que vieron en el uso indumentario un magistrado de trabajo, como era usual entre esta grey. La extrañeza me hizo al día siguiente sustituir por la puñeta blanca por mor de no aparentar ningún título, y mucho menos ninguna supremacía.

Así que por obra y gracia de mi proponente, y sin que él supiera el *dies an certus quando* me convertí, tras la jura, en magistrado suplente de la Audiencia Provincial de Córdoba, sueño de tantos que sin exponerse a la dura oposición de mis tiempos juveniles, la punteaba con idéntico efecto.

Mi segunda sorpresa la padecí cuando el primer día de mi incorporación a la Sala, y después de ser oidor de algunos juicios, se me indicó por el Presidente que mis ponencias de los asuntos juzgados eran varias por corresponderme, según turno previamente acordado desde antaño. De nada valió mi excusa de tener mucho trabajo, o de mi incompetencia como novato en las lides prácticas de la Justicia impartida. Tenía que poner las sentencias sin más ayuda que mi escaso saber y entender. Y no quiero contarles a Vdes. el laberinto que se me lió en la cabeza para darle forma a lo que en principio había entendido era competencia ajena, dado mi carácter de presunto comodín. Pero, como tantas veces en la vida, el empeño salió adelante y hete allí que la labor se hizo cotidiana y los juicios en los varios años que duró mi empleo circunstancial, mientras se dotaba la vacante que tuve que cubrir, fueron muchos y todos interesantísimos. En definitiva, gracias a Diego Palacios cuya vacante ocupé, era la suya, por haber sido elegido miembro del Consejo General del Poder Judicial, un mundo de experiencia jurídica se me introdujo por los intersticios de la vocación, acrecentándola, enriqueciéndola, ilusionándola.

¿Cómo iba, por tanto, a decirle hace escasos meses al nuevo Académico de la Sección de Ciencias Morales y Políticas, por tantos títulos nombrado por unanimidad, que no era yo la persona adecuada para responder a su brillante discurso de recepción? ¿Cómo iba yo a negar a un hombre que depositó en mi la confianza de un amigo, sin miramientos, sin distinciones? ¿Cómo, en definitiva, iba yo a sustraerme a contestar a un discurso tan elocuente como el suyo, tan fundamentado, tan sugeridor?

Por eso estoy aquí, ahora ocupando esta tribuna, cuando estoy seguro que pasan por sus mentes todo un TAV de recuerdos, de mil escenas vividas en los cálidos despachos del Paseo de la Habana, de un sin fin de juicios previos a la adopción de decisiones, de toda una metodología de relaciones públicas desde su vocalía como consejero, de toda una etapa de su vida preñada de madurez y de viva expresión.

Perdonad estas breves notas autobiográficas que sitúan las que a continuación debo hacer heterobiográficas. Si las he traído a colación ha sido porque enlazan hoy con el ayer, y unen a dos personas con un nudo inescindible, en el que además sobresalen algunos cabos producto de la docencia impartida desde mi cátedra a cuatro hijos suyos: María Teresa, Miryam, Diego y Francisco, todos ellos alumnos míos en la Facultad de Derecho de nuestra Universidad, ejerciendo carreras judiciales los dos primeros, y empeñados en acceder a otras jurídicas los dos últimos, con la esperanza de conseguirlo en breve, porque si hay algo en esta familia, y puedo hablar con derecho propio, es el tesón y la constancia. Conocí a su hermano Antonio de Superior del Colegio San Bartolomé y Santiago de Granada, hoy notario de la capital, y él fue el primero que me demostró que la voluntad lo consigue todo, si uno no se aparta del camino que traza en el plano de la vida.

Y ahora he aquí su apretado *curriculum*, y su *cursus honorum*. Nació Diego Palacios en Espejo hace algo más de medio siglo. Espejo es un pueblo encantador. Escribí hace poco tiempo que pocos poblamientos tienen un carisma más gráfico que Espejo, frente a cuya carátula se detienen los miles de turistas que se dirigen a Granada para captar en sus máquinas fotográficas los perfiles de las casas blancas y el murallón del noble y soberbio castillo ducal. Hijo de una buena familia, trabajadora, luchadora, emprendedora, aprendió muy pronto que el pan se gana con el sudor de la frente, y quien lo come sin este amasijo no le nutre el espíritu, sino que lo afofa. Y aprendió también que el derecho es el pan de la vida diaria, el tejido en cuya ensambladura se incrusta el cuerpo social, y del que nada le es ajeno, como solía decir el clásico romano.

Tras sus estudios preuniversitarios frecuenta las aulas granadinas y en la ciudad de los Cármenes se licencia en el año 1951. Cuatro años después ingresa en la Escuela Judicial y en el Secretariado de la Administración de Justicia, cuyos cargos desempeña en aquellos rutilantes años en Medinasidonia, Aliaga, y posteriormente, en Estepona, Fuenteovejuna y Montilla. En 1970 asciende a Magistrado, siendo su primer destino el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tenerife, y después Córdoba capital, en donde es propuesto como Magistrado eventual, y años más tarde Magistrado de la Sección Primera.

Seguir día a día la labor sorda y turbulenta de un juez español es sin duda la experiencia más excitadora y apasionante que existir pueda en el ejercicio de una carrera estatal. El juez, hombre de continuas decisiones, a quien el tiempo le atrapa envuelto en los más inexorables plazos judiciales, es un trabajador nato, empujado, acosado, comprometido y siempre liberado, sin dependencias ni sumisiones, con su libertad a cuesta como el más importante acervo de su patrimonio moral y espiritual. Me refiero al juez que debe ser, al que ha sido y es Diego Palacios. Y por defender la libertad, como traperero de la libertad, fue cofundador de la Asociación Profesional de la Magistratura, luchando denodadamente por evitar su politización, es decir su negación, lo que no debe ser. Y tras participar en la redacción de sus Estatutos, fue elegido Presidente, aglutinando a todos los que revelaron su propio estigma, cargo que ostentó hasta su toma de posesión, el 23 de octubre de 1980, como Vocal del Consejo General del Poder Judicial.

Una nueva etapa se abre entonces. Baste decir que su hiperactividad dejó profundas huellas en el seno del Consejo, junto a su compañero, maestro y amigo, Federico Sáinz de Robles, formando parte de sus distintas secciones y permaneciendo desde la fecha de su constitución hasta el día del cumplimiento del mandato, como titular de la Consejería Delegada para las Relaciones Externas, manteniendo contactos y encuentros frecuentes con Colegios de Abogados y de Procuradores para dialogar sobre el estado de la Administración de Justicia, para revelar públicamente las disfunciones observadas en su organización y funcionamiento, e institucionalizando las denominadas Mesas Informativas, de las que se extrajeron óptimos frutos. Durante aquellos años igualmente concurrió a numerosos congresos en España y en el Extranjero, especialmente Italia, en donde trabó contactos con la Asociación Nacional de Magistrados Italianos y con el *Consiglio Superiore della Magistratura*.

La organización de Jornadas sobre el Consejo General del Poder Judicial, sobre Menores, sobre Seguridad Vial, sobre los Problemas de la Justicia y otras, fueron asimismo labor prioritaria entre sus deberes consejeriles. Una buena obra, en suma, que le hizo acreedor de la Gran Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort, la más alta distinción que se otorga a los juristas de reconocido prestigio para premiar y reconocer sus méritos dentro de la Magistratura y del Derecho.

Otra faceta que completa esta semblanza es la de publicista. Sus trabajos y estudios sobre las diligencias preparatorias, la amnistía y el indulto, la responsabilidad judicial, la independencia, la procura, la droga, la incapacitación, los derechos del detenido, el aborto, el jurado, la violencia y la criminalidad organizada, el delito fiscal, la seguridad ciudadana, la libertad sexual, el pluralismo informativo y un largo etcétera, conforma este sector de su andadura intelectual. Aquí, en la Real Academia, siempre han sido atinadas sus comunicaciones. En 1989 sobre la justicia durante la transición política, en 1990 sobre la Independencia de los Jueces en la historia del Constitucionalismo español y hace escasas semanas en el Palacio de Viana sobre los patios y Derecho.

Desde 1987 es colaborador honorario del Departamento de Instituciones Públicas y Privadas de la Facultad de Derecho de la Universidad cordobesa, porque también Diego Palacios es un gran universitario preocupado por la docencia, forjador de jueces e informador de la verdad.

Comprenderá el respetable público que me escucha más atraído por el objeto del discurso que por el sujeto que lo pronuncia, que no pueda enmendar la plana, por más que quisiera, que ha grabado indeleble la experiencia y fina sensibilidad del nuevo Académico recipiendario, al versar con gran enjundia y exhaustividad sobre un tema de rabiosa actualidad, como todos los que aborda, sobre el que además se ha volcado su experiencia.

Hoy a trece años de distancia temporal de la puesta en marcha del nuevo ensayo de autogobierno de la Magistratura, o como él prefiere decir de Gobierno de los Jueces, sólo podemos añadir que el problema de la Justicia no puede ni debe tener un tratamiento político, aunque la justicia emane del pueblo, porque se administra en nombre de la Corona, y los Jueces no deben ser del Gobierno, sino del Poder Judicial, que es algo mucho más distante y aún más distinto. Con el brillante discurso del nuevo recipiendario sabemos más de la naturaleza de este órgano institucional, y lo sabemos mejor. No podemos por ello sino considerarnos seres privilegiados por la ocasión ofrecida de asistir a un análisis objetivo y profundo de una de nuestras garantías democráticas, privilegio que se hace más irritante cuando sabemos que tan solo uno de cada dos españoles sabe decir correctamente quién hace en nuestro país las leyes.

Enhorabuena, amigo y compañero, por este memorable discurso, que en breves momentos se entregará a todos los presentes, como un obsequio del autor. Que el carácter que la medalla que te ha sido impuesta por tus propios merecimientos, impregne nuestra vida corporativa como la libertad anida en tu alma, como la libertad fundamenta la Justicia. Tu quisiste que tu anhelo prendiera en el Consejo neonato, e hiciste todo lo posible porque así fuera.

Si no pudo ser valga la idea,
al fin y al cabo no siempre se consigue
aquello que justamente se desea.

Y con denodado tesón prosigue al poeta:

Como el hidalgo que dejó su aldea
para hallar un futuro a su pasado
tú ayudaste con puso iluminado
a forjar el futuro que alborea.

Sesiones Extraordinarias

- V Centenario del nacimiento del Dr. Juan Ginés de Sepúlveda
- Día de Góngora

CONSIDERACIONES JURIDICO-MORALES EN LA CRONICA INDIANA DE JUAN GINES DE SEPULVEDA

JOSE M^a. OCAÑA VERGARA
ACADEMICO NUMERARIO

La gesta del descubrimiento de América, junto con las empresas grandiosas a que dio lugar, por fuerza había de excitar la atención y la pluma de los escritores españoles y aun de algunos nativos para tratar los múltiples problemas relacionados con este acontecimiento de excepcional proyección universal. Historiadores, geógrafos, políticos y poetas intentarían reflejar en sus escritos y juicios personales la esencia del Nuevo Continente, la naturaleza de sus habitantes, sus usos y costumbres y, sobre todo, el impacto de una colonización y civilización, totalmente contrarias a los ideales que habían mantenido hasta entonces.

Como ha afirmado Truyol y Sierra, el pensamiento filosófico-jurídico de Juan de Ginés de Sepúlveda tuvo ocasión de expresarse principalmente en relación con los problemas jurídicos y políticos surgidos a consecuencia de las conquistas españolas en el Nuevo Mundo.

Su especial concepción sobre la conquista y colonización de América, justificada primordialmente por la idolatría y los sacrificios humanos practicados por los indios, se complementa por la condición necesaria de una evangelización y una acción cultural eficaces sobre los indígenas. En este aspecto, su nombre ha quedado asociado para siempre al del sevillano Bartolomé de las Casas, defensor acérrimo de los indios de América, a quienes consideraba jurídicamente iguales a los cristianos, afirmando que la infidelidad, por sí sola, no podía constituir causa justa de guerra.

Bartolomé de las Casas, queriendo hacer un gran servicio a los indígenas del Nuevo Mundo, no logró otra cosa que inferir daños irreparables a su patria, como afirma Díaz Echarri en su *Historia General de la Literatura Española e Hispanoamericana*. Residente durante largos años en Cuba y Santo Domingo, después en Méjico, donde llegó a ser nombrado obispo de Chiapa, condecorador de la vida que llevaban los indios y del trato que se les daba por parte de algunos españoles, con un celo plausible, pero desorbitado, se propuso corregir algunos defectos que él mismo descubrió, o creyó descubrir, en la conquista y civilización de aquellas tierras. Al principio, intentó hacer de los nativos unos pacíficos agricultores, pero fracasó rotundamente en su empeño. Luego, con una vehemencia, sólo disculpable, en parte, por su celo y sana intención, envió a Carlos V su "Breyísima relación de la destruyción de las Indias",

en las que acumulaba las más grandes acusaciones contra los conquistadores y colonizadores de América, exagerando sus crueldades, que no fueron otras ni mayores que las inherentes a toda conquista armada.

Como afirma Truyol y Sierra en su documentadísimo ensayo "Sepúlveda en la discusión doctrinal sobre la conquista de América por los españoles", Bartolomé de las Casas declaróse, desde el principio, defensor de la autonomía de los principados indígenas, negando la existencia de unos títulos originarios justificativos de la acción conquistadora en América que permitiesen el dominio hispano en sus diversas facetas político-religiosas. Las Casas mantenía que el sometimiento de los nativos era ilícito y que éstos debían disponer de libre decisión para aceptar la fe católica. A la cuestión de si cabía someterlos previamente para predicarles el Evangelio, Las Casas daba una respuesta totalmente negativa.

La "Brevísima relación" de Bartolomé Las Casas, impresa en Sevilla en 1552, carente de valor literario e incluso estrictamente histórico, se divulgó rápidamente por toda Europa, sirviendo de vehículo a la calumnia esparcida contra España por los numerosos enemigos que encontraron en la citada obra la base de sus alegatos y dardos venenosos. Hoy, inquietados los ánimos y disponiéndose de mejor y más abundante documentación sobre los hechos que Las Casas había denunciado, se puede suscribir íntegramente el juicio formulado por Fueter en su "Historiografía": "Las Casas es un teórico fanático, un perfecto doctrinario, incapaz de sacar una lección de las experiencias más duras. Toda su obra estaba supeditada a una tesis; quiere demostrar que los indígenas de América, pacíficos, amables, dotados por la Naturaleza de todas las virtudes, no han sido corrompidos sino por los españoles. Inventa noticias fantásticas acerca del número inmenso de los indios en su origen (fantasías que tienen eco en las historias populares), para imputar a la brutalidad española una monstruosa disminución en la población".

En torno a esta obra, e incluso antes de aparecer, se suscitó vivo debate, que no ha terminado hasta nuestros días, Carlos V, impresionado vivamente por las acusaciones vertidas en la obra contra los españoles, mandó que se reuniera en Valladolid una Junta de Letrados y teólogos que dictaminara sobre ellos.

Será con motivo de esta reyerta cuando Ginés de Sepúlveda dará a conocer los argumentos que legitimaban la conquista española.

El humanista cordobés, al margen de sus preocupaciones filológicas, dedicó todos sus esfuerzos literarios al servicio de los intereses del Imperio. En la política de Carlos V, el Nuevo Mundo representaba sólo una provincia más dentro de los límites del Imperio y, por consiguiente, era justo que también se alcanzacen allí los ideales programados en pro de la Cristiandad.

Con anterioridad a la publicación de la "Brevísima relación de Las Casas", Ginés de Sepúlveda había escrito "Demócrates sive de convenientia disciplinae militaris cum Christiana religione", obra también conocida por el título de "Demócrates primus", que vio la luz en Roma en 1535. En ella establecía la compatibilidad entre el servicio de las armas y la religión cristiana. Con posterioridad a esta obra, Ginés de Sepúlveda redactó otra titulada "Demócrates alter sive de iustis belli causis apud Indos" (o "Demócrates secundus") que no logró licencia de publicación. Ante esta negativa, Ginés de Sepúlveda hizo imprimir en Roma una "Apología pro libro de iustis belli causis" (1550). En esta obra, verdadera refundición de la anterior, el celebrado historiador pone su erudición y su capacidad dialéctica al servicio y disposición de la política imperial.

Es innegable que Ginés de Sepúlveda, hombre de amplísima cultura, elaboró una tesis de profundo matiz filosófico para defender la labor conquistadora española en las tierras americanas, que expondremos a continuación. Apoyóse, además en el magisterio del nominalista escocés Mair (Joanes mayor, 1469-1550), quien durante su

primer período de docencia en el colegio de Monteagudo y la Soborna, y en sus comentarios a los "Libros de las Sentencias" de Pedro de Lombardo, había proclamado, a nivel universitario, la legitimidad de la conquista de América por los españoles.

Según Mair, los príncipes cristianos pueden utilizar la fuerza como medio de preparar la propagación de la fe, obligando a los indios a escuchar la predicación del Evangelio. A esta razón añádiase otra susceptible de justificar el sometimiento de los indígenas americanos a la corona española; el estado salvaje, de retraso cultural, que era el suyo.

El teólogo escocés sustentaba sus razones en la autoridad de la teoría aristotélica que afirmaba que la servidumbre es natural para ciertos hombres en los que no impera la razón, es decir, la cultura, admitiendo el derecho de las naciones más avanzadas a dominar a las de menor nivel de civilización. Contra esta postura, Truyol Sierra afirma que cuando esta cuestión fue estudiada en Europa no se tenía conocimiento de los imperios aztecas y de los incas y de su cultura.

Ginés de Sepúlveda conocía también las opiniones del jurisconsulto Juan López de Palacios Rubios y del dominico Matías de Paz, quienes en sendos tratados en latín, habían abierto la magna polémica de las causas justificativas de la conquista española en América.

Para estos tratadistas los edictos y bulas de Alejandro VI constituían base suficiente para la legitimación de la conquista de las nuevas tierras por los españoles, de acuerdo con la concepción hierocrática medieval de la "plenitudo potestatis" pontificia. De ello se deducía que el uso que de este poder hizo Alejandro VI confería al rey de Castilla una indiscutible autoridad sobre sus nuevos súbditos.

Para Matías de Paz, autor del opúsculo "De dominio regum Hispaniae super Indos" (1512), la Iglesia puede encomendar a los príncipes cristianos la empresa de hacer predicar el Evangelio entre los infieles, y si éstos no acogen a quienes lo anuncian, cabe subyugarlos por la fuerza, no ciertamente con el exclusivo fin de dominio, sino "por celo de la fe".

Según Truyol y Sierra, Ginés de Sepúlveda aspiró a elaborar una tesis que recogiese lo más decisivo e importante de las expuestas con anterioridad y que se sustentase sobre sólidas razones filosóficas y jurídicas. Su posición en este punto recuerda con más relieve la de Mair. De la misma manera que en una república bien organizada ha de gobernar el más perfecto sobre el que lo es menos, así también los pueblos más excelentes por su cultura y religión deben, por derecho natural, imperar sobre los que se hallan en posesión inferior. Que los españoles están entre los del primer grupo era evidente para Ginés de Sepúlveda, que no duda en exaltar las hazañas culturales de un Lucano o un Séneca, las de Averroes y Avempace, junto a las gestas militares del Gran Capitán y del Emperador.

Ginés de Sepúlveda había sentado las bases de su razonamiento sobre la autoridad de notables figuras casi coetanas a él, pero su intento se tradujo en un profundísimo estudio de las razones aducidas por los más notables historiadores, filósofos y juristas de la antigüedad en orden al denominado principio "iusnaturalista".

La sutil estructura del pensamiento del historiador pozoalbense desarrollado en la obra "Apología pro libro de iustis belli causis" es una trama o consecuencia silogística de la casuística escolástica y la argumentación filosófica clásica en la que se engastan elementos e ideas extraídos de Platón, Aristóteles, San Agustín, Santo Tomás de Aquino, San Gregorio Nacianceno o la Biblia, pero dispuestos en un nuevo contexto tendente a demostrar o justificar el papel salvador de España en América.

Como un fiel discípulo del autor del "Príncipe", Sepúlveda tendió a convertir la relativización de la moral en la razón última del soberano y en soporte de todo su poder. Sepúlveda desarrolla una visión providencialista y masiánica del poder

imperial, conjugando la idea del universalismo que sustenta por igual el catolicismo y las raíces medievales del Sacro Imperio Romano-Germánico.

Ginés de Sepúlveda aspiró a sustentar sus principios en razonamientos filosóficos que coadyuvasen a defender la legitimidad de la acción española. De ahí sus profundos estudios sobre la concepción iusnaturalista que lo convierten en un notable tratadista de la Filosofía del Derecho.

Para el historiador de Pozoblanco todo Derecho (sistema de legalidad) deriva de un determinado sistema de intereses y valores. Orden y justicia serían así los dos objetivos o aspiraciones primordiales que deben lograrse por este sistema normativo que es el derecho. Para Ginés de Sepúlveda el Derecho positivo (sistema de legalidad) y el Derecho natural (sistema de legitimidad) posibilitan la existencia de derechos subjetivos positivos y de derechos subjetivos naturales, que, en esencia, determinarán la norma de actuación o poder por el que ostente la dirección de la colectividad.

Ginés de Sepúlveda supo diferenciar Derecho de Etica para estructurar los fundamentos de su concepción jurídico-filosófica. La Etica en su sentido más propio no exige conductas forzadas: un deber moral ha de ser sentido como tal, ha de ser libremente aceptado y cumplido para que pueda considerarse ético. Por el contrario, el derecho puede ser impuesto coactivamente. Y aquí radicaba su sustancial diferencia con Las Casas, que defendía la libre decisión de los indígenas para aceptar la fe católica. Para el dominico sevillano, todo recurso a la fuerza, es decir, cualquier tipo de coacción o coercibilidad, entendido como manifestación del "ius cogendi" del superior, dificultaría la conversión de los infieles, la cual no puede ser sino resultado de una predicación pacífica y del efecto convincente del buen ejemplo de los cristianos. Los indígenas, según Bartolomé de Las Casas, no están obligados a aceptar, sin más, la primera doctrina que les sea propuesta; ello implicaría ligereza de su parte, y únicamente podrían abrazar la nueva religión en virtud de una íntima y sincera motivación, cuando comprendiesen que la nueva normativa era éticamente buena.

Ginés de Sepúlveda encontró en la "Política" de Aristóteles las bases de su pensamiento iusnaturalista, sobre el que sustentó los principios de su defensa cerrada de la legalidad de la conquista española. Aristóteles, con su método de síntesis empírico-realista, se preocupó de poner siempre en conexión los diferentes tipos de derecho con los diferentes grupos o formas de sociabilidad que están en su base. El Estagirita, tras estudiar todos los tipos de gobierno, llega a la siguiente conclusión: "Una buena legislación no consiste en que las leyes estén bien establecidas y no se las obedezca. La buena legislación tiene dos aspectos: uno, la obediencia a las leyes establecidas, y otro, que las leyes, su cumplimiento y obediencia, aparecen como requisitos para una buena legislación.

Sepúlveda reconocía el valor de las leyes españolas, el ideario de Isabel la Católica y el anhelo de evangelización de unas gentes ignorantes de la verdadera fe cristiana. El admite el valor de la coacción, de la fuerza, para imponer el Evangelio. Ya que las leyes establecidas son buenas, es necesario su cumplimiento, según afirmaba Aristóteles, y de esta manera, oponiéndose a Las Casas, ve en la sumisión previa de los infieles la condición necesaria de una evangelización y una acción cultural eficaces. Humanamente hablando y tratándose de pueblos enteros sumidos en hábitos idolátricos, no ve de qué manera pueda anunciarse eficazmente el Evangelio -escribe Sepúlveda-, y añade "que será imprescindible una sumisión previa de los bárbaros que permita ejercer sobre ellos un condicionamiento psicológico que no retrocederá ante el recurso a las amenazas y el terror".

Según Truyol, en Sepúlveda, paralelamente a la consideración pragmática del problema de la conversión de los infieles, encontramos una extensión de la potestad del Papa, en el sentido de que éste tiene facultad para obligar a los gentiles, aun por la fuerza (sirviéndose para ello de los príncipes cristianos), a que observen la ley natural.

Esta tesis encontró numerosos defensores, ya que Sepúlveda expuso, con todo tipo de detalles, numerosos aspectos de la idolatría y sacrificios humanos que hacían los nativos americanos, contraviniendo las más elementales normas naturales.

Al mismo tiempo, el historiador pozalbense defendió los principios inmanentes en la concepción iusnaturalista clásica, cuyo punto de partida es siempre la existencia de un orden universal del ser, de estructura permanente e inviolable. En este orden del ser, "physis" en los sofistas, "logos" universal en los estoicos, "lex aeterna" en el pensamiento cristiano, se contienen por definición los principios últimos del obrar humano en la convivencia, convivencia que si es alterada necesita de la coacción o fuerza para reintegrar la justicia a su lugar. Bajo estas premisas, de profunda valoración filosófica, estructuró su tesis Ginés de Sepúlveda que siempre encontró motivos más que suficientes para derrumbar el mal construido edificio de la teoría de Bartolomé de Las Casas.

Angel Losada, en su ensayo "Exposición analítica de la Apología de Juan Ginés de Sepúlveda, en pro de su libro Demócrates II", reproduce la Argumentación III, que constituye la mejor prueba de las razones aducidas por el autor para probar el mejor derecho por el que los indios pueden ser sometidos al poder de los príncipes cristianos:

"Tales gentes, por derecho natural, deben obedecer a las personas más humanas, más prudentes y más excelentes para ser gobernados con mejores costumbres e instituciones; ahora bien, si previa la admonición, rechazan tal autoridad, pueden ser obligados a aceptarla por las armas; una tal guerra será justa por derecho natural, según enseña Aristóteles en el libro primero de la Política, capítulos 3 y 5 y Santo Tomás en el texto anteriormente citado".

El autor de la "Summa Theológica" había escrito lo siguiente:

"Son llamados, pues, simplemente bárbaros los que están faltos de razón, o por causa del clima, por el cual se encuentran muchos atrofiados, o por alguna mala costumbre por la que los hombres se convierten casi en bestias".

Sepúlveda, tras apoyarse en el iusnaturalismo platónico-aristotélico, iniciado por Heráclito, encontró en el iusnaturalismo trascendente de San Agustín y de Santo Tomás nuevas bases para sustentar la legitimidad de la conquista española. Recuerda el capítulo 12 del libro 5º de la "Ciudad de Dios" en el que se justifica el dominio de unos pueblos sobre otros: "El poder del Imperio Romano sobre otros pueblos fue justo y querido por voluntad de Dios", y posteriormente dice: "a los Romanos concedió el mayor y más excelente imperio para reprimir los graves vicios de muchos pueblos". De todo esto colige Sepúlveda el siguiente razonamiento: "Por lo tanto, con más poderosos motivos los españoles pueden someter a su dominio a los indios, en favor de lo cual tenemos la autoridad de Santo Tomás (De Reg. prin, lib, 3, c.4) apoyándose en San Agustín.

Las referencias a San Agustín y Santo Tomás abundan en la Argumentación III de la "Apología" en la que Sepúlveda refuta brillantemente con toda clase de citas históricas las razones aducidas por los que niegan la legalidad de la guerra y coacción contra los indios. San Agustín, en su carta a Bonifacio, número 40 de su Epistolario, enseña que los reyes piadosos sirven a Dios oponiéndose al culto de los ídolos: "Así, dice, Ezequías sirvió al Señor, destruyendo los bosques sagrados, los templos de los ídolos y las construcciones elevadas hechas contra el precepto del Señor".

De la obra "De regimine Principum. Liber 5, cap. 10.42", de Santo Tomás, deduce que el hacer la guerra los cristianos a los idólatras está permitido por la autoridad pública y pontificia: "Tiene, pues, el Papa poder en todas las naciones no sólo para predicar el Evangelio, sino también para obligar a los pueblos, si le es posible, a observar la ley natural a la cual todos los hombres están sometidos, como enseñaron los gravísimos doctores Inocencio y el Hostienese cuya doctrina corrobora el Panormitano".

El alegato del Padre Las Casas motivó la exposición de las doctrinas jurídicas en la Universidad de Salamanca por fray Francisco de Vitoria, reformador de la teología y verdadero creador del derecho internacional. Para la filosofía del derecho y el derecho internacional tienen especial interés sus reelecciones "De potestate civile", en las que analiza las cuestiones relativas al estado, "De iure belli", donde examina el problema de la guerra, y "De indis", en la que sienta principios de gran importancia para el futuro del derecho internacional. En la reelección "De indis" examina la cuestión de los títulos españoles en América. Siguiendo el método escolástico, refutó una serie de títulos ilegítimos, concluyendo que los indios eran los verdaderos dueños de aquellos territorios, tanto pública como privadamente. Sentada esta afirmación, verdaderamente sensacional en su época, presentó los argumentos que podrían justificar la presencia española en América, atendiendo a un orden jurídico superior: el derecho de gentes, que definió como "quod naturalis ratio inter omnes gentes constituit, vacatur ius gentium", el cual tiene su fundamento en el principio de sensibilidad humana (ius societatis et comunitatis). El "ius gentium" de Vitoria no es un derecho interestatal, sino un orden jurídico más amplio, con sujetos que no son exclusivamente los estados, basado en el cumplimiento, por las comunidades políticas perfectas, los estados, de los deberes necesarios que permiten a la sociedad alcanzar su fin último, que sólo puede lograrse dejando al hombre la posibilidad de recorrer libremente la tierra (ius comunitatis). La conquista española sería legítima, según Vitoria, por la resistencia de los indios al ejercicio de este derecho fundamental de libre circulación de los hombres, los productos y las ideas.

Vitoria inserta desde un principio al estado en una totalidad que lo abarca. El dominio español admite un derecho internacional de la comunidad universal de los pueblos, fundado en el derecho natural. El principio del bien común se traslada del plano del Estado particular al de la comunidad del género humano, y en cuanto principio del bien común del orbe (bonum commune totius orbis) se convierte en norma suprema del derecho internacional común.

Que Sepúlveda vio en la tesis de Vitoria una clara defensa de cuanto había expuesto en su "Demócrates II" queda palmariamente reflejado en el Apéndice III de la "Apología", que dice textualmente: "Autoridades aducidas por Sepúlveda, de la antigüedad y modernas, a favor de su doctrina (Aristóteles, San Agustín, San Ambrósio, San Gregorio, Santo Tomás, Escoto, Lira, Roa, Maior, Castro, Guervara, Montalvo, Moscoso, Diego de Vitoria, Francisco de Vitoria, Valdés, Ortiz, Pedro de Soto, Egidio, Honcala, Carvajal, Sbaroja, Arcos, Mendoza y Santa Cruz". Tras exponer los nombres de los defensores de la legitimidad de la conquista española en tierras americanas, dirige sus dardos contra Bartolomé de las Casas, afirmando: "Mi doctrina se apoya en la autoridad de la Iglesia, contraria, a la herejía".

Alfred Dufour, en su ensayo "Sepúlveda, canonista y filósofo del derecho", afirma que en las discusiones sobre los fundamentos jurídicos respecto a la conquista del Nuevo Mundo se hizo el heraldo de la defensa de la política de conquista, poniendo como prueba la misión civilizadora de la Cristiandad.

Dentro de la extensa producción jurídica de Sepúlveda destacaremos las siguientes obras: "Del testimonio y los testigos", "Del reino y los deberes del rey", "Demócrates Primus o De la conformidad de la doctrina militar con la religión cristiana", "Demócrates Secundus o De las justas causas de la guerra contra los indios" y "Apología del Demócrates secundus".

La obra de Ginés de Sepúlveda que ha alcanzado mayor resonancia histórica ha sido su "Demócrates secundus". Aunque fue escrita hacia 1545, no llegó a imprimirse hasta 1892, por Menéndez Pelayo en el Boletín de la Academia de la Historia, habiendo sido leída hasta entonces por muy pocas personas. Su importancia radica en que motivó la ardua controversia entre fray Bartolomé de Las Casas y el celebrado

historiador del Emperador Carlos V. El objetivo de Sepúlveda, al escribir esta defensa de la obra española en el Nuevo Mundo no fue fomentar el belicismo, ni mucho menos aconsejar la explotación y esclavitud de los indios, como afirma Juan Castro en su opúsculo "Sepúlveda, hombre universal del Renacimiento". Sólo pretendía justificar, sin ánimo de polemizar, la guerra de la conquista de las Indias, que ya prácticamente se había concluido, ante las exageraciones del dominico Bartolomé de Las Casas que, impulsado por el sentimiento apasionado de la defensa a ultranza de los nativos, deformó tristemente la realidad de los hechos, sembrando la semilla de la Leyenda Negra de la conquista de América por los españoles.

Hay que llegar a nuestros días para que ceda la calumnia y resplandezca la verdad, con la obra "Los explotadores españoles del siglo XVI". Juderías, "La leyenda negra", y últimamente Rómulo D. Carbia, "Historia de la leyenda negra hispano-americana" han asestado a la leyenda negra, con sus obras perfectamente documentadas, un golpe mortal. El escritor argentino Roberto Lavillier ha calificado la leyenda negra de "error judicial con tres siglos de retraso".

Pero fue Ginés de Sepúlveda, al contradecir valientemente las afirmaciones del dominico sevillano, el que sentó las bases de una nobilísima defensa de la historia patria.

POZOBLANCO EN TIEMPO DE GINÉS DE SEPÚLVEDA

MANUEL MORENO VALERO
ACADEMICO CORRESPONDIENTE

La Real Academia de Córdoba quiere estar presente en estas jornadas de exaltación y de estudio sobre la sugerente figura pozoalbense y universal del Dr. Juan Ginés de Sepúlveda.

Ha sido una constante a lo largo de la historia que miembros de esta docta institución tomaran parte en todos los actos conmemorativos habidos hasta la fecha y no podía por tanto estar ausente en este centenario de su nacimiento. De ahí que esté aquí en Pozoblanco, de manera institucional, la Academia como tal para celebrar una sesión extraordinaria y pública entre nosotros con el tema monográfico del Dr. Sepúlveda. Lo hace hoy con las mejores galas, capitaneados por su director y censor y uno de los más beneméritos miembros. Nosotros, académico correspondiente y Cronista Oficial de esta localidad tapamos nuestros defectos y nuestra ignorancia con el resplandor que ellos destellan y nos cubrimos en este acto con la brillantez de ellos (1).

El título de nuestra comunicación es "Pozoblanco en tiempo de Ginés de Sepúlveda". Pretendemos aportar algunos datos que nos retrotraigan cinco siglos atrás cuando nuestro insigne paisano correteaba por sus calles o cuando pausadamente paseaba con el breviario entre sus manos o celebraba la Eucaristía en la iglesia parroquial de Santa Catalina.

Poco sabemos de Pozoblanco en esta época entre otras causas por falta de documentación desaparecida. El amigo, paisano y profesor universitario Emilio Cabrera Muñoz resumió sus conocimientos medievalistas acerca de Pozoblanco en aquel magnífico Pregón de la Feria del año 1.976.

Según decía, se había encontrado con un lugar llamado POZO NUEVO que aparecía en el amojonamiento del término de Belalcázar en el año 1.442. Fíjense que no llegan a los cincuenta años de ese primer documento cuando ocurre el nacimiento de Ginés cuyo aniversario estamos celebrando.

Posteriormente hemos encontrado otra fecha anterior, 1.424, en la que ya Pozoblanco tenía cierto protagonismo; pero de todos modos hasta la hora presente no tenemos documentalmente datos que no lleven más atrás de los inicios del siglo XV.

(1) "Juan Ginés de Sepúlveda y su Crónica Indiana". Seminario Americanista de la Universidad de Valladolid y Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco. Valladolid 1976. y *Boletín Informativo Municipal de Pozoblanco* año 1973.

Ginés nació a finales del XV y su vida se desarrolla durante el siglo XVI pues murió en 1.573 (2).

Demografía

Con lisonjeras variantes en los tratadistas del tema demográfico se pudo calcular la población de la Península a principios del siglo XVI, en unos seis millones para la Corona de Castilla y un millón para la Corona de Aragón.

Esa población aumenta en Castilla a lo largo del siglo XVI hasta los ochenta millones aproximadamente.

Para la Corona de Castilla poseemos datos precisos de su población a fines del siglo, tomados de la burocracia filipina con vista a una rigurosa imposición fiscal.

Referente a Pozoblanco tenemos: 820 pecheros, ningún hidalgo, 7 del clero, ninguno religioso, lo que hacen un total de 827.

Ultimamente el estudio del profesor Fortea nos ha aportado como resultado de su investigación los siguientes datos referentes a Pozoblanco:

AÑO	1.530	1.561	1.571	1.584	1.587	1.591
VECINOS	394	575	600	763	675	827

Con estos datos en la mano se puede concluir que en este tiempo reseñado había una demografía desbordante ya que el tanto por ciento de aumento de vecinos en la corta duración del tiempo cronometrado, sesenta y un años, se duplica la vecindad pasando de 394 a 827 vecinos.

Mientras Pedroche pierde población a lo largo del siglo XVI, Pozoblanco destaca con una fulgurante ascensión.

En ese tiempo, en concreto 1.559, el Ayuntamiento de Córdoba hizo la merced del Corregimiento a Pozoblanco. Es desde entonces cuando la capitalidad de Los Pedroches bascula hacia nuestra localidad y se la quita a Pedroche que la había ostentado hasta entonces (3).

Industria

No solamente desciende Pedroche en vecinos sino que además su principal industria que era la fabricación de paños también había venido a menos. En Pozoblanco por el contrario ocurre al revés, que en ese momento hay un ascenso y constatamos que se remueven las aguas hasta entonces quietas y pacíficas y comienzan los problemas "porque tres o cuatro vecinos de la dicha villa se habían hecho factores y compradores de paños para los mercaderes".

Algunos vecinos más perspicaces advirtieron que ellos mismos podían ser compradores y tener para ellos las ganancias que otros venidos desde fuera obtenían con los paños que se elaboraban en la villa.

Esto hizo que los que hasta entonces venían de fuera a comprar lo producido por sus telares dejaran de venir porque la competencia les había surgido aquí mismo.

Al huir los compradores forasteros bajó el precio de la lana y naturalmente al bajar el precio se producía menos.

(2) Cabrera Muñoz Emilio: "Pregón de Feria 1976". B.I.M. n.º 236 y s.s.

(3) Fortea Pérez José Ignacio: "Córdoba en el siglo XVI: Las bases demográficas y económicas de una expansión urbana". Córdoba, 1981, pag. 80.

Al no haber competencia o decaer la demanda, los nuevos compradores compraban la materia a precios más bajos. Aunque los vecinos de Pozoblanco resistían sus ventas, estando sin vender sus paños hasta dos y tres meses, al final de esa tortura, se rendían y “venían a dárselos por lo que ellos querían”.

Es más, exigían a los vecinos que si venían otros mercaderes a comprar paños como ellos, les avisaran para acudir a ellos antes de que llegasen los forasteros y “se la defloraban tomándoles los mejores paños y por el precio que querían para que cuando el mercader llegase a la ropa la hallase deflorada, no la comprase y pasase adelante para quedar ellos en su libertad y conseguirla a muy bajos precios”.

Llegaron a amenazarles que cuando se marchara el mercader no les comprarían la ropa e incluso llegó a suceder que algún vecino había enseñado la ropa a los mercaderes sin su orden y luego no se la habían querido comprar en dos o tres meses hasta venir a darla por precio más bajo que el que le había ofrecido antes que la hubiesen enseñado (4).

Estos datos expuestos sumariamente nos sitúan en el ámbito humano y social en que se desenvolvió la vida de Ginés de Sepúlveda.

Vayamos a otro aspecto que nos interesa. No podemos olvidar que nuestro personaje fue sacerdote lo que por antonomasia lo sitúa en orden al aspecto religioso. Tratamos de hacer un esbozo de la vida religiosa de nuestra localidad en el tiempo en que él vivió.

Noticias de la vida religiosa

El Obispo cordobés D. Cristóbal de Rojas y Sandoval envió el día 6 de mayo de 1.566 un edicto a todas las parroquias anunciando el Sínodo Provincial que tendría lugar aquel año.

A Pozoblanco llegó dicho edicto como a todos los pueblos y se leyó el día 26 de mayo al tiempo de la Misa Mayor, estando presente la mayor parte del pueblo y ese mismo día se le dió traslado al Concejo de Justicia y Regimiento de la villa siendo notario del hecho D. Bartolomé Torres.

En aquel edicto se le pedía a los señores curas que asistiesen, sobre todo los Vicarios y Rectores, dejando a cada pueblo un sacerdote para asistir a los Sacramentos en caso de ser solicitados y era tanto el interés de la Jerarquía que incluso llega a proponer que se quedara no solo un sacerdote en cada pueblo sino un solo sacerdote en cada comarca para estos menesteres insustituibles.

Al Sínodo asistieron por parte de Pozoblanco: El Vicario, Rector de la Iglesia Parroquial y el Concejo de Justicia.

Cada uno de estos estamentos de por común dejó constancia de su asistencia. Estos datos que aportan los clérigos pozoalbenses asistentes a tan magna reunión nos dan la pauta de los problemas religiosos detectados. Solo señalamos los siguientes:

Plantean el cargo que suponía el situado de la iglesia de Pedroche y al que luego se añadiría el de la de Torremilano. Suponía que parte de los diezmos iba a parar a estas iglesias lo que hacía a nuestra iglesia parroquial pobre y sin medios.

Aluden a la mala administración de los bienes escasos que tenía la fábrica por estar en manos de personas no peritas para ello.

Hablaban de unos supuestos abusos y malas costumbres de comer las cofradías en ermitas en los días de la fiesta “quebrantando las tales fiestas haciendo obras y hablando palabras de que Nuestro Señor se ofende y por la mayor parte en los tales lugares y tiempos se ordenan grandes disenciones y gastos excesivos a personas pobres

(4) Archivo Municipal de Córdoba. Caja 5.

y los tales días oyen su Misa con poca devoción de manera que dejan la cruz que Dios les puso y eligen ellos otra”.

También aquí llegó un mal muy extendido en aquella época: muchas gentes de mal vivir tomaban hábito de ermitaños para con tal hábito disimular su mala vida y algunos de ellos traían consigo mujeres. Otros tomaban hábitos para holgar y ganar de comer.

Otro gesto de la picaresca lo encontraron nuestros sacerdotes visitando el hospital de la Caridad. Habían advertido que efectivamente había algunos pobres mendicantes pero al mismo tiempo descubrieron a otros que estando sanos se mancaban y otras causas para andar mendigando y otros siendo sanos fingían enfermedades y todos eran muy viciosos.

El último asunto que exponen hace mención a la falta de comunicación cuando dicen que las gentes de estos Pedroches es muy falta de pescados por lo que en los días en que había que guardar la abstinencia les era muy costoso y a pesar de las prohibiciones de los confesores comían tocino. Además de la falta de comunicación para que llegara con facilidad el pescado tenían los trabajos fuertes del campo y los días mucho más abundantes que hoy en que la Iglesia ordenaba abstinencia. Para éste también piden remedio porque la mayor parte de la gente estaba culpada (5).

Juan Ginés de Sepúlveda cuando hizo testamento pidió que asistieran a su entierro: “todos los sacerdotes desta villa y todo los cofrades de las cofradías que hubiese con sus hechas encendidas y se les de limosna conveniente” (6).

Sacerdotes

El biógrafo de la Madre San Bernardino hace elogios de la vida ejemplar del clero pozoalbense como “sabios y experimentados maestros del espíritu”. Tampoco en su preparación intelectual quedaban a la zaga (7).

Diego Diez oyó cánones y se graduó de bachiller en Salamanca.

Miguel Diaz de Pedrajas oyó gramática y cuatro cursos de cánones en Salamanca.

Juan de Arévalo oyó cánones en Salamanca (8).

Cofradías

El siglo XVI, en el reino de Córdoba, fue una época de expansión de devociones y fueron muchas las cofradías que se fundaron en aquellos años.

En Pozoblanco tenemos la de San Bartolomé que tiene su propia ermita, la de San Sebastián y Santa Marta. Desde antes existía la cofradía de la Caridad que luego daría paso al Hospital de Jesús Nazareno. Ya entonces tenemos la ermita de la Virgen de Luna en Nava Redonda, la cofradía de la Vera Cruz, la de Santísimo Sacramento, la de las Animas, la limosna de la Vela del Santísimo y la cofradía de la Concepción (9).

¿Cómo era la Iglesia Parroquial de Santa Catalina?

Para un hijo de Pozoblanco y más aún si era culto y piadoso y en este caso además

(5) Archivo Cabildo Catedral de Córdoba. Secretaría nº 5.280

(6) Losada Angel: “Juan Ginés de Sepúlveda a través de su “epistolario” y nuevos documentos”. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Instituto de Derecho Internacional “Francisco de Vitoria”. Reimpresión. Madrid 1973.

(7) Castellano Francisco: “Vida de la Venerable Madre Sor María de San Bernardino”. Madrid. Imprenta Real 1788. pag. 33.

(8) Archivo General del Obispado de Córdoba. Sección Visitas. Leg. Pozoblanco.

(9) Idem anterior.

investido del orden sacerdotal, sin duda alguna tuvo un profundo significado la iglesia parroquial de Santa Catalina porque en ella recibiría las aguas bautismales, en ella celebraría su Misa muchas veces y predicaría a los fieles con ocasión de sus largas estancias.

Cuando echamos una ojeada en su testamento vemos que fue así y que en su última voluntad tuvo muy presente.

Mandó "que cuando Dios me llevare desta presente vida mi cuerpo sea sepultado en sancta catherina yglesia mayor desta villa de Pozoblanco en la sepultura de piedra que yo tengo hecha para mi encaxada en la pared de la capilla mayor de dicha iglesia...".

No sólo escogió la iglesia parroquial como lugar de su sepultura y descanso eterno sino que a ella donó sus más queridos enseres sacerdotales: "... y tenga los vestimentos necesarios para dezir misa bien proveydos y misal y que este todo esto en el arca que yo dexare con unos vestimentos y caliz y patena de plata ara y lo demás necesario con que yo solía dezir misa" (10).

Lo primero es asentar el hecho de que fue construida a finales del siglo XV y que su autor o artífice fue un hombre bajado de la montaña burgalesa como tantos grandes constructores de catedrales y magníficas iglesias de aquella época como son Andrés de Vandelvira, Diego de Siloé y Hernán Ruiz.

El autor de nuestra primera iglesia se llamaba Pedro Fernández Montañez, "maestro mayor que fue en la fábrica de la Iglesia antigua de esta villa... Primero con este apellido, porque era Montañez de las montañas de Burgos... Hidalgo de los solariegos de dichas montañas, el cual obró como maestro mayor de arquitectura la iglesia mayor antigua de esta villa que se derribó habrá cosa de ocho o diez años".

Precisamente el mismo año que muere Ginés de Sepúlveda, el año 1.590, estuvo el Visitador D. Pedro Fernández de Valenzuela, también canónigo de la Santa Iglesia Catedral.

Sigue siendo Vicario D. Andrés López Redondo y obrero D. Diego Diaz Pedrajas.

Este Visitador es el primero que nos dá una descripción bastante exhaustiva de cómo era la primitiva parroquia de Santa Catalina.

Descripción

Tenía, dice, dos bancadas de arcos de cantería y moldura por largo. Cada bancada tenía un total de cuatro pilares por lo que la nave central tenía a uno y otro lado tres arcos. No tenía capilla mayor propiamente ya que el último arco de cada lado terminaba en el testero del Altar Mayor que estaba situado en el paño que hacía la nave mayor entre poste y poste colateral.

Nave Mayor: Estaba colocado el retablo que se había mandado confeccionar. Era de madera aunque aún estaba en blanco y sin dorar. Sin embargo ya tenía las imágenes colocadas todas ellas de talla y situadas de la siguiente manera: en el hueco del arco de dicho Altar mayor y a la medida del hueco y encima del remate, tenía un Cristo Crucificado.

En un cuerpo inferior del retablo había tres nichos donde estaban colocadas, en el centro la titular de la parroquia Santa Catalina, a su derecha, la imagen de Ntra. Señora y a su izquierda, otra de San Juan.

En otro último cuerpo, más reducido, estaba justo en línea con el Cristo Crucificado y Santa Catalina, el Tabernáculo o Sagrario.

(10) Losada Angel. O.c.

Mirando hacia arriba, en la nave mayor, su techo era de madera de pino de armadura con artesonado, mientras que las naves colaterales aún estaban de cañas con vigas de encina labradas a lo toscano.

El suelo estaba solado de ladrillo rojo del país. Tenía tres puertas triangulares en estas orientaciones: norte, mediodía y poniente.

Sobre la puerta el coro en alto con tribuna y un campanario por la puerta de fuera.

Como consecuencia de esta visita, se dió licencia al obrero para que se procediera a dorar, estofar y pintar el retablo. Se le encargó este trabajo al artista cordobés Ribera a quien previamente se le entregaron a cuenta 60 ducados para los materiales iniciales y como fianza para acabarlo dentro de un año. También este pintor doró y pintó las puertas del Sagrario que se hizo en sustitución del primitivo de piedra. Este era de madera de pino labrada.

Se compraron una docena de bancos para asiento de los legos y añadirlos a los trece grandes ya existentes y así mismo se fabricaron unas grandes cajoneras para que puestas en la sacristía se guardaran en ellas las vestiduras sagradas.

En las paredes colgaba catorce lienzos que representaban el Vía Crucis y los había pintado el artista Juan Ribera, natural de Almodóvar del Campo.

Torre: La torre tenía dos campanas grandes, otra servía de reloj, un esquilón para dar la señal y un reloj de campanillos.

Datos sobre el retablo

El retablo dentro de un recinto religioso es el elemento decorativo más visible y dentro de la iglesia católica quizá el más característico.

El retablo de Santa Catalina lo realizó el artista cordobés Ribera quien junto con Leonardo Enrique de Navarra llevaron a cabo la pintura del retablo famoso de la parroquia de la Asunción de Bujalance que aún hoy en su gran parte se puede admirar.

Financiación del retablo

Se financió mediante la Fábrica de la Iglesia Parroquial además de limosnas de vecinos y donaciones hechas con ocasión de testamentos.

La economía de la Parroquia en aquella época tenía veinticinco hazas de tierra de sembrar, las cuales puestas en explotación bien por la misma Fábrica o bien en subasta, producían trigo, cebada y centeno cuyo precio de venta se ingresaba y cargaba en la Fábrica.

También tenía un olivar y un zumacar que lo tenía arrendado de por vida D. Antonio Delgado por la cantidad de 225 maravedíes de renta anual.

Tenía además una viña sita sita en el "Mayoral de Pedrajas".

Tenía varios censos cuyos réditos también iban a parar a las arcas de la parroquia.

Además de estas posesiones y bienes tenía los ingresos propios de los derechos de estola: bautizos, enterramientos, en los que además de obvención propia tenía, como queda dicho arriba, la función de cementerio dentro del recinto sagrado, y las bodas.

Curiosidades en torno al retablo

Madera: En las cuentas del año 1.580, existe un cargo por serrar los nogales que habían mandado a la iglesia de Santa Catalina para hacer su retablo. No sabemos quién fue el donante ni tampoco el lugar exacto donde estaban los dichos nogales. Lo único

que sí recogemos el dato qde que estaba a una distancia de tres leguas y media de la villa y que la traída una vez aserrada se hizo mediante doce cargas.

Precio: El realizador de él lo cobró en varias partes pero parece ser que fue concertado y tasado en la cantidad de 225 ducados. Además se le pagaron seis ducados por cuatro días que ocupó en venir a tasar el retablo, a razón de ducado y medio cada día.

Imaginería: La imagen de Ntra. Señora fue la última que se colocó en el retablo y se le pagó a Miguel Calero y Bartolomé Puerto, vecinos de Pozoblanco, el porte desde Córdoba donde había sido dorado.

Todas las imágenes fueron obra del mismo artista cordobés Francisco Ribera y así se hace constar cuando se paga la de Ntra. Señora diciendo que era la quinta tasantía que se hizo. Efectivamente y por este orden: primero el mismo retablo y luego sus imágenes hasta terminar con la de Ntra. Señora (11).

Otros retablos

Además de este retablo, diríamos grande y principal, puesto que presidía la parroquia en su nave central, existían otros dos retablos laterales.

Sepultura

Juan Ginés de Sepúlveda falleció en Pozoblanco el marte 17 de noviembre de 1573 según la certificación del médico que le asistió D. Antonio Illán.

El rector de la iglesia parroquial D. Martín Hernández Plazuelo le administró el sacramento de la extrema unción y "después de haberlo oleado se estuvo hasta que expiró".

El entierro sería el miércoles 18 de noviembre. Acudirían a Pozoblanco personas importantes de la Corte y de Córdoba y los más principales de los pueblos cercanos.

Debió ser un día muy señalado en la localidad. El cortejo sería largo pues al abundante clero se unirían los cofrades de todas las cofradías portando sus hachones encendidos.

Las campanas y el canto de los salmos pondría un tinte melancólico a la jornada. Por doquier se agolparían los curiosos para no perderse la función.

La comitiva se dirigiría desde la casa del fallecido hasta la iglesia donde él tenía erigida su tumba.

La iglesia tal y como la hemos descrito más arriba tuvo un derrumbamiento en 1661. Unos años más tarde concedió su permiso al obispo D. Francisco de Alarcón para que se hiciese otra de mayor capacidad. Es de suponer que la tumba excavada se trasladaría durante la obra.

Más tarde, cuando a finales del XVIII se edificó el actual crucero, durante las obras se desplomó la capilla de San Pedro y este cataclismo afectó por completo a la tumba del Cronista. Providencialmente fue el escrito que Campomanes dirigió al obispo de la diócesis el 14 de noviembre de 1777 comunicándole que la Real Academia de la Historia estaba publicando las obras completas de nuestro paisano y se habían encontrado con tres copias impresas de la inscripción sepulcral manuscrita que había dejado dispuesta el mismo Sepúlveda y se habían advertido diferencias notables en la cronología y otros puntos.

Para desvanecer y hacer las correcciones pertinentes era necesario sacar una nueva copia.

(11) Moreno Valero Manuel: "Iglesia parroquial de Santa Catalina". En imprenta.

No fue fácil la operación pues se dedicaron varios hombres a sacar los pedazos de entre los escombros y componerla posteriormente (12).

Nueve años más tarde aún no estaba colocada cuando el vicario D. Bartolomé Herruzo Delgado contesta al geógrafo Tomás López el cuestionario para su Diccionario y añade, quizá una de las razones de por qué la conservamos hasta nuestros días. "Fue primo hermano de mi quinto abuelo paterno y sexto materno, como lo tengo justificado por ley antes de ahora y consta de autos judiciales" (13).

El parentesco le hizo velar para que una vez finalizadas las obras se colocase la tumba y sobre su tumba la inscripción. Sin duda el disfrute del mayorazgo y de la capellanía que Ginés fundó ha sido la principal causa de que su memoria permanezca viva entre nosotros. Otras tumbas como las de Bartolomé Herruzo y Juan José López Pedrajas y las aún más tardía de la Venerable Madre Marta Peralbo desaparecieron sin dejar rastro de su existencia. Sin embargo la de Ginés de Sepúlveda permanece con orgullo entre nosotros, como el máspreciado legado que el Cronista dejó a su pueblo natal al que tanto quiso y prefirió a muchas cortes de Europa para vivir y morir.

Nosotros, paisanos, nos debemos sentir muy orgullosos de que él eligiera nuestro pueblo, su pueblo, para que descansaran sus restos. Fue uno de los hombres más famosos de su tiempo. Pudo escoger miles de lugares y prefirió Pozoblanco a todos ellos. Justo es que nosotros le tributemos este homenaje.

(12) A.G.O.C. Estante 22. Caja 4.

(13) Biblioteca Nacional. Sección manuscritos. Ps 20263/48 "Diccionario Geográfico de Tomás López". Respuesta correspondiente a Pozoblanco. Firmada por el Vicario D. Bartolomé Herruzo Delgado.

SALUTACION EN EL DIA DE GONGORA

MANUEL PELAEZ DEL ROSAL

ACADEMICO NUMERARIO

Mucho se ha escrito sobre Luis de Góngora -Maestro de las Letras, Poeta de los Ríos- pero poco en comparación con la magnitud de su obra. Córdoba tiene en su haber bibliográfico muchos libros, pero de ellos destacan dos, uno titulado "Versos de Góngora", publicado en 1927, por la Real Academia con motivo del III Centenario de su óbito, con un Proemio de José Priego López, y el otro "Córdoba Gongorina", publicado en 1961, en conmemoración del IV Centenario de su nacimiento, por el Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad, debido a la pluma y fina sensibilidad de Ricardo Molina. Academia y Ayuntamiento, o Ayuntamiento y Academia, son dos de los reductos en los que se mantiene viva la vida y obra del inmortal cordobés, de quien se dijo como si se tratase de la ciudad de su nacimiento y muerte: "Tu nombre oirán los términos del mundo". Y aquí están hermanadas, y no podía ser menos, en un alcázar-palacio, próximo a los lugares donde vivió, la Casa de las Ciencias, las Bellas Letras y las Nobles Artes y el milenario Consistorio municipal. Aquí está la Academia para recordar a Córdoba, como hemos oído, dónde nació el poeta (las Pavas y casi seguro rodeado de patios, o en el Potro "y busquen otro/ que yo soy nacido en el Potro"), dónde aprendió las primeras letras (en el Campo Santo de los Mártires), dónde puso el escenario del romancillo "Hermana Marica" (Plaza de las Bulas, y Bárbola, hija de la panadera), dónde tuvo contacto con la Guerra morisca de Granada (Campo de la Verdad, "La más bella niña de nuestro lugar... viendo que sus ojos a la guerra van"), donde le incitó el mundo exterior (Puertas de Córdoba, del Puente, de Osario, de los Judíos, de Baeza), dónde amó (Postigo de la Leche, "Que de noches de éstas, señora me acuerdo, que andando a buscar chinas me ensucié los dedos), dónde se deleitó y dónde puso su ensueño y fantasía (Patio de los Naranjos "elegía de penumbras", Huerta de Don Marcos, Arroyo de las Piedras, Orillas de Venciguerra), Córdoba, en suma, de los mesones y de los santuarios, Córdoba de la Corredera ("jugaré yo al toro, y tú a las muñecas, yo y otros del barrio, que son más de treinta, jugaremos a cañas junto a la plazuela, y entraré en la calle haciendo corbetas", Córdoba del Gran río, gran rey de Andalucía ("Arroyo ¿en qué ha de parar tanto anhelar y morir, tú por ser Guadalquivir, Guadalquivir por ser mar?") Córdoba, en fin, más allá de la Sierra, Córdoba de la Trassierra, la del valle de las Rosas, Córdoba georgica y bucólica, Córdoba gongorina.

MODERNIDAD DE GONGORA

JOSE M^a. OCAÑA VERGARA

ACADEMICO NUMERARIO

Es un tópico afirmar que la literatura cordobesa se caracteriza por una serie de rasgos que podríamos sintetizar así; exuberancia ornamental de las imágenes, curiosas metáforas hiperbolizadas, rica adjetivación e idealización de temas intrascendentes. Háblase de una poesía, esencialmente lírica, de exquisita belleza formal y auténtico halago de los sentidos.

La crítica ha reconocido invariablemente estas notas distintivas en don Luis de Góngora y Argote, aunque ya existieran precedentes en el mismo Lucano, Juan de Mena y Luis Carrillo de Sotomayor. Pero será el autor de "Las soledades" el que creará una obra dirigida básicamente a los sentidos; en conjunto, una poesía repleta de imágenes cromáticas y acústicas de insuperable belleza.

Justo será consignar que estos rasgos definidores se han mantenido a través del tiempo, informando épocas literarias y ejerciendo una notable influencia en destacados poetas, que han visto en Góngora un genial precursor de sus inquietudes líricas. Tal es el caso del Parnasianismo y Simbolismo franceses, que a su vez orientaron a Ruben Darío, recreador de una estética de exquisita perfección formal.

Pero la influencia gongorina no sólo se ha extendido a estos movimientos situados en las vertientes de los siglos XIX y XX, sino que hundió sus raíces en la América hispano-barroca, e incluso en escuelas tradicionalmente consideradas como ajenas a las tendencias culteranas. Recordemos al Novecentismo, Ultraísmo y Creacionismo. Posteriormente, la Generación del 27, al reivindicar la memoria de don Luis de Góngora, asimilará bastantes de sus notas distintivas, que perdurarán en el "genial epígono" Miguel Hernández, como lo llamara Dámaso Alonso. La lírica cordobesa de la década de los 40, léase grupo "Cántico", encontrará en el poeta culterano un acabado modelo de odres viejos riquísimos donde beber el néctar de su producción lírica. Era el feliz reencuentro con una poesía de exquisita belleza formal, rítmico lenguaje y atrevidas imágenes. Góngora había sabido adelantarse a épocas posteriores y las sinestesias e imágenes visionarias habían surgido de sus deslumbrantes descripciones en las que la naturaleza queda mágicamente idealizada. El grupo "Cántico" había conectado con unas determinadas estéticas e intuido un denominador común: el amor por Córdoba y la presencia del espíritu de Góngora. Este poeta les ha dado a todos sus componentes el rigor, la exactitud del idioma, el gusto por la palabra. En todos ellos está patente el alma del racionero cordobés.

Todos reconocían el tributo de admiración al autor de la "Fábula de Polifemo y la Galatea", sobre cuyo andamiaje poético se habían construido múltiples edificios de excepcional arquitectura. La frialdad marmórea de los sonetos gongorinos, su léxico

suntuario y sus variadas epítesis habrían de ser modelos inconvencionales para futuras generaciones.

Nadie duda ya de que tras Verlaine y Mallarmé sería Rubén Darío el principal artífice de la revalorización de Góngora para la etapa modernista. Los tres sonetos de su "Trébol", incluidos en "Cantos de vida y esperanza", son una plamaria prueba de la sincera fascinación del poeta nicaraguense por el vate cordobés:

Como la Galatea gongorina
me encantó la marquesa verleniana.

La admiración de Pablo Ruiz Picasso por el poeta cordobés quedó bien patente al ilustrar un bellissimo libro con veinte sonetos gongorinos traducidos al inglés por Alan S. Trueblood. Los dos genios aparecen unidos en la conjunción poético-pictórica. Al escoger a Góngora para ilustrarlo y copiar de su puño y letra los poemas, Picasso demostró la gran estima que sentía por el príncipe del Culteranismo, símbolo de la pompa y galanura del Barroco, movimiento muy afín con su tendencia representativa.

Si analizamos las características estéticas del Culteranismo y del Cubismo y, sobre todo, las tendencias de sus geniales creadores, vemos que se entrecruzan muchos aspectos como determinantes visiones paralelas, pese a la diferencia temporal existente entre ambos artistas.

Góngora y Picasso fueron dos personalidades de acusada proyección universal. Eran conscientes de su valía y de que sus innovaciones triunfarían en un mundo hostil, que acabaría rindiéndose a su talento. Ambos crearon estilos nuevos. El Cubismo no es un movimiento más, sino que representa en su época la ruptura clara y definitiva con la pintura tradicional.

Así, pues, tanto Góngora como Picasso representaron el triunfo definitivo de nuevas tendencias y modas artísticas. Ellos sentaron las bases estéticas que marcarían su alta personalidad. Góngora se afanó por conseguir un lenguaje poético propio, alejado de las tendencias renacentistas al uso; Picasso, en lograr un lenguaje plástico que expresase su nueva mundividencia, distinta de los anteriores movimientos pictóricos.

Góngora y Picasso fueron dos artistas eminentemente barrocos. Si aquél ideó bellísimas imágenes hiperbólicas, rompiendo el tradicional esquema clásico del Renacimiento, sustituyendo el nombre de las cosas y creando sinestesias muy próximas a las más atrevidas del surrealismo, Picasso deformaba el ritmo de los objetos mediante la difícil comprensión de los mismos. El afirmaba: "De un cilindro hago una botella".

La lírica actual, tras las etapas conocidas con los nombres de "poesía desarraigada", "existencial" y "social", busca una nueva sensibilidad muy afín con la de los generacionistas del 27. Es el estilo, la forma, lo que les importa ante todo a los nuevos poetas que han vuelto sus ojos a la belleza formal de Góngora. Estos se alejan del vanguardismo más estridente para expresar sus afectos en formas tradicionales. Y hay una línea de barroquismo (presidida por A. Carvajal) que tiene sus raíces en la poesía del siglo XVII, especialmente la gongorina.

Y junto a la poesía, la narrativa está incardinada por una serie de notas típicamente barrocas, en su modalidad culterana. Manuel García Viñó, en su libro "Narradores andaluces contemporáneos", ha defendido a ultranza la existencia de unas notas coincidentes con las propias de la lírica regional. Tal aserto definitorio está apoyado en la lectura de numerosos textos y en los juicios de críticos y poetas. Así, en "La identidad andaluza", de Antonio Domínguez Ortiz, encontramos una serie de notas cromáticas, palpables en la lírica y en la pintura, que se traducen en un auténtico barroquismo que no es adjetivo, sino esencial; barroquismo de característica peculiar y profunda entraña cordobesa.

La modernidad de Góngora está patente hoy día. Sus notas definidoras siguen modelando las más diversas creaciones artísticas, en un afán de concentrar en ellas la belleza que el poeta cordobés supo insuflar a sus geniales manifestaciones estéticas.

Ciencias Morales y Políticas

LOS CRONISTAS OFICIALES EN LA ADMINISTRACION LOCAL

EDUARDO ROCA ROCA

ACADEMICO CORRESPONDIENTE

1. Crónicas y cronistas

Las crónicas y los cronicones son la antesala de la historia en cuanto recogen más o menos brevementes una serie de sucesos producidos y relatados en un orden cronológico, redactándose la mayor parte de ellas por mandato de los reyes o señores que acudían a los servicios de los oportunos cronistas que llegan a profesionalizarse en este oficio. Existen crónicas de carácter civil, otras de carácter religioso en las que se recoge la historia de determinadas órdenes religiosas, que en un momento determinado degeneran en cuanto se mezclan hechos reales con auténticas fabulaciones, como ocurre entre los siglos XVI al XVIII en relación con determinados cronicones que relatan hechos relacionados con vidas de santos, apariciones milagrosas y un conjunto de piadosas invenciones que nada tienen que ver con la realidad; entre ellas, por ejemplo, cabe destacar los Plomos del Sacromonte cuyo carácter apócrifo originó una larga controversia entre los historiadores, quienes adoptando una metodología de investigación auténticamente científica y con la ayuda que proporcionan fuentes documentales auténticas consiguen deslindar lo cierto de lo falso.

No es el momento de destacar aquí las numerosísimas crónicas que se publican en España desde finales del siglo XV y hasta el siglo XIX, entre las cuales se pueden recordar la "Crónica de España abreviada", realizada por Valera por mandato de Isabel la Católica (Salamanca, 1499), teniendo especial interés la llamada "Crónica General de España" que se inicia en su primera parte, redactada por Pedro Antonio Beuter (Valencia, 1546), continuada por Ambrosio de Morales sobre material redactado por Florián de Ocampo (Alcalá, 1574, que se reedita en Madrid en 1791) hasta llegar a la más reciente "Crónica General" que se edita por Ronchi en Madrid en 1869.

Destacable para un granadino es la "Crónica de los Señores Reyes Católicos D. Fernando y D^a Isabel de Castilla y de Aragón" obra de Hernando del Pulgar (Valencia, 1780), o la "Historia de las Guerras Civiles de Granada" de Ginés Pérez de Hita, publicada en Madrid en 1833, 2 tomos. "Las Crónicas de la Santa Provincia de Granada de la Orden de San Francisco" de Washintong Irving (Madrid, 1831); los "Anales del Reinado de D^a Isabel II", obra póstuma del granadino Javier de Burgos (Madrid, 1850); los "Anales de Granada" de Francisco Enríquez de Jorquera, que

comprende la Crónica de la Reconquista de la ciudad (1482-1492) y los sucesos de los años 1588 a 1646, precedida por la descripción del reino y ciudad de Granada comenzando por la antigüedad y origen de España a partir del diluvio universal.

2. Los cronistas municipales

La Crónica de los Ayuntamientos españoles está recogida en los libros de actas que reseñan las sesiones corporativas, si bien en la historia más reciente aparecen las figuras de los cronistas municipales que hacen la crónica e historia de las correspondientes ciudades, en la mayor parte de las ocasiones desde el punto de vista municipal.

En el siglo actual la figura del Cronista municipal o del Cronista oficial del municipio, pierde el carácter funcional, y el nombramiento se otorga, la mayor parte de las veces, con carácter honorífico y respecto de personas que han estudiado los antecedentes, costumbres, problemas sociales, aspectos económicos, etc., de los distintos municipios y cuyas publicaciones avalan un conocimiento especializado de la comunidad municipal.

Durante el siglo actual la figura de los cronistas municipales no pasó de su mera enunciación honorífica, y será relativamente cercana la fecha en que una serie de eruditos y preparados cronistas constituyan asociaciones, creando entre ellos vínculos de relación para conectar las respectivas actividades e investigaciones.

Ni los legisladores del siglo actual, ni las Corporaciones municipales han sentido excesiva preocupación por sus Cronistas que a la vez han sido los notarios que han dado testimonio de la historia local española aunque nunca sea tarde para reconocer méritos y rectificar omisiones.

3. Los cronistas municipales en la normativa local

No se encuentra, o al menos no hemos visto publicada ninguna normativa a lo largo del siglo actual, que regulen la figura del cronista municipal, aunque hace ya casi medio siglo la legislación que desarrolló, en su día, la Ley de Bases de Régimen Local de 17 de julio de 1945, no contenía ninguna referencia ni regulación de honores y distinciones y, de forma especial, tampoco se contuvieron en el Texto Articulado de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950 y en sus posteriores modificaciones.

Será el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de Mayo de 1.952, el que regule en sus arts. 300 a 309 los "honores y distinciones" que pueden conceder las Corporaciones Locales, desde las medallas y distintivos honoríficos, a la concesión de nombramientos de hijos predilectos y adoptivos de la Corporación, insistiendo el Reglamento en el carácter honorífico de tales distinciones y la necesidad de que cada Ayuntamiento aprobase un Reglamento especial que regulara los requisitos y trámites para la concesión de honores y distinciones y que, en última instancia, debía ser autorizado por el Ministerio de la Gobernación, correspondiendo en todo caso al Pleno Municipal la concesión también de tales distinciones (art. 122,11 y 12 de dicho Reglamento).

La Administración Municipal española entendió siempre que no era limitativa la relación de honores y distinciones que se contenían en dicho Reglamento, por lo que se concedieron otros como los de Alcalde honorario, hijo predilecto, ciudadano honorario, etc.

En síntesis, la normativa vigente antes citada era terminante en cuanto las Corporaciones Locales no podían conceder ningún honor o distinción sin la aprobación

previa del Reglamento Especial y su ratificación por el Ministerio de la Gobernación, siempre previa la tramitación del correspondiente procedimiento o expediente municipal.

Similar es la línea que sigue la vigente Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 7/1985 de 2 de abril, el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto nº 2.568/1986, de 28 de Noviembre, y que regula los "honoros y distinciones" que pueden conceder las Corporaciones Locales en sus arts. 189 y siguientes, de tal forma que las Corporaciones Locales pueden acordar la creación de medallas, emblemas, condecoraciones u otros distintivos honoríficos a fin de premiar especiales merecimientos, beneficios señalados o servicios extraordinarios.

También pueden los Ayuntamientos y Corporaciones Locales acordar el nombramiento de hijos predilectos y adoptivos, y de miembros honorarios de la Corporación, atendidos los méritos, cualidades y circunstancias singulares que en los galardonados concurren.

El Reglamento pone un gran énfasis en la necesidad de la aprobación del oportuno Reglamento especial para el otorgamiento de honoros y distinciones, los cuales serán concedidos *con el mayor rigor en expediente que se instruirá al efecto*.

Así pues, en la normativa derivada tanto de la Ley de Régimen Local de 1950 como del vigente Reglamento de 1986 destacan los siguientes aspectos:

- La relación de honoros y distinciones que pueden otorgar las Corporaciones Locales no se limita a la enumeración que se contine en el Reglamento (arts. 189 y 190).

- Es necesaria la existencia del previo Reglamento Especial que regule el procedimiento de concesión.

- Los honoros serán concedidos con el máximo rigor valorando, como es lógico, los merecimientos, servicios, etc., que se premien.

4. La administración premial

Como la doctrina administrativista ha puesto de relieve la técnica de la concesión de honoros y distinciones integra la llamada Administración premial, inscrita dentro de los medios o actividad de fomento de las Administraciones Públicas, teniendo una especial relevancia las medidas de fomento de carácter honorífico en cuanto supone un premio que afecta a la intimidad del ser humano, y un estímulo de su conducta, constituyendo parte de su honor y de su honra, de aquí que la Ley haga referencia a "honoros" y "distinciones" como actuaciones administrativas que tienden a promover, distinguir y destacar el honor que se concede a una persona, y que va a formar parte indisoluble e inseparable del honor de la persona que lo recibe, en definitiva se trata de sensibilizar el sentido del honor de los administrados.

Dentro de la Administración premial existe general coincidencia en cuanto a la forma de conceder el honor, el carácter con que es otorgado por la Administración y el contenido del derecho concedido.

En primer lugar, y en lo que se refiere a la Administración Local, ha quedado perfectamente establecida la necesidad de que se apruebe el oportuno "Reglamento especial", así como el *rigor* con que ha de tramitarse el procedimiento y apreciarse las circunstancias que justifican la concesión del honor.

En segundo lugar, el acuerdo municipal de concesión tiene carácter discrecional, de tal forma que la Corporación concederá el honor o distinción sin que exista una

norma que predetermine la obligación de conceder el honor a la distinción, de tal y así ya la jurisprudencia del Tribunal Supremo, al estudiar la aplicación del art. 303 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de 1952 lo hizo de forma muy restrictiva (Vid. Sent. del T.S. de 8 de febrero de 1958).

En cuanto al contenido y efectos del honor concedido debe estarse a lo dispuesto, bien en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, como son por ejemplo las funciones representativas que pueden desempeñar quienes reciban el nombramiento de Miembros honorarios de la Corporación (art. 190.2), el uso de distintivos, emblemas, etc., y en el caso de los cronistas municipales facilitar hasta el máximo el acceso a los archivos, registros, documentos y actuaciones administrativas de acuerdo con lo dispuesto en el art. 105 de la Constitución y el art. 70.3 de la Ley de Bases de Régimen Local número 7/85, que desarrolla el precepto constitucional antes citado en relación también con el art. 207 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de 1986.

5. Nombramiento y cese de cronistas municipales

Como antes se ha dicho, la figura referida no se encuentra regulada en la normativa antes mencionada, aunque el hecho de que no se refiera a ella expresamente, no excluye la posibilidad de que se otorgue este honor a quien sea merecedor a él y de acuerdo con las normas antes expuestas.

En este sentido el Tribunal Supremo ha puesto de relieve el carácter honorífico de dicho nombramiento, de concesión discrecional por parte de la Administración Municipal, discrecionalidad que el Alto Tribunal entiende referida tanto al nombramiento como a la remoción (Sent. del T.S. de 21 de enero de 1991, Sala 3ª, Fundamento 2º), criterio que ya había mantenido el mismo Alto Tribunal en Sentencia dictada por su anterior Sala 5ª, el 19 de Septiembre de 1987, manifestando respecto a los cronistas oficiales que “estos nombramientos no están regulados, dependen de la voluntad del Organo que los imparte, por lo que, desde el punto de vista constitucional, no existe quebranto alguno de los derechos de la persona por el cambio de criterio de los componentes del Ayuntamiento en cuanto a la permanencia indefinida en ese puesto honorífico” (dicha Sentencia se dictó en Procedimiento Contencioso Administrativo tramitado al amparo de la Ley 62 de 1979 sobre protección jurisdiccional de los derechos fundamentales).

No nos parece correcta de forma absoluta tal doctrina ya que la figura del cronista oficial es más compleja y va más allá de los meros límites del honor y de la Administración premial, pues el honor se concede en función de una labor especialmente señalada para el municipio, y supone la realización continuada de una actividad de investigación, erudición, publicación, que otorga un cierto “status” al cronista, de carácter personal y profesional que le permitan el acceso a la documentación de su trabajo que se materializará en las correspondientes publicaciones y “crónicas”.

El Cronista municipal se encuentra pues en una situación relacional con la Administración, de carácter atípica, pues junto a la consideración meramente honorífica y gratuita, existe otra que implica la prestación continuada, y la realización intemporal de un trabajo intelectual y científico que debe ser valorado en una doble dimensión: la labor continuada y previa que fundamenta la concesión del honor, y una vez otorgado éste el reforzamiento y respaldo que para el futuro supone la concesión del honor para proseguir la labor que justificó la concesión del mismo.

Por lo tanto, si la concesión de la distinción tuvo carácter discrecional, es claro que la revocación del mismo debe seguir los mismo trámites y procedimiento utilizado para la concesión inicial, de tal manera que se justifique documentalmente que la

razón o fin que motivó el otorgamiento del honor, ha dejado de existir, siendo indigna la persona de ostentar el honor, y todo ello con base en el principio de seguridad jurídica y de interdicción de la arbitrariedad que consagra la Constitución en su art. 9. Entendemos que la discrecionalidad absoluta no existe en nuestro Ordenamiento Jurídico porque el fin de la actividad administrativa siempre es la razón que justifica la propia existencia de la actividad administrativa (art. 103.1. 106.1 en relación con el art. 9 de la Constitución).

6. Los límites del acto discrecional en sentencia del Tribunal Supremo de 21-1-91

La expresada Sentencia contempla el cese de un cronista municipal por el hecho de haber sido declarado "persona non grata", por presuntas y no probadas actuaciones, que no tenían relación con la función de Cronista municipal, produciéndose una interesante doctrina jurisprudencial que, en principio, puede parecer contradictoria, ya que una anterior sentencia del Tribunal Supremo de 19 de Septiembre de 1987 (Considerando 2º) había estimado que la apelación de persona non grata no constituía ataque al honor de la persona, ni tampoco cabía la posibilidad de alegar tal acuerdo para justificar el cese como cronista municipal.

La complejidad de la materia aconseja que se haga una referencia al concepto de "honor" en la Constitución española así como a su contenido y finalmente examinar el derecho al honor y la declaración de persona non grata.

7. El derecho al honor en la Constitución

La Constitución española de 1978 es la norma que garantiza "el derecho al honor", por primera vez y en una norma de tan alto rango, sin olvidar las tutelas que el art. 4 del Fuero de los Españoles, como precedente inmediato establecía al disponer que "los españoles tienen derecho al respeto de su honor personal y familiar". Salvo contadas excepciones, no suelen regular esta materia los Textos Constitucionales de los países de Occidente, sin olvidar la tutela tradicional que las leyes penales han venido concediendo a este derecho, a través de la tipificación de los delitos de calumnia e injurias (arts. 453 y 457 del Código Penal, que se refiere a los segundos como: "Toda expresión proferida o acción ejecutada en deshonra de su crédito o menosprecio de una persona").

Sin embargo la legislación supranacional hace ya casi medio siglo contemplaba una protección integral de este derecho y así la Declaración Universal de los Derechos Humanos aprobada por la Asamblea General de la ONU en 10 de diciembre de 1948; proclamaba en su art. 12:

"Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataque a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques".

Poco después el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y Libertades fundamentales suscrito en Roma el 4 de Noviembre de 1950, dispuso en su art. 8:

"1. Toda persona tiene derecho al respeto de su vida privada y familiar, de su domicilio y de su correspondencia.

2. No podrá haber injerencia de la autoridad pública en el ejercicio de este derecho, sino en tanto en cuanto esta injerencia esté prevista por la Ley y constituya una medida que, en una sociedad democrática, sea necesaria para la seguridad nacional, la seguridad pública, el bienestar económico del país, la defensa del orden y la

prevención del delito, la protección de la salud o de la moral, o la protección de los derechos y las libertades de los demás”.

También el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 19 de diciembre de 1966 (ratificado por España el 13-4-77), disponía en su art. 17:

“1. Nadie será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques ilegales a su honra y reputación.

2. Toda persona tiene derecho a la protección de la Ley contra esas injerencias o esos ataques”.

Las citadas disposiciones garantizan el honor como derecho esencial inherente a la persona individual, si bien el problema que se nos plantea es la determinación de su contenido y extensión, que ha llevado a la doctrina a la afirmación de su relatividad, ya que la valoración de este derecho varía según la realidad sociológica de cada momento.

Los Convenios, Pactos y Declaraciones internacionales suponían el antecedente inmediato del mandato contenido en el art. 18 de la C.E. garantizando el derecho al honor, en su integridad, es decir llegar a la protección civil tras largos años en que la misma sólo era posible por la vía del Derecho Penal, que tipificó, en su día, los delitos de injurias y calumnias. El precepto constitucional fue desarrollado por la Ley Orgánica 1/1982 de 5 de mayo de Protección Civil del Derecho al Honor, a la intimidad personal y a la propia imagen, siendo la primera norma que realiza la tutela de los derechos expresados.

Respecto a dicha Ley hay que resaltar distintos aspectos:

- destaca el carácter fundamental del derecho al honor.
- el mismo “será protegido frente a todo género de intromisiones ilegítimas, de acuerdo con lo establecido” en dicha Ley Orgánica.
- este derecho es irrenunciable, inalienable e imprescriptible.
- la protección civil del honor “quedará delimitada por las leyes y los usos sociales atendiendo al ámbito que, por sus propios actos, mantenga cada persona reservado para sí misma o su familia.
- no existe intromisión cuando expresamente se autorice por ley o el interesado otorgue su consentimiento.

La Ley Orgánica intenta la delimitación del contenido y extensión del derecho al honor enumerando en el art. 7, los actos que tienen “la consideración de intromisiones ilegítimas” en el ámbito de protección delimitado por el art. 2 de la citada Ley Orgánica, y que son los siguientes:

“1. El emplazamiento en cualquier lugar de aparatos de escucha, de filmación, de dispositivos ópticos o de cualquier otro medio apto para grabar o reproducir la vida íntima de las personas.

2. La utilización de aparatos de escucha, dispositivos ópticos, o de cualquier otro medio para el conocimiento de la vida íntima de las personas o de manifestaciones o cartas privadas no destinadas a quien haga uso de tales medios, así como su grabación, registro o reproducción.

3. La divulgación de hechos relativos a la vida privada de una persona o familia que afecten a su reputación y buen nombre, así como la revelación o publicación del contenido de cartas, memorias y otros escritos personales de carácter íntimo.

4. La revelación de datos privados de una persona o familia conocidos a través de la actividad profesional u oficial de quien los revela.

5. La captación, reproducción o publicación por fotografía, filme, o cualquier otro procedimiento, de la imagen de una persona en lugares o momentos de su vida privada o fuera de ellos, salvo los casos previstos en el art. 8º, 2.

6. La utilización del nombre, de la voz o de la imagen de una persona para fines publicitarios, comerciales o de naturaleza análoga.

7. La divulgación de expresiones o "hechos concernientes a una persona cuando la difame o la haga desmerecer en la consideración ajena".

Ahora bien, el precepto contempla un conjunto de intromisiones ilegítimas que afectan al honor, a la intimidad y a la propia imagen, sin especificarlas ni concretarlas, lo que exige una previa labor interpretativa en el sentido de estima que las conductas descritas en los apartados 1.2.3. y 4, afectan a la intimidad, pero las contempladas en el número 3, y la número 7 se refieren al honor, y las descritas en los número 5 y 6 afectan a la imagen. Esta enumeración es relativa, ya que distintos apartados pueden ser considerados como conductas que, atendiendo a las circunstancias afecten conjunta o separadamente al honor, intimidad o a la imagen.

El contenido y extensión del derecho se delimita por el art. 8, en el sentido de que:

"1. No se reputarán, con carácter general, intromisiones ilegítimas las actuaciones autorizadas o acordadas por la Autoridad competente de acuerdo con la Ley, ni cuando predomine un interés histórico, científico o cultural relevante.

2. En particular, el derecho a la propia imagen no impedirá:

a) Su captación, reproducción o publicación por cualquier medio, cuando se trate de personas que ejerzan un cargo público o una profesión de notoriedad o proyección pública y la imagen se capte durante un acto público o en lugares abiertos al público.

b) La utilización de la caricatura de dichas personas, de acuerdo con el uso social.

c) La información gráfica sobre un suceso o acaecimiento público cuando la imagen de una persona determinada aparezca como meramente accesorio.

Las excepciones contempladas en los párrafos a) y b) no serán de aplicación respecto de las autoridades o personas que desempeñen funciones que por su naturaleza necesiten el anonimato de la persona que las ejerza".

En definitiva, la delimitación y extensión del contenido del derecho al honor queda un tanto indeterminada, ya que la enumeración de intromisiones ilegítimas es realizada de forma limitativa por el art. 7 de la norma orgánica, que debe interpretarse de acuerdo con el art. 2 de la misma, en el sentido de que la protección quedará delimitada:

a) Por las leyes en general, además de la Ley Orgánica 1/1985.

b) Por los usos sociales.

c) Y en ambos casos atendiendo al ámbito que por su propios actos mantenga cada persona reservado para sí misma o su familia.

Ha sido limitada la jurisprudencia del Tribunal Constitucional en esta materia y ha contemplado fundamentalmente dos aspectos:

- La posibilidad de que determinadas resoluciones judiciales afecten al honor.

- La relación entre el derecho al honor y la libertad de expresión.

En el primer aspecto, "las consecuencias objetivas de una sentencia no pueden constituir una lesión al honor protegido por el art. 18.1 (de la C.) pues la opinión contraria llevaría al absurdo de que una gran parte de los condenados penalmente podrán invocar dicho derecho para librarse de la condena (Sent. T.C. 2/81 de 30 de enero y 16/81 de 18 de mayo). Este criterio se ha reiterado y consolidado con la jurisprudencia posterior del T.C., así como en repetidos Autos que recuerdan que las declaraciones judiciales no lesionan el honor:

"Como ha delcarado este Tribunal en su Sentencia 16/81, de 18 de mayo, en el recurso de amparo 124/80 (B.O.E. de 16 de Junio), en modo alguno puede una resolución judicial, cuando se pronuncia sobre la situación jurídica de un litigante constituir una lesión al honor protegido por el art. 18.1., pues la opinión contraria llevaría al absurdo de que una gran parte de los condenados penalmente podría invocar dicho derecho para librarse de la condena". Auto 326/83, de 6 de Julio.

“... las consecuencias objetivas de una resolución judicial no pueden constituir una lesión del derecho al honor, máxime en aquellos casos, como el presente, en que no producen, por sí misma, la divulgación de expresiones o hechos concernientes a la persona del recurrente que la difamen o la hagan desmerecer de la consideración ajena, en el sentido de lo dispuesto en el art. 7.7. de la Ley Orgánica 1/82, de 5 de mayo, o cualquier otro ataque a su honor, intimidad o propia imagen, sino que constituyen actuaciones adoptadas de acuerdo con la Ley. En su caso, aquella divulgación de hechos o expresiones atentatorias al derecho al honor del recurrente, de haber existido sería imputable a los autores de la contestación a la demanda y del escrito en que la prueba se propone y no al órgano judicial que admitió una y otra”.

Auto 752/85, de 30 de octubre.

“Por lo que se refiere al art. 18 de la C.E. es preciso recordar la reiterada doctrina de este Tribunal según la cual las resoluciones judiciales no pueden entrañar vulneración alguna del derecho al honor cuando se limitan a enjuiciar, dentro de un proceso seguido con todas las garantías, una conducta sospechosa de haber incurrido en ilicitud, pues el daño que el sancionado pueda sufrir en su honor tiene su origen en su propio comportamiento, no en la condena contenida en tales resoluciones”.

Auto 670/87, de 3 de junio.

“Con relación a la vulneración del art. 18, no están afectados los derechos previstos en este precepto constitucional por la retirada del permiso de conducir, pues tal medida cautelar no lleva en sí deshonor, además de que en ningún caso podría conectarse la supuesta vulneración con las resoluciones judiciales a quienes se imputa la vulneración del derecho, en aplicación del art. 44.1.b) de la LOTC”.

Auto 487/84, de 26 de julio.

En sentido similar se pronuncian las AA. del T.C. 496/85, de 17 de julio, 340/1985, de 22 de mayo, etc, a cuyo efecto cabe destacar la doctrina del Auto nº 374/1986 de 23 de abril, que sintetiza la expresada línea jurisprudencial:

“Es reiterada la doctrina de este Tribunal de que las medidas judiciales, legalmente tomadas, no conllevan en sí mismas deshonor, descrédito o menosprecio alguno, al ser ajeno a todo "animus injuriandi" el cumplimiento del derecho”.

(Auto de 15 de junio de 1983).

“De igual modo ha sostenido que las consecuencias objetivas de una resolución judicial no pueden constituir una lesión del derecho al honor” (Sentencia de 5 de mayo de 1981 y Autos de 14 de mayo de 1984, 3 de Julio de 1985, 22 de mayo de 1985 y 30 de octubre de 1985)”.
 De otra parte entiende el Alto Tribunal que el examen de conductas sospechosas de ilicitud puede producirse, no sólo a través de procedimientos judiciales, sino también a través de expedientes administrativos:

“...Hemos de recordar al respecto que el Tribunal Constitucional, en su Sentencia 50/83, de 14 de junio (FJ 3º), declaró que el derecho al honor “no constituye ni puede constituir obstáculo alguno para que, a través de expedientes administrativos o procesos judiciales seguidos con todas las garantías, se pongan en cuestión las conductas sospechosas de haber incurrido en ilicitud, pues el daño al honor de quien sigue tal conducta pueda sufrir no se origina en esos procedimientos, sino en la propia conducta, y ni la Constitución ni la Ley pueden garantizar al individuo contra el deshonor que nazca de sus propios actos”.

Auto 1316/87, de 23 de noviembre.

El segundo aspecto, antes referido, es la relación que existe entre el derecho al honor y la libertad de expresión, cuyo examen exige una adecuada ponderación por el juzgador, como declaró la Sent. del Tribunal Constitucional nº 104/1986, de 17 julio:

“El derecho al honor no es sólo un límite a las libertades del art. 20.1.a) y d), aquí en juego, citado como tal de modo expreso en el párrafo 4 del mismo art. de la

Constitución es en sí mismo un derecho fundamental. Por consiguiente, cuando por el ejercicio de la libertad de opinión (art. 20.1.a) y/o del de la libertad de comunicar información por cualquier medio de difusión (art. 20.1.d) resulte afectado el derecho al honor de alguien, nos encontraremos ante un conflicto de derechos, ambos de rango fundamental, lo que significa que no necesariamente y en todo caso tal afectación del derecho al honor haya de prevalecer respecto al ejercicio que se haya hecho de aquellas libertades, ni tampoco siempre hayan de ser éstas consideradas como prevalentes, sino que se impone una necesaria y casuística ponderación entre unos y otras. Es cierto que el derecho al honor es considerado en el art. 20.4 (reproduciendo casi literalmente el inciso final del art. 5.2 de la Ley Fundamental alemana) como límite expreso de las libertades del 20.1 de la Constitución, y no a la inversa, lo que podría interpretarse como argumento en favor de aquél. Pero también lo es que las libertades del art. 20, como ha dicho este Tribunal, no sólo son derechos fundamentales de cada ciudadano, sino que significan “el renacimiento y la garantía de una institución política fundamental, que es la opinión pública libre, indisolublemente ligada con el pluralismo político, que es un valor fundamental y un requisito del funcionamiento del Estado democrático” (Sent. del Tribunal Constitucional 12/1982, de 31 de marzo).

“Esta dimensión de garantía de una institución pública fundamental, la opinión pública libre, no se da en el derecho al honor; o, dicho con otras palabras, el hecho de que el art. 20 de la Constitución “garantiza el mantenimiento de una comunicación pública libre sin la cual quedarían vaciados de contenido real otros derechos que la Constitución consagra, reducidas a formas huecas las instituciones representativas y absolutamente falseado el principio de legitimidad democrática” (Sent. del T.C. 6/1981, de 16 de marzo), otorga a las libertades del art. 20 una valoración que trasciende a la que es común y propia de todos los derechos fundamentales”.

8. Concepto y contenido del derecho al honor

De lo anteriormente expuesto se desprende la indeterminación jurídica del concepto, así como que su contenido y extensión, que llevan al Tribunal Constitucional a realizar valoraciones concretas, sin determinar cuáles sean los contornos precisos en que se mueve el art. 18.1 de la C.E. así como los arts. 2 y 7 de la Ley Orgánica 1/1982 de 5 de mayo.

Sin embargo es interesante destacar el intento de delimitación conceptual y del contenido y extensión del derecho al honor que se produce en algún Auto que trata de resolver el tema con gran parquedad:

“La lesión del derecho al honor, como se deduce de los arts. 1.1, 2.2. y 8.1. de la Ley Orgánica 1/85, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor ha de consistir en una “intromisión ilegítima” y no lo es tal la que “estuviese expresamente autorizada por la Ley”.

(Auto nº 374/1986, de 23 de abril).

Más significativamente es el intento de sistematización que se contiene en el Auto nº 785/1985 de 13 de noviembre, si bien lo hace desde un punto de vista penal:

“Siendo el honor, que garantiza el art. 18.1 de la C.E. el derecho que toda persona tiene a la propia estimación y a su buen nombre y reputación, sin embargo, este sentido subjetivo de concepto requiere una protección jurídica y normativa, que es la que se contiene en los preceptos del Código Penal que tipifican los delitos y faltas contra el honor. Ahora bien, así como para que se inicie el proceso judicial, en el que ha de esclarecerse si el presunto culpable ha violado o no el derecho al honor de otra persona, el ordenamiento jurídico tiene en cuenta el sentido subjetivo de la propia estimación,

de modo que normalmente sólo puede ejercitar la acción penal la parte que se considere ofendida y también se le reconoce el derecho a perdonar al declarado judicialmente culpable (art. 467 del Código Penal)".

De especial interés es la más reciente Sentencia del Tribunal Constitucional nº 185/1989 de 13 de noviembre, donde intenta la delimitación del derecho, diciendo:

"El contenido del derecho al honor, que la Constitución garantiza como derecho fundamental en su art. 18, apartado 1, es, sin duda, dependiente de las normas, valores e ideas sociales vigentes en cada momento. Tal dependencia se manifiesta, tanto con relación a su contenido más estricto, protegido por regla general con normas penales, como a su ámbito más extenso, cuya protección es de naturaleza meramente civil. Por otra parte, es un derecho respecto al cual las circunstancias concretas en que se producen los hechos y las ideas dominantes que la sociedad tiene sobre la valoración de aquél son especialmente significativas para determinar si se ha producido o no lesión".

La postura del Tribunal Constitucional, insistimos, es restrictiva; a pesar de poner en relación el derecho al honor con "honorarios", prerrogativas, o rango militar, como declara el Auto nº 374/1986 de 23 de abril:

"Aunque pudiera existir eventualmente, en algunos casos, una cierta conexión entre la protección constitucional del derecho al honor... y la protección legal de los "honorarios" y prerrogativas que la legislación vigente pueda reconocer a la condición militar o al rango que se posea en las Fuerzas Armadas, con toda claridad tal conexión no existe en el presente caso en el que resulta evidente que el Juez Togado no ha realizado una intromisión en el buen nombre, respetabilidad y honorabilidad del recurrente, y se ha limitado a cumplir un mero trámite de recogida de documentación".

9. Derecho al honor y la declaración de persona "non grata"

La Sentencia del T.C. nº 185/1989 de 13 de noviembre, ha declarado que "no puede considerarse atentatorio contra el honor del recurrente, de acuerdo con pautas sociales generalmente aceptadas hoy día, que el Ayuntamiento le calificase de persona "non grata".

La citada Sentencia viene a ratificar el criterio mantenido con anterioridad por el T.S. en su Sentencia de 19 de septiembre de 1987, contra la que el interesado había recurrido en amparo, como consecuencia de la declaración contenida en el Fundamento de Derecho 2º de la expresada Sentencia del T.S. según el cual argumentaba que:

"La expresión de ser persona no grata para el Ayuntamiento no constituye un ataque al honor de la persona; y efectivamente, tal expresión que es una manifestación sobre el desagrado que una persona produce a otra, aunque ésta sea una Corporación Pública, no constituye ningún ataque al honor, pues no constituye la atribución de cualidades o defectos que puedan hacer desmerecer en el concepto público, ni puede ser un descrédito para esa persona".

Por su parte el Tribunal Constitucional ratifica el criterio de la Sentencia recurrida y deniega el amparo, como antes se ha indicado, estimando que la calificación de persona "non grata" es admisible de acuerdo con pautas sociales generalmente aceptadas por las siguientes razones (Fundamento 4º de la Sent. del T.C. citada):

"En primer lugar, porque la decisión municipal ha de situarse en el contexto de una controversia entre el actor y la Corporación municipal que había trascendido a la luz pública, lo cual excluye que la decisión municipal pudiera atribuirse por terceras personas a causas distintas que, eventualmente, pudieran constituir un menoscabo de la aceptación o aprecio público que el actor pueda tener en atención a sus circunstan-

cias personales y profesionales y atentar, por ello, a su honor. En segundo lugar, porque la referida calificación de persona “non grata” para el Ayuntamiento constituye una *apreciación subjetiva de los miembros de la corporación* que, como sostiene en la Sent. del T.S., no significa por sí misma la atribución al actor de cualidades desmerecedoras del aprecio o estima públicos. Se trata, en definitiva, de un modo de expresar la Corporación su desagrado por una decisión del actor, de trasladar la celebración de los cursos de verano a otra localidad, no de atribuirle caracteres deshonorosos o de calificarle de indeseable para la colectividad. No puede, por tanto, otorgársele más relevancia que la de expresión de una crítica pública en el marco de una polémica sobre un tema de interés general entre una Corporación Municipal, con una composición concreta en un determinado momento, y una persona de la localidad que, a su vez, critica la gestión de la Corporación municipal en torno a dicha cuestión”.

No nos parece correcta la argumentación del Tribunal Constitucional ya que realiza una valoración y muy subjetiva haciendo una remisión a pautas sociales generalmente aceptadas, pero en ningún momento razona cuáles son estas pautas sociales, ni acredita tampoco el grado de aceptación por la propia sociedad, no siendo válido el criterio adoptado por el T.C. de situar el tema en el contexto de una controversia entre actor y Ayuntamiento, que nada tiene que ver con la valoración subjetiva de la Administración, que implica un auténtico menoscabo de aprecio público producido por la corporación que representa democráticamente a la ciudadanía; mientras que de otra parte una muestra de desagrado, como es la de calificar a una persona de no grata tiene una auténtica relevancia pública para la persona afectada, excediendo con mucho de los límites que pueden predicarse de un acto discrecional de la Administración y que genera una consecuencia tan importante como es la de justificar la revocación de un nombramiento honorífico y cuyos antecedentes quedan expresivamente recogidos en la repetida Sent. del T.C. al declarar que:

“Los hechos que dieron lugar al procedimiento contencioso administrativo que ha desembocado en el presente recurso de amparo y en los que se enmarca el acto municipal impugnado son, según se indica en la Sentencia de instancia, que el actor, como consecuencia de diversas discrepancias con el Ayuntamiento, trasladó la celebración del III Curso de Verano, dependiente de la Universidad de Córdoba, a la vecina localidad de Cabra. Que seguidamente el Ayuntamiento de Priego, en su acuerdo de 11 de marzo de 1985, aprobó la realización de determinadas gestiones encaminadas a recuperar para su localidad la sede del citado curso de verano y, en relación con el actor, solicitó su destitución como director del citado curso, le declaró persona “non grata” para el Ayuntamiento y revocó el nombramiento de cronista oficial de la ciudad efectuado años atrás: Acuerdo que fue, al parecer, seguido de diversos artículos periodísticos del actor criticando la decisión municipal”.

El propio considerando de la misma Sent., en su párrafo final, es contradictorio en cuanto reconoce que los Ayuntamientos no están habilitados para atribuir calificativos a sus administrados, porque ello excede de los fines que el Ordenamiento asigna a la Administración Local, a cuyo efecto dice el T.C.:

“Es preciso señalar que la vulneración del derecho al honor en este caso nada prejuzga sobre si los Ayuntamientos u otras instituciones públicas análogas tienen o no habilitación legal, en cuanto tales personas jurídicas, para hacer declaraciones como la aquí considerada o, en general, para criticar a los administrados. En todo caso, sí conviene precisar, frente a lo que sostiene en sus alegaciones el Ayuntamiento de Priego, que no puede equipararse la posición de los ciudadanos, de libre crítica a la actuación de las instituciones representativas en uso legítimo de su derecho fundamental a la libertad de expresión, a la de tales instituciones, cuya actuación aparece vinculada al cumplimiento de los fines que le asigna el ordenamiento jurídico, entre

los cuales, ciertamente, no se encuentra el de atribuir calificativos a sus administrados. Pues no puede olvidarse que en el presente caso no se trata de las declaraciones de uno de los miembros de la Corporación, sino de la manifestación de un juicio que pretende atribuirse a la propia Corporación en cuanto tal. El que el calificativo empleado no pueda considerarse ofensivo contra el honor del ciudadano afectado no implica, por tanto, asentir sobre la regularidad y pertinencia de la decisión municipal”.

Entendemos que dicha argumentación es contradictoria con la contenida en el párrafo anterior de la misma Sentencia, pues si el Ordenamiento Jurídico no habilita a los Ayuntamientos para atribuir calificativos a sus administrados, como manifestación de juicio corporativo, es claro que la Administración excede del límite de sus fines al realizar la calificación de persona no grata que afecta indudablemente al honor de la persona que solicitaba el amparo.

10. La revocación del nombramiento de cronista oficial

Ha de hacerse la salvedad de que las resoluciones antes estudiadas se producen en el contexto de la Ley 62 de 1978 de Protección Jurisdiccional de los Derechos Fundamentales, por lo que la impugnación del acuerdo municipal se sustanció por la vía del Recurso Contencioso Administrativo normal, llegando nuevamente el asunto al T.S., dictando Sent. el mismo, como antes se ha indicado, en 21 de enero de 1991, y en la que se contiene una importante doctrina que se sintetiza en la siguiente forma:

“Sea cual fuere la naturaleza de la función de Cronista Oficial de la Ciudad de P., por el acuerdo recurrido se le desposeyó de una titularidad que a la par de honorífica y de prestación gratuita, formaba parte del patrimonio moral que como ciudadano y estudioso de la realidad histórica de Priego le fue concedida; por lo que *sin que concurriera una circunstancia sobrevenida* que dejara sin base a la motivación del acuerdo de concesión de ese título u otra que a juicio del Ayuntamiento estuviera fundada en *razones válidas* concernientes al desempeño de esa función, o que por su trascendencia negativa en la consideración social como ciudadano del actor fuera invocable, el Ayuntamiento de Priego no podía desposeer del título de Cronista Oficial al demandante aunque su nombramiento y remoción, por no venir regulada, sea discrecional para el Ayuntamiento; que en el ejercicio de la misma debe pronunciarse en función del interés público en que se justifica y legitima esa facultad; que no pudo ejercerse tampoco *sin oír las razones que respecto a su actuación* como Director de los Cursos de Verano en relación con el cambio de sede el III Curso de la Universidad de Córdoba quisiera hacer el demandante, *que sin ser oído se vio objeto de un pronunciamiento de la Administración Municipal*, que si formalmente no tenía carácter sancionador, sí lo son sus efectos especialmente los de orden moral y social que comporta la remoción de la citada función; que por otra parte, como queda expuesto, aunque se estimara que no se produjo indefensión por haber tenido acceso el recurrente al acuerdo municipal y su motivación y al haber podido recurrir en reposición, lo cierto es que la motivación del cese como Cronista Oficial se motivó en una presunta conducta del demandante ajena al ejercicio como Cronista Oficial de la Ciudad y que no incidía en el mismo ni en las razones que justificaron su nombramiento en 1961”.

En definitiva:

- El nombramiento de Cronista Oficial tiene carácter discrecional, honorífico y gratuito como se ha indicado con anterioridad.
- Forma parte del patrimonio moral del estudioso al que se concede el honor.
- De la misma forma que debe estar motivado el acuerdo para la concesión de título o distinción, igualmente debe estar motivado el acuerdo en virtud del cual se revoca la concesión del honor, llegando a equipararse la remoción o revocación del nombra-

miento con una auténtica sanción teniendo en cuenta los efectos de orden moral y social que produce, lo que exigió unas garantías, que si bien no se desarrollan en la sentencia, sin embargo claramente están refiriéndose a la necesidad de la tramitación del oportuno expediente en el que debió ser oído el interesado antes de que se produjera el pronunciamiento municipal.

De esta forma el Tribunal Supremo está determinando los límites de la actividad discrecional de la Administración, que se concretan al manifestar la Sentencia, en el tercer Considerando, que ha de llegarse a la conclusión de que el acuerdo municipal que revoca el nombramiento y remueve al recurrente en el titularidad honorífica de cronista oficial: “dada la motivación y efectos sancionadores que en el orden moral y social comportaba para el recurrente, debió adoptarse previa instrucción del correspondiente expediente, y por ello ese extremo del meritado acuerdo es nulo de pleno derecho según se dispone en el art. 47-2 de la Ley de Procedimiento Administrativo; y dada la naturaleza de los motivos invocados para la desposesión como Cronista Oficial a la ciudad de P. el acuerdo municipal fundado en razones ajenas al comportamiento del recurrente en el ejercicio de esa función, intrascendentes en el cometido propio de la misma, procede declarar que la resolución impugnada constituye una clara desviación de poder y un comportamiento arbitrario de la Administración Municipal que no se atuvo en el ejercicio de una potestad discrecional a los fines que la legitiman, y por ello objetivamente considerada la decisión municipal de privar al demandante del título de Cronista Oficial de la Ciudad infringe el Ordenamiento Jurídico, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 83-2 y 3) y 84 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 106 de la Constitución procede también por este motivo anular el extremo indicado del acuerdo recurrido”.

Así pues, en este último Considerando, el T.S. insiste en la motivación y efectos sancionadores que el acuerdo municipal suponían para el interesado en el orden moral y social, por lo cual llega a la conclusión de que era necesaria la instrucción del oportuno expediente.

De otra parte examina los motivos en que se funda el acuerdo de revocación del nombramiento honorífico, que son ajenos a la prestación de funciones propias del cargo por lo que, concluye, estimando la existencia de un comportamiento arbitrario de la Administración, en cuanto la potestad discrecional, añadimos, se transforma en arbitraria en cuanto no se encuentra ajustada a los fines que la legitima.

En definitiva el T.S. insiste en una consolidada jurisprudencia que se remonta casi a la vigencia de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de Diciembre de 1956, pudiendo citar por todas las Sentencias de 24 de octubre de 1959, que después ha hecho suya una reiterada jurisprudencia del Alto Tribunal declarando:

“en la desviación de poder, el vicio de nulidad no se encuentra en la incompetencia, en defectos de procedimiento o en la violación de una situación jurídica preexistente, puesto que el acto ha sido dictado por órgano competente, reviste la forma procesal requerida y ha respetado externamente la regla del Derecho, sino que corresponde a un orden superior al de la simple legalidad a la esfera de la ética, apareciendo en íntima conexión la moral y el Derecho. Por lo que, a través del recurso jurisdiccional, aquélla viene a restablecer su imperio en la órbita de la Administración. Pues la teoría de la desviación de poder se basa en que la Ley, de donde arranca la facultad de decisión de la Autoridad Administrativa, tiene un fin determinado que cumplir y que el acto que se dicta sólo sería válido si realiza este fin, el cual es el elemento que determina la legalidad de la actuación del órgano jurídico y si el acto en el que éste se concreta no lo cumple, la decisión administrativa no expresará la voluntad de la Ley, estando desvinculada de su espíritu, faltando al obligado ligamen entre la idea de poder y la idea de fin del servicio, por lo que el acto ejercitado, no obstante su apariencia legal, deja de satisfacer la objetividad jurídica que motivó el

nacimiento de la norma positiva; añadiéndose en sentencia de 27 de noviembre de 1961 que una decisión basada en motivos o encaminada a fines diferentes de los que consagra el ordenamiento jurídico a aplicar, incide en la desviación de poder, habida cuenta de que, sin confundir conceptualmente la desviación de motivos con la de los objetivos, el lógico y general enlace existente entre ambas acarrea la segunda una vez producida la primera, y puntualizándose en las sentencias de 9 de Junio de 1959 y 15 de marzo de 1962, que la desviación de poder supone la existencia de un acto ajustado a la legalidad extrínseca, pero con vicio de invalidez, por no responder en su motivación interna al sentido teleológico de la actividad administrativa, orientada en la promoción del interés público y sometida a ineludibles imperativos de moralidad”.

En similar sentido entre otras muchas pueden citarse las Sentencias de 3 de abril de 1964, 7 de octubre de 1963, 24 de febrero de 1971, 12 de abril y 3 de julio de 1973, 3 de octubre de 1984, 27 de septiembre de 1985.

11. Conclusión

La discrecionalidad que se aprecia en la administración premial debe entenderse matizada, y limitada, en los supuestos de concesión de honores y distinciones por las Administraciones Públicas, y de forma especial por las Corporaciones Locales.

Esta matización reviste caracteres especiales en el supuesto que contemplamos de nombramiento de Cronistas Oficiales, teniendo en cuenta no sólo el carácter honorífico sino también las funciones específicas que desempeñan y que inicialmente constituyen el requisito condicionante para el otorgamiento del honor, de tal forma que él mismo forma parte del patrimonio moral y social de la persona a la que se otorga la distinción.

El cese, remoción o revocación del nombramiento supone la privación del correspondiente honor o distinción, y la discrecionalidad del acto administrativo de revocación está limitado y condicionado en cuanto deben de existir razones que acrediten que la persona ha incurrido en causa de deshonor en relación con el cargo que desempeña.

En esencia, la incorrecta revocación de cualquier tipo de distinción honoraria, otorgada por la Administración, afecta al honor de la persona y debe entenderse que es protegible jurídicamente como un derecho -el honor- con carácter de derecho fundamental.

Ciencias Históricas

DICCIONARIO TOPONIMICO E HISTORICO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

ANTONIO ARJONA CASTRO
ACADEMICO NUMERARIO

Por topónimos entendemos los nombres geográficos en su más amplio sentido, es decir, los orónimos y otros nombres del terreno, los nombres de los núcleos de población y los hidrónimos.

Todo topónimo que no deriva de un nombre de persona o de un gentilicio, fue primitivamente, o lo sigue siendo todavía hoy, un nombre común.

La investigación toponímica tiene por objeto descubrir la significación original de un nombre o poner en claro el proceso de su génesis nacimiento. Además los topónimos nos permiten formular hipótesis sobre la colonización y poblamiento del país y sobre otros acontecimientos de carácter histórico, sobre las actividades y costumbres de los habitantes, también sobre su lengua en el momento en que el lugar, el cerro o el caserío fueron señalados con un nombre.

Este breve estudio que hoy hacemos de la toponimia de los pueblos cordobeses, de sus elementos geográficos más significativos (cerros, ríos, etc.) encontramos topónimos prerromanos, latinos, árabes, mozárabes y de Reconquista lo que permite hacernos una idea de los distintos poblamientos habidos en nuestra provincia.

En este trabajo estudio en primer lugar la toponimia de todos los pueblos de la provincia de Córdoba y se hace una brevísima reseña histórica y bibliográfica de cada uno de ellos.

En general predominan los topónimos de origen castellano, seguidos de los topónimos árabes y los latinos, o de origen romance. No faltan topónimos prerromanos, como Carcabuey por ejemplo, que nos llegan a través del romance, el árabe y el castellano. Así en el caso de Luque, vemos su origen latino, *Luco*, que nos llega por los textos árabes como Lukk o Lukko (o Luq en las primeras décadas del siglo XIII) y finalmente se castellaniza en Luque al tomar una vocal final, según la tendencia del castellano en los primeros años de la Reconquista de Andalucía (siglo XIII).

En general de este estudio toponímico se obtiene la impresión de que la provincia de Córdoba ha sufrido a lo largo de la historia importantes cambios de población, especialmente durante la Reconquista castellano-leonesa en el siglo XIII. No obstante es mi parecer que el trasvase de población realizado al socaire de la Reconquista castellana, se tuvo que realizar de un modo paulatino, motivo por el cual numerosos topónimos prerromanos, latinos, romances y árabes se transmitieron a los nuevos pobladores venidos del Norte del Guadalquivir, aunque muchos otros lugares fueron bautizados con nuevos nombres. Un ejemplo de la transmisión de un topónimo prerro-

mano lo tenemos en el caso de Ategua, documentados en las fuentes históricas romanas, árabes y castellanas.

En conclusión creemos por la toponimia, que la población musulmana del reino de Córdoba en el siglo XIII fue sustituida en su gran mayoría por repobladores cristianos venidos del Norte del Guadalquivir.

Abuchite (Luque). Es un topónimo derivado de un colectivo **-etum**, que resultó en *-i(t)*, con una evolución vocálica normal en mozárabe. Como existe la alternancia *Abuchite* *Auchite*, se trata de un derivado de *Aulaga* (lugar donde abundan las aulagas). cf. J. Corominas, *Tópica Hespérica*, Madrid, 1971, I, 52. cf. A. Arjona y V. Estrada, *Hª de la villa de Luque*, Córdoba 1977, 308.

Adamuz, pueblo. Topónimo de origen árabe derivado de Daymus = Cueva. Aparece por primera vez en el siglo XIII en documentación de la Reconquista 1264. Biblioteca catedral de Córdoba, ms. 125, 31rv.

Aguadillo, Puente del: Puente de origen medieval en el camino de Écija a Córdoba, en el que hubo una pequeña aldea y mahalla, llamada Guadaxox. (Cf. Guadajoz).

Aguadulce, Venta (Adamuz): Identificada como Aqua Portora del distrito de Wabo (Ovejo). (cf. Ibn al-Qutiya, *Ta'rij Iftitah al-Andalus*, Madrid 1925.)

Aguilar. Población: Llamada en época musulmana Poley (árabe *Bulay*) San Eulogio en el siglo IX le sigue llamando *Ipagro*. (Cf. Arjona, *El reino de Córdoba durante la dominación musulmana*, Córdoba 1982, 143-145).

Albaida (Castillo): Del hispano árabe *bayda*. Se explica por el color blanquecino de las hojas de la planta leguminosa albaida. (Cf. J. Corominas, *Diccionario crítico etimológico de la Lengua castellana*, Madrid 1954 (se citará por DCELC) I, 81.

Albendin. Aldea de Baena. Diminutivo de *Al-Benda* = banderola. Castillo de la banderola. Aparece ya en un documento de 1258 de amojonamiento de lindes entre Baena, Alcaudete, Luque y Albendín (Archivo histórico Nacional. secc. calatrava nº 95. cf. F. Valverde y Perales, *Hª de Baena*, Córdoba 1969, apéndice nº 1.)

Albolafia, Noria: Fue construida por orden del emir Tasufin, gobernador almorávide de Córdoba e hijo del califa 'Ali b. Yusuf en el año 531 de la H. (1136-37). (cf. Ibn al-Qattan, *Yuz' min Kitab Nazm al-yuman* (fº 79). (Su propietario sería un tal Abu-l-'Afiya).

Alcaicería, arroyo de la (term. de Almodóvar del Río). Derivado del árabe *al-qaysariya* 'Lonja de mercaderes' (derivado de **domus caesarea**).

Alcaide, Cortijo: Lugar adonde se sitúa la almunia *Dar al-Na'ura*. Restos de placas decorativas aparecieron allí en 1955. Cf. rev. *Al-Mulk* (Suplem. al Boletín de la Real Academia de Córdoba (1959-60, p. 163). Han aparecido restos de una villa romana debajo de los musulmanes. Es un antropónimo.

Alcaracejos: Escrito *Caçarejos* en el siglo XIII en Delimitaciones parroquiales de D. Fernando de Mesa (cf. Corp. M. Cord., II, nº 868).

Diminutivo de Alcázar, con metatesis posterior. (Cf. Fº Marsa, *Toponimia de Reconquista* en *Enc. Ling. Hisp.*, I, (Madrid MCMLX, 623).

Alcaudete, Sierra de, (Montilla). Es un derivado mozárabe de los vocablos latinos **CAPUT AQUAE** ‘manantial ,principio de un río’

Alcolea (árabe al-Qulay'a = El Castillejo): Castillo situado en la finca Campillos Bajos, térm. mun. de Córdoba). De ahí deriva el nombre del puente y la barriada situada al levante de Córdoba (cf. A. Arjona, El reino, 74-75).

Alcocer (árabe al-Qusayr = El Alcázar pequeño, o el palazuelo): Fue conquistada por Fernando III que la convirtió en parroquia: así aparece en el Libro de las tablas del Arch. Catedral de Córdoba. La cita al-Idrisi en el siglo XII como un lugar a orillas del Guadalquivir aguas abajo de Andújar.

Alcurrucen: Sinónimo derivado del árabe Al-juruyayn = Las dos salidas. (Cf. M. Asún, Contribución, 55). En este lugar ubican muchos autores el *oppidum* de Sacili Martialum, citada por Plinio (Historia Naturalis, III, 10) edic. A. García Bellido, La España del siglo I de nuestra era según P. Mela y C. Plinio, Madrid 1947.

Algaida, Cortijo (Carcabuey): (En árabe El Bosque).

Algar. Aldea y castillo en el término de Carcabuey: Es topónimo árabe que significa La Cueva.

Algarbe, Camino de, Cerro: Algarbe deriva del árabe *al-garb* = *El Occidente*. En La Carlota y Santaella es un paraje, la zona más *occidental* de la cora de Córdoba. cf. A. Arjona, la cora de Córdoba, Actas del I Congreso de Hª de Andalucía, Diciembre de 1972. Andalucía medieval, I, Córdoba 1978, pp. 27-45.

Aljama(deformado en alhama), Fuente. Arroyo de Luque: Es Aljama = Comunidad musulmana en época medieval. La citada fuente es propiedad del común en época cristiana. (Cf. A. Arjona y V. Estrada, Hª de la villa de Luque, Córdoba 1977, p. 97.

Alta, Torre. Priego. En árabe **hisn** Aliyya: Fortaleza de la cora de Priego (hoy Torre alta. cf. A. Arjona, Boletín de la Real Academia de Córdoba, de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes (BRAC) nº 10, citada por Ibn Hayyan, Muqt. (edic. P. M. M. Antuña, Paris 1937), III, 27.

Aljabara, Camino de (Posadas): Nombre de una tribu bereber -al- H a w w a r a . Este topónimo en Posadas, es un camino que conducía a la alquería de Carmona del mismo nombre citada en el Repartimiento de Sevilla. (Cf. J. González, Repart de Sevilla, Estudio y edición, Julio González, Madrid 1951, I, 66).

Aljarilla. Por Al-Harilla: Término municipal de Córdoba derivado de al-Hara = El Barrio.

Aljonz, o Alhonz, topon. de origen árabe , que significa el “el que se queda atrás”(de la raíz j-n-s =quedarse atrás” cf. F. Corriente ,Dicc. árabe-castellano, p. 229. Hay un castillo cerca de Puente Genil. cf. A. Arjona, El Castillo de aljonos en BRAC nº 107(1984)

Aljozar. Término municipal de Valsequillo: Topónimo de origen árabe al-yu-sayr = El Puentecillo.

Almarcha, Cortijo de, Huerta de (Priego de Córdoba): Topónimo derivado del árabe al-Mary = El Prado.

Almorchón, aumentativo de Almarcha. Torre existente en el término de Priego cerca de la aldea de Campo Nubes. Fue construida después de 1332 por los nazarithas cf. A. Arjona, BRAC nº117 (Julio-Dic. 1989), p.141 y ss.

Almarfa o Almarja, Cortijo (Hornachuelos): También derivado de al-Mary. Este topónimo es citado por al-Idrisi, **Nuzhat al-Mustaq**, edic. de R. Dozy et J.M. de Goeje, Leiden 1984-1986, reed. Leiden, 1968, p.207, que dice "que cerca de Hornachuelos, hay minas de plata y oro en un lugar llamado al-Mary".

Almedinilla. Pueblo de Córdoba:

El nombre de Almedinilla es un topónimo castellano de Reconquista. La palabra *Almedina* y su diminutivo castellano *Almedinilla*, hace referencia a un núcleo de población o "villa cercada" según **Pedro de Alcalá** en su obra **Vocabulista arábigo en lengua castellana (Granada 1505)**. Según el Libro de la Montería de Alfonso XI en 1350 no existía ni el topónimo Almedinilla. Tampoco se hace mención al topónimo o aldea de Almedinilla en documentos medievales de 1344 y 1370 sobre la partición de términos entre Alcalá la Real y Priego, documentos publicados como apéndices en la obra de M. Peláez del Rosal, **Hª de Priego en la Edad Media** (Salamanca, 1977). Es a principios del siglo XVI cuando el topónimo **almedinilla** aparece en documentos. En la **Descripción y Cosmografía de España** de Hernando de Colón (1488-1539) cuando se cita en el itinerario a seguir entre Alcalá la Real y Priego: **Alcalá la Real fasta Pliego hay dos leguas de sierras e cerros e montes baxos e a dos leguas pasamos un río, dicho el almedinilla**. Sin embargo en esta obra el río citado es nombrado en su tramo inferior como **Caycena**. Es probable que dicha "villa cercada" fueran los restos existentes en el cerro de la Cruz donde nace el arroyo Caicena, o bien las ruinas de esa preciosa "villa" romana descubierta recientemente en el Ruedo de ese bellissimo pueblo del que hoy escribimos, propiedad de un tal Casius y que con el sufijo tardorromano **-ena**, pasó a la toponimia como Caycena.

En el vértice Cruz que domina el pueblo se puede ubicar el lugar de Wasqa, citada por Ibn Hayyan, **Muqtabis** edic. M.M. Antuña, 90. El topónimo **washqa** puede ser transcripción al árabe de la antigua Osca de la Batestania (Plinio, H. N., III, 10, edic. citada). (Cf. A. Arjona, *El Reino*, 184-186).

Almodóvar: Topónimo árabe que significa El Redondo (cf. A. Arjona, *El Reino*, p. 76 a 81). Había otra Almodóvar llamada de los Sadif, situada cerca de Setefilla (Santfila) (Ibn Hayyan, **Muqtabis** edic. M.M. Antuña, pág. 84) y en el camino de Córdoba a Sevilla por la margen derecha, llamada hoy Peñaflor. (Cf. A. Arjona, *Andalucía musulmana. Estructura político-administrativa*, Córdoba 1982, 141 y 142).

Almorchón, Camino de (Hinojosa del Duque): Aumentativo de al-Mary.

Almozara, La. Priego. Estadio o paseo público, derivado del árabe al-musara- cf. L. Eguilaz, *Glosario etimológico de palabras españolas de origen oriental*, Granada 1886 (reimpresión Madrid 1974), p. 241.-2.

Anzur, Castillo, Río (Puente Genil): Se trata de un topónimo no árabe. Las fuentes históricas árabes, dan diferente grafía: (Ibn 'Idari, **Bayan Al-mugrib**, (texto árabe edic. G.S. Colín y E. Leví provençal, Leiden 1951) = Amisul. Hulal al-Mawsi -yya = Arinsul. Al-Nubahi, K. Marqaba al-Ulya edic. Lévi Provençal = ar-ranisul.

Anales Toledanos = Arincol). Parece un topónimo de origen romance:

Aranzuel derivado de arienzo. (Cf. Corominas, D CELC. s. v. arienzo). Sobre Castil Anzur (cf. A. Arjona, BRAC nº 107 (1984), 66-68).

Añora.pueblo.Derivado del árabe Na'ura=noria.Población fundada en el siglo XV. cf. Luis M^aRamirez y las Casas-Deza Corografía histórico-estadística de la provincia y obispado de Córdoba,estudio introductorio (geográfico) y edic .Antonio López Ontiveros,Córdoba,1986) s.v. Añora.

Aras, Sierra de (Lucena): Yabal Arus es una montaña de la cora de Cabra citada por Ibn Hayyan (Muqt., III, 146). Es un topónimo preislámico:Ara=Altar.

Arrecife (La Carlota): Derivado del árabe ar-Rasif = La calzada, camino empedrado. Es la antigua Via Augusta sobre este camino en época musulmana (cf. mi trabajo, A. Arjona, Andalucía, 136-145).

Arrizafa: Castellanización de ar-Rusafa, almunia edificada en las faldas de la Sierra de Córdoba por 'Abd al-Rahman I (cf. A. Arjona, Anales de Córdoba musulmana(711-1008) ,Córdoba,1982,s.v.al-Rusafa.En esta obra se reproducen las traducciones de los textos árabes que citan al-Rusafa)

Ateba.Vid Teba.

Bacar, Castillo del (Córdoba): Los cronistas árabes escriben Dar al-Baqar (Casa del Vacar) o Aqabat al-Baqar = Cuesta del vacar. Según Simonet (Glosario de voces ibéricas y latinas usadas entre los mozárabes,Madrid 1888,reed. Beirut ,1975, 559) es un topónimo romance que significa lugar adonde abundan las vacas. Este castillo de planta califal controlaba los accesos a Córdoba por el camino de Badajoz y Fahs al-Ballut (cf. R. Gracia Boix, BRAC nº89 (1969), 175-182).

Baena. Castillo y pueblo de Córdoba: Arabe Bayyana, es arabización de un topónimo tardorromano en -ena (derivado de Baius, sufijo posesivo y locativo). Es un castillo edificado en el siglo IX en los predios de una villa romana y latifundio. (Cf. A. Arjona, El Reino, 137-138).

Barcas, Torre de (Priego): Torre construida en el siglo XV que controlaba un importante vado sobre el río Zagrilla (cf. M. Peláez del Rosal y M. C. Quintanilla, Priego de Córdoba en la Edad Media, Córdoba 1977, 82).Podría tratarse del nombre púnico *Barqa(Cirenaica)* (vease *Esparragal*).

Belméz. Castillo y población de Córdoba: Aunque no aparece en los textos árabes fue construido en el siglo XIII antes de 1249 , Corpus medieavale cordubensi I, nº 343). Por su acentuación parece derivar del castellano antiguo velméz = amparo, protección, del árabe málbas, ar. vg. melbés = vestido, vestidura para debajo de la coraza. (Cf. J. Corominas DCELC, IV, 690).

Bembézar, Río (Córdoba): Afluente de la margen derecha del río Guadalquivir. Es un nombre preislámico escrito variablemente por los cronistas árabe: Se le nombra en episodios bélicos acaecidos en los siglos VIII y IX. Se le llama Wadi Qays, al lugar donde se enfrentó 'Abd al-Rahman I con los yemeníes que mandaba 'Abd al-

Gafir en el 774(Hª de la España muusulmana de E. Lévi-Provençal(HEM) ,trad. E.García Gómez,IV,74). (Ibn 'Idari, Bayan II,edic. cit. 51). (Ibn al-Quyiyya,Iftitah , 31-32) = Wadi Innb y wadi Munbass, Munbbassar (ms Cherbonneau). (Ajbar Maymu'a,edic.E.Lafuente Alcántara,1867, 108) = Bamy y Bamyssar. (Fath al-Andalus edic. González) = Ambissar. Al-'Udri escribe: qaryat Ambass y "Mubassar a orillas del wadi al-Kalbiyyin" (pp. 108-109).

Los castellanos empiezan después de la conquista en el siglo XIII a llamarle Bembézar por creer es un topónimo en Beni. (Cf. Un documento de 1246, M. Nieto, Corp. M. Cord., I, nº306).

Su verdadero nombre podría ser Munbassar (E. Terés, Nómina Fluvial).

Benajarafe. Río y Castillo. (Fuente Ovejuna): Arroyo afluente del Bembézar, y nace en vértice llamado del castillo al surde la aldea de Benajarafe como mojón entre los términos parroquiales de Hornachuelos y Belméz en el siglo XIII. El castillo es señalado como mojón entre los dos términos y de donde toma nombre el arroyo citado. El nombre del castillo proviene de un tal Ibn al-Saraf, noble cordobés que dio cobijo al último califa omeya de Córdoba Hisam III al-Mu'tad. (Cf. A. Arjona BRAC nº 107 (1984).

Benamejé: Deriva de Bani Bashir, nombre de un castillo erigido por el emir 'Abd Allah en el siglo IX para cercar la vecina población de Belda (Cuevas de San Marcos-Málaga). En 1550 se trasladó a su actual emplazamiento.

Bujalance. Pueblo y Castillo: Escrito en 1260 como Burialhanç es un topónimo de origen árabe Bury al-Hans = Torre de la culebra. (Cf. M. Nieto, Corp. M. Cord., II, nº 560). (Cf. R. Castejón y Martínez de Arizala, El castillo de Bujalance, Córdoba 1974).

El geógrafo al-Muqqadasi (siglo X) lo cita como Buryana "como un castillo de sillares con arrabal que le rodea". (Ahsan al-Taqasi, 2ª edic. de Goeje 1906, 233).

Cabra. Capital y la cora de su nombre: Escrito en árabe como Qabra, arabización de topónimo preislámico Egabro o Igabrum (CIL II, 215) (cf. A. Arjona, El Reino, 121-131).

Caicena, Vease Almedinilla.

Campiña.=campo abierto. Región natural de Córdoba: Deriva de Campania (del lat. campus) a través del árabe Qanbaniya (Ibn Hayyan, Muqt. III, 91 y 104). (Al-Idrisi incluye en el clima de la Kanbaniyya a Baena, Cabra, Lucena, Écija, Córdoba y al-Zahra'). No obstante la campiña es y era la llanura terciaria-cuatemaria situada entre el Guadalquivir y los macizos de la **subbética**. La Campiña de Córdoba para Ibn Hayyan llegaba hasta Aguilar. La llanura aluvial situada en la margen derecha del Guadalquivir es la llamada al-Sahla, y en ella estaba Madina al-Zahra'.

Cañete de las Torres. Pueblo de Córdoba: Es nombrado por el geógrafo al-'Udri (pp. 3 y 89) como Qannit, primera etapa en el camino de Córdoba a Almería por Jaén y Montejicar. Qannit es un topónimo mozárabe que significa Cañaveral (cf. Simonet, Glosario, 88). Sobre Qannit en la España Musulmana cf. A. Arjona, El Reino, 84-85).

Carcabuey. Pueblo y Castillo: Llamado por Ibn Hayyan (pp. 107 y 108) Karkabuliya. En el Diwan de Ibn Shuhayd aparece como Karkabul Es la arabización de topónimo preislámico, probablemente Ipolcobulco (CIL, II, 1651) o Ipolcobúlco-

la. (Cf. A. Arjona, Castillos de Córdoba: Carcabuey y Tiñosa, BRAC nº 109 (1985).

Carchena: Topónimo introducido durante la romanización con el característico sufijo -ana, sufijo especial tardorromano con valor locativo y posesivo que se mantuvo a través del árabe. En época musulmana era una finca propiedad de un sufi omeya y en el siglo XIII fue repoblada como aldea que tenía parroquia y alcalde. (Cf. Yamhara de Ibn Hazm, edic. Elías Terés, *Al-Andalus XXII* (1957). (Sobre las construcciones romanas de Carchena cf. J. Bernier, C. Sánchez Romero y cols., *Nuevos Yac. arq. en Córdoba y Jaén*, 1981, 51).

Carchenas, Arroyo de las: Afluente del Guadajoz llamado por Ibn Hayyan, *Al-fush* = río de la selva (cf. Ibn Hayyan, *Muqt.* III, 94 y Simonet, *Glosario*) (cf. A. Arjona, *Guadajoz en BRAC nº 111* (1986).

Carmoní, casilla (Cabra): Llamado en el libro de la Montería de Alfonso XI como Monte, Val y villar de Carmoni. Es un nombre de un iqlim de la cora de Cabra, llamado Balkarmaniya (Yaqut, *Mu'yam*, I, 729). (Cf. Arjona, *Nuevas aportaciones al estudio de las coras...*, BRAC nº 104 (1983), 67 y notas).

Carpio, El. Pueblo y torre: La Torre fue construida en 1325 por el maestro mudejar Mahomad por orden del Gaci Mendez de Sotomayor. El Carpio. pueblo.

Fue una villa fundada en 1325 alrededor del castillo del mismo nombre por Garcí Mendez de Sotomayor poblándolo con gentes procedentes de la parroquia de Alcocer.

El Carpio significa 'el cerro' (R. Menéndez Pidal, *Orígenes del español*, 4) al menos así es el sentido que tiene en Salamanca. En efecto el emplazamiento del pueblo en torno a un cerro donde se ubica la Torre de Garcí Mendez de Sotomayor así parece confirmarlo. El académico Miguel Muñoz Vázquez en su *Historia de la Villa de El Carpio* dice: "Se construyó la torre de Garcí Mendez en la parte más alta de la colina y centro aproximado de las posesiones del referido Garcí Mendez. Desde lo alto de ella se divisa casi todo el término municipal de El Carpio, y a su alrededor se levantó unos años después (1325) el mencionado pueblo, a cuya sombra nació".

Fue construida en terrenos de la antigua Alcocer (cf. L. Torres Balbas, *Al-Andalus XVII* (1952) y Miguel Muñoz Vázquez, *Hª de El Carpio*, Córdoba 1963). Véase apéndice nº 2.

Caçalilla (Maça): Topónimo medieval citado como Casaliellas en el *Repartim. de Córdoba* (cf. M. Nieto, *Corp. M. Cord.*, I, nº 227). Se citaba como Mata Caçalilla en un doc. del siglo XVII (cf. *Hª de Castro del Río en la Edad Media*). El prefijo Mata, en el sentido de breña, matorral, se utiliza en España desde el siglo VI. Casalilla diminutivo de Casal (casa de campo)

Castillo de la Albaida (Córdoba) = Castillo de la blanca: Lugar donde abundan la planta leguminosa albaida.

Castro del Río (Córdoba): Pueblo y castillo. Del latín *Castrum* = campamento fortificado.

(Cf. J. Aranda, M. Nieto y otros, "Castro del Río, bosquejo de una villa andaluza", Córdoba 1986). *Castro del Río*.

Hasta hace poco la primera noticia histórica de Castro del Río procedía de la **Primera Crónica General de España en 1236**.

Una nueva crónica árabe de al-Idrisi, cita al *hisn Qastruh* como un parador de postas en el camino de Córdoba a Granada por Baena y Fuente Tójar. Cómo el famoso

viajero escribió su obra en la segunda mitad del siglo XII es probable que el castillo citado fuera una fortificación almorávide de un viejo núcleo rural habitado. Y digo almorávide porque no he encontrado ninguna cita anterior a ésta fecha en crónicas árabes.

El topónimo Castro es uno de los muchos topónimos latinos adaptados a la lengua árabe.

En el caso concreto de Castro del Río el término utilizado de *hisn* que cabe traducirlo por castillo, tiene el sentido normal del vocablo según Levi-Provençal: «el *hisn* estaba emplazado en un cerro poco accesible con un circuito amurallado de mampostería o tapial, flanqueado por torres en los ángulos. El recinto sólo albergaba las cisternas de agua, algún almacén de armas o de víveres y ciertos alojamientos elementales en los torreones». «Debajo del recinto, estaba el «arrabal» donde se alojaban las familias de la guarnición, y los pocos artesanos y comerciantes que trabajan en el mercadillo a la sombra de una humilde mezquita».

El mismo autor al-Idrisi señala que Castro del río estaba a dieciséis millas de Cabra; que entre Castro y Baena -que es una medina pequeña- hay doce millas, lo que poniendo la milla entre 1,2 y 2,1 kms salen las distancias coorrectas entre dichas poblaciones. Finalmente hay que recalcar que el camino descrito por al-Idrisi no iba por Torres Cabrera sino por el llamado de Castro el Viejo hacia Teba (Ategua).

Cava (Priego): Cuesta que da acceso a la villa de Priego. Deriva del árabe *aqabat* = cuesta.

Córdoba: Ciudad ibérica, con sufijo en *-uba* (Corduba) típico en el lenguaje ibérico Iponuba, Onuba, Salduba... Para Strabon (III, 10, 13) es fundación de Claudio Marcelo. Los árabes le llamaban Kurtuba (cf. Rafael Contreras de la Paz, Córdoba fundación de Claudio Marcelo, Córdoba 1977 y A. Arjona, El Reino, 61-67 y HEM, I y V pasim). R. Castejón y Martínez de Arizala, "Córdoba califal", B.R.A.C., nº 25, (1929), pp.255-339.

Corduba = significado incierto=.

Cruz (Almedinilla): Lugar donde se ubica la antigua Osca, población señalada por Plinio III, 10 y que Ibn Hayyan (Muqt. III, 90) y al-'Udri (24 y 25) sitúan en la actual Almedinilla. (Cf. A. Arjona, El Reino, 184-5).

Cubas, Puente de (Castro del Río): Podría tratarse del árabe Qubba = cúpula, bóveda. Hay un topónimo 'Ayn Qubbas citado por al-Rusati, Kitab Iqtibas al-Anwar y en el Ijtisar, edic. E. Molina y J. Bosch Vilá, MADRID 1990, 75-76.

Cuzna, río: Afluente del Guadalquivir por su margen derecha que nace en el despoblado de Kuzna cerca de Fuente la Lancha (Hinojosa del Duque). El lugar de Fahs al-Ballut era llamado así por haberse instalado allí el clan de los Kuzna de la tribu bereber de los Nafza (cf. A. Arjona, El Reino 196-7). En el siglo XII es descrito Kuzna como un importante distrito del Fahs al-Ballut (cf. al-Maqari, Analectes, 29).

Doña Mencía: Pueblo y castillo fundado el 2 de Agosto de 1425 (cf. Jose Montañez Lama, Hª de la Iglesia dominicana de Dª Mencía (escrita en 1904 BRAC nº 25 (1956)). El nombre proviene del de la propietaria del pago Dª Mencía López de Haro, esposa de don Alvar Pérez de Castro conquistador de Córdoba.

Esparragal. cf. Esparraguera.

Esparraguera. Topónimo citado como **Esparragayra** por al-'Udri (Tarsi' al-

ajbar...edic Madrid ,1965,pág.93) como un **término comunal (yuz) ' de la cora de Elvira** , identificado como Esparragal.Es citado por Ibn Hayyan(Muqtabas V,Edic. Madrid ,1979 p.253 del texto árabe y traducción castellana(con el título de Crónica delo califa Abdalrahman an-Nasir por.Mº Jesus Viguera y F. Corriente ,Zaragoza,1982)p. 192) junto con Qardayra(Cardera)donde se sublevaron contra el emir 'Abd Allah los bereberes Jalil y Sa'id hijo de Muhallab.Se sometieron a 'Abd Al-Rahman III en el año 309 (921-922) segun Ibn Hayyan,Muqtabas V,253 texto y 192 trad. de f.Corriente y MJ.Viguera.En este paraje existe un lugar llamado **Barqas en un documento de 1349 (Libro de la Montería de Alfonso XI) que podría ser de origen púnico o bereber.**

Espejo, pueblo y castillo: Topónimo de repoblación castellana de la Campiña que significa atalaya, sin duda por cruce del lat. especula con especulo. Fundado por Pay Arias de Castro por orden de Fernando IV en 1303 (cf. Jesús Padilla González, El Fundador y la Fundación del Señorío de Espejo (1260-1330), Córdoba 1981). En época musulmana era un distrito (iqlim) de la cora de Cabra llamado al-Qal'at (Yaqut, Muyam, I, 729) adonde había minas de plomo. Indudablemente que este Qala'at tenía que tener un segundo sustantivo que le siguiera (cf. A. Arjona, BRAC nº 104 (1983), p. 67).

El nombre de Espejo parece proceder del lat. Speculum derivado del arcaico specere "mirar". En su solar se ubica la iberorromana Ucubi citada por Plinio (H. N., III, 12) (cf. A. García y Bellido, La España del siglo primero de nuestra era, Madrid 1978, nota 63). En resumen: *Espejo = especulu = atalaya, confundida con el lat. Especula (atalaya).*

Espiel, pueblo y castillo: Aparece citado por primera vez en un documento de 1237 (M. Nieto, Corp. M. Cord., I, nº 169).

Topónimo derivado por diptongación de especula. La palabra latina specula (= atalaya) mezclada y confundida luego con specula (= espejo) ha originado entre otros topónimos Espiel (cf. Francisco Marsa, Top. de Reconquista, Enc. Ling. Hispánica, Madrid 1960, I, 615).

Fuente Ovejuna, pueblo: Población fundada en el siglo XIV. Es citada por primera vez en 1315. Es un topónimo de repoblación castellana del siglo XIV. Cerca de esta población se ubicó la antigua Mellaria mansión de la ruta de Córdoba a Emerita (cf. J. Bernier, y otros en vol. IV del Cat. Art. y Mon. de la Provincia de Córdoba (p. 30). El ovejuna se refiere al ganado lanar del que fue el más calificado centro lanero del reino de Córdoba.cf. Rivera Delgado,T:Historia de Fuente Ovejuna,Córdoba 1933, Imp. comercial .

Fuente Tojar:(QaryaTushar Al-'ayn) .

Recientemente(1989) se ha publicado una nueva obra del famoso viajero al-Idrisi, referente a los«caminos de al-Andalus en el siglo XII» ,distinta a la obra editada por R.Dozy ,*Nuzhat al-Mustaq* .En ella se describen nuevos itinerarios medievales.

Se describe un nuevo camino de Córdoba a Almería por Granada cuya traducción es la siguiente:«El camino de Córdoba a Almería por Granada:De Córdoba a *qarya Sawma'a*(alquería del Alminar), a *Wadi Shush* (Guadajoz); después hacia *hisn Qastruh* (Castillo de Castro del río) ,en él está el parador (*al-manzil*); de éste castillo (se marcha) a *Madinat Bayyana* (ciudad de Baena);después hacia el *hisn Lukkuh*(castillo de Luque);después hacia el *Wadi Baguh*(río de Priego=Salado);luego a *qarya Tushar al-'Ayn*(aldea de Fuente -Tójar)donde está el parador.

Estudiemus el topónimo *Tushar al-'Ayn*=La fuente de Tójar. El sufijo *-ero,-era,-*

ar,-al,-aira,-eiro, expresa una idea de abundancia o el lugar donde se obstenían determinadas cosas. Luego Tojar significa lugar adonde abunda el tojo (*Ulex europaeus*, L.). El Profesor Corominas escribe: «voz regional del Noroeste común con el portugués tojo y el gascón toujo». Supone según éste autor «una base *toju*, seguramente prerromana»; «el *toxo* es un arbusto silvestre, especie de espino alto; no tiene hoja alguna, pues solamente echa flores amarillas como la de la retama, pero sin olor». Según éste autor: «también fue popular, en efecto en el mozárabe del Sur de España, donde *túyyu*, *túyu* (*tushu*) se encuentran ya en el Anónimo sevillanoy en Ibn al-Baytar como nombre de una especie de genista (Simonet)». Según Corominas su derivado **tojal** (**o tojar**) aparece ya a finales del siglo XI.

Gaena, Sierra de (Cabra): Topónimo preislámico en -ena. Derivado de una «Villa» romana propiedad de un tal Gaius o Caius.

Gahete, río (Hinojosa del Duque): Conserva este arroyo el nombre de la medieval Gafiq, hoy Belalcázar, que tomó el nombre de los descendientes de Gafiq ben al-Sahid ben Alqama, ben 'Akk ben Adnan (...) y evolucionó desde Gafiq, Gahet, Gahete y su cambio a Belalcázar (cf. F. Hernández, Rev. Al-Andalus, IX (1944), pp. 71 y ss.). El arroyo de Gahete se llamaba antiguamente Caganchas, arroyo que rodea a modo de foso natural al castillo de Belalcázar cf. Pascual Madoz, Dicci Geo-RESt.-hist.-s.v. Belalcázar. Cf. El estudio arqueológico del castillo de Gafiq=Gahete= Belalcázar a B. Pavón Maldonado en Al-Qantara, X, (1989), pp. 543 y ss.

Todas las teorías que tratan de identificar Gaete con una población romana del mismo nombre carecen de fundamento.

Gallinera, Picos de (Priego de Córdoba y Carcabuey).

Gallinayra: Alquería de un *iqlim* de Córdoba en el siglo X. Qarya citada por Ibn Hayyan (Muqt. V, 245), en el camino de Jaén a Córdoba por Torre del Campo. Como indica del *iqlim Ana*, parece referirse al distrito de Buryana (Bury al-Hanas = Bujalance).

Gamonosas, Cortijo (Montoro), Caseria (Baena), Casa de (Castro del Río). Gamonal (Bujalance), El Gamonal (Hinojosa del Duque): Topónimo de Reconquista = Lugar donde abunda el Gamon o asfodel planta liliacea (Vid nota de Montesinos a su ed. del *Pedro Carbonero* de Lope: Dehesas Gamenosas junto a Córdoba).

Genil, Río: Antiguo Singilis (Plinio, H. N., III, 10, 12). Los árabes le llaman Wadi Sannil. Su estructura indica que el segundo elemento es un nombre no árabe y la introducción de -a- no etimológica, es consecuencia de la voz romance del segundo elemento sannil. También le llaman nahr sinyil por otros autores (Yaqut, Mu'yam, III, 78). En conclusión los nombres árabes del Genil son resultado de diferentes formas de transcribir al árabe el nombre de Singilis. No se conoce el significado de **Singilis**.

Genilla, Arroyo (Priego): Afluente del arroyo Zagrilla, que a su vez desemboca en el Guadajoz. Es un topónimo castellano diminutivo de guina por guinda (cf. J. Corominas, DELC sv. Pupilo).

Guadajoz, Río: Afluente del Guadalquivir por su margen izquierda. Es un topónimo híbrido entre el árabe wadi y el mozárabe Xaux o Xox, que a su vez es transcripción fonética del latino Salsum (cf. A. Arjona, BRAC nº 111 (1986) y J. Corominas, DCELC, s.v. cauchil. Guadajoz= río salado). Se cita en época musulmana el **Wadi**

Shawsh Armillat. Elias Terés trató de identificarlo con un "Puente de Guadajoz" cercano Alcolea y a un pago "Reina de Guadajoz" por confusión en la lectura de un documento de 1510 (E.Cabrera, "Renta episcopal y producción agraria en el Obispado de Córdoba", cf. Elias Terés, Toponimia hispanoarabe: Nómina fluvial, Madrid, 1986, p.388.

Guadalbaida: Arroyo que nace en la Serrezuela de Posadas y desemboca en el Guadalquivir por su margen derecha.

Es citado en un documento de 1262 (Sept. 30) sobre la venta de D. García Rodríguez a los vecinos de las Posadas del Rey el derecho que tenía sobre el agua del río desde su nacimiento a su desembocadura (cf. Corp. M. Cord., II., nº 648 y 687). Río de la albaida, es decir la planta así llamada por el color blanco de sus hojas.

También hay que contemplar la posibilidad de que hubiera tomado nombre de un pago o casa llamada al-Bayda.

Guadalbarbo, Arroyo: Wadi al-Barbar = río del bereber. Citado por Ibn Hayyan (Mutq. V, 169) al referirse que el califa al-Nasir atrajo muchos caballeros bereberes para auxiliarse en sus guerras pudiendo también crear excelentes corceles en Guadalbarbo cruzándolos con los menos buenos corceles de al-Andalus. Este arroyo nace en la sierra de Córdoba al norte de Espiel y desemboca en el Guadalquivir al oeste de Alcolea. También se llama a un arroyo que naciendo en el mismo lugar cruza el término de Ovejo y se une al Kuzna para formar el Guadalmellato.

Guadalcazar, Pueblo y Río: Wadi-al-Qasr = arroyo del palacio (alcázar). Era un Qasr edificado en el camino de Dar al-Na'ura a Écija (cf. A. Arjona, El Reino, 39).

Guadalquivir, Río: al-Wadi-l-Kabir = Río Grande. También llamado nahr al-Kabir (cf. al-Idrisi, 195-6).

Guadalmellato: Wadi Armillat. San Eulogio dice que es el río Armillata (Mem. Libr. II, IV, 1 y 3), que dista de Córdoba treinta millas. Allí estaba el convento de San Zoilo Armilatense, en un desierto entre montañas. Había una almunia en dicho lugar y una mansión donde exhaló su último suspiro el hijo de Al-mansur ibn Abi Amir 'Abd al-Malik al-Muzafar el día 17 de Junio de 1003. Es topónimo compuesto del árabe wa-di y el romance Armillata o Armillato.

Guadalora: Arroyo afluente del Guadalquivir por su margen derecha que nace en la Sierra de Hornachuelos. El Distrito (Iqlim) de Lawra de la cora de Córdoba le da nombre. Es un topónimo comp. del árabe wadi y Lawra (Lora). Lora es nombre de varias poblaciones, Lora del Río y Lora de Estepa (al-Idrisi, 174 y 208. Sobre el iqlim de Lawra cf. al-'Udri, 125).

Según Simonet (Glosario, 299-300) es el nombre español del Laurel (Laurus nobilis, L.).

Guadarroman: Arroyo afluente del Guadalquivir por su margen derecha a la altura del cortijo de Cuevas Bajas.

Topónimo árabe wadi-l-ruhman = arroyo de los granados. Era el nombre de una almunia, creación personal de la fata de al-Hakam II, Durri al-Sagir (El Chico), la que ofreció a su soberano en una gran fiesta el día 19 Domingo de Mayo del 973. Dicha almunia estaba en la actual finca denominada con los nombres de Aguilarejo, Morogil (Murqil = camella rápida), Fontanar de la Gorgoja o Gorgojuela. A esta almunia al-Ruhman ya viajó desde al-Zahra al-Hakam II a la fiesta citada volviendo por la

tarde a caballo a su alcázar de al-Zahra (cf. Ibn Hayyan, Muqtabis ed. A. Hayyi, 106-107, trad. párrafo 103 de E. García Gómez, Anales pal. de al-Hakam II).

Esta almunia después de la muerte de su creador y propietario quizá pasaría la propiedad de Almanzor que la llamó almunya al-'Amiriyya por ello al-Humaydi la sitúa al lado de al-Zahra' (cf. al-Humaydi nº 377). Sobre las excavaciones en Moroquil (cf. R. Velázquez Bosco, Medina Azzahra y Alamiriya, Madrid 1912). Sobre Moroquil y Guadarroman cf. M. Ocaña Giménez, Las Ruinas de "alamiriyya", en AL-QANTARA V(1984), pp.377-389.

Guadatin, Arroyo y Cortijo (Córdoba): Wadi-al-tyn = Río del barro (cf. Ibn 'Idari, Bayan II, 9).

Guadatortillo o Retortillo: En árabe Malbal (al-Idrisi) en romance Malapiel. Nace en el castillo del Toledillo. El topónimo **malbal**, romance Malabél, del cual por diptongación resulta Malapiel. Es el nombre de una planta de nombre romance **malvella, malbal** que según Botánico Anónimo de 1100 (M. Asín Palacios, Glosario de voces romances, p. 165) = es la *malvilla*, o malvita pequeña (árabe *jubbayza sagira*). Río **malbal** = Río de las malvas pequeñas.

Guadazuheros, Arroyo: Río Zuheros. Citado en 1264 en la delimitación del término de Las Posadas del Rey (cf. M. Nieto, Corp. M. Cord., nº 682). Véase Zuheros.

Guadiato: El poeta Ibn Zaydun le cita en una poesía como wadi-atuh (cf. Henri Pérès, Esplendor de al-Andalus, 1983, 136) (aunque parece una cita errónea por Gudian). No se conoce el significado de **ato. Río de ato (Wadi -atuh)**

Guazulema: Arroyo afluente del río Bembézar en término de Hornachuelos. Es un topónimo de origen hispanoárabe wadi-al- Sulayman = río de Suleiman (cf. Elías Terés, rev. Al-Andalus XLII (1977), 30).

Henazar (Doña Mencía): Topónimo mozárabe. Lugar donde abunda el heno.

Hinojosa del Duque: La primera noticia documental es de Finojosa del Pedroche fecha del 29 de Diciembre de 1316.

Topónimo castellano de repoblación derivado de Finojo y este del latín *Feniculum*, Finojosa aparece ya en 1148 (cf. Catálogo Art. y Mon. de la prov. de Córdoba, IV, 172 y ss.) (cf. J. Corominas, DELC s.v. Hinojo). cf. J. Ruiz Porras, Lallustre y muy noble villa de Hinojosa del Duque, Apuntes para su historia, Jérez de la Frontera 1923.

Horconera, Sierra de la (Priego): Escrito Falconera en el siglo XVIII (cf. Pedro Alcalá Zamora, Apuntes para la Hª de Priego, Córdoba 1976. También L. M. Ramírez de la Casa-Deza, Corografía..., Priego (p. 288).

Derivado de Falcon, con posterior cambio de l por r (= Lugar donde abundan halcones) (cf. Libro de la Montería de Alfonso XI (edic. Gutierrez de la Vega, 296), que habla de *Peña Falcón*). Horconera = Halconera = Lugar donde abundan los halcones.

Hornachuelos, Pueblo y Castillo: Existía ya en el siglo XII pues al-Idrisi le nombra como población importante como Furnuyulus, palabra derivada del latín *Fomix-cis* a través del mozárabe Fornacho y su diminutivo fornachuélo = covachuela. Simonet (Glosario, 229) dice que se llama así por razón de sus minas de oro y plata (cf. sobre su Hª A. Arjona, El Reino, 86-87).

Iscar, Cortijo, Ruinas (Castro del Río): Situado a 300 mts. del Guadajoz en su margen derecha. Asiento del municipio de Ipsca o Ipscum (m. contributum) (CIL, 1572, 1476) (cf. F^o Valverde, H^a de Baena, Córdoba 1969, 55-57) (J. Bernier en Cat. Art. y Mon. de la prov. de Córdoba, 1981, 162). Pervivió como una aldea llamada Iscar hasta el siglo XIII. cf. J.F. Rodríguez Neila, Del Amanecer prehistórico ...op.cit. s.v. Iscar = nombre de significado desconocido.

Iznájar, Pueblo y Castillo: Topónimo que deriva del árabe Hisn Asar, topónimo compuesto del árabe Hisn = Castillo y un nombre propio Asar. No obstante como Asar significa en árabe alegre, pendenciero, D. Miguel Asín tradujo Iznájar por castillo alegre. Para ello tenía que ser Hisn al-Asar (cf. M. Asín, Contrib., 113).

Sobre la historia de Iznájar (cf. A. Arjona, El reino, 224-228).

Jarcas, Sierra de (Cabra): Derivado del árabe sarq = oriente (cf. John K. Walsh, sarq y garb en el léxico peninsular, al-Andalus XXXII (1967), pp. 261 al 275). "Sierra que está al Levante"

Jauja, Pueblo (Lucena): Aldea de Lucena creada en el siglo XVIII. Topónimo al parecer de origen árabe: Jauja = Esclusa en una muralla (cf. Ibn al-Jatib, Ihata Ms Escorial f^o 103, R. Doyz, Supplement aux Dicc. arabes, Leyden-Paris, 1967, I, 411. F. Corriente, Dicc. árabe español, Madrid 1977, s.v. Jauja). Sobre la aldea de Jauja (cf. A. Arjona, BRAC n^o 107 (1984), 66).

Jaula, Aldea (Priego): Aldea que en el siglo XII se escribía Saula (Corp. M. Cord., n^o 637). Podría tratarse de un castillo descrito por Ibn Hayyan en el siglo IX, cerca de Priego, como Hisn Sahla y que fue demolido por las tropas del emir 'Abd Allah en el año 281 H. (13 Marzo 894 - 2 Marzo 895). El paso de Sahla a Saula se explica por el cambio de *h* -ante consonante- en *u* castellana (cf. J. Corominas DELC, III, 1042). Sahla en árabe es llanura aluvial de un río. Aquí es un valle donde nace el río Morisco. Pero al-Sahla no era sólo un castillo sino un término comunal de la cora de Elvira (cf. Ahmad al-'Udri, Fragmentos geográfico e histórico del Kitab al -Masalik wal-Mamalik, edic. Al-Ahwani, Madrid, 1965, pp. 87 y 89) el más occidental de todos. Este término comunal comprendía los valles aluviales del río Zagrilla, y Morisco, que rodean Carcabuey. (Cf. A. Arjona, El Reino, 177-179).

Kuzna: Arroyo afluente del Guadalquivir que nace en un despoblado llamado Kuzna cerca de Fuente La Lancha (Hinojosa del Duque). Se llama así por haberse instalado allí en el siglo VIII-IX el clan Kuzna de la tribu Nafza (cf. A. Arjona, El Reino, 196-8).

Lagunillas, Las: Topónimo transcrito por Ibn Hayyan (Muqt. III, 27) como Lagnas. En el siglo XIII ya aparece como Lagunillas.

Lucena: Topónimo con el sufijo personal -ena (locativo y posesi- vo). Población (...). Parece que contiene Lucena un grado más avanzado en la evolución *Ce,i* latino en *c*. Los árabes escribían Luchena (Luyyana) (Ibn 'Idari e Ibn Hayyan, al-Yusaba).

Para A. Alonso no fueron los mozárabes, sino los árabes quienes inmovilizaron la *C^e* en la etapa *c* (cf. M. Sanchis Guarner, El Mozárabe Peninsular en Enc. Ling. Hispa., I, 316).

Sobre Lucena en la época medieval cf. A. Arjona, El Reino, 148-58 y sobre todo (Aproximación a la Lucena islámica en: Lucena. Nuevos estudios históricos, Lucena 1983, pp. 67-91).

Luchena, Molino (Hornachuelos): Topónimo con el mismo origen que Lucena.

Luque, Pueblo y Castillo: Topónimo derivado del latín *Lucus* (Lugar de los bosques sagrados) a través del mozárabe. En toponimia mozárabe tras consonantes que no son ahora finales en español, la -o final perdida ha sido sustituido por -e. Así sucedió con algunos colectivos como *cannetu* > Cañete, *lucu* > Luque. En árabe aparece transcrito con *Lukk* cf. A. Arjona, *El Reino*, 159-151. (Cf. A. Arjona y V. Estrada, Hª de la villa de Luque, Córdoba 1977). Al-Idrisi escribe en el siglo XII (*Uns al-Muyah ...edic JA Mizal Lukoh*) (transcripción del latín *Luco*).

Majalcorón: topónimo limítrofe entre las provincias de Córdoba y Granada. Deriva del árabe *Mary al-qurun* 'prado de los cuernos'. Estaba en el camino de Córdoba a Granada por Fuente Tójar y Pinos Puente en el siglo XII: Por este lugar pasó el emir almorávide Tashufin ibn 'Ali en el año 1129 que según Ibn al-Jatib bromeó en dicho lugar con un acemilero. El emir le dijo al acemilero que era su prado y este le contestó que era del su padre (del emir), por aquello de los "cuernos".

Marbella, Río y Manantial (Luque): = mar pequeño. Es citado por al-Himyari (*Rawd al-Mi'tar*, s.v. Baena), como un río importante a cuya orilla estaba Baena. Según Simonet (*Glosario*, 335) parece derivar del diminutivo de un Bajo Latín *marba* por *marba* o *marva* por *mara* (*palus, lacus, stagnun*, afín derivado del latín *mare*) (mar) aplicado en B. Latín a toda reunión de aguas, ora saladas, ora dulces.

Maruanas: Aldea del El Carpio. nombre propio Marwan (Banu Omeyas).

Era una parada de postas en el camino de Córdoba hacia Andújar y también en el camino de Córdoba hacia Murcia y Almería. Ibn Hayyan (*Muqtabis V*, 249) da el nombre del propietario de este palacete. Al describir el itinerario seguido por 'Abd al-Rahman III hacia Zaragoza por Cañete y Porcuna cita una mansión llamada Balat Marwan (Palat, palacio de Marwan) donde pernoctó el citado soberano un día del mes de mayo del año 935, y allí recibió la buena nueva de la muerte de 'Amrus b. Muhammad señor de la ciudad de Barbastro en la cora Superior. Después de allí en una tercera etapa marcha a Tiñosa "en la cora de Jaén". Lugar en las inmediaciones de Porcuna lo que demuestra que dicha población pertenecía a la cora de Jaén.

Este Palacio de Marwan, un personaje no identificado, es al que se refiere el topónimo Alcocer, simple versión al árabe del vocablo latino *Palatio* y que Ibn Hayyan transcribe por *Palat* (Balat). Es probable que el nombre de la aldea de Maruanas derive de Marwan. Alcocer (El Carpio) era cabeza de un distrito del reino de Córdoba en el siglo XII-XIII según Ibn Sa'id al-Magribi (cf. A. Arjona, *El Reino de Córdoba en época musulmana*, s.v. Alcocer).

Pero hay más datos. Según Ibn Dihya (*al-Mutrih*, 136), el famoso poeta aúlico de la corte de 'Abd al-Rahman III fue encargado de los silos de granos de Balat Marwan y aprovechando de un período de sequía y de escasez, se enriqueció fraudulentamente. Finalmente el emir lo perdonó. Es probable que este Alcocer de Marwan fuera propiedad de un omeya. Según al-Muqaddasi Balat Marwan "está a 30 millas de Córdoba, tiene un río caudaloso, está en llano y tiene tierras de sembradura".

Marrubial (Córdoba): lugar donde abundan los marrubios. (Situado en el Egido). Se llama así el lugar en que se alzan las murallas almorávidas de Córdoba construidas entre 1120-1121 (cf. A. Arjona, *El Reino*, 64). Deriva este topónimo de la voz *Marrubio* con el sufijo -al (cf. J. Corominas, *DCELC*, s.v. marrubio = lugar donde abundan los marrubios (marroyo = *marrubium vulgare* L.) en *Glosario de Voces romances registrados por M. Asin Palacios*, 332) **Anónimo Botánico** hispano musulmán (siglos XI-XII).

Matallana, Cortijo (Castro del Río): Citado por Ibn Hayyan (Muqt. III, 146 y Muqt. edic. Hayyi, 43) como Matalyana. Deriva según Simonet (Glosario, 334) de la voz Mata (Bajo Latín) en el sentido de breña (cf. A. Arjona, "Matalyana, Ataba y Guadajoz", en BRAC nº 111).=Mata llana.

Madina Azahara (Córdoba): Ciudad erigida por orden de 'Abd al-Rahman III y que lleva el nombre de una chariya legendariamente llamada Zahra' .Ciudad de Zahra'. (cf. HEM. IV, 335-343). Las obras de construcción se empezaron el 19 de Nov. 936 (cf. L. Torres Balbas, Ciudad (...)).

al-Madina al-Zahira: La ciudad floreciente. Localizada cerca del arroyo Rabanales al Este de Córdoba (cf. M. Ocaña, rev. a-Mulk IV (1965), 41-63. Cf. J. Vallve, La división territorial de la España musulmana, Madrid, 1986, pp. 260-262 y al-Himyari, Rawd al-Mi'tar edic. E.Lévi-Provençal en La Peninsule iberique au Moyen Age, Leiden 1938, nº 82).

Montalbán, Población y Castillo. Significa= Monte Blanco. Es una población fundada después a la Reconquista de Córdoba. En 1356 ya era propiedad de Alfonso Fernández de Córdoba. cf. MC Quintanilla Raso, Nobleza y señoríos en el reino de Córdoba. L a casa de Aguilar, Córdoba, 1979, p.193

Topónimo compuesto de Mons Albus (deriv. de Albus, a, m). Sería Monte Blanco (Mont(em) Album).

Montemayor, pueblo de la provincia de Córdoba de nueva fundación en el siglo 1340 ,bajo Alonso Fernández de Córdoba(MC Quintanilla Raso, Nobleza y Señoríos en el reino de Córdoba, La casa de Aguilar, Córdoba 1979). Este primer titular d el casa de Aguilar que llevó este nombre, el cual aprovechó un lugar cercano al castillo de Dos Hermanas, más apto para sus habitantes. En época musulmana no aparece citado dicho pueblo aunque sí el topónimo romance **Munt Mayur**(Monte mayor) en la provincia de Málaga ,**Ibn Hayyan ,Muqtabis V,57, y 12o** . También en Niebla ,**Ibn Hayyan ,Muqtabis edic. Antuña ,p.37,114 y 119**. Es probable que en dicho lugar se ubicara la iberorromanoa **Uliá** citada en Bellum hispaniense cf. J.F. Rdríguez Neila, Del Amanecer prehistórico al ocaso visigodo, Córdoba 1988). En epoca muuslmana perteneció al **iqlim Uliya al-Kannbaniyya** cf. A. Arjona, El reino s.v. ,(Ibn Baskuwal, Sila nº 1032).

Montilla, Población: Topónimo dim. de Monte (cf. Simonet, Glosario, s.v. Monteche. En 1344 ya era propiedad de Alfonso Fernández de Córdoba cf. MC Quintanilla, Nobleza y Señoríos... edic.cit.,191. Quizas fue fundada en el primer tercio del siglo XIV (1333) (cf. J.González Moreno, y otros "Montilla, Aportaciones para su historia"- Ciclo de Conferencias sobre Historia de Montilla, 1982,-cf. la parte medieval en pp.267-311)

Montoro, Pueblo y Castillo: Población muy antigua que ya aparece en el siglo X como un castillo (hisn **Muntur**) de la cora de Córdoba (cf. Abu 'Ubayd al-Bakri, Kitab al-Masalik, edic. del texto árabe por A. Ali El-Hajji, ,Beirut ,1968 pp. 127 y Crónica Anónima de Al-Andalus, edic. y trad. Luis Molina, Madrid, 1983, p. 21). Significa pues Montoro = Monte de oro.

Castillo edificado probablemente en el siglo IX sobre las ruinas de Epora romana (cf. A. Marcos Pous, Notas arqueológicas sobre Epora (Montoro) en **CORDOBA** Nº 5 (1977), 119 y ss.).

El autor anónimo de la obra *Dikr bilad al-Andalus*(Descripción del país de al-

Andalus), que probablemente vivió en el siglo XIV, pero que tomó del geógrafo al-'Udri (m. en 1085) la noticia que hoy comentamos, escribía lo siguiente: «En al-Andalus se producen numerosos minerales: cristal de roca (*billawr*) en el distrito agrícola (*nahiya*) del castillo de Montoro (*hisn Muntur*) de la cora de Córdoba y también en la comarca de Cabra». Se confirma pues que Montoro pertenecía a la Provincia musulmana de Córdoba tal como afirmábamos hace unos años al describir por vez primera los límites y poblaciones de la cora cordobesa. Sobre la historia de Montoro cf. Manuel Criado Hoyos, Apuntes para la historia de la ciudad e Montoro, Córdoba 1932).

Montoro es un topónimo latino, Montoro < Mont(em) Aurum = Monte de oro.

Monturque, Castillo y Pueblo: Sobre su historia cf. mi obra *El Reino*, 145. Significa Monte de roca.

Se trata de la versión árabe de un topónimo compuesto de los vocablos latinos *mons* (monte) y *ruqa* (roca). Su significado podría ser Monte de la roca. Esta hipótesis se confirma comparando este topónimo con otros en los que entra también el vocablo *Mont* (monte) y que también aparece en las crónicas árabes.

Por ejemplo **Muntmayur** (Montemayor) castillo de la cora de Rayya y que cita Ibn Hayyan (**Muqtabis**, V, párrafo 57 del texto árabe).

Es mera transcripción al árabe de un topónimo compuesto de **Munt** y un vocablo formado por dos consonantes: **rk** o **rq**. Se trata de la voz mozárabe **ruka** (**ruqa**) = roca, peña.

Según Simonet (Glosario, sv. **rukka**) ésta deriva del bajo latín *roca*, aunque entró en época tardía en el castellano (siglo XVI).

No obstante en el mozárabe andalusí existía ya en el siglo XII. El botánico anónimo sevillano (h. 1100) nos informa que la planta **anisú sahrí** (= anís rocoso) recibía en el Occidente musulmán, entre otros nombres el de **ruqus** (Asín Palacios, 306). Ello indica según J. Corominas (DCELC, sv. *roca*) de que dicha palabra ya había penetrado en el idioma mozárabe.

Por tanto **Montruca** (o **Muntruqa**) pasaría por *metátesis* de la r, a **Monturqa** y a través del árabe perdería la vocal final convirtiéndose en **Monturq**. En el siglo XIII con la tendencia del castellano de añadir a las palabras terminadas en consonante una vocal, pasaría a **Monturque**. (Como **zumaq** pasó a **zumaque** y **Luq** pasó a **Luque**).

En resumen Monturque es el derivado de un topónimo mozárabe con el significado de Monte roca. Según el Profesor A. López Ontiveros, Monturque, igual que otros muchos pueblos fortaleza de la Campiña, está edificado sobre un 'cerro testigo' es decir en el afloramiento de rocas calizas en este caso jurásicas; procedentes, según testimonio verbal del citado profesor, de la Subbéticas.

A mediados del siglo el castillo de Monturque estaba poblado de bereberes según al-Idrisi quizás por haber pertenecido dentro del distrito de Cabra al reino taifa de los ziríes de Granada. Estaba a seis millas del castillo de Poley (*Hisn Bolay*).

Fue conquistado por Fernando III en 1240, aunque parece que estaba despoblado por eso no aparece entre los castillos conquistados por esa fecha en la Primera Crónica General de España.

Morana, Castillo de (Lucena), Cortijo (Baena): Derivado de la raíz *Mor* o *Mur* con el significado de cabezo o collado. El "castillo" de Morana (Lucena) es en realidad las ruinas de una ciudad ibérica.

Moratalla (Hornachuelos): Dim. de Morata, con el significado de lugar montuoso, de un adj. Hispánico latino *moratus*, *a*, *m*, formado de *mora* (monte o collado redondo). También podría derivar de Bajo Latín *murata* (burgum *muratum* del latín *muratus*, *a*, *m* y este de *murus* (muro) probablemente es vocablo afín el mencionado

mora. Cf. Simonet, Glosario, s.v. mora, morata y moratalla. Moratalla es citado como Morata en un docum. de 1254 (cf. M. Nieto, Corp. M. Cord. I, n° 434).

Era la primera etapa de el camino de Córdoba a Sevilla según Ibn Hawqal (Kitab al-masalik wa-l-mamalik, edic. y trad. Maria José Román, Valencia 1971, 66-67). También el menciona al-Idrisi como el hisn Murad (cf. edic. de Dozy et De Goeje, p. 207 del texto árabe).

Algunos autores hablan de que Murad es un castillo cerca de Córdoba y que lo habitó la tribu de Murad (cf. Yaqut, Mu'yam, IV, 474 y cf. Ibn Sa'id, Mugrib, I, 228 - Al-Maqari, Analectes, I 188 que dice que lo habitó la tribu de Murad de la que tomó nombre).

No lo menciona Ibn Hazm en la Yamhara.

Morellana (Luque): Topónimo compuesto de More y llana. O mejor es un topónimo tardorromano en -ana, con valor locativo y posesivo que se ha mantenido en castellano. Este topónimo frecuente en España es citado por Ibn Hayyan, Muqtabis edic. Antuña, p. 110 como Mawriyana en un itinerario entre Alcalá la Real (Qal'at Yahsub) a Córdoba por Barsana (= Marchena en Alcalá la Real).

En el siglo XIII es citado como un topónimo en un documento de amojonamiento de peritos "moros" entre Priego, Luque y Alcaudete (cf. M. Nieto Cumplido, Corp. M. Cord., II, 517).

Sería el pago de un tal Morellius.

Morente: Topónimo derivado de la raíz Mor (cabezo, collado) cf. Simonet, Glosario, s.v. Mora. Es una aldea de Bujalance erigida como parroquia en el siglo XIII (cf. L. M. Ramírez de las Casas-Deza, Corografía, II, 363-4).

Névalo, Castillo, Río afluente del Bembézar: Según F. HernándezGiménez (Al-Andalus XXXII (1967), pp. 339-340) es el citado Castiello de Evallo de las Limitaciones de la parroquia de Éspiel del siglo XIII (Libro de las Tablas, del Arch. Cat. de Córdoba, fol. 89 vº). Sin embargo M. Nieto Cumplido (Corpus Mediaevale Cordubense, II, Córdoba 1980, doc. n° 8679 no transcribe dicho topónimo (castillo de Evallo) sino simplemente Uesa. Luego "parece" un error la versión de Hins Evallo. Posteriormente Nevalo aparece en documentos posteriores como castillo Nicolau.

Nueva Carteya. Población fundada en 1821 por D. Diego Carro, clérigo de Baena en el Monte Horquera. Se le dio este nombre por creer que en este monte hubo en la antigüedad una población con nombre Carteya. En realidad la población sería Carcesa de la que fue obispo San Escisio. La población prerromana sería Carchena (cf. L. M. Ramírez de las Casas-Deza, Corografía edic. cit., II, 365).

Obejo, Municipio: Fue conquistada por Fernando III después de 1236. El castillo de **Ubal** (Ovejo) aparece citado por al-Idrisi, en el siglo XII en dos de sus obras (**Nuzhat al-Mustaq**, edición Dozy, 213) y (**Uns al-Muyah**, edic. Mizal, 148, 149) como una primera etapa en los caminos que partían de Córdoba, bien para Miknasa por Gafiq o bien hacia Toledo por Calatrava. En el siglo XIII en los documentos del Archivo de la catedral de Córdoba, aparece como Evallo o Uballo. Es un topónimo romance. **Uvella es diminutivo romance de uva.** Puede tratarse bien de la **uvella rushtica**, siempre viva menor o la **uviella de telyato**, uva de tejado. Es probable que perteneciera al distrito de **waba al-Sha'ra** (cf. A. Arjona, Anales de Córdoba musulmana, n° 302 y 303). Para otros como E. Lévi-Provençal (La Peninsule Iberique dá près Kitab al-Rawd al-Mi'tar, n° 2) y para R. Dozy ("Description", al-Idrisi) sería el hisn Abal o Ubal donde había importantes minas de mercurio. Indudablemente que

aquí hubo interpolación de un texto referente a Almadén, que el nuevo manuscrito de al-Idrisi (*Uns al-Muyah*) ya no aparece.

Orabuena: Nombre antiguo de Villa del Río cuyo primer testimonio como parroquia parece ser de 1260 en la Limitaciones del obispo Fernando de Mesa (cf. M. Nieto Cumplido, *Villa del Río en la Baja Edad Media*, Córdoba 1979).

Pajares (Montoro) -Los textos árabe le citan como **Balyarash**.

Un compilador tardío, al-Himyari, cita a una población de nombre a *Bayyara*, población que muchos identifican con la antigua Epora (Montoro). La noticia es la siguiente: «Bayyara, medina de al-Andalus próxima a Porcuna, de la cual le separan diez millas, su puerto sobre el río grande está provisto de un muelle de albañilería (*al-rasif*). La gran calzada que sale de la puerta de Narbona para llegar a la Puerta de Córdoba pasaba por su puerta. El raco de esta puerta existe todavía sin la menor grieta y su altura sobre el suelo es tal que podría alcanzar su cúspide con la punta de una lanza. Esta medina fue construida por Recaredo, hijo de Leovigildo, rey de los godos... Debemos decir que 'Abd al-Mu'min al-Himyari, nunca estuvo en al-Andalus sino que fue un compilador del siglo XV que tomó datos históricos de otros cronistas de al-Andalus, por lo que cuando dice *aún todavía existe* no sabemos a que época se refiere. Según el Profesor E. Lévi-Provençal, las fuentes de las que bebió el citado historiador son al-Idrisi y al-Bakri preferentemente. Las noticias preislámicas proceden de al-Razi y de las Etimologías de san Isidoro y de Paulo Orosio, según se deduce de las descripciones que al-Razi hace de las ciudades de Sevilla y Cádiz por ejemplo. No obstante lo afirmado por Lévi-Provençal, tenemos la convicción de que la población de Bayyara ocupara el solar de la actual población de Montoro, a juzgar por los datos que aporta el cronista almohade del siglo XII Ibn Sahib al-Salà. Relata el citado historiador una incursión de las famosas milicias de Avila al mando del conde Ximeno «el Giboso» por la campiña de Sevilla y Córdoba. Refiere que después de penetrar por el vado que había entre Palma y el castillo de al-Yarf (El Hoyo), saqueó la campiña y volvió a cruzar el Guadalquivir por el vado de Balyaras, cerca de Alcocer. Se trata del vado de Torre Pajares.

Palma del Río, Municipio, Castillo: Es nombrada en el s. IX por San Eulogio (Memoriales Sant., III, cap. XIII) como un pueblo situado a orillas del Singilis (Genil): Después es citado en el s. XII por Ibn Sahib al-Sala (cf. A. Arjona, *El Reino*, 110-112).

Es un topónimo latino, nombre de una planta alchemilla vulgaris (Simonet, *Glosario*, s.v. Palma).

Pedro Abad: Pueblo de la prov. de Córdoba. Fundado en el siglo XIII durante el asedio de Córdoba por Fernando III. Lleva el nombre del abad Pedro de Meneses (cf. L. M. Ramírez de las Casas-Deza, *Corografía*, II, 374 y ss.).

Pedroche, Castillo y Población: En época musulmana aparece como Bitrawy o Bitraws (Ibn Hayyan, *Muqtabis* edic. al-Hayyi, 202 y trad p. 242 de los *anales Palatinos* de al-Hakam II, edic. E. García Gómez). Era la capital de Fahs al-Ballut, cora situada al norte de Córdoba (cf. A. Arjona, *El Reino*, p. 199-204). Parece derivar del vocablo latino Petrosus, a, m (=terreno pedregoso), (cf. Simonet, *Glosario*, s.v. Pethráuch o Pethraux). Cerca de esta población apareció una inscripción latina que habla de Baedronensis aunque algunos autores opinan que Bitraws o Pedroche no puede derivar de dicho vocablo (cf. Tovar *Zepirus* 13, 1962, pp. 105 y ss.)

(Baedro < Bitraws < Pedroche). cf. J. Ocaña Torrejón, *Hª de la villa de Pedroche y su comarca*, Córdoba 1972.

Peña Omar, Cortijo (Baena). Pudiera referirse a 'Umar ben Hafsum que atacó y conquistó Baena en el año 889 segun Ibn Hayyan ,Muqtabis edic.M.M.Antuña ,p.90.

Plata, Camino de la: Del árabe Balat (= empedrado, calzada). Frecuente en numerosos municipios de Córdoba indicando la existencia de un camino empedrado. (La Carlota y D^aMencia).

Posadas: Población fundada en el siglo XIII después de la conquista de la zona por Fernando III en 1240.

Al-Idrisi le nombra como al-Janadiq 'los barrancos' y estarianos tentados a leer al-Fanadiq 'las Posadas' de grafía muy parecida (cf. E. Terés, Nómima).

Pozoblanco: Pozo, blanco. Población fundada a mediados del siglo XIV.

Priego: Población llamada en época musulmana Bago o Baguh. Los árabes al no poseer en su lengua la letra **p** utilizaron para dicho vocablo latino Pago (ablativo de **pagus** 'aldea, pueblo, distrito agrícola' la letra **b**, de lo que resultó dicha grafía. En este caso es probable que el territorio del actual Priego fuese en época romana un **pagi** (plural de **pagus**). Estas eran circunscripciones territoriales superiores de una ciudad romana (en este caso bien **Ipolcobulcola/Carcabuey/ o Sukaelo/cerro de las cabezas Fuente Tojar**) que gozaban de cierta autonomía, que estaban regidas por un **praefectus i.d.**, nombrado por la ciudad. A la llegada de los árabes chundíes y establecerse en aquel estratégico lugar le citaron por el genérico **Pago** pero olvidando el nombre

Sin embargo cuando Fernando III la conquista en 1226 y la dona a la orden de Calatrava le llama lógicamente Pego. Lo que no está claro es la transformación del vocablo Pago o pego en Pliego o Priego que aparece en la segunda mitad del siglo XIII a causa del gentilicio de algunos repobladores procedentes de la localidad de Priego de Cuenca como D. Muño de Priego (cf. M. Peláez del Rosal, Priego de Córdoba en la Edad Media, Salamanca 1977, 28). El cambio de Priego a Pliego como aparece en la Crónica de Alfonso XI es fácil de explicar por la frecuente sustitución en la zona de la letra 'r' por la 'l' (Corchón por Colchón...).

Puente Genil: Población fundada en la segunda mitad del siglo XIII por Gonzalo Yañez, Señor de Aguilar en los aldeaños de un antiguo puente existente desde época musulmana sobre el río Genil. Se puede considerar como heredera de la vieja población de Castil Anzur

Rute: Aparece escrita en árabe como **Ruta(h)** en la **Ihata fita'rij garnata** de Ibn al-Jatib(edic. Cairo,H.1319,58)con motivo de ser conquistada en Abril 1369 por el emir Muhammad V de Granada(habla de tagr Ruta y del hisn Rut).

También aparece como Rut en castellano hasta el siglo XIII e incluso en algunas Crónicas de los Reyes de Castilla como Rut, hasta el siglo XIV, alternando con la grafía Rute. Es un antropónimo formado por hisu=castillo y Rut=nombre propio (judío). La *e* final se explica por que el Rute cordobés pasó al castellano del s. XIII como Rut y como era habitual en el castellano de aquel siglo como palabra terminada en consonante se le añadió un letra e.

Santa Eufemia (Shant Ufīmya)

En una obra de al-Idrisi recientemente editada en el que se describe diversos itinerarios de al-andalus en el siglo XII; en el referente al camino de Córdoba a **Miknasa** por Obejo y Pedroche. A dieciocho millas de esta última población describe

Shant Quniya, lugar que creemos que es Santa Eufemia pues siguiendo el itinerario resulta estar a veinticuatro millas de Capilla(**Kabbel**) provincia de Badajoz. Creemos que su grafía verdadera es **Ufimya** tal como viene en el **Calendario de Racemundo** aunque el copista lo deformó al no ser un nombre árabe.

Y no es extraño que a mediados del siglo XII se cita a Santa Eufemia cuando por otras fuentes sabemos que existía. La noticia surge a raíz de su conquista por Alfonso VII en 1155

Teba. Cortijo del término de Córdoba. Se trata en su origen de un topónimo prerromano Ategua, que fue transcrito al árabe como **Ataba**, como un lugar situado en el camino de Cabara a Córdoba por **Matallana**. (cf. **Anales Palatinos de Ibn al-Razi, Ibn Hayyan, Muqtabis**. edic. E. García Gómez, **Anales Palatinos del Califa de Córdoba al-Hakam II**, por Isà Ibn Ahmad al-Razi, Madrid 1967, 64. (el ms trae por error **Atana**). cf. A. Arjona Castro, "Historia y toponimia provincial: **Matalyana, Ateba y Gudajoz** ", BRAC nº 111 (Julio-Dic. 1986) p. 39.

Tiñosa. Vertice y castillo en Priego. Topónimo romance que alude a sus desoladas laderas carcomidas, o a los corroidos pedregales en que la roca muerta ha carcomido como la tiña (**tinea**). cf. A. Arjona, **Castillos de Córdoba: Carcabuey y Tiñosa**, en BRAC nº 109 (1985). Existe otro topónimo Tiñosa en el límite justo de las provincias de Córdoba y Jaén, cercano a Porcuna, que en el siglo X servía de mojón entre las coras de Córdoba y Jaén (Yayyan). Ibn Hayyan, **Muqtabis V**, párrafo 242, por el cual pasó el califa al-Nasir en el año 323 h (934-935). La grafía es **Tinyusha** (cora de Jaén) que es mera transcripción del vocablo romance Tinnosa. Cf. Simonet, **Glosario**, s.v. Thinia.

Villa del Río: Véase Orabuena.

Vizcantar (Biskandar)

Es un topónimo de grafía dudosa que ha sido identificado con Biskandar o Viscansar, mansión en el camino de Córdoba a Granada por Fuente Tójar. **Vizcantar** es un topónimo con sufijo **-ar** (de abundancia) aunque la raíz **Viscan-**, sea desconocida. Podría tratarse de una vocalización del topónimo árabe antes mencionado (Cf. **Almedinilla wsq (osca)** vocalizado **wizqan (tar)** (?).

Está en el camino que conduce desde Fuente Tojar a Majalcorón. Es el mismo itinerario que señala Juan de Villuga y que pasa por Sequia, hoy Acequia Alta en el límite con la provincia de Granada.

Zagrilla. diminutivo de Zagra

Zambra

Zuheros: Es un topónimo árabe (sujayra, peñuela) con el sufijo romance **-os** (plural). Significa peña fortificada. Literalmente **peñascos**.

Castillo fundado por los Banu Himsi en el siglo VIII-IX con el nombre de Sujayrat, diminutivo de Sajr (Peña). Existe una forma intermedia en el siglo XIII çuferos (çuferet) (Libro de las Tablas del Arch. Catedral de Córdoba). Pertenecía a la cora de Elvira donde había otros topónimos Sujayrat en término de Pinos Puente (Cortijada de Zujaira).

Zuheros. Dehesa en el término de Belmez, R. Ramírez de Arellano, Hª de Córdoba, Tomo IV, pp. 29-30. cf. L.M. Ramírez y Casas-Deza, **corografía**, II, S.v. Belmez.

Bibliografía

- Primera Crónica general de España*. Edic. Madrid 1977,730.
- Al-Idrisí,*Uns al-Muhay wa rawud al-Furay*, edic. Jassim Abod Mizal, Madrid, 1989, 52, 53 del texto árabe y 196 trad.
- Cf A. Arjona Castro, *El reino de Córdoba durante la dominación musulmana*. Córdoba,1982.
- F.J. Simonet, *Glosario de voces ibéricas y latinas...*, s.v. caxtro.
- E.Levi-Provençal, *La España musulmana*, tomo V de la Hº de España de R. Menéndez Pidal, Madrid, 1973, 35-36.
- al-Idrisi.*Uns al-Muhay*,n^{os}213 y 290.un
- Al-Idrisi,*Uns al-muhay wa rawd al-furay*,Madrid 1989 (Estudio,edición,traducción, y anotaciones por Jassim Abid Mizal).
- Edrisi,Description de l’Afrique et de l’Espagne,R.Dozy et M.J.de Goeje,Leiden 1866,2ª edic.1968.
- Al-Idrisi,*Uns al-Muhay* ,párrafo 147 del texto árabe y de la trad. de J.A.Mizal.
- Angel Montenegro Duque, «Toponimia latina» en *Enciclopedia Lingüística Hispana*, I, Madrid MCMLX, 506, 507 (originariamente derivados del sufijo latino -**arius**).
- J.Corominas,DCELC.Madrid 1954,IV,480.
- J.Corominas, *ibid*.
- Tratado de medicamentos simples,sin nombre de autor de 1100,publicado por Miguel Asín,*Glosario de voces romances registradas por un botánico anónimo hispano-musulmán*,Madrid 1943.
- F.J.Simonet,Glosario de voces ibéricas y latinas usadas entre los mozárabes, Madrid 1888,s.v.**thauch**
- J.Corominas,DCELC,IV,480.
- Ibn al-Jatib,*Ihata*,edic. Inan,p.457. Vid J.Vallvé ,La cora de Jaen , rev. Al-Andalus XXXIV(1969), p. 60.
- Luis Molina,**Una descripción anónima de al-Andalus**, Madrid, 1983, 2 vols.
- Arjona Castro,A.«La cora de Córdoba»,Actas del I Congreso de Hº de Andalucía ,Córdoba 1978,Andalucía Medieval I,3o.
- Cf. Anonimo Botánico:Miguel Asín Palacios:Glosario de Voces romances registradas por un anónimo botánico hispanomusulmán(siglos XI-XII),Madrid-Granada ,1943,nºs 606,607 y.608.
- E.Levi-Provençal. *La peninsule iberique...*,párrafo nº59(Baiyara).
- J. Vallvé Bermejo, «Fuentes latinas de los geógrafos árabes», *Al-Andalus* XXII(2) (1967), 241 y ss.
- Ibn Sahib al-Salà,*al-Mann Bil-Imama*, trad. A.Huici,Valencia 1969,228.
- Este paso cercano a El Carpio es el de Pajares (escrito Paiaras en el siglo XIII,cf. A. Arjona, *Estudios de hHº y Toponimia andaluza*: Montoro. BRAC nº107 (1984), 62
- Cf. G. Picard: "Le pagus dans l’Afrique romaine". Kartago, V, 1969-70. págs. 1-13.
- Conocemos en el Conventus astigitano la existencia de un **pagus singiliensis** y en el cordubensis el **pagus carbulensis**.
- Cf.Rodríguez Neila,J.F..Del amanecer prehistórico al ocaso visigodo,Córdoba .1988,págs 312 y313.
- Al-Idrisi,*Uns al-Muyah wa rawd al-Furay* ,editada con el título de«Los caminos de al-Andalus en el siglo XII»,estudio,edición ,traducción y anotaciones por Jassim abi Mizal,Madrid ,1990,p.149 del texto árabe y trad.
- Calendario de Racemundo**, edición Pellat,16/IX.

Citado por al-Idrisi, *Nuzhat*, 174 del texto árabe: *hisn biskansar biskasar*, como uno de los castillos limítrofes de la cora de Raya (Málaga). identificado por E.Saavedra como Sierra y caserios de Vizcantar, al sur de Priego, Vid :E.Saavedra:Idrisi, Geografía de España, Valencia 1964, pp.24 y 25.

L.M.Ramírez y Las Casas-Deza, Corografía H.E. de la provincia y obispado de Córdoba, Córdoba 1986, II, 385

Cf. Mapa 1/50.000, Inst. geogr. y catastral, hoja nº990

Juan de Villuga, Repertorio de todos los caminos de España, Madrid 1951, 47.

EL ULTIMO DUQUE DE FRIAS (DON JOSE FERNANDEZ DE VELASCO Y ESFORZZA)

PABLO MOYANO LLAMAS
ACADEMICO NUMERARIO

Señores académicos y amigos todos:

El día 8 de mayo de 1.986, hacia las seis de la tarde y víctima de un enfisema pulmonar, fallecía en Madrid, en la clínica Loreto acompañado de su esposa y familiares más íntimos, el Excmo. Sr. D. José Bosio María de la Concepción Fernández de Velasco y Sforzza-Cesarimi, décimo octavo Duque de Frías, Conde de Oropesa y de Fuensalida, Marqués de Berlanga, de Frechilla y Villarramiel, Señor de Montemayor y Conde de Alcaudete y bailío de la Soberana Orden Militar de Malta. El día siguiente, nueve de mayo, era enterrado en el panteón de la Casa Ducal de Frías, en la sacramental de San Isidro. Antes, ante la capilla ardiente, instalada en el sanatorio madrileño de La M.30, tuvo lugar una Misa còrpore insepulto concelebrada por el Illmo. Monseñor Juan José Jiménez Medina, capellán de la Orden de Malta y un servidor. Familiares junto con su esposa, representantes de la Nobleza, Soberana Orden Militar de Malta y en nombre de la Casa Real Española y de sus Majestades los Reyes Don Juan Carlos y Doña Sofía -ausentes en viaje oficial a Jordania- el Marqués de Mondéjar, Excmo. Sr. D. Nicolás Cotoner, Jefe de La Casa de Su Majestad el Rey. También un numeroso grupo de amigos del Sr. Duque y una muy amplia representación de Montemayor constituida en su mayor parte por los empleados y trabajadores de la Casa Ducal de Frías.

Varias son las razones que me han obligado a pergueñar esta semblanza del XVIII Duque de Frías. En primer lugar su rica y valiosa personalidad. En segundo lugar la profunda vinculación del Sr. Duque de Frías con Córdoba y más concretamente con Montemayor donde él soñaba siempre volver, hasta el punto de que en los últimos días de su vida no tenía otro pensamiento que marchar al castillo convencido de que allí encontraría alivio para su quebrantada salud con los vientos de sus torres y las salidas al campo. El Duque de Frías contaba los días que le faltaban para venir a sus tierras de Córdoba. Por último me mueve también la amistad cordial con que me distinguió siempre y su pertenencia como Académico de Honor de esta Real Academia de Córdoba, de la que siempre me hablaba con calor y agradecimiento.

El Duque de Frías nació en Roma el día 2 de Julio de 1.910. Era hijo de Don Guillermo Fernández de Velasco y Balfe, Conde de Oropesa el cual sucedió a su hermano D. Bernardino, muerto sin descendencia, en el Ducado de Frías. D. Guillermo Fernández de Velasco, era Oficial de Caballería, defendió las posesiones españo-

las en Cuba hasta los días amargos de 1.898. Gran patriota, hombre lleno de valor y a la par de basta cultura y de un gran conocimiento de idiomas. Vuelto de Cuba estuvo al servicio directo de La Reina Regente confiándole misiones que exigían prudencia y lealtad a toda prueba. Posteriormente sería destinado a La Embajada de España ante El Quirinal como Agregado Militar. El Conde de Oropesa contraería matrimonio con Doña Carolina Sforzza Santacruce, hija de Bosio Sforzza Cesarini, Conde Santa Flora, Noble Romano, de los Duques Sforzza-Cesarini. Doña Carolina Sforzza pertenecía por rama paterna a una de las familias de mayor renombre en el renacimiento italiano, por la rama materna a otra cuya antigüedad según algunos se remonta muchos siglos arriba, hasta Constatina.

Como dije, el día 2 de julio de 1.910 nacería, fruto de ese matrimonio y en el vetusto palacio Santa CROCE, ubicado en un viejo barrio de Roma, donde se conjugan la pobreza de casas humildes y grandes palacios, José Fernández de Velasco y Sforzza que más tarde sería el XVIII Duque de Frías y el último Condestable de Castilla, nuestro estimado antiguo y hasta su muerte, miembro de Honor de esta Real Academia. De las familias Fernández de Velasco y Sforzza-Cesarini heredó nuestra biografía de su recia personalidad y una predisposición natural al servicio de la cultura y de la alta política. En Roma pasó los veinte primeros años de su vida, acompañado de sus padres y también de su hermana Carolina, unos años mayor que él y que más tarde contraería una enfermedad mental fruto de una meningitis que la obligaría a vivir recluida en un centro hospitalario, hasta hoy donde aún vive, ya octogenaria. Su vida romana la compartía D. José Fernández de Velasco con sus frecuentes viajes a Madrid, a Montemayor, Berlanga, etc. Y en Roma estudiaría la carrera de Derecho pero acudiendo a examinarse a la Universidad de Salamanca, concluyendo la carrera cuando apenas contaba veinte años. Y desde esa atalaya privilegiada que es Roma pudo seguir con creciente interés la difícil trayectoria de la política española convulsionada por revueltas y por una situación social muy preocupante. En el año de 1.931, -año de la proclamación de la Segunda República- José Fernández de Velasco cumple el servicio militar en el Batallón de Zapadores Nº 1, Campamento de Carabanchel donde se hace Oficial de Complemento. En ese mismo año fallece su madre Doña Carolina Sforzza-Cesarini. La familia se instala definitivamente en Madrid. En Madrid vive junto a su padre, y al calor también de sus tías. De hondas convicciones monárquicas es testigo del exilio del Rey Alfonso XIII, cuyo ayudante de campo y leal servidor hasta el exilio fue el Duque de Miranda, padre de Doña María Inmaculada de Silva Azlor y Aragón, que más tarde contraería matrimonio -como veremos- con Don José Fernández de Velasco y Sforzza. Y entre Madrid y Montemayor pasa esos años claves de la vida española, de tantas convulsiones y conflictos tan profundos que desembocarían en La Guerra Civil de 1.936. En sus viajes y estancias en el castillo de Montemayor aprendió también de su padre una de sus grandes aficiones; el amor al campo y a la ganadería.

En Febrero de 1.936 muere su padre D. Guillermo Fernández de Velasco y -como es lógico- hereda el título de Frías siendo él el número XVIII.

El día 18 de Julio estalla la Guerra Civil y el Duque de Frías se suma al Alzamiento Nacional ingresando en el Cuartel de Infantería Nº 1. Entre tanto el Archivo Ducal de Frías, uno de los más importantes de la Nobleza Española, fue depositado en el Monasterio de las Comendadoras de Santiago, donde se salvó milagrosamente y por razones no son del todo conocidas de ser destruido.

En plena calle, un día el Duque junto con algunos compañeros, fue descubierto por miembros republicanos e ingresó en la cárcel de San Antón, temiendo todos los días y a todas las horas que llegara el final de su vida. Cuando más esperaba la muerte por fusilamiento, alguien sacó al Duque de la cárcel, lo metió en un coche, y le ordenó que caminara bajándolo del vehículo. Anduvo varios centenares de metros temiendo un

tiro en la nuca. Pero inexplicablemente cuando miró hacia atrás sus libertadores habían desaparecido sin dejar rastro alguno. Sintióse libre el Duque atravesó varias calles y se refugió en la Embajada de Chile. Sin duda alguna sus libertadores -o su libertador- tal vez no supieran con plena certeza el papel que Frías había jugado uniéndose al Alzamiento. O tal vez fue una mano amiga y extremadamente poderosa la que lo salvó de una muerte segura en esas fechas claves en que tantas vidas fueron segadas. Consta que en los últimos meses de la Guerra Civil el Duque de Frías vivió, ya fuera de La Embajada Chilena, en casa de un amigo tradicionalista.

Ya al final de la Guerra, Don Julián Besteiro, a cuyo cargo había quedado Madrid, buscó al Duque de Frías para que este se encargara de entregar a Franco en nombre del Coronel Casado, la capital de España. Con algunos compañeros Frías atravesó las líneas de fuego y llevó hasta las manos de Don Francisco Franco la rendición de Madrid, que de esta forma se vería librada de los últimos ataques. Frías con este cometido había jugado un papel realmente histórico en esa entrega y en ese final de la Guerra.

Poco después, concretamente el día 28 de Junio de 1.939 en la Parroquia de Ntra. Sra. de la Asunción de Zarauz contrajo matrimonio con María Silva de Azlor y Aragón. Fueron sus padrinos el padre de la novia, Duque de Miranda, y la Marquesa de Frechilla, tía del duque. Desde entonces y hasta el momento de su muerte, María Silva de Azlor y Aragón sería siempre la esposa que acompañó al Duque de Frías en todos los actos de su vida social y pública con una entrega y altura realmente admirables. No olvidó Franco los servicios prestados a la causa Nacional por el Duque de Frías. No mucho después de la Guerra el Duque marchó a Roma, a la misma Embajada donde su padre había servido a España y a la Monarquía. Fue el suyo un cargo honorífico en calidad de Agregado. En el verano de 1.943 el Duque decide el traslado del Archivo Ducal de Frías al castillo de Montemayor siendo instalado en unas amplias dependencias del castillo, junto a las columnas romanas que habían servido para construir los arcos en el siglo XIV. A partir de ese traslado Montemayor, su castillo y Archivo fueron la gran pasión de Duque de Frías. Pero le esperaban tareas de alta responsabilidad política.

Decidida por fin la sucesión de Francisco Franco en la persona del Príncipe Don Juan Carlos, por acuerdo de S.A.R. el Conde de Barcelona y del General Franco Frías fue nombrado Jefe de la Casa de Su Alteza Real el Príncipe de Asturias sucediendo al duque Soler T. No se olvide que Frías gozaba de la estima y amistad del Conde de Barcelona y a su vez de Francisco Franco que no había olvidado sus servicios. En esos años claves de la formación del futuro rey de España Frías jugó un papel de primera importancia. Con gran frecuencia hablaba con Franco sobre la formación del Príncipe y de todo los asuntos relacionados con la Restauración. El Príncipe sentía una profunda estima por el Jefe de su Casa. Honró el castillo de Montemayor en una visita que los lugareños recuerdan con nostalgia. Cuando Don Juan Carlos marchó a Atenas para contraer matrimonio con la Princesa Sofía, hija de los Reyes de Grecia, el Sr. Duque lo acompañó demostrando en esa ocasión sus altas cualidades diplomáticas. Pero su salud ya había comenzado a resentirse y dejó el cargo, poco después de la boda, para consagrar su tiempo, sus fuerzas y su vida a sus grandes amores: el campo, los legajos del Archivo Ducal y sus estancias en Madrid, Berlanga o Roma donde tenía casa y posesiones heredadas de su madre. De Roma trajo hasta el castillo de Montemayor también objetos de gran valor; mobiliario, cuadros, porcelanas, libros.

Pero todavía caerían sobre sus hombros nuevas responsabilidades. El día 21 de Enero de 1.972 el Duque de Frías era nombrado bailío de la Soberana Orden Militar de Malta de la cual ya era miembro. El Duque de Frías se entregó en cuerpo y alma a esa Orden promoviendo constantemente su acción caritativa y social. Particular empeño ponía en la peregrinación de enfermos a Lourdes, a la cual siempre acompa-

ñaba junto con la Duquesa, su esposa, sirviendo de enfermeros y atendiendo enfermos. También incrementó sus servicios para con la leprosería de Fontilles. En Madrid fueron famosas las tómbolas y los rastrillos para recaudar fondos para mejor atender a sus fines.

Los Duques de Frías alternaban sus estancias en Madrid con temporadas en el castillo de Montemayor. Eran también frecuentes sus viajes al extranjero sobre todo Inglaterra, Italia, Francia, cuyos idiomas dominaban perfectamente. Pero -como dije- la pasión del Duque de Frías era su castillo de Montemayor. Y el campo. Mantenía intactas las aficiones de su padre, aunque no fueran rentables. Así ocurría con la crianza de ganado vacuno que él mantuvo siempre en recuerdo de su padre. Mientras tuvo salud y fuerzas ni un solo día dejaba en blanco sin visitar los cortijos: los tres cortijos que se llaman con nombres cargados de historia y casi de leyenda: Mingo-Hijo, Cabezas de los Navarros, El Chaparral. Tierras heredadas desde que Martín Alfonso Fernández de Córdoba las comprara en la primera mitad del siglo XIV. Tierras con sabor a recintos ibéricos como Dos Hermanas o el Cerro de la Mazmorra adonde un día subimos andando cuando el Duque tenía agón ganas de trepar cuestras y adonde también otro día acompañé a Don Juan Bernier. El Duque de Frías gozaba visitando los trigales, hablando con los encargados y trabajadores. Tal vez sean los suyos los últimos cortijos clásicos de la campiña cordobesa. No quería cortijos vacíos. Los quería llenos de animales: gansos, pavos, gallinas, mulos, caballos, pajunos. Y siempre blancos como una paloma. Durante muchos años, en tartana o en un dos caballos en plena siesta del verano, los Duques de Frías enfilaban la carretera de la Estación, camino del campo. Le encantaba adentrarse en la huerta, pedir a escondidas un cigarro al tractorista para fumárselo sin que la Duquesa lo notara, porque lo tenía prohibido. Y cuando no estaba en Montemayor, no pasaba ni una semana sin llamar al Ingeniero Don Enrique Vázquez o a los encargados Francisco Aguilar, Antonio Gómez Moreno, Miguel Ángel Marín, Gabriel Llamas para tomar el pulso a la labranza, la marcha de las sementeras o las crías del ganado. El Duque era un auténtico enamorado de Montemayor, de la vida en los pueblos. Disfrutaba tomando unas copas con el círculo de amigos en la plaza del pueblo o en cualquier lugar. Mientras tuvo salud y se sentía con fuerzas no le importaba dejar pasar las horas y las horas en amable tertulia. Conocía a fondo a muchísimas familias que o estaban en el servicio de su casa o habían pasado algunos años trabajando en los cortijos. Y estaba siempre dispuesto a prestar los favores que estuvieran en sus manos, bien mediante recomendaciones y cartas, bien directamente cuando alguien le solicitaba algún favor sobre arrendamientos, cesión de algún terreno por parte de los encargados y obreros de su misma casa. Durante toda su vida mantuvo en los cortijos de su propiedad un número bastante numeroso de familias, aproximadamente unas veintisiete en los años últimos. Facilitó arrendamientos en algunas parcelas de su propiedad continuando la línea seguida decenios atrás por su tía la Condesa de Fuensalida que repartió allá en los primeros años de este siglo no pocas tierras de Montemayor. De hecho aunque el Duque de Frías mientras vivió labró directamente unas mil quinientas fanegas de tierra La Casa Ducal en tiempos de su padre y de sus abuelos se había desprendido de enormes extensiones de terrenos y cortijos en Montemayor, tales como Dos Hermanas, Alamillos, Dueznas, El Plantonal, La Ratosa, etc. Don José Fernández de Velasco estaba muy aferrado en que su patrimonio no se dispersara. Además solía decir que así estaba prestando una gran función social por el mantenimiento continuo de tantas familias. Detrás de esas convicciones estaban nada más y nada menos que seiscientos años de profundas raíces ancladas en la historia cordobesa de los Fernández de Córdoba sus antepasados. Todos ellos sintieron cariño por Montemayor. Pero de hecho ninguno tanto como nuestro biografiado. De toda la saga fue él quien más tiempo pasó en el castillo, quien más se interesó por los problemas del campo, quien más estuvo enlazado con la vida social,

cultural y política de Córdoba. El Duque de Frías contaba en nuestra capital y provincia con muchísimos amigos, conocía a muchísimas personas, gozaba invitando a su mesa a los amigos, sobre todo mientras su salud estaba más intacta. Esta se resquebrajaba allá por los años 55 en que tuvo que sufrir una operación de pulmón en Alemania que ya entonces hizo temer por su vida. Repuesto, aunque ya nunca del todo -un pulmón hubo de anulársele- el Duque de Frías recobró toda su capacidad de trabajo y de ilusión.

Entre esa ilusión estaba la del castillo. En ningún otro lugar se sentía el Duque tan a gusto. Ni en Madrid, ni en Roma, ni en Berlanga adonde también le gustaba pasar algunas temporadas. Este interés por el castillo de Montemayor se concretó a lo largo de sus años en muchísimas obras de mejora. Junto con su esposa supieron hacer del castillo una mansión admirable y acogedora. En el castillo instaló una gran biblioteca, adecentó salas, creó un parque muy sugestivo donde los pinos, altos casi besaban las almenas de las torres, y dan prestancia a la imponente fortaleza, una de las pocas que se han mantenido intactas en nuestra provincia. El hecho de mantenerse como viviendas habitadas y habitables, han salvado de la ruina los castillos de Espejo, Almodovar y Montemayor. Otros muchos son hoy un montón de piedras semiderruidas, aunque existe un mejor afán por salvar lo que queda en pie. La última gran reforma -a mi juicio no del todo afortunada- se hizo en vida del Sr. Duque bajo la dirección del arquitecto Don José Garnelo. La señora Duquesa de Frías ha sabido mantener viva esa llama de conservar ese patrimonio con algunas mejoras, sobre todo en los accesos a la noble mansión, verdadero museo y mudo testigo del paso de los siglos en arte, pinturas, mobiliario, legajos. El castillo de Montemayor nació -como todos- no destinado a mansión permanente de sus nobles moradores sino como bastión para la defensa en tiempos de Reconquista. Pero con el tiempo se convirtió en una vivienda noble, sino muy amplia en salas espectaculares sí al menos suficiente y digna. Accesos, patios interiores, escaleras, dependencias se fueron enriqueciendo con el correr del tiempo hasta constituir una mansión casi regia, que no envidia nada a los famosos castillo del Loira, hoy ruta obligada para todos los turistas que visitan Francia. El castillo de Montemayor une a la nobleza de sus piedras milenarias el valor incalculable de sus cuadros, porcelanas, tapices, crucifijos, biblioteca, jardín y honor interior, en buena medida fruto del empeño de los últimos Duques de Frías.

Faceta intelectual del Duque de Frías

Pero vengamos ahora a otra faceta importantísima de la vida del Duque de Frías. Como ya se ha dicho el Duque de Frías estudió la carrera de Derecho en Salamanca, desviándose así de sus predecesores en el título que habían seguido la carrera de las armas, coincidiendo con ellos en el servicio a la Monarquía y a la causa de España o de la Iglesia de la cual se sentía hijo fiel y católico practicante. Era hombre de Leyes, pero era, por vocación y por entrega, un hombre de historia, un investigador nato, un enamorado de los Archivos y del estudio de nuestros siglos pasados, sobre todo de nuestra Historia medieval. De hecho bastaba charlar un rato con él para darse cuenta de la profunda y basta formación histórica que encerraba su cerebro. El Archivó Ducal de Frías no era para él un mero patrimonio. Era la fuente donde día tras día, año tras año, bebía sorbo a sorbo el agua que alimentaba su cultura, su ponderado juicio, cuando sacaba a relucir temas de la Historia de España perdía la noción del tiempo, el coloquio se transformaba en monólogo, y sin pedantería alguna te narraba hechos, relacionaba episodios, tomaba partido por monarcas y nobles, o te narraba con detalles mínimos los descubrimientos que había hecho buceando en los legajos de sus estantes. Cuando pasaba temporadas en Montemayor estaba en el campo o estaba invariable-

mente hundido en los legajos del Archivo. Hombre de lectura y hombre de reflexión permanente poseía una memoria prodigiosa para recordar fechas, situaciones, y para analizar no sólo los hechos sino las raíces que los produjeron. Estaba además al día. Sus contactos permanentes, su amistad con personajes de la nobleza, la milicia y la política, los puestos que había ocupado y su constante lectura le hacían no sólo estar al día del acontecer antiguo y moderno sino también mantener una actitud crítica no exenta de ciertas dudas. El Duque estaba curado de espanto y no se extrañaba de nada. La vida le había enseñado tanto como los libros. No le asustaron nada los cambios políticos del 77 y del 82 cuando se legalizó el partido Comunista o el Socialismo alcanzó el poder. ¡No pasa nada! Le gustaba decir en coloquios entre amigos.

Fruto de sus investigaciones en el Archivo de Su Casa fueron muchos artículos publicados en distintas revistas y sobre todo en el Índice del Archivo de la Casa de Frías.

Sin duda alguna fue ésta -la publicación del Catálogo del Archivo- su gran obra histórica. El Archivo era muy amplio -unos dieciséis mil legajos- pero estaba completamente desordenado. Allí por los años 50 el Duque de Frías acomete la ingente obra de ordenar el Archivo con la colaboración de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas, regida entonces con mano maestra por Don Francisco Sintés Obrador. La mayor parte del costo de esa publicación corre a cargo del mismo Duque que prestaba así un inmenso servicio a la cultura española. Redactan el primer tomo del catálogo María Teresa de la Peña Marazuela y Pilar León Tello. En ese primer tomo el Duque escribe una larga y formidable introducción que demuestra su conocimiento del Archivo y sobre todo de los personajes sobre los que versan esos legajos: muy fundamentalmente La Casa de Velasco, cuyas raíces se remontan al reino de los Godos en las montañas santanderinas, no lejos de Laredo. Tres mil doscientos quince legajos ocupan el primer tomo del Catálogo. Arnedo, Belorado, Berlanga, Briviesca, Burgos, Cerezo, Fresno, Frías, etc. Contratos, Testamentos, Ventas, Cédulas Reales, Bulas, capitulaciones matrimoniales, documentos públicos y privados, Ordenanzas, diezmos, inventarios. Muchas villas y señoríos castellanos cobran vida y desvelan historia viva en las páginas de este tomo. Baste reseñar la amplísima documentación sobre el Monasterio de Silos, imprescindible para comprender la importancia de ese centro de vida monástica cuya proyección espiritual y cultural cobra hoy particular realce al permitir convivir por unos días y participar de la vida litúrgica, de la paz y del silencio a quienes lo solicitan. Este tomo verá la luz en 1.953.

Catorce años después, en 1.967, se publicaría el segundo tomo del Archivo Ducal de Frías, bajo la dirección de Pilar León Tello y también con un estudio introductorio del mismo Sr. Duque de Frías que analiza como interesado empeño el importante papel jugado por este apellido. Marquesado de Villena, Condes de Montalbán, Duques de Uceda.

El libro concluye con el árbol genealógico de estas casas que arrancando de Don Martín Vázquez de Acuña llegan hasta Don José Fernández de Velasco y Sforza, XVIII Duque de Frías. Es decir, desde el siglo XV hasta nuestros días, pero con antecedentes desde 1.330.

El Tercero y último tomo del Catálogo se publica en 1.973 y se ocupa de los Condados de Oropesa y Fuensalida con sus agregados. También este tomo, realizado por Pilar León Tello, lleva el prólogo del Duque de Frías y se abre con una precisa lámina, primera página de la Ejecutoria sobre tenuta del Condado de Alcaudete y Señorío de Montemayor. Se cierra con otro árbol genealógico parcial de los Condes de Oropesa.

Si todos los tomos del Catálogo son importantes este nos interesa particularmente a nosotros, por su documentación sobre los Fernández de Córdoba, tan ligados a la reconquista y a nuestra historia particular, y por reseñar, desde el legajo 474 hasta el

723 documentos referentes a Alcaudete y Señorío de Montemayor. Testamentos, cortijos, pleito, ejecutorias, donaciones, ventas, capellanías, inventarios de los bienes del Señorío, y hasta informes sobre enfermedad de viruelas en el ganado lanar, en 1.697, así como una descripción de la villa de Montemayor, vecindad, frutos, comercio, etc. en 1730.

A juicio del Marqués de Lozoya, la publicación de esos volúmenes iguala en valor a los índices de la Colección Salazar y Castro editados en su día por la Real Academia de la Historia.

El Duque de Frías soñaba al final de su vida en la publicación del cuarto y último tomo del Catálogo del Archivo. No pudo ver consumada esa obra en la que tanto dinero y tantos años había gastado.

No pasó desapercibida en Madrid la labor investigadora y publicista del Duque de Frías. Así el día 11 de Enero de 1.974 era propuesto como Miembro Numerario de la Real Academia de la Historia por los Marqueses de Desio, Lozoya y por Don Angel Ferrari Núñez. No era el primer Duque de Frías que alcanzaba tan alto honor. El día 24 de abril de 1.853 fue nombrado Académico de Honor su bisabuelo Don Bernardino José Fernández de Velasco Téllez de Girón, XIV Duque de Frías, XVIII Conde de Haro, Presidente del Consejo de Ministros de Isabel II, etc. y miembro también de La Real Academia Española de la Lengua. Un año más tarde, el seis de abril de 1.975, el Duque de Frías leía un discurso de Ingreso sobre "EL CONDESTABLE DON IÑIGO FERNANDEZ DE VELASCO, GOBERNADOR DE LOS REINOS, Y SU MUJER DOÑA MARIA DE TOVAR". Sería contestado por el Excmo. Sr. D. Juan Contreras y López de Ayala, Marqués de Lozoya. Presidió la sesión académica el Príncipe de España Don Juan Carlos de Borbón y Borbón junto con la Princesa Doña Sofía de Grecia, su esposa. Don Juan Carlos con su presencia no sólo realizaba el acto sino que además expresaba su estima personal y su gratitud a quien durante años le había servido con lealtad y entrega agotadoras en calidad de Jefe de su Casa, contribuyendo en forma muy positiva a la formación del futuro rey de España. En verdad tan solo seis meses más tarde sería coronado Rey tras la muerte de Francisco Franco.

No podemos por falta de tiempo estudiar a fondo el trabajo realizado por el Duque de Frías sobre su ilustre predecesor, fallecido en Madrid el día 17 de Septiembre de 1.528, siendo Segundo Duque de Frías y Octavo Condestable de Castilla. Doña María de Tovar había fallecido meses antes en Ampudias. En Media de Pomar y en el Convento de Santa Clara se levantaría un monumento fúnebre al Condestable y su mujer, señora de Berlanga. Conviene hacer mención de la famosísima Capilla del Condestable en Burgos, fundación del II Conde de Haro y Primer Condestable de Castilla, Don Pedro Fernández de Velasco, padre de Don Iñigo. Por si no lo tiene en su estupenda biblioteca la dejó a la Academia de Córdoba un ejemplar del trabajo histórico sobre el Condestable, de nuestro biografiado Duque de Frías.

Aunque no tenemos tiempo para analizar con detenimiento la figura de Don Iñigo Fernández de Velasco, sí debo dedicarle unas líneas. En el mausoleo de Medina de Pomar una sencilla inscripción en mármol retrata suficientemente su figura. Como escribe el Duque de Frías el epitafio ayuda a definir tanto al Condestable como a Doña María de Tovar: Dice: "Aquí yacen los muy ilustres señores DON IÑIGO FERNANDEZ DE VELASCO CONDESTABLE DE CASTILLA Y GOBERNADOR DE ESTOS REINOS Y LA DUQUESA DOÑA MARIA DE TOVAR SU MUJER. FALLECIO EL DICHO SEÑOR CONDESTABLE EN MADRID JUEVES A DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL NACIMIENTO DEL SALVADOR JESUCRISTO DE 1.528 EN EDAD DE 66 años Y LA DICHA SEÑORA DUQUESA EN AMPUDIAS SABADO POSTRERO DE NOVIEMBRE DE 1.527 EN EDAD DE 64 años. QUORUN ANIMAE SINE FINE REQUIESCANT IN PACE".

Nacidos los dos en Castilla durante el reinado de Enrique IV, jugarían un papel

importantísimo siendo testigos y protagonistas excepcionales -en palabras del extinto Duque- de la aventura Imperial de Carlos V.

Poco antes de morir en mayo de 1.527 el Condestable Don Iñigo sería uno de los padrinos del Príncipe Felipe siendo este bautizado en el Monasterio de San Pablo de Valladolid. El príncipe era nada más y nada menos que el futuro Felipe II.

Este discurso de ingreso del Duque de Frías en la Real Academia de la Historia sería contestado -ya lo dije- por el Marqués de Lozoya. Aún recuerdo las muchas horas dedicadas con una gran ilusión en su Archivo a la búsqueda de datos, a desentrañar testamentos y codicilos para hilvanar un estupendo retazo de una vida que estaba en buena parte olvidada. El Archivo era un arsenal riquísimo, inédito en su mayor parte. El Duque de Frías permitió el acceso de no pocos investigadores a los legajos, lo que no quería es poner en manos inexpertas un tesoro que se debe saber manejar. Los últimos estudiosos que tuvieron libre acceso al Archivo fueron los profesores de nuestra Universidad Don José Antonio García Luján y Don Alfonso Franco. Estos casi por espacio de dos años y medio pasaron todos los fines de Semana investigando y tal vez ya hoy se haya publicado su estupenda y exhaustiva documentación sobre el Marquesado de Villena y también muchísimos documentos relacionados con Castilla.

Pero dos años después de morir el Duque de Frías se levanta en todos los Medios de Comunicación una tremenda polvareda. El periódico "DIARIO 16" reseñaba un telegrama de Manuel Renedo, el alcalde de Montemayor, según el cual el día 19 de Julio tendría lugar el traslado del Archivo Ducal de Frías al Archivo Histórico Nacional. Según el señor RENEDO se trasladó a instrucciones hechas de palabra por el Sr. Duque a la Señora Duquesa antes de morir, pidiendo que estuviera en lugar seguro. De hecho el Archivo ya había estado después de la Guerra Civil durante varios años en el Archivo Nacional. Como digo la noticia levantó una polvareda enorme.

El Grupo de Izquierda Unida convoca una pleno extraordinario del Ayuntamiento de Montemayor en el que se debate el tema del Archivo y por todos los diversos Grupos políticos -Izquierda Unida, P.S.O.E. y C.D.S.- se urgen gestiones ante la señora Duquesa, Gobierno Civil, Junta de Andalucía, Gobierno Central para que el Archivo no salga de Montemayor. A la petición del Municipio se unen por esos días diversas instituciones y entre ellas la Universidad de Córdoba urgiendo que el Archivo, dada su importancia histórica, el hecho de llevar en Montemayor casi cincuenta años, y además contener en sus legajos documentos muy importantes relacionados con nuestra región, deberían seguir custodiados o bien en Montemayor o al menos en Córdoba o Sevilla como mal menor.

Personalmente expuse mi criterio sobre el problema en el diario CORDOBA.

Poco después el día 9 de Noviembre de 1.988 el parlamentario de Izquierda Unida en el Parlamento andaluz formula al Consejero de Cultura de la Junta de Andalucía una pregunta para ver si estaba ésta al corriente del tema del Archivo y se preguntaba si se iba a privar a Montemayor y a Andalucía de ese patrimonio histórico y cultural. En su respuesta el Consejero afirma que están al tanto, que estaban dispuestos a hacer lo que pudieran pero dentro del respeto a la legislación vigente al respecto que permitía el traslado de los Archivos privados aunque a su juicio "si no la totalidad, partes fundamentales del Archivo que afectan a la Historia de Andalucía deben quedarse en Andalucía". Paso por alto detalles de esa interpelación que harían muy largo este discurso.

Pero la verdad es que no estaban plenamente al tanto del problema. Acallada la polvareda por algo más de año y medio hasta que el día 22 de mayo de 1.990 el asunto del Archivo Ducal de Frías es objeto de una pregunta en el Senado a cargo de RAFAEL GARCIA CONTRERAS. Este solicita información sobre la situación actual del Archivo del Duque de Frías, ubicado en el castillo del mismo nombre en el pueblo cordobés de Montemayor".

El Ministro de Relaciones con las Cortes responde al Señor Presidente del Senado que "los Documentos que componen el Archivo de Frías fueron depositados en el Archivo Histórico Nacional excepto un pequeño grupo de Documentos modernos, en los últimos meses del año 1.987 por expreso deseo de la Señora Duquesa" con el fin de garantizar la buena conservación de los documentos ya que los locales en que estaba guardado en el castillo de Montemayor no reunían las condiciones y características adecuadas para la conservación de los documentos existiendo riesgo grave de deterioro en caso de permanecer en dicho lugar. "El señor Ministro termina afirmando que es posible microfilmear y facilitar copias en microfilm de los documentos a las Comunidades y pueblos relaciones con el Archivo siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan". Copia de ese escrito se envió al Ayuntamiento de Montemayor el día 20 de Julio de 1.990. Queda pues claro que ni siquiera los Documentos relacionados con Andalucía han quedado en nuestra Región. El Gobierno Central ordenó su traslado al Archivo Histórico Nacional de donde habían salido para Montemayor hace cuarenta y ocho años. Personalmente quiere expresar mi discrepancia con el Ministro; Los Documentos del Archivo no estaban expuestos al deterioro. Ningún menoscabo han sufrido en cincuenta años de permanencia en Montemayor. Estaban todos estupendamente conservados en cajones y estanterías. Mi deseo sincero y el de todos los amantes del patrimonio y de la cultura fue de siempre que ese Archivo siguiera aquí como homenaje al extinto señor Duque de Frías. No ha sido posible acaso porque hayan sido decisivos los deseos expresados antes de morir para que ese legado se mantenga para siempre en Madrid, a resguardo del más mínimo peligro. En verdad nunca le pregunté al señor Duque por esos extremos del destino final del Archivo. Pero si en verdad fue su última voluntad me inclino ante ella porque las voluntades y testamentos son para cumplirlas. Pero hubiera preferido su permanencia entre nosotros.

Dos pinceladas más sobre el Duque de Frías. El día 16 de mayo de 1.986 la Real Academia de la Historia le rinde un homenaje póstumo. Solo se registra una intervención: la del Académico Numerario Dalmiro de la Válgoma quien narra el celo del Duque de Frías en la asistencia a las sesiones: nos dice que tenía en su haber nada más y nada menos que doscientas dos asistencias a las reuniones de trabajo, la última de las cuales fue el día 14 de Febrero, es decir, tres meses antes de su muerte y cuando ya su salud estaba resintiéndose con indudable rapidez.

La última temporada que el Duque de Frías pasó en el castillo de Montemayor fue el verano de 1.985. Los humos de Madrid le dañaban mucho y siempre que hablaba con los responsables de su hacienda expresaba su gozo porque estaban cerca los días de estancia en Montemayor. Precisamente la temporada de 1.985 supuso para su salud una mejora innegable. Su aspecto se renovaba, sentía ganas de vivir y el contacto con la campiña y los papeles le rejuvenecía. Quiso quedarse esta vez hasta pasada la Virgen del Pilar. De siempre le gustaba estar presente en esa Misa, felicitar al Cuerpo de La Guardia Civil y tomar unas copas con ellos festejando la Patrona. Así lo hacía siempre, pero recuerdo perfectamente que esta última vez se disculpó a causa del esfuerzo del doce de Octubre. Creo que el 18 lo despedimos a la entrada del castillo, y al pie del estribo ya se detuvo para dar instrucciones detenidas al Ingeniero-Administrador D. Enrique Vázquez sobre sementeras y arrendamiento de tierras para los ajeros de ese año. El Duque gozaba estando al tanto de todo lo relacionado con el campo. Nos despidió diciendo: "Hasta pronto".

Dios quiso que aquella fuera su última mirada a las piedras del castillo y el último apretón de manos que nos diera.

Añadiré que fue amortajado con el hábito de la Soberana Orden Militar de Malta por la que tanto se había desvivido desde su ingreso en la misma y sobre todo desde que en 1.972 fuera nombrado bailío en la rama española.

Termino. Esta es la figura del extinto Duque de Frías. Su vida, su obra, su trayectoria cultural, política y humana, brevemente reseñada. No está dicho todo pero sí sus líneas fundamentales. Baste añadir que se sintió también muy vinculado a esta Real Academia y que mantuvo cordiales relaciones de amistad y afecto con muchos académicos, algunos de ellos ya fallecidos como Don Rafael Castejón, Juan Bernier, Emilio Luque, Pedro Palop, José Luis Fernández de Castillejo, Dionisio Ortiz, etc.

Las personas mueren. Pero muchos dejan una huella indeleble que el paso del tiempo no puede borrar del todo. Deber nuestro es dejar constancia escrita de aquellas almas cuya vida no pasó sin pena y sin gloria. El Duque de Frías, como todos los hombres, tuvo fallos y errores. Pero a los hombres hay que juzgarlos poniendo en el platillo de la balanza su aportación a nuestra historia, su servicio a la cultura y a las altas causas por las que vale la pena luchar y desvelarse, entre las cuales están las del espíritu y la fe, la pasión por España.

La señora Duquesa de Frías, Doña María Inmaculada de Silva Arlor y Aragón, quiso estar presente en esta evocación sentida de su esposo. Pero la enfermedad grave de su hermano el Conde La Unión se lo ha impedido. Vaya para ella nuestro saludo cordial y nuestro afecto. Y para todos vosotros, para cuantos han querido acompañarme, sobre todo para los hijos de Montemayor, mi gratitud y mi afecto sentido.

Fuentes Documentales

Cuestionario manuscrito de la Señora Duquesa de Frías Boletín 183 Real Academia de la Historia, Cuaderno II páginas 153 a 159. Homenaje a Dalmiro de la Válgoma. 16-5-86. Inventario de los Duques de Frías. Tomos I, II y III del Catálogo, 1953, 1.967, 1.973.

Ayuntamiento de Montemayor. Copias de interpelación en el Parlamento andaluz sobre el Archivo y en el Senado.

“El Condestable Don Iñigo Fdez. de Velasco”, Discurso de ingreso del Duque de Frías en la Real Academia de la Historia. Madrid, MCMLXXXV.

Pablo Moyano Llamas. Diario “Córdoba” 1 julio 1.986. “El Duque de Frías”.

Informes verbales de D. Antonio Gómez Moreno y Doña Jacinta Pavón Nadales y Gabriel Llamas Carrillo empleados de La Casa Ducal de Frías.

EL OBISPO CORDOBÉS AYESTARÁN Y SU ACTITUD ANTE EL DECRETO CISMÁTICO DE URQUIJO

RAFAEL VAZQUEZ LESMES
ACADEMICO CORRESPONDIENTE

El II Congreso de Historia de Andalucía sirvió de plataforma desde la cual expusimos una comunicación bajo el título de *La correspondencia de un prelado cordobés en el umbral de las centurias XVIII-XIX. (Agustín de Ayestarán y Landa: 1796-1805)*. Después de una exposición de motivos nos introducimos en un estudio minucioso de la correspondencia de este ocupante de la sede episcopal cordobesa, conservada un tanto excepcionalmente en el Archivo General del Obispado de Córdoba. Luego de su clasificación y análisis, señalando los personajes e instituciones a los que se dirigía o de quienes procedía, se expone su ordenación temática entre los que destacan los asuntos eclesiásticos, como base primordial; las relaciones Iglesia-Estado y los dedicados al tratamiento de la política general de gobierno.

Al tratarse de dar a conocer únicamente un avance de todo su contenido, aunque se ha consultado en gran parte aún quedaba mucho para escrutar y analizar, nos atrevimos a explicitar unas premisas de donde pudiésemos deducir su línea ideológica y sus pautas de conducta en cuanto a asuntos de gran trascendencia en aquel momento, como fueran sus actitudes y posicionamientos respecto a las relaciones Iglesia-Estado y a las luchas internas habidas dentro del seno de la Iglesia y sus hombres más representativos de las corrientes y formas de actuación imperantes. Por ello, al último apartado lo intitulamos "Unas conclusiones un tanto provisionales", en donde, tras un análisis ponderado de todos sus escritos y la línea de conducta aflorada a través de ellos, llegamos a afirmar -siempre con la advertencia de tener que mudar los criterios expuestos ante la aparición de otros documentos divergentes de los hasta ahora consultados-, entre otras cosas, su apoyo y sometimiento a la política de regalismo borbónico, llegándose a percibir una actitud un tanto servil y transmisor de las disposiciones reales, sin más objetivo que hacer cumplir y complacer los dictados y sugerencias del monarca.

La continuidad en la investigación sobre los legajos documentales del tiempo de su pontificado (1) y de, forma excepcional, un informe elevado a las altas instancias

(1) Los escasos datos biográficos que de él se poseen nos lo proporciona R. RITZLER, *Hierarchia Catholica*, VI (1730-1794). Paravii, 1958, como obispo auxiliar de Sevilla y titular de Botra, pag. 128 y como prelado cordobés. Han de ser necesariamente completados mediante la consulta obligada del expediente de presentación. Por lo demás, las breves pinceladas trazadas por el profesor CUENCA TORIBIO, *Pueblos y gentes de Córdoba*. Córdoba, 1989, 185-188, en orden a confirmar las posturas que aquí se sostienen, completan en este momento los escuetos conocimientos habidos sobre su personalidad.

del Estado, hace que en parte modifiquemos los criterios que hasta aquí habíamos explicitado, para entrar en una actitud de análisis reflexivo que, a no dudar, nos conducirá, si no a una rectificación total de las conclusiones provisionales expuestas en nuestro anterior y ya mencionado trabajo, sí al menos en parte.

La mejor asunción de la problemática planteada por el prelado ante un acontecimiento de indudables consecuencias y resonancias, como lo fue el decreto cismático de Urquijo y su reacción ante él, exige, para una perfecta y clarificadora comprensión del tema, el conocimiento de la toma de posturas del monarca, por una parte, y de otra, de las diferentes corrientes de opinión que se imbrican dentro del tejido doctrinal de la Iglesia española en aquellos momentos, como indicadores de los diversos grupos de influencia predominantes.

1. Pugna ideológica y lucha por el poder en la Iglesia española en el tránsito de los siglos XVIII-XIX

El concordato de 1753 constituyó un hito capaz de satisfacer las apetencias regalistas de la monarquía en constante llegada al trono de Carlos III rodeado de ministros foráneos, fluídos directamente por el napolitano Tanucci, y posteriormente de españoles ilustrados, representantes o hijos ideológicos de la Enciclopedia y de la Ilustración francesa, supuso un intento de controlar la jerarquía eclesiástica a la búsqueda de una nacionalización de la que se lucha por su desvinculación de Roma, constituyendo uno de los pasos más audaces en este sentido el de la expulsión de los jesuitas, a quienes se les acusó de regicidas y laxistas.

Si bien el paso de Jansenius por España no dejó arraigada la suficiente semilla para que prosperase la doctrina portroyalista, el buen caldo de cultivo hallado en los ambientes ilustrados hizo que aquella fuese germinando ostensiblemente, encontrando en los agustinos la fuerza motriz representativa y viéndose apoyada por una clase política copartícipe en parte de sus objetivos y siempre dispuesta a dar la batalla por la ruptura de los poderosos vínculos que aún ataban a nuestra Iglesia con la Curia romana. Cuando Godoy, en 1797, ya primer Secretario de Estado y favorito de la reina, se decide a dar un cambio de orientación a su forma de gobierno, llama a los partidarios de "las luces", escogiendo para esta tarea a personajes como Jovellanos, nombrado Secretario de Gracia y Justicia, Saavedra en Hacienda, Meléndez Valdés y hasta el volteriano Mariano Luis de Urquijo, perseguido por la Inquisición y salvado de su garras por Aranda. Con estos hombres en el control del poder, la política eclesiástica de la monarquía iba a acelerar sus hasta entonces disimulados impulsos separatistas, influyendo poderosamente en este planteamiento dos acontecimientos ocurridos con anterioridad y que iban a marcar de forma indeleble la lucha entablada en la búsqueda de una renovación religiosa de la Iglesia, conllevando un mayor grado de independencia de Roma, representados por la ideología jansenista y los ultramontanos, partidarios de una doctrina tradicional.

La revolución francesa y la Constitución Civil del Clero, emanada de ella, fueron un aldabonazo de capital importancia; de tal manera que esta última tuvo una repercusión en España superior a culaquier otro evento y medida tomados por los revolucionarios de allende los Pirineos (2). Personajes relevantes del clero español la aplaudieron y aprobaron, como fue el caso de los obispos de Avila y Barbastro, acusados de jansenistas y el último perseguido por la Inquisición. Gran resonancia tuvo también dentro del bajo clero, haciéndose eco a través de manifestaciones de

(2) Así lo manifiesta el corresponsal del *Moniteur*, informando desde Madrid en 1791. R. HERR, *España y la revolución del siglo XVIII*. Madrid, 1971, 340.

apoyo por el círculo de ilustrados formado en torno a la condesa de Montijo, quien llegó a sostener correspondencia directa con el obispo Gregoire.

Cuando en 1780, el gran duque de Toscana, promotor de una reforma de la Iglesia en su Estado semejante a la impuesta por Carlos III, ordenó la celebración de concilios diocesanos, el reunido en Pistoia por el prelado Ricci, asesorado por un grupo de teólogos comandados por Tamburini, siguiendo las directrices de los jansenistas franceses, decretó, entre otras cosas, la infalibilidad del concilio general y no del Papa, la autoridad de los obispos sobre sus diócesis y la vuelta a las prácticas originales de la primitiva Iglesia. Sus actas fueron impresas y recibieron gran publicidad tanto en Francia como en España, condenando sus errores Pío VI mediante la bula *Auctorem fidei*. Su promulgación en nuestra patria fue prohibida con la aplicación de *Regium Exequator*, con el consiguiente disgusto vaticano que hubo de esperar a los inicios de la próxima centuria para ver logrado su propósito.

Mientras tanto y apoyados en las medidas tomadas, los círculos jansenistas se mostraban atrevidos y las discusiones teológicas en cuanto al episcopalismo fueron creciendo. Estos estados de opinión se dejaron sentir dentro de los círculos intelectuales de la España finisecular (3). Más de un obispo participó con entusiasmo en el intento de renovación de la Iglesia, asumiendo y aplicando las tesis defendidas por el prelado de Prato en el citado sínodo. Como paladín de estas posturas encontramos a Tavira, a través de su propuesta de renovación de los planes de estudio en Salamanca y su paso por las diócesis de Canarias y Osma, demostrando sus simpatías por esta causa y siendo perseguido por el Santo Oficio.

Los ultramontanos no cejaban tampoco en sus ataques a los jansenistas, considerando la guerra contra la Convención más que como una campaña militar fruto de un conflicto político, como una cruzada contra el ateísmo revolucionario que, con todas sus secuelas, se había ido introduciendo en nuestro suelo.

Tanto una como otra corriente son apoyadas indistintamente por los poderes del Estado, en una secuencia de cambios acorde con el pensamiento imperante entre la clase gobernadora del momento y siempre en el sentido de conseguir un apoyo a las tesis regalistas de un despotismo ilustrado, o bien en la búsqueda de una alianza de Trono-Altar, sin otra finalidad que la que conducía al sostenimiento de una monarquía absoluta, nuevamente instituida en nuestra patria en el primer tercio de la centuria del XIX.

2. Las relaciones de la monarquía española y el Papado

Una panorámica general de la situación política en la década final de la centuria del XVIII, nos muestra la efervescencia revolucionaria francesa que, en el plano religioso, cristalizó en el decreto sobre la Constitución Civil del Clero, acarreado la animadversión de Roma, pues se erigía en máximo representante de las aspiraciones del galicanismo, plasmándose en él la ruptura de todos los lazos de obediencia al

(3) Sobre sus incidencias nos han dejado verdaderas muestras E. APPOLIS. *Les jansnistes espagnols*. Burdeos, 1966; DEFOURNEAUX, "Jansenisme et regalisme dans l'Espagne du XVIII^e siècle". *Cahiers du Monde hispanique et luso-Bresilien*, 11 (1968), 163-179; P. DEMERSON, *María Francisca de Portocarrero, condesa de Montijo, una figura de la Ilustración*. Madrid, 1975 y *Don Juan Meléndez Valdés y su tiempo. 1745-1817*. Madrid, 1971; J. SAUGNIEUX. *Le jansenisme espagnol du XVIII^e siècle, ses composantes et ses source*, Oviedo, 1975 y M^a G. TOMSICH, *El jansenismo español. Estudio sobre las ideas religiosas en la segunda mitad del siglo XVIII*. Madrid, 1972.

(4) Un buen estudio sobre este prelado nos lo proporciona J. SAUGNIEUX. *Un prelat éclairé: D. Antonio Tavira y Almazán (1737-1807), contribution a l'etude du jansénisme espagnol*. Toulouse, 1970. Para su etapa pontifical en Canarias es de interés el estudio de J.A. INFANTES FLORIDO, *Tavira, ¿una alternativa de la Iglesia?*. Córdoba, 1989, exponiendo sus dudas sobre el reconocimiento de su jansenismo.

Papado, siendo sustituido por la autoridad del Estado. No quedaron así las cosas entre el Directorio y El Vaticano. Iniciada la campaña de Italia por los ejércitos dirigidos por Bonaparte, se apoderaron de Bolonia, Romagna y Ferrara, forzando al pontífice a la firma de la paz de Tolentino, en junio de 1797. La amenaza sobre Roma se cernía de manera inevitable. El Sumo Pontífice se encontraba presto a la fuga ante la invasión de la Ciudad Eterna y la conquista de sus Estados, transformados posteriormente en República Romana.

Paralelamente al desarrollo de estos acontecimientos, nos planteamos las siguiente cuestión ¿Cómo se desenvuelven en nuestra patria las relaciones entre la monarquía y el gobierno vaticano? Ya hemos mencionado la creciente potenciación del regalismo con la ocupación de las áreas de decisión gubernamental por los ilustrados. La determinación del extrañamiento de los jesuitas fue una medida tomada siguiendo estas directrices y en un manifiesto avance de ruptura de la dependencia papal. El sínodo de Pistoia y la prohibición de la publicación de la bula condenatoria, trajo consigo un agravamiento de las relaciones entre ambos, al aplicársele el *Regium Exequator* con el apoyo del elemento jansenista que en esos momentos ejercía una gran influencia. Lo demuestra las declaraciones de Mayans o Climent en favor de los obispos y de los conflictos nacionales; la proclamación del ideal de la Iglesia primitiva basado más en la cantidad que en la fuerza; los ataques a la autoridad del Papado lanzados desde la tribuna de la Academia de Derecho Español y Pública de Santa Bárbara. Pero sobre todo ello, el regalismo, impulsado desde las altas esferas del Estado, sabe utilizar las corrientes episcopalistas buscando siempre el control de la Iglesia española en un permanente intento de desligarla de Roma (5).

El final de la guerra de la Convención y la firma del tratado de San Idelfonso, agravaron la situación hasta extremos insostenibles. La alianza con la Francia revolucionaria que amenazaba el poder temporal del Papado en la península italiana, suscitó reticencias de todo tipo. Habida cuenta de la inquina sostenida contra Godoy y el intento de denuncia hecho contra él, por ateísmo e inmoralidad, ante la Inquisición por el prelado hispalense y el confesor de la reina, quienes, ante la vacilación del cardenal Lorenzana, se dirigieron a Roma, con la mala suerte de su interceptación por parte de Napoleón, enviándola de inmediato al Príncipe de la Paz, hizo reaccionar al favorito consiguiendo de la mano del monarca un real decreto mandado al arzobispo de Toledo. En él se ofrece todo un compendio explicitador de las relaciones entre la Santa Sede y el gobierno español (6). Iniciado el escrito con una introducción sobre el peligro ofrecido ante la cercanía del ejército francés a Roma y el anuncio de la posible y predecible fuga del papa Braschi, de inmediato se explaya en la exposición de los avatares y circunstancias por las que atraviesan estas relaciones, siempre imprimiéndole un tono de profunda queja ante las continuas reacciones adversas puestas de manifiesto por el gobierno de la Santa Sede. A pesar de todas estas afrentas, promete el monarca no dejar abandonada a la persona de Su Santidad mientras dure su vida. Para ello, ordena la utilización del único medio posible al que puede acudir en esta coyuntura, pidiendo se ruegue a Dios de forma secreta por su persona en todas las iglesias de su reino “hasta que con noticias más circunstanciadas pueda resolver si estas rogativas pueden ser públicas...” (7), y a probar que su ánimo no se ha entibiado por la falta de correspondencia y mala fe del gobierno romano, demostrada palpablemente con el descubrimiento de la intriga con que se han tratado los negocios en

(5) A. MESTRE SANCHIZ, “Religión y cultura en el siglo XVIII español”, *Historia de la Iglesia en España*. IV. Madrid, 1979, 722.

(6) Copia del decreto es enviada por el obispo de Salamanca a su colega cordobés para que éste, a su vez, lo observe y participe, dando cuenta de haberlo recibido. Archivo General del Obispado de Córdoba (AGOC). *Secretaría*, “Cédulas y órdenes” 1796-1799, nº 4, fol. 43 4.- 44 r.

(7) *Ibid.*

relación con el bien común general y su persona por los delegados del Papa en otras cortes, cuya correspondencia está impresa. También la prohibición de que su ministro Azara en fuerza de anteriores sucesos, no deba acercarse al Santo Padre.

La resolución del rey, obviamente sugerida por Godoy, se inclina por el envío de una embajada a la Ciudad Eterna, compuesta por el cardenal de Toledo, en quien confía por su virtud y ciencia, -comose complace en especificar- acompañado por los arzobispos de Sevilla y Seleucia y el abad de San Ildefonso, como personas más idóneas para el trato de los asuntos pendientes y que en adelante se ofrezcan, manifestándose en el tono más claro y sencillo. Se indica que la orden de partida de estos personajes debe ejecutarse de inmediato, dejando hechas en sus respectivas diócesis las prevenciones oportunas para el cumplimiento de lo dispuesto por Su Majestad, todo encaminado a lograr el bien del pontífice, la conservación de la fe y tranquilidad de su persona. Un análisis del documento nos pone en la pista de haber sido concebido en función de una venganza personal del favorito real hacia aquellas personas que intentaron separarlo de su cargo, no exento de un tono irónico muy pronunciado, oculto bajo la capa de una caridad conmisericordiosa, en donde se intenta dar a entender una sumisión y obediencia incardinada en la religión y que no responde en absoluto a la realidad del momento.

El mandato del monarca tiene su eco en la actuación del prelado cordobés Ayestarán. Días después de haberse recibido esta comunicación en la diócesis, se dirige a sus párrocos dándole cuenta del escrito "sobre la inquietud que oprime el corazón del rey por las tristes circunstancias que afligen en esos momentos al Santo Padre..." (8). En obediencia a la resolución real, incita a tomar las providencias correspondientes para hacer rogativas privadas en cada parroquia, comunicando igual aviso a las comunidades religiosas ubicadas en los límites parroquiales, pidiendo a Dios por su salud, seguridad y buen éxito.

El desembarco en el poder de la segunda generación ilustrada de manos de Godoy, vino a plantear de nuevo la polémica entre jansenistas y ultramontanos. Cuando en marzo de 1798, el Príncipe de la Paz, obligado por las circunstancias renuncia a la primera Secretaría de Estado, haciéndose cargo Saavedra, Jovellanos se convirtió en el principal personaje del gobierno, y si su aceptación de la Secretaría de Gracia y Justicia se produjo a regañadientes, una vez a su frente, su actitud beligerante en la consecución de una renovación de la Iglesia, hizo reavivar la polémica entre rigoristas y tradicionales, un tanto apaciguada después de la paz de Basilea. Uno de sus principales objetivos fue acabar con el poder inquisitorial cuyos componentes habían establecido un cerco en torno a las ideas jansenistas y, concretamente, contra sus inspiradores y propagadores, en una lucha abierta en donde estos últimos poseían todas las bazas en sus manos, dado el apoyo ofrecido desde las altas instancias del poder, sobre todo cuando accedió a su más alta magistratura Urquijo, defensor a ultranza de los postulados emanados de Pistoia. En torno a esta situación, no se puede tampoco ignorar lo que podría constituir un antecedente básico de decreto cismático en los fundamentos de la correspondencia cruzada entre el embajador en la Santa Sede, Azara y Godoy, sobre todo en el informe elevado por aquel el 25 de Septiembre de 1797 (9).

La muerte de Pío VI en el exilio planteaba una serie de cuestiones de difícil respuesta, pero que suscitaba la inquietud en los ambientes de la corte ante la posibilidad del nombramiento de un Papa impuesto por Francia y otro por los países de la Alianza, dando lugar a un cisma dentro de la Iglesia, a más de la posible tardanza

(8) *Ibid.* "Ordenes y circulares..." 1796-1804, n° 1, fol. 4 r.

(9) R. OLAECHEA, *Las relaciones hispano-romanas en la segunda mitad del siglo XVIII. La agencia de preces*, Zaragoza. 1965. 292 y 301-362.

en la elección. Urquijo tenía prevista dicha eventualidad y nada más conocido su fallecimiento, hizo publicar el famoso edicto.

3. Muerte de Pío VI y decreto de Urquijo

Expulsado de sus Estados, sin renunciar nunca a su soberanía; confinado por los franceses en Valence (Delfinado), el Papa Bello, después de una vejez llena de sufrimientos, murió el 29 de agosto de 1799.

Siete días después, el entonces Secretario de Gracia y Justicia, Juan Antonio Caballero, comunicaba al obispo de Córdoba un decreto de Su Majestad anunciando un conjunto de instrucciones a poner en vigor, dadas las especialísimas circunstancias concurrentes, exigidas por las turbulentas condiciones reinantes en Europa en línea de la más justa y sana disciplina de la Iglesia (10). El párrafo introductorio del escrito no deja de ser una manifestación de un regalismo a ultranza...

Su advertencia más taxativa dirigida al prelado, con la orden de hacerla extensiva a todo el clero de la diócesis, consistía en comunicar la muerte del Papa desde los púlpitos o cualquier otra tribuna ateniéndose estrictamente a los precisos términos incluídos en la Gaceta, sin ningún otro aditamento, evitando que ni por escrito, ni por palabra se viertan especies que puedan turbar las conciencias de sus vasallos. Recomienda también muy encarecidamente la observación de la conducta de los regulares de la diócesis, recordándole al prelado sus atribuciones en los delitos graves cometidos por estos, de acuerdo con las disposiciones del concilio de Trento. Una última recomendación va dirigida de manera condicional al exacto cumplimiento de sus órdenes, pues si así ocurriese podría considerarse como un mérito singular a tener muy en cuenta por el monarca.

La disposición real viene a prevenir unas posibles reacciones a producirse en un clero dividido en los dos bandos más influyentes sobre los derrotados a seguir por la Iglesia y en donde los altos dirigentes habían tomado opción por un regalismo acentuado y apoyado por las corrientes de pensamiento jansenistas. Ello es motivo de las advertencias hechas con el fin de evitar cualquier manifestación de apoyo incondicional al Papa fallecido y a su política divergente de los intereses de la monarquía. Y a pesar de ocupar la Secretaría de Gracia y Justicia un ultramontano de la categoría de José Antonio Caballero, la superior autoridad ostentada por Urquijo, acomodado en la primera Secretaría de Estado, obliga a aquel a cumplir estrictamente las órdenes salidas de las más alta magistratura. No tardaría mucho tiempo en tomar su cumplida revancha. Nada tienen de extraño las imposiciones vertidas sobre las comunidades religiosas, cuando se viene luchando denodadamente por conseguir el pase de su obediencia a los prelados, queriendo dejar anulados a los generales de las órdenes respectivas, en un intento de potenciación del episcopalismo y, consecuentemente, de una nueva apoyatura al ideario regalista.

El acuse de recibo exigido al prelado, no se deja esperar. Transcurridos seis días es evacuado por la Cámara, comprometiéndose a procurar el mayor celo y vigilancia de las órdenes emandas, de acuerdo con los vínculos estrechos que ligan a la religión, al soberano y al Estado, demostrando en su respuesta el sometimiento a la suprema autoridad del monarca y a las directrices por él indicadas.

Con fecha 9 de septiembre de 1799, el marqués de Murillo envía al ocupante de la sede de Osio un decreto firmado por Su Majestad, Carlos IV, en San Ildefonso, el día 5 y comunicado al Consejo y Cámara, en el que además de dar cuenta del fallecimiento de Pío VI y ante la casi total imposibilidad de que la elección de su sucesor en el

(10) AGOC. *Secretaría*, "Órdenes de la Real Cámara", 1798-1802. fol. 286 r. y v.

pontificado se haga con la tranquilidad y paz debidas, además de no esperarse su nombramiento tan rápido como la Iglesia necesita y con el fin de evitar que sus vasallos carezcan de los auxilios precisos de la religión, ordena “que hasta que lo dé a conocer el nuevo nombramiento del papa, los Arzobispos y Obispos usen de toda la plenitud de sus facultades, conforme a la antigua disciplina de la Iglesia, para las dispensas matrimoniales y demás que le competen...” (11) y la Inquisición siga ejerciendo sus funciones como hasta ahora y el Tribunal de la Rota continúe sentenciando las causas en virtud de la comisión recibida por los papas. También da instrucciones sobre la consagración de obispos y arzobispos, casos que han de ser deliberados en la Real Cámara, constituyéndose ésta en el órgano de consulta a donde han de acudir todos los prelados hasta nueva orden.

El decreto denominado de Urquijo, pues no cabe duda quien fue su inspirador, planteaba durante el período de sede vacante, la total independencia de la Iglesia española, siempre bajo el amparo de su monarca, con un claro matiz episcopalista, al hacer alusión a la antigua doctrina de la Iglesia, logrando la tan buscada ruptura con Roma y, sobre todo, la autonomía en la concesión de las dispensas matrimoniales, con un doble objetivo. De un lado, el reconocimiento de la autoridad de los prelados para su concesión, y de otro, evitar la salida de fondos con los que se nutrían las arcas de la Curia. No creemos necesario una explicación del mencionado decreto al haber sido objeto de diferentes estudios por personas muy cualificadas, a las que remitimos para una mayor profundización de sus contenidos (12).

Su publicación supuso el reavisar y echar leña al fuego a una polémica cada vez más en candelerero. Los prelados considerados como jansenistas -entre ellos Tavira, a la sazón ocupando la sede salmantina- junto con otros cuantos, se dedicaron a promulgar escritos en defensa y apoyo de la postura propugnada por Urquijo, sobre todo en lo atañente a la concesión de dispensas matrimoniales. Empero, otros ocupantes de sedes diocesanas, si no adoptaron posturas firmes en contra del decreto, si manifestaron una resistencia pasiva a su puesta en vigor (13). Aunque surgieron jansenistas por todas partes, también y en contrarréplica la reacción no quedó callada, oponiéndose a la publicación de textos de pura ideología rigorista auspiciada por el traductor de Voltaire (14).

Al igual que todos los demás escritos precedentes, el prelado Ayestarán y Landa da cuenta de su recepción diez días después de haber sido enviado desde la corte. En este caso no se refleja en la contestación ni un comentario siquiera sobre el mismo, detalle éste harto significativo.

Transcurrido medio mes de la publicación del decreto, es el primer Secretario de Estado quien se dirige al ocupante de la sede episcopal cordobesa, comunicándole que en virtud de aquel le devuelve las preces que la habían sido enviadas para la obtención de la autorización correspondiente de la Curia romana (15). En el acuse de recibo el obispo se muestra más explícito haciendo constar las peticiones de gracias y dispensas apostólicas remitidas por él con fecha 12 de septiembre, ya publicado el famoso decreto, pero sin que hubiese sido recibido en este Obispado, pues su entrada tuvo lugar el día 19. Da cuenta de su entrega al expedicionero de la diócesis, ordenando también la devolución a las partes o a sus procuradores de las cantidades depositadas

(11) *Ibid.* fol. 287 r.

(12) Vid. Los trabajos de R. OLAECHEA. *Las relaciones hispano-romanas...* 382, L. SIERRA, *El episcopado español ante los decretos de matrimonios del ministro Urquijo*. Bilbao, 1964; MARTI GILABERT, *La Iglesia en España durante la revolución francesa*. Pamplona, 1971; M. MENENDEZ PELAYO, *Historia de los heterodoxos españoles*. Madrid, 1956 y R. HERR. *España y la revolución...* 356 y ss.

(13) *Ibid.*, 357.

(14) A. MESTRE SANCHIZ, “Religión y cultura...”, 739.

(15) AGOC., *Secretaría*, “Ordenes de la Real Cámara”, 1798-1802, fol. 291 v.

para la obtención de las mismas, aconsejando a los interesados la obligación que tienen ahora de recurrir y solicitar a Su Ilustrísima, al haber cambiado el método para su concesión, “previniendo igualmente al Expedicionero suspenda la dirección de estos recursos en los términos que se acostumbraba, mientras no se verifique otra superior orden en donde se le prevenga lo que se debe hacer, sin admitir durante esta suspensión depósito alguno de maravedís relativo a la consecución de semejantes gracias.” (16).

4. El informe de Ayestarán: análisis e interpretación

Fecha en Aranjuez el 16 de marzo de 1800, recibe el prelado cordobés un escrito firmado por Urquijo manifestándole, en términos muy conminatorios y de absoluta exigencia y en nombre del rey, explique las causas por las que se ha detenido en esta Curia la expedición de la dispensa matrimonial de tercero con cuarto grado de consanguinidad que tiene solicitada D. Mariano Ortega y García, abogado de los Reales Consejos, para contraer matrimonio con D^a Geltrudis Calatrava y Aguilar, instándole consteste a la mayor brevedad (17). El día 3 de abril siguiente, el obispo dirige oficio al primer Secretario de Estado adjuntándole el envío del informe exigido por Su Majestad, pidiendo excusas por “la irremediable corta tardanza” de la respuesta.

Antes de entrar de lleno en la exposición y estudio de la respuesta, queremos llamar la atención sobre las fechas que hemos barajado, por estimarlo de una importancia excepcional en relación con los acontecimientos ocurridos en el curso de estos años conflictivos para el gobierno de la Iglesia. Una primera llamada, la ponemos en el espacio temporal comprendido entre el 5 de septiembre de 1799 y el 16 de marzo siguiente. Conocemos la existencia de una lista donde se relacionan una serie de peticiones de dispensas matrimoniales, al haber sido devueltas por Urquijo para su tramitación por el prelado, de acuerdo con lo dispuesto en su decreto. Dos interrogantes surgen respecto a ello. ¿Fueron estudiadas y resueltas durante ese periodo? ¿Quedó únicamente pendiente de resolución la ahora solicitada, al encontrar en ella motivaciones suficientes para no concederla, o su dilación fue razonada por un cambio de actitud del prelado en la materia?

La requisitoria de Urquijo se produce dos días después de la elección del nuevo pontífice, Pío VII. Es prácticamente imposible que, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto de 5 de septiembre, hubiese comunicado oficialmente el soberano el nuevo nombramiento, en cuyo caso y según lo dispuesto en el mismo, cesarían las disposiciones sobre dispensas y otras en él contenidas. Empero, Urquijo era obviamente conocedor de la elección, lo que no fue óbice para intentar forzar la voluntad de Ayestarán, acuciándole a tomar una resolución positiva sobre el caso. La respuesta del prelado, fechada el 6 de abril, se elabora partiendo de una premisa fundamental, la ocupación de la sede pontificia por Pío VII, aunque no tengamos certeza si la comunicación oficial de su elección había sido hecha por el monarca. Estas cuestiones puntuales no han de olvidarse al estudiar las posturas y criterios expresados por el obispo cordobés, tanto en el periodo anterior al decreto, como en los momentos de su vigencia en sede vacante y en los preliminares del nuevo pontificado. Las actitudes observadas en el primer caso y las argumentaciones esgrimidas en el segundo, suponemos quedan condicionadas por la situación de ausencia de gobierno y ocupación definitiva de la cátedra de Pedro.

También estimamos conveniente conocer las formas de actuación de Ayestarán desde el comienzo de su ocupación de la sede en sus relaciones con el soberano español

(16) *Ibid.*, fol. 292 r. y v.

(17) *Ibid.*, fol. 293 r.

y sus reacciones ante las peticiones y mandatos de aquel. Aunque ya esbozado anteriormente y especificado en otro trabajo (18), lo expondremos a grandes rasgos y muy sucintamente. Su arribo a la sede de Osio, se produjo en el centro de la vorágine política producida por la revolución francesa y casi coincidente con la firma del tratado de San Ildefonso, bendiciendo la amistad con los franceses y el inicio de las hostilidades con Inglaterra. Esta última cuestión, unida a la situación económica de la monarquía como consecuencia de los gastos habidos en las continuas contiendas bélicas, dio lugar a la petición real de los fondos necesarios para afrontarlas. A lo largo de 1798, el prelado comunica a los vicarios la determinación del monarca de recurrir a todos los caudales de depósitos que existen en las arcas de capitales de cada parroquia, solicitando también la aportación de particulares mediante préstamos a un interés no superior al 4%. En los meses de mayo y julio del citado año, se insiste por el obispo en el cumplimiento de los dos decretos reales cotizando un donativo y un préstamo a fin de dar un respiro a sus arcas esquilmas con la guerra y la interrupción del comercio de Indias, instando a todos a colaborar de una forma activa, especialmente a los eclesiásticos, como si se tratase de ineludibles obligaciones a prestar en servicio de la patria, justificándolo con la argumentación de que en último término la totalidad de los bienes pertenecen al Estado y, sobre todo, que su importe iba dedicado a la defensa de la religión por parte de la monarquía.

Todo ello, era expuesto en una pastoral dirigida a sus fieles en mes de agosto, en donde con un lenguaje semejante al de otros pastores que se pronunciaron en la guerra de la Convención, lleno de un espíritu insuflado contra los ateos, se introducía una dinámica encaminada a enfocar estas contiendas como auténticas guerras de religión, con el consecuente beneficio para la monarquía en momentos de difícil tesitura. Como se puede inferir, la postura del prelado Ayestarán se manifiesta con una absoluta incondicionalidad a los deseos del monarca (19).

El documento de contestación del pastor cordobés a Su Majestad cumpliendo los requerimientos de Urquijo sobre las causas habidas para la no concesión de la licencia matrimonial a los personajes citados, por mor de ser muy extenso, se puede dividir en varios apartados. Su introducción trata de dejar en claro las vicisitudes sufridas desde que fue cursada a Roma hasta que de nuevo fue formulada ante él, basándose en las facultades concedidas por el decreto del cinco de septiembre. A partir de ese momento la petición entra en un proceso de relantización no porque estuviese justificada la falsedad de las pruebas presentadas, sino por ser conceptuadas como insuficientes. Ello sería bastante para justificar su rechazo y tranquilizar la responsabilidad contraída en el ejercicio de su ministerio episcopal, de acuerdo con los mandatos del soberano. Una vez llegado a esta conclusión, el prelado quiere hacer constar que en virtud

“de la obediencia profunda a las insinuaciones de V.M., me ha hecho conjeturar que no llevará a mal una más amplia explicación de los motivos y principios canónicos que han arreglado mi conducta en las dispensas matrimoniales en la época presente; y el encargo pastoral en que se halla por la misericordia del Señor, me impone la obligación de hacerla, no sólo para justificarme, sino para que no se atribuyan mis resoluciones a causas que no han intervenido, y que enterado V.M. de todo no tema yo que sorprendan su ánimo los recursos que dirijan algunos de mis diocesanos” (20).

Su forma de expresión implica desvelar la existencia de reticencias y falta de conformidades en su manera de actuar ante las solicitudes de dispensas. Además en

(18) Me refiero a la comunicación presentada en el II Congreso de Historia de Andalucía, de próxima publicación en sus actas.

(19) AGOC. *Secretaría*, “Ordenes y circulares” nº 1, fol. 105 r-113 r.

(20) *Ibid.* “Ordenes de la Real Cámara”, 1798-1802, fol. 294 v.

su redacción se confirma su intervención en la resolución de expedientes de dispensas durante el tiempo habido entre la promulgación del decreto de Urquijo y este momento, disipando completamente las dudas sobre su inhibición, aunque sus decisiones parece ser no resultasen del agrado de los solicitantes, ni tampoco de las altas esferas del gobierno.

Una segunda parte, conformando el cuerpo de la argumentación básica en defensa de su actitud, se plantea mediante el desarrollo de un recorrido histórico-cronológico del nacimiento y las vicisitudes de la disciplina en materia de dispensas establecidas por la Iglesia a lo largo de su existencia. Divide este en cuatro etapas bien definidas. Una primera, en donde se exponen los criterios manifestados por los apóstoles y sus sucesores, señalando la no contemplación en todos los casos de las leyes sobre las dispensas, teniendo entonces el legislador -entiéndase ordinario del lugar- usar de la plenitud de su autoridad. Indica ya la excepcionalidad de la ley aplicada por Paulo con el incestuoso de Corinto. Detecta en su recorrido la vigencia de cánones aprobados en concilios celebrados en aquella primera etapa declarando la naturaleza de muchos de los impedimentos matrimoniales, citando los de Calcedonia y Ancira y el español de Elvira, enumerándose entre ellos los de afinidad y consanguinidad, de los que no se encuentra la concesión de una sola dispensa.

Una segunda época, fijando sus inicios en el siglo V, comienza manteniendo el rigor de las prohibiciones de esta clase de matrimonios, condenando a los contrayentes con pena de excomunión, tildándoles de incestuosos y reafirmando la Iglesia en la misma actitud observada hasta entonces. Fueron muy nombradas las determinaciones tomadas en los concilios franceses de Agde y Pau contra los infractores de la disciplina ante la corrupción de las costumbres, que no encontraban freno ni en el parentesco. Sin embargo, en los de Compiègne y Verberie se autorizó el matrimonio en cuarto grado de consanguinidad. En este estado se continúa hasta el siglo XIII, siendo la actitud de los pontífices la de obedecer los santos cánones y su observancia era “una de las más ilustres prerrogativas de su primacía”. Empero, se introduce a partir del siglo X una costumbre determinante del intervencionismo papal en la doctrina, al dirigirse algunos prelados a Su Santidad consultando los casos y motivos de dispensa.

Comprendida entre las centurias del X al XVI, una tercera época se caracteriza por la continuidad de las consultas culminadas en las llevadas a cabo por San Agustín y San Bonifacio, arzobispos de Caterbury y Maguncia, quienes querían conocer la conducta a observar en esta disciplina en sus nacientes Iglesias, autorizando el Papado dispensar los impedimentos y siendo considerado este paso como el primer ejemplo de permisión de matrimonios con consanguinidad. Aún justificado en las causas excepcionales inherentes a un pueblo en proceso de adoctrinamiento, para con posterioridad prohibirlas de nuevo hasta el punto de llegar a anularse uniones personajes reales ya contraídas, no se puede conservar por más tiempo la pureza de esta disciplina, de tal manera que desde aquellos tiempos prosperaron las dispensas propagándose con gran rapidez hasta el punto de que la severidad se convirtió en indulgencia y su solicitud y consentimiento dependieron exclusivamente del relleno de un simple formulario.

El Concilio de Trento marca el hito de la iniciación de una cuarta etapa, en donde el nuevo espíritu de la Iglesia se va a decantar por una restricción de las dispensas, no concediendo ninguna dentro de las consideradas como de segundo grado, a no ser por causa pública y siempre después de haber sido estudiadas con la suficiente madurez. Esta actitud supone una vuelta a la antigua disciplina.

Enmarca una última etapa al período comprendido entre las disposiciones tridentinas y la vivida por el prelado, pronunciándose éste en el sentido de no dar ni emitir su opinión sobre el estado de las dispensas al encontrarse condicionado por el real directo.

Un análisis somero de la exposición argumental presentada por el obispo Ayestarán, nos muestra su notable inclinación a defender en la materia de dispensas las puestas en vigor en los orígenes de la Iglesia, confirmadas por los concilios en la exposición de una disciplina muy rigorista y, por ello, muy próxima a las tesis defendidas por los jansenistas, a la vez que coincidente con los planteamientos suscritos en el archinominado decreto de Urquijo. Cuando en el curso de la tercera época apuntada pasa a la jurisdicción papal la concesión de las licencias, muestra claramente su desagrado, no contra los pontífices -a quienes trata de respetar y así lo hace constar en opiniones vertidas posteriormente-, sino por la laxitud introducida en su autorización.

Muy bien podría inferirse de su postura expuesta, una adhesión incondicional a los postulados sostenidos en el umbral del siglo XIX por la política puesta en juego por los altos dirigentes de la nación y representada en la suprema autoridad del monarca, quien auspicia una vuelta a las costumbres antiguas de la Iglesia en su afán de instaurar a España un episcopalismo favorecedor de sus intereses, pero tendiendo en realidad, en cuanto a la concesión de dispensas se refiere, a no ponerle cortapisas. Y es en este matiz en donde el ocupante de la silla de Osio manifiesta su opinión diametralmente opuesta, al exigir una rigurosidad en las pruebas presentadas por los solicitantes, cuestión nítidamente demostrada cuando entra en el detenido estudio de las motivaciones aportadas y va deshaciendo sus argumentos al calificarlos de pertenecer a una tipología general y no constituirse en caso singularizado de posible contemplación (22). Como quiera que de su postura en este asunto se pudiese inferir por su parte la no contemplación de casos de licencia, aduce no ser así; hecho demostrado en su concesión desde el comienzo de la vigencia del mandato real y haciendo uso de esas facultades durante la sede vacante. Tampoco admite la acusación de estrechez en la contemplación de las dispensas, amparando su defensa en que en Trento no pareció así y se define con rotundidad, considerando esta línea emanada del gran concilio como la más idónea a pesar de haber sido olvidada en su aplicación, siendo fruto de ello la gran corrupción existente desde entonces haberse reducido a cero las prohibiciones sobre la materia.

Ante la acusación de imprudente que pudiese sobrevenirle por parte de alguno de los solicitantes de su diócesis y asumida por el rey, se refugia alegando que lo único que ha hecho es obedecer sus órdenes al recurrir a la disciplina antigua. Igualmente se defiende de la deducible interpretación de censurar a la Santa Sede por su práctica en los últimos dos siglos en la concesión de las dispensas aceptando pruebas que él ahora rechazaba. Se deshace en protestas aclarando que su intención no le ha conducido nunca por tales caminos, demostrando un sumo respeto por los sucesores de San Pedro, sin embargo, ahí queda en pie su argumentación de no conformidad con este tipo de actuaciones.

Conclusiones

El conocimiento y profundización en la correspondencia dejada por el prelado Ayestarán, nos conduce a poder establecer dentro de su personalidad unas formas de pensamiento y actuación no siempre acordes con un criterio único ni con una línea definida. Cronológicamente se podría establecer un límite bastante preciso, divisorio de dos períodos distintos en el enfoque de las relaciones Iglesia-Estado: la muerte de Pío VI y la publicación del decreto de Urquijo. Hasta esos acontecimientos, la postura

(21) *Ibid.*, fol. 295 r.-297 v.

(22) *Ibid.*, fol. 297 v.-298 r.

del prelado cordobés referente a sus relaciones con la Corona, no sólo se mostró obediente y sumisa a cualquier sugerencia hecha desde las altas instancias, sino que apuntó un entusiasmo sin fronteras a sus iniciativas, apoyándolas sin condicionamientos en una clara manifestación de entronque Trono-Altar.

A partir de ese hito histórico del regalismo español y hasta que se produce la elección de Pío VII, sus maneras de pensamiento, expresión y decisión van a responder a dos criterios diferentes, en total consonancia con las situaciones de sede vacante en Roma y el conocimiento de la ocupación de la misma. Enterado de la resolución real concediéndole toda la plenitud de sus facultades, se decanta entre dos posiciones distintas, transitando de una a otra de forma progresiva y de acuerdo con sus conveniencias. En un primer estudio, la reacción consistió en aceptar y observar el contenido de la disposición real, sin hacer mención con el más leve comentario, despachando y resolviendo las solicitudes de dispensas recibidas sin que podamos inferir un mayor o menor grado de aceptación del hecho. La retención de una de las instancias, coincidente con la elección del nuevo pontífice, junto con la exigencia perentoria de Urquijo, hace posible el desvelo de su opinión y postura en esta segunda etapa.

Su plano de pensamiento y actuación se desdobra en dos vertientes muy definidas y deducibles a través de su exposición.

Primero, acepta el ejercicio de las facultades en las condiciones impuestas en el decreto. Segundo, interpreta a su acomodo, a través de una rigurosa disquisición sobre la misma, el contenido de la fórmula “conforme a la antigua disciplina de la Iglesia”. De tal modo que si, en cuanto a las atribuciones a él conferidas las asume de conformidad con el contenido de la frase, acogiéndose a su sentido literal, desarrolla toda una fórmula de actuación rigorista en su aplicación a las dispensas, muy próxima a los planteamientos jansenistas relativos a la renovación de la Iglesia por la pureza de las costumbres, pero oponiéndose frontalmente a los deseos reales de aplicación de unos criterios laxistas.

En fin, nos encontramos, conforme al estilo de proceder del prelado Ayestarán en este negocio, con la manifestación de una personalidad un tanto controvertida y especialmente ambigua, cambiante y con una adopción a las circunstancias muy de acuerdo con los acontecimientos acaecidos que afectaban al ámbito de las relaciones Iglesia-Estado. Indefinido en sus tomas de posición, según las circunstancias. Quizá cabe preguntarse si el término camaleónico podría aplicarse en su más exacto sentido a su forma de proceder.

La defenestración de Urquijo; la retirada de su decreto; el ascenso de nuevo al poder de Godoy con otros planteamientos en su política a seguir con Roma; la conquista del poder por los ultramontanos; el visto bueno, por fin, concedido a la bula *Auctorem fidei* condenando los errores de Pistoia y la reanudación de las buenas relaciones con la Santa Sede, ocasionaron un cambio total de los presupuestos habidos en el período estudiado, justificando, al menos en parte, la soterrada oposición de Ayestarán a las exigencias del primer ministro, en una actitud clarividente y en consonancia con los futuros aconteceres.

Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

MARINOS INGLESES EN CORDOBA

JOAQUIN MORENO MANZANO

ACADEMICO NUMERARIO

El 9 de agosto de 1780 la escuadra combinada hispano-francesa al mando de don Luís de Cordova apresó un convoy inglés de 55 velas entre ellas 3 fragatas que después armadas sirvieron en nuestra marina. Transportaba este convoy víveres y mercancías para las Indias, salvándose sólo un navío y una fragata que lo escoltaba. Se hicieron 3.000 prisioneros entre sus dotaciones y 1.809 soldados de las compañías reales de las Indias Orientales y Occidentales.

Se valoró en 150 millones de reales los buques apresados y el botín de mercancías y municiones en un millón de duros.

Hasta aquí, lo que hemos podido conocer a través de diversas publicaciones coincidentes en los datos expuestos.

Don Luís de Córdoba, Almirante Jefe de la Armada y héroe de la jornada, había nacido en Sevilla el 8 de febrero de 1706 siendo hijo del Almirante don Juan Francisco de Córdoba, Lasso de la Vega y de la Puente-Verástegui y de doña Clemencia-María-Salvadora de Córdoba, Lasso de Vega y Veintimiglia, su prima hermana. Gran Cruz de Carlos III, Comendador de Vétera en la de Calatrava por sus méritos navales, alcanzó el alto mando de Capitán General de la Real Armada. Falleció en la Isla del León a los 90 años 5 meses y 20 días de edad y casi 80 años de servicio a la Patria empezando de Guardia Marina. Sus restos descansan hoy en el Panteón de Marineros Ilustres.

A estos conocidos datos de tan agregio personaje, quisiéramos hoy incluir otros referentes al apresamiento designado como "a las alturas de las Azores" o "sobre el cabo Santa María", poco exactos e incompletos.

El Archivo de Protocolos de Córdoba custodia, entre sus legajos, 18 escrituras realizadas entre el 3-10-1780 y 12-1-1781 ante el Escribano Público de Córdoba del Oficio nº 37 Fernando López Roa, a pedimiento de otros tantos capitanes de barcos mercantes ingleses apresados por don Luís de Córdoba, que proporcionan datos que estimamos de interés. No hemos podido conocer el porqué de su estancia en Córdoba, ni la fecha de su llegada y partida, pero las escrituras dan fe de su presencia.

El motivo de las mismas, cobrar el seguro de los barcos y mercancías, tratanto de demostrar que fueron apresados aunque intentaron huir.

Por sus declaraciones conocemos que 16 de ellos zarparon del puerto de Portsmouth el 27 de julio de 1780 en conserva del navío "The Buffalo", su capitán Cotton Esqr y el 29 de mismo mes del puerto de Plymouth bajo la escolta de los navíos "The Buffalo", "The Inflexible Alarm", "The Southampton Hietes" y "The Ramilee", su capitán John Muterey Esqr de 74 cañones. El capitán de este último hizo señal para

que los capitanes pasasen a bordo al objeto de “tomar las competentes órdenes” que fueron las ya dadas por el navio “The Buffalo” y que alzasen en el Palo Mayor bandera azul y blanca de cinco pies de largo y dos de ancho y que siguieran para las Islas de la Madera. El día 2 de agosto, estando en Latitud de 46º y 28' y Longitud de 11º y 27'a las 8.00 h. se encontraron con la Armada inglesa y a las 11.00 h. de dicho día, el navío “Ramilee” hizo señal para que se detuvieran. A las 11.30 h. los navios de escolta se juntaron con la Armada y a las 13.00 h. de este día, el mismo navio dió orden de hacerse a la vela. El 9 de agosto estando el convoy a 36º y 12' de Latitud y 14º de Longitud (hay una diferencia de 28' entre lo dado por los capitanes) fueron apresados entre las 2.00 y las 7.30 h. los 16 barcos que salieron de Plymouth. Ignoramos si salieron otros con los mencionados, aunque parece probable.

Todos los capitanes hacen constar en su declaración que se le hicieron “tres o cuatro andanadas de cañón” al intentar huir.

Dos barcos que habían salido de Gibraltar fueron apresados por la misma Escuadra. Uno a las 13.00 h. del día 25 de julio frente a las costas de Berbería, el otro, en la tarde del día 31 de julio cerca del cabo Espartel en las mismas condiciones.

Los barcos apresados fueron conducidos a la bahía de la ciudad de Cádiz, internándose su tripulación en el Castillo de San Sebastián. Curiosamente el capitán del navio apresado el día 31 no fué recluído en el Castillo de San Sebastián, sino puesto en libertad en la ciudad bajo palabra de Honor.

Todos los barcos transportaban víveres, mercancías diversas, palos mayores para los barcos, cuerdas, etc., para el abastecimiento de la Armada de S.M. Británica y de sus tropas. Uno de los capitanes da como lugar de llegada la isla de Jamaica.

Dos interpretes, ante testigos cualificados de Córdoba, actuaron en las declaraciones de los capitanes de los navios.

Proporcionan pues estas escrituras datos que, al menos en cuanto conocemos, cayeron en el olvido a través del tiempo, silenciando glorias de nuestra Armada.

Bibliografía

- Escrituras Archivo de Protocolos de Córdoba
- Historia Genealógica de los Grandes de España
- Los Generales de Marina
- Datos para un cronicón

BARCOS Y CAPITANES

BARCOS APRESORES		BARCOS CAPTURADOS				
Nº	DEGUERRA	CAPITANES	MERCANTES	CAPITANES	PUERTO SALIDA	
1	Lactif	74 cañones	Cardonnie	Hercules	Thomas Wright	Portsmouth
2	El César	-- cañones	Mister Espinosa	Arvingallery	Robert Simpson	Portsmouth
3	El Angel de la Guarda	74 cañones	D. José Gordón	Lord North	John Boyd	Portsmouth
4	San Miguel	74 cañones	D. Juan Marín	Charming Tally	Simon Thompson	Portsmouth
5	Lerele	74 cañones	Suflac	Brilians	Richard Boyman	Portsmouth
6	Lerele	74 cañones	Suflac	Suranam	Nicholas Diken	Portsmouth
7	La Zodiaca	74 cañones	de la Partererui	The Aurora	Gilbert Michell	Portsmouth
8	San Justo	74 cañones	D. Basco Morales	Manic	John Taylor	Portsmouth
9	San Carlos	80 cañones	D. Pedro Lasaña	The Eagle	James Worsley	Portsmouth
10	Trinidad	114 cañones	D. Luís de Córdoba	El Cathalino	Anthony Moll	Portsmouth
11	Trinidad	114 cañones	D. Luís de Córdoba	Madam	John Andrew	Portsmouth
12	San Miguel	74 cañones	D. Juan Marín	Saint James and Saint John	William Clark	Portsmouth
13	La Zodiaca	74 cañones	de la Partererui	John	Thomas Warden	Portsmouth
14	Brillianta	70 cañones	D. Francisco de Torres	Elizabeth	Andrew Miller	Portsmouth
15	Scipion	74 cañones	Dafor	John from London	William Lambert	Portsmouth
16	Scipion	74 cañones	Dafor	The Nereus from Whitby	John Andrew	Portsmouth
17	San Vicente	80 cañones	No da nombre	The Unity	George Wardell	Gibraltar
18	El Terrible	74 cañones	D. Diego Quebedo	The Trident	Thomas Potts	Gibraltar

NOTA: Figuran en Gibraltar los barcos de guerra ingleses: - Fragata "Enterprise", capitán Patrick Leslie.

Bergaín "The Gibraltar", 14 cañones.

OTRA: Capitanes, intérpretes y amanuenses cometieron faltas gramaticales y de traducción que hemos corregido en lo posible.
OTRA: Aparecen en la misma línea del cuadro el barco apresor y el apresado.

ANOTACIONES MARGINALES EN LIBRETAS DE CAMPO -GEOLOGIA Y PROSPECCION MINERA- REFERENTES A LA PROVINCIA DE CORDOBA

Apuntamientos de interés arqueológico

RAFAEL HERNANDO LUNA
ACADEMICO NUMERARIO

Habiendo tomado como fuente principal las notas contenidas en las libretas de campo del que fue prolífico geólogo e ingeniero de minas D. Antonio Carbonell y Trillo-Figueroa hemos clasificado, ordenado, y sacado a la luz -en las páginas del Boletín de la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba, Institución con la que estuvo tan identificado el ilustre científico y académico- una serie de datos relativos a hallazgos de primitivas cerámicas, clanes, antiguas construcciones, ruinas indiferenciadas, materiales edificatorios, villares, además de un amén de restos y hallazgos varios referidos a todo lo largo y ancho del país cordobés. En todos los casos, de manera más o menos precisa, se facilita a los futuros investigadores la localización geográfica de los diferentes lugares referidos.

ALMODOVAR DEL RIO

Barros antiguos

- En las proximidades del río Guadiatillo -cerca de la confluencia de éste con el Guadiato-, en el alto, se encuentran barros rojos antiguos en unos villares diseminados por una superficie de 100 por 30 metros. No lejos de allí, al norte de las Mesas de Natera se localizan restos de barros árabes.

- Por los lagares de Anselmo y los lagares de Mezquitillas se ven restos de barros antiguos.

Caserones arruinados

- Los restos de un viejo caserón se pueden localizar en tierras del Cortijo de los Mochos, al norte de la vereda de la carne.

- En el puerto existente entre los ríos Guadiato y Guadiatillo -al norte del Cerro del Trigo- se encuentran las ruinas de viejos caserones.

- En la Torbilla destacan los restos de un antiguo caserón.

Cerámica

- En las cercanías de la Casa de Casarejos se encontraron algunos restos de tinajas árabes.

- Al norte de las Mesas de Natera -hacia las juntas del Guadiato y Guadiatillo- se localizan tinajas de factura árabe y otras con "labores de sinuosoide".
- Al este de la Casa de Mezquitillas hay algunos almadenes con restos de cerámica tosca, que se evidencian en el camino de Almodóvar.

Construcciones antiguas

- En la Casa de la Bastida -al norte de Las Cuevas- son muy abundantes los restos de construcciones. Una solería se encontró al noroeste de la citada casa del cortijo. Toda una serie de manifestaciones -correspondientes a construcciones varias- se prolongan ampliamente sobre el terreno hacia el norte del referido lugar.
- Entre el paraje conocido por el nombre de La Cigarra y el lugar llamado Las Cuevas -al sur del Cerro de las Monjas- se distinguen fácilmente sobre el terreno las ruinas de viejas construcciones por la antigua vereda del Mesto.
- En Fuen Real, concretamente en la terraza de la gravera existente sobre el nivel de las Tejeras, aparecen los restos de una edificación árabe.
- Los restos de una antigua construcción destacan junto a las zahurdas existentes al oeste de Los Majadales Bajos.
- Al norte de la Mesa de Arrendá se localizan algunos sillares.

Hallazgos varios

- Hacia el sur de la Casa de la Bastida pueden verse aún los restos de un antiguo hornazo.
- Entre Guadalcazar y Fuente Palmera se encuentran fragmentos de columnas de mármol.
- En las terrazas cuaternarias de Almodóvar del Río -sobre el Hoyuelo del Marqués de Ontiveros- se han encontrado columnas bastas de tosca y "alguna osamenta".
- En la mina del "El Francés" -en Cabeza de Pedro-, según nota de Carbonell, se encontró una "moneda romana, del siglo III, de Constantino el Grande".

Restos varios

- No lejos de Almodóvar del Río, en el viejo camino de Las Cuevas de Alamillo, se ven vestigios antiguos, manifestación que se prolonga por todo el terreno hasta los llamados Majadales Altos. Otros vestigios de ese tipo se ven también entre Guadalcazar y Fuente Palmera. Más restos se encuentran hacia Cuevas Altas y el arroyo Guarromán, no lejos de Fuen Real.
- En la Casa de la Bastida, al norte de Las Cuevas, son muy abundantes los restos de viejas cercas.
- Otros vestigios se ven por el Barranco Hondo.

Tejas, ladrillos y otros materiales edificatorios

- Restos de tejas, y otros materiales de construcción, se pueden localizar al norte de la Mesa de la Arrendá.

Villares

- Entre la localidad de Almodóvar del Río y la Casa de los Majadales Altos destacan los relieves de diferentes y primitivos villares.
- En Fuen Real, en el arroyo del Molinillo, se ven también los restos de un villar antiguo.
- Otras pedrizas similares a las anteriores se localizan al norte de la Mesa de la Arrendá; más restos de villares pueden verse por aquellos mismos parajes y otros colindantes.

CAMPIÑA DE CORDOBA

Barros antiguos

- En Montilla, al oeste de La Raigona, pasada la Huerta de La Canaleja, se hayan esparcidos por el suelo numerosos barros árabes.

Construcciones antiguas

- En la Campiña de Córdoba -tierra cerealista por excelencia- se construyeron multitud de silos en diferentes épocas históricas, encontrándose todavía algunos de ellos en excelente estado de conservación. Muchos están estudiados según consta en las correspondientes fuentes bibliográficas; por ello, ahora sólo se han de citar los de los cortijos de Santa Cruz y Maestre Escuela en el camino de Córdoba a San Sebastián de los Ballesteros, los del Paseo de Baena -5 ó 6 silos, de 4 a 5 metros de profundidad, probablemente romanos- y los restos de viejo silo de El Sanchuelo, ubicado no lejos del arroyo del mismo nombre.

Restos viejos

- Al NO de La Raigona, y al norte de la Huerta de La Canaleja, se encuentran diferentes vestigios antiguos.

- En El Sanchuelo, al pie del arroyo del mismo nombre, se ven diversos tipos de restos antiguos.

Tejas, ladrillos y otros materiales edificatorios

- En Piedra Luenga son muy abundantes los fragmentos de tejas romanas.

- Hacía el norte del hito kilométrico 1 de la carretera de Baena a Nueva Carteya, abundan, esparcidas por el suelo, tejas que parecen ser árabes.

- Junto al ya mencionado silo de El Sanchuelo se pueden ver aún tejas romanas.

Villares

- En Montilla, a poniente de la Casa de la Raigona, se encuentra un villar en parte desmantelado.

CAMPIÑA MERIDIONAL Y SUBBETICA

Cerámica

- Multitud de restos de cerámica pueden encontrarse en el Cerro de Cahiz de Morara, dentro del término municipal de Lucena.

Clanes (viviendas y poblados)

- En las inmediaciones de la carretera que une Baena con El Vado de la Salina se ven restos de un viejo poblado.

Construcciones antiguas

- En Castro del Río, a poniente del Cortijo del Algibe hay un viejo asiento, ruinas de construcciones antiguas y restos de cemento árabe.

- A unos 2 Km al norte del Cortijo de la Herriza, no lejos del Cortijo del Puente, destacan los restos de unas antiguas construcciones.

- Al levante del arroyo de La Parrilla, cerca del camino de Vado Jaén a Luque, hay restos de construcciones antiguas.

- Al este de Martín Sobrino, en la cumbre de un cerrillo que destaca en los Llanos de Bernes, existen restos correspondientes a una antigua construcción.

- En Doña Mencía, cerca del Venero de la Hortichuela, se descubren numerosas manifestaciones que ponen en evidencia la existencia de primitivas edificaciones.
- En el camino de Aguilar de la Frontera a los Yesares de Jarata se dejan ver los restos de unas viejas construcciones.

Hallazgos varios

- En el olivar de Malabrigo -término de Aguilar- sito entre las localidades de Aguilar de la Frontera y La Rambla, el arado arrancó diferentes vestigios los cuales -según Carbonell- "fueron conservados por D. Luciano Ruz Cañete, de Montalbán".
- En el término municipal de Lucena, en el Cerro de Cahiz de Morana -sito en Morana- Carbonell cita también el hallazgo de "una pesa".

Muros y cimientos

- En el Cerro de Cahiz de Morara, paraje antes citado, se ven entre otros restos antiguos diversos tipos de cimientos, restos de muralla, paramentos, sillares almohadillados y, en general, mucho material romano.

Restos varios

- En Castro del Río hacia el Molino de la Bigornia y la Huerta del Aguacil se pueden localizar sin dificultad abundantes restos antiguos.
- En Lucena -Cerro de Cahiz de Morana- existe toda una multitud de restos, al menos parte de ellos romanos.
- Al pie de La Gallinera -entre Carcabuey y Luque- se ven diversos tipos de vestigios correspondientes a pasadas épocas.

Tejas, ladrillos y otros materiales edificatorios

- En el ya varias veces citado Cerro de Cahiz de Morana, entre los numerosísimos restos antiguos allí existentes, son abundantes las "tegulas".
- En el lugar también antes referido -al pie de La Gallinera-, entre Carcabuey y Luque, son frecuentes los hallazgos árabes.

Villares

- En la zona oeste del Cortijo del Algibe -en Castro del Río- destaca sobre el terreno un abundante número de villares.
- En el tantas veces mencionado Cerro de Cahiz de la Morana -Lucena- se encuentran villares romanos.
- Al oeste de los Llanos de Bernes, lugar situado a levante de Martín Sobrino se pueden ver también diversos villares.

CORDOBA Y ZONAS PROXIMAS DE LA CAMPIÑA

Barros antiguos

- En la Sierra de Córdoba entre los lagares de Piquín y Niñas Educandas aparecen sobre el terreno numerosos barros antiguos, viéndose también restos similares al oeste de Valle Hermoso.
- En La Jarosa -término municipal de Córdoba- se ven numerosos fragmentos de barro tosco. Al oeste del Hornillo, hacia Pedrajas, existen más restos de barros.
- En el área urbana comprendida entre la estación de ferrocarril de Córdoba y la de Cercadilla anotó Carbonell -hace más de medio siglo- la extraordinaria abundancia "en las tierras" de barros antiguos.
- En Córdoba, en Paijimenez, al sur de la carretera que cruza aquel lugar, y en

concreto entre ella y la vía férrea, se pueden ver entre otras manifestaciones barroscos.

- En el Fontanar de Cabanna, en el Naranjal de Almagro y en la entrada del Cementerio de la Salud hay diferentes restos de barro.

- Al NO de La Tejera -en la Loma y Piedra del Mirador- se dejan ver abundantes barroscos, que se extienden también tanto al E como al NE del primer lugar.

- Hacia el sur del camino de acceso a la Casa del Castillejo de Jesús, además de otros restos, se pueden ver barroscos rojizos antiguos.

- Abundantes restos de barroscos antiguos existen al E del km. 30 de la carretera CO-110 de Córdoba a Villaviciosa.

Caserones arruinados

- Dentro del término municipal de Córdoba, al sur de La Jarosa, destacan diversos restos de caserones. Otras ruinas similares continúan viéndose tanto al N como al O del Cerro del Mirador.

- Numerosos son los restos de antiguos caserones a todos los rumbos del Cortijo de Teba -Ategua-, especialmente hacia la Fuente de Mal Abrigo.

- Al NO de La Tejera -en la Loma y Piedra del Mirador- se ven las ruinas de viejos caserones, continuando estas manifestaciones al E-NE del primer lugar.

- Entre San Sebastián de los Ballesteros y Santa Cruz, en las proximidades de la Fuente de la Rosa, aparecen abundantes indicios que evidencian la antigua existencia de caserones en aquel lugar.

Cerámica varia

- En Córdoba, al SO de la antigua fábrica de Santa Cándida, en El Soto -próximo al Molino de Lope García- se pueden ver fragmentos de cerámica junto a otros restos.

- En Cerro Muriano se ha encontrado cerámica ibérica, romana y árabe.

Clanes (viviendas y poblados)

- En La Jarosa -término municipal de Córdoba- se ven restos de antiguos emplazamientos. Otros indicios de viejos habitáculos continúan viéndose hacia las zonas meridionales de la referida finca.

- A unos 300 m. al sur de la Casa de Cantarranas se encuentran vestigios correspondientes a un antiguo poblado.

Construcciones antiguas

- En término de Córdoba, en el Cortijo de Fontalba de los Arroyos e inmediaciones hay numerosos asientos de viejas construcciones que, dada su gran entidad, en opinión de Carbonell, debieran ser estudiados por especialistas en la materia.

- En el Molino Lope García -anteriormente mencionado- y concretamente en el lugar llamado El Soto, refiere Carbonell la existencia de "construcciones de mármol".

- En las cercanías de El Calvario, entre Villafranca y el Salto de Mengemor, se ven restos de construcciones antiguas.

Hallazgos varios

- En la ciudad de Córdoba, según refiere Carbonell, cuando se hizo la traida de aguas de las Huertas de Vallehermoso, a través y bajo la Huerta de la Trinidad se encontraron candiles y un ánfora -todo ello, al parecer, procedente del antiguo Convento de Santa Clara- además de otros materiales "de tipo árabe".

- En el paraje de Paijimenez, concretamente entre la carretera que cruza aquel lugar y la vía férrea, se puede ver un pozo elíptico de 12 m. de profundidad -también,

al parecer, existió un horno-, “mucho cemento árabe” y una galería de sillares con su correspondiente depósito.

- En la misma puerta de entrada del Cortijo de Montalvo se conserva la base de un molino.

- En Cerro Muriano -Suerte Alta-, en el lugar conocido por el nombre del Manchón del Retratista se encontró un mortero y diversos ejemplares de martillos mineros.

Muros y cimientos

- En el cortijo de Torremocha, entre otros restos resaltan diferentes asientos de edificaciones antiguas.

Restos varios

- En el Cortijo de las Posadas aparece gran cantidad de restos árabes. El hallazgo de vestigios de la misma factura tuvieron lugar al parecer en las proximidades del Pozo de Cercadilla, al N de la vía férrea y al E de la carretera de la Electro-Mecánica.

- Numerosos restos antiguos se ven en el antiguo camino de Medina Azahara, en el Cortijo de Nogales y hacia Vallehermoso.

- En La Jarosa -al NO del Cerro del Mirador- se encuentran, entre otros vestigios, algunos pisos de cemento y “unos 4 m. de asiento” según anotó literalmente D. Antonio Carbonell.

- Otras manifestaciones antiguas aparecen con profusión en Córdoba al oeste de El Hornillo.

- En el Cortijo de la Barquera son abundantes los restos árabes; otros indicios se pueden localizar hacia el sur de la citada vivienda.

- En la Campiña de Córdoba aparecen vestigios antiguos en el Cortijo del Encinarejo; manifestaciones que continúan hacia el Cortijo de Fontalba del Pilar.

- En Córdoba, por los cortijos de Valcalentejo y el Mejor de Arias se hallan diferentes restos. Otros similares hay también hacia La Morena.

- Diferentes vestigios antiguos aparecen en la vereda de carne de Granada -cerca de Teba- viéndose también en ese paraje molinos de piedra y multitud de manifestaciones de la pasada actividad humana.

- En el Molino de Lope García, al SO de la antigua fábrica de Santa Cándida, hay muchos vestigios antiguos.

- En los terrenos inmediatos -al sur- a “Córdoba la Vieja”, Carbonell apuntó la existencia de numerosas reliquias del pasado; naturalmente los restos antiguos son aún más abundantes en todo el interior del recinto de ese primitivo enclave.

- También, en el término municipal de Córdoba, son muy abundantes los vestigios dispersos por las vertientes del río Guadiato hacia el Quejigo y Valdelashuertas.

- Numerosos materiales que testimonian habitáculos árabes del pasado pueden ser localizados fácilmente en el Cortijo de Amargacena.

- Otros restos viejos -muy numerosos- aparecen dentro de las lindes del Encinarejo, particularmente al SO del mismo, hacia la carretera de Almodóvar.

- En el ya referido paraje de Paijimenez, al S de la carretera que cruza aquel lugar, y especialmente entre ella y la vía férrea, aparecen diversos vestigios árabes.

- En el área más al NE de la Huerta del Pilero se pueden encontrar numerosos restos antiguos. Otros aparecen también en el camino de Román Pérez el Bajo.

- Hacia el E y SE del puente del arroyo Pedroche, hasta la carretera N-IV se ven diferentes restos de origen árabe. En Los Cansinos se encuentran también vestigios indeterminados.

- En el Fontanar de Cabanna, en el Naranjal de Almagro y en la explanada situada a la entrada del Cementerio de la Salud hay soterrados muchos restos antiguos. Más indicios de actividad humana se encuentran en la Casa de la Gorgoja o Almirilla.

- Vestigios de la antigüedad se pueden ver en Las Estevanías y en el Cortijo del Judío Viejo.

- En las cercanías del camino de acceso a la Casa del Castillejo de Jesús, y hacia el S del mismo, se ven diferentes manifestaciones de pasadas épocas.

Ruinas

- En la Sierra de Córdoba existen viejas ruinas tanto al E como al O del Molinillo de Sanguaña.

- Entre otras manifestaciones del pasado, en la vereda de carne de Granada -cerca del Cortijo de Teba-, Ategua, aparecen restos de dovelas.

- Al este del Cortijo del Chancillarejo hay indicios de viejas construcciones, al parecer romanas.

- En el arroyo Guadiatín, cerca del Cortijo de Torronteras, aparecen algunas ruinas correspondientes a antiguas construcciones.

Tejas, ladrillos y otros materiales edificatorios

- En las proximidades del Cortijo de los Pozuelos, en el camino califal a Medina Azahara, se citó la existencia de grandes tejas curvadas, así como gruesos ladrillos, todo ello de factura árabe. Otros restos árabes -así como "teguas" romanas- fueron encontrados en las proximidades del Pozo de Cercadilla, al N de la vía férrea y al E de la carretera de la Electro-Mecánica.

- Restos de ladrillos romanos aparecen tanto al E como al O del Cerro del Mirador; el lugar en cuestión se localiza sin dificultad al S de La Jarosa.

- En la Campiña de Córdoba, por los cortijos de Fontalba del Pilar y el de Cuquilla están esparcidos por el terreno multitud de tejas y otros materiales romanos edificatorios.

- En Córdoba, siguiendo el itinerario de Montalbo a La Morena se pueden ver "ladrillos de barro árabes".

- Por los cortijos Mejor de Arias y Valcalentejo se encuentran diseminadas abundantes "teguas".

- Al E y SE del puente del arroyo de Pedroches, hasta la carretera N-IV, se pueden ver aún restos de tejas árabes.

- En Córdoba, en el Cortijo de Montalbo, se encuentran sin dificultad numerosas tejas romanas.

- Otros restos de tejas pueden localizarse en Córdoba a unos 300 m. al S. de la Casa de Cantarranas.

Villares

- Villares antiguos se localizan al S de La Jarosa, encontrándose también otros al NO del Cerro del Mirador. Otros más se localizan entre El Hornillo y Pedrajas. Un villar viejo puede verse también sobre un alto que destaca en el terreno hacia el O de El Hornillo.

- También en Córdoba, siguiendo el itinerario de Montalbo a La Morena, salta a la vista un voluminoso villar, además de los restos de otros. No lejos de La Morena sobresalen sobre el terreno diversos villares antiguos.

- En Teba -y en concreto en Ategua- son característicos los vastos villares que se extienden por la Loma de Teba. Bajo algunos de estos villares fueron descubiertos distintos pisos -niveles edificatorios- por un equipo especializado, de la Escuela de Minas de Belmez, mediante la aplicación de técnicas geofísicas.

- En plena Campiña de Córdoba se ven abundantes villares en el Cortijo de Frutereros o Fusteros, manifestaciones éstas que continúan hacia poniente.

- En término de Córdoba -al E del arroyo del Rosal- quedó anotada la existencia de villares antiguos.
- Restos de villares antiguos se encuentran también en Córdoba a unos 300 m al S de la casa de Catarranas.

ESPIEL - VILLAHARTA

Barros antiguos

- En los términos de Espiel y Hornachuelos, en el camino de las Mesas de Bembezar a Caballeros, cerca del Río Névalo, al O del Molinillo, se encuentran barros antiguos árabes cuya existencia -en opinión de Carbonell- debe estar relacionada con las diversas minas que se explotaron en aquellos parajes.

Caserones arruinados

- Restos de caserones se ven en las inmediaciones de la Casa Cabeza Aguila y otros más al oeste de la misma, siendo estos más numerosos hacia el río Manzano donde se extienden ampliamente.
- En término de Espiel, entre la Casa de Campos Verdes y la del Jabardillo, por Los Rasos de Juan Caballero hay numerosos caserones arruinados.

Clanes (viviendas y poblados)

- Al N del camino que une la población de Espiel y Gamonosas aparecen restos de un antiguo clan.
- Vestigios de antiguos clanes -posiblemente árabes- se encuentran, cerca del río Névalo, en el camino que une Caballeras con las Mesas de Bembezar, a poniente del Molinillo, en término de Espiel y Hornachuelos. Estos restos muy posiblemente tienen relación con las antiguas explotaciones existentes en aquellos lugares.

Hallazgos varios

- Restos de viejos pozos se ven al sur de las umbrías del río Guadalbarbo, en terrenos de la finca Campo Alto.
- En el término de Espiel se encontraron monedas al O de la misma finca -según nota de Carbonell- “restos de plomo remachando huecos de tinajas, cuyo plomo se ha usado para balas”. Por otra parte en Los Rasos de Juan Caballero tuvo lugar el hallazgo de losas, un botón de cobre y otros materiales.

Restos varios

- Restos de martillos y molinos de piedra fueron encontrados en el área situada inmediatamente al norte del Puerto de la Plata.
- Restos antiguos se pueden localizar en el camino de La Gargantilla a Villaharta, junto al viejo molino allí existente, próximo al Escorial de Gargantilla; otras primitivas manifestaciones también se dejan ver, al oeste de ese lugar, cerca del Estrecho de Muzgáño.

Tejas, ladrillos y otros materiales edificatorios

- Tejas y otros vestigios antiguos se encontraron en Los Rasos de Juan Caballero, en término de Espiel.

Villares

- Diferentes villares destacan sobre el terreno en los parajes situados al N del Puerto de la Plata.

- En Espiel, a unos 150 m al NE de la Casa de la Mesa de Alcántara se ven diversos villares antiguos.

- En Villaharta se han encontrado numerosos sillares en el Cortijo de Verdejo; otras manifestaciones similares se localizan más al N de dicho lugar.

En Campo Alto también destacan algunos villares al S de las umbrías del Guadalbarbo.

MONTORO - VENTA DE CARDEÑA - ADAMUZ

Clanes (viviendas y poblados)

- En las inmediaciones de Baños del Arenoso, en Montoro, son numerosos los restos de antiguas viviendas.

En ese mismo término municipal, al SE de la Casa del Cucharero, y al E de La Sorpresa, aparecen más restos de casas antiguas. En aquellos parajes quedan también ciertos vestigios antiguos en el llamado camino de mampostería.

Construcciones antiguas

- Entre la localidad de Montoro y Barranco Hondo, a poniente de Venta del Charco, se localizan en estado de ruina diversas construcciones antiguas.

Hallazgos varios

- La existencia de cercas viejas en el término municipal de Montoro, y en el mismo paraje referido en el apartado anterior -''Construcciones antiguas'', fue anotada por Carbonell en sus libretas de campo.

- Otros restos de cercas antiguas aparecen también no lejos del paraje conocido con el nombre de Los Castaños.

- Carbonell recoge también la noticia respecto a la clasificación de ibéricas al hacer referencia a las antiguas labores mineras al O de Venta del Charco.

Villares

- Hacia el N, en Las Palmas, y hacia Churretale, destaca sobre el relieve natural un villar de grandes dimensiones. Otros apilamientos similares se encuentran en el camino de Los Lorenzos a Adamuz, no lejos de La Viñuela, y entre La Viñuela y Los Lorenzos.

POSADAS Y HORNACHUELOS

Barros antiguos

- Multitud de barros bastos antiguos se encuentran al O del camino que une la población de Posadas con los lagares de Mezquitillas.

- En Posadas -en la margen izquierda del Guadalquivir-, ''en los limos'', se ven restos de antiguos barros -muchos de ellos árabes- en las torrenteras del Ochavillo, hacia el Soto del Rey y el Vado de las Monjas.

- En el antiguo camino de Posadas a Hornachuelos se pueden ver esparcidos sobre el suelo abundantes restos de barros antiguos.

Cerámica varia

- En la zona de Posadas son de destacar los abuntantísimos restos de cerámica -en alto porcentaje tejas-, al parecer romanas, en las proximidades del antiguo hito kilométrico 31 de la carretera comarcal 431 (Córdoba-Sevilla).

- En el Escorial del Rosal, en Posadas, pueden verse aún fragmentos de ánforas.

Clanes (viviendas y poblados)

- En una torrontera -en el llamado olivar de Villaseca- que se localiza al S del Guadalquivir existen numerosos vestigios correspondientes a un antiguo hábitat.

Construcciones antiguas

- Al SE de Posadas se descubren aún numerosos restos de construcciones romanas y árabes. Más restos de edificios se dejan ver también en la llamada Dehesa de Abajo.
- En la Huerta de Don Pedro, al sur de la carretera comarcal 431, destacan en el terreno diversos indicios que ponen de manifiesto la pasada existencia de edificaciones en aquellos parajes.
- También en Posadas localizó Carbonell toda una serie de antiguas construcciones arruinadas, al NO del Molino del Cercado.
- Otros restos de edificaciones -romanas- se ven en Posadas en la escarpa del Guadalquivir. Al otro lado del mismo -"en los limos"-se ven los vestigios de viejas construcciones -muchas de ellas árabes- en los ya citados parajes de las torronteras del Ochavillo, Soto del Rey y Vado de las Monjas.
- Más indicios de existencia de antiguas construcciones se dejan ver en el área S de Cantera Honda, en el alto, junto a las excavaciones de viejas canteras.
- En Paterna -no lejos de la Fuente de Nublos- en la zona límite entre los términos de Posadas y Hornachuelos, existen también diferentes restos de construcciones antiguas.

Hallazgos varios

- En la Sierrezuela de Posadas, no lejos de la llamada Mina del Rey, tuvo lugar el hallazgo de diversos tipos de martillos de piedra.
- La existencia de galerías revestidas, al NO del Molino del Curado, fue anotada por Carbonell en sus libretas de campo.
- Solerías de cemento y mosaico, junto con otros restos antiguos, se localizaron en Posadas, a lo largo de la línea férrea y el Guadalquivir, tanto en el olivar de Villaseca como en otros lugares próximos a él.
- En las inmediaciones de la presa de Albors o del Papel, en las inmediaciones de la vía de ferrocarril, se encuentran diversas cuevas; otras más se pueden localizar el N de aquel lugar.
- En la finca de Los Torilejos de Posadas destacan los grandes sillares que configuran un pozo.
- En término de Hornachuelos -finca Moratalla- junto al Guadalquivir se encontraron unos mosaicos que, según Carbonell fueron "donados a Córdoba" por el Marqués de Viana.

Muros y cimientos

- En Posadas, no lejos de La Sierrezuela, en el arroyo del Norte, se conserva un antiguo muro de cemento.
- Restos de cantería y muros se localizan en el olivar de Villaseca, concretamente en una torrontera existente al S del río Guadalquivir.
- Antiguas cimentaciones se pueden también ver en Posadas, en el mismo cauce del Guadalquivir, en las inmediaciones de la ya mencionada presa de Albors o del Papel.

Restos varios

- Restos antiguos se descubren al oeste del Cortijo de Morales.
- En La Emparedada también se pueden ver diferentes vestigios de épocas pasadas.

- Otros restos se descubren en el ya citado olivar de Villaseca.
- Más vestigios antiguos quedan en Posadas en las inmediaciones del arroyo del Rosal.

Ruinas

- En Posadas, al N del Guadalquivir, sobresalen sobre el suelo una serie de ruinas correspondientes a viejas construcciones. Otros restos de antiguas edificaciones pueden verse también en el lugar conocido con el nombre de Tres Arroyos.

Tejas, ladrillos y otros materiales edificatorios

- "Grandes tegulas romanas" pueden verse entre otros restos en la Dehesa de Abajo, de Posadas.
- Toda una profusión de tejas romanas, entre otros vestigios de habitáculos, existen en el llamado olivar de Villaseca al S del Guadalquivir. En el mismo término de Posadas también son abundantes las tejas romanas en la finca de Los Torilejos.

TERMINOS MUNICIPALES DEL VALLE DE LOS PEDROCHES

Construcciones antiguas

- En un área que abarca parte de los términos municipales de Belalcázar e Hinojosa del Duque, en el Barranco del Moro, Cogolla alta y arroyo de Valdiguéolo hay restos de numerosas edificaciones al parecer romanas.

Hallazgos varios

- En Majada la Iglesia -entre el Guijo y San Benito- se han recogido hachas de piedra y monedas de Honorio y Germánico. En la casa-cortijo de dicha finca Carbonell refiere la existencia de una estatua; además en la cocina de la misma casa se conservaban dos lápidas; otra más se encontraba, en el mismo lugar, a la entrada (o en la Sacristía) de la Virgen de las Cruces.
- En término de Pozoblanco se encontró un hacha de piedra en el paraje de La Viñuela.

Muros y cimientos

- Restos de un muro se conservan aún en el camino de acceso a la casa de Majada la Iglesia, en El Guijo.

Restos varios

- En una especie de mesa, que corona una elevación de terreno, constituida por cascajo cuaternario, en el ya citado paraje de El Guijo -Majada la Iglesia- se dejan ver multitud de trabajos e infinidad de restos muchos de ellos inequívocamente romanos.
- En Villanueva del Duque se han encontrado restos diversos en La Marmota y en olivar de Las Muleras. Otros restos se continúan viendo al S de la Virgen de Luna.
- En Pozoblanco existen numerosos vestigios de pasadas épocas al pie de La Chimorra.
- Otras primitivas manifestaciones de la actividad humana se pueden encontrar en el término de Alcaracejos.

VILLANUEVA DEL REY

Barros antiguos

- Siguiendo el antiguo camino de Villanueva del Rey al arroyo del Ruidero y al puente de Espiel se ven algunos restos de barros toscos, cerca ya del primitivo camino de Córdoba.

Caserones arruinados

- Numerosas ruinas de caserones pueden verse cerca de El Vínculo, en dirección a Villanueva del Rey.

- A la distancia de unos mil metros a sur y a levante de Puerto Cacho, en término de Villanueva, destacan sobre el terreno los vestigios de un viejo caserón.

Hallazgos varios

- Al S de Baldonado -en el cortijo del SE- tuvo lugar el hallazgo de una lápida y algunas monedas de plata.

Restos varios

- Diversos restos antiguos se encuentran localizables entre la localidad de Villanueva del Rey y el cortijo de El Vínculo.

- Diferentes vestigios antiguos pueden encontrarse hacia el S y SE de las tierras de Baldonado, en término de Villanueva.

Tejas, ladrillos y otros materiales edificatorios

- Al SE de Puerto Cacho, y a una distancia próxima al km del mismo, se prodigan sobre el terreno las tejas romanas más o menos fragmentadas.

VILLAVICIOSA

Barros antiguos

- En el término municipal de Villaviciosa, hacia la Casa de La Tejera, aparecen sobre el suelo diferentes tipos de barros viejos.

- Numerosos ejemplares de barros antiguos se detectan también en los parajes próximos a la casa vieja de La Morilla.

- Hacia el río Guadiatillo, no lejos de Peñas Pardas, Carbonell anotó en sus libretas la existencia de antiguos barros.

- Al E del Puerto de La Viñuela -en tierras de Fuente Vieja- se localizan abundantes restos de barros que continúan viéndose al S de la casa de la finca.

- Otros primitivos barros quedan esparcidos por el Puerto de Teguas, en el límite de los términos de Villaviciosa y Almodóvar del Río; y en las inmediaciones de la carretera de acceso a la casa de Mezquitillas -también en el límite de los términos antes citados- se localizan algunos restos de barros rojos bastos.

- Sobre los terrenos de las concesiones de las antiguas minas llamadas "La Viña y "Mirabuenos" hay numerosos barros antiguos de factura al parecer árabe. Entre la última de esas minas y el río Guadiato hay barros rojizos cuyas manifestaciones continúan hacia el Puerto de la Plata.

Caserones

- Diversos caserones arruinados se encuentran hacia el Puerto del Tomillarejo o de la Minilla, en término de Villaviciosa de Córdoba; manifestaciones similares continúan viéndose por el vecino Cortijo de Nava Fernando.

- En el lugar de La Calera, entre la localidad de Villaviciosa y la Sierra de la Señora, destacan en el paisaje las ruinas de un caserón.

- También en Villaviciosa, y hacia La Ceperuela saltan a la vista, entre otros restos, distintos vestigios correspondientes a diversos caserones.

- Otros restos de caserones se encuentran en la Sierra del Carnero, en La Campana, y también por las tierras de El Catalán.

- Numerosos vestigios de caserones aparecen en el paraje llamado El Alcornocal,

en el camino de Villaviciosa a Caballeras y en terrenos situados a poniente del mismo.

- Entre el río Névalo y El Pajarón, no lejos del Puerto de Cárdenas, al N y como a un kilómetro del mismo, se ven numerosas ruinas de caserones.

- Otros extensos restos de caserones quedan a la vista en las inmediaciones de la Casa de las Palomas. También en Villaviciosa, en el lugar de Cerro Escoboso -en tierras de Fuente Vieja- se ven también diversos restos de caserones.

- En el límite de los términos municipales de Villaviciosa y Almodóvar, en la carretera de Mezquitillas quedan también abundantes ruinas correspondientes a no pocos caserones antiguos.

Cerámica varia

- Según testimonio de Carbonell -en la Huerta de Valdesénico- se encontraron, entre otros restos antiguos, "bocas de tinajas árabes".

- En Villaviciosa, entre "la bajada de la carretera de Córdoba" y la antigua mina de "Mirabuenos" se ven en cantidad muy abundante restos de cerámica tosca, basta y muy roja, posiblemente árabe en opinión de Carbonell.

- Restos de tinajas se encuentran con otros vestigios antiguos por las Lomas de Don Gonzalo, no lejos del Llano de la Iglesia.

- Otros restos de tinajas se ven en la Huerta del Névalo. Más fragmentos de tinajas -en este caso al parecer árabes- se pueden localizar en las inmediaciones de la Casa de las Palomas.

Clanes (viviendas y poblados)

- Restos correspondientes a un viejo poblado se visualizan fácilmente en las tierras de la Huerta de Vadesénico.

- También en Villaviciosa, en el lugar de Fuente Vieja, y concretamente en el paraje conocido por el nombre de Cerro Escoboso, se ven restos de clanes hacia el Puerto de la Viñuela.

Construcciones antiguas

- Por El Orejón, dentro del término de Villaviciosa de Córdoba, se encuentran viejas construcciones arruinadas. Otras ruinas -de diferente corte- correspondientes también a antiguas excavaciones, aparecen en las llamadas Zahurdas del Priscallejo.

- Hacia el arroyo de Martín, y Fuente de la Tinajita, existen restos de viejas construcciones que siguen por el Llano de la Iglesia -al E del arroyo- y por las ya citadas Lomas de Don Gonzalo.

- En las márgenes del río Névalo, aguas arriba del Pajarón se ven vestigios de las antes referidas ruinas de caserones sitas entre el Névalo y el Pajarón, no lejos de Puerto Cárdenas.

- Otras viejas construcciones, arrasadas, se pueden localizar también a unos 150 metros de la casa de Fuente Vieja, a corta distancia de los escoriales existentes en aquellos parajes.

Hallazgos varios

- En término de Villaviciosa, hacia La Ceperuela, y entre otros vestigios de pasadas épocas, existen primitivas cercas.

- Por las ya citadas Lomas de Don Gonzalo y concretamente al pie del camino que cruza aquellos parajes, y al SO del mismo, se localizaron diversos ejemplares de hachas de piedra.

- Hacia el SO de la ya referida Casa de las Palomas se encuentran fragmentos de piedra caliza diseminados por una superficie de 30 x 100 metros.

- En la misma "Santa Cristina" -no lejos de los escoriales de Fuente Vieja- a la que

se accede por la carretera comarcal 411, de Posadas a Villaviciosa, se encuentran aún restos de martillos de piedra.

Muros y cimientos

- En término de Villaviciosa, hacia las caídas de Peñas Pardas, Carbonell anotó la existencia de una vieja obra de mampostería en seco.

Restos varios

- En término de Villaviciosa, en todo el terreno de Valdesénico existe una verdadera profusión de restos antiguos.

- En el área situada al N del Puerto del Tomillarejo o de La Minilla se encuentran numerosas manifestaciones de la actividad humana del pasado; y en relación con el mismo lugar Carbonell anotó la noticia del hallazgo de un tesoro.

- Diferentes restos antiguos hay al pie del ya citado camino que cruza los parajes de Llano de la Iglesia y Lomas de Don Gonzalo, vestigios éstos que continúan viéndose hacia el SO del mismo lugar.

- Muchos otros vestigios antiguos se ven también al SO de la anteriormente mencionada Casa de las Palomas.

- En la superficie correspondiente a la concesión de la mina de "Mirabuenos" -e incluso en zonas colidantes- los restos antiguos son extraordinariamente numerosos.

Ruinas

- Al N del Barranco de los Morales y de Valdesénico destaca el Castillo de la Vegosa edificio sobre el granito que se manifiesta en ese lugar con canchales y formas redondeadas.

Tejas, ladrillos y otros materiales de construcción

- En término de Villaviciosa, al S de la Sierra de Don Domingo, hay restos de tejas antiguas que siguen hasta el Castillo de la Vegosa. Igual tipo de manifestaciones aparecen profusamente en la ya varias veces citada Huerta del Valdesénico.

- Algunos ladrillos árabes se ven en Villaviciosa, hacia el arroyo de Martín y Fuente de la Tinajita, indicios estos que siguen por los parajes varias veces mencionados de Llano de la Iglesia -al E del arroyo- y Lomas de Don Gonzalo. Más ladrillos de factura árabe continúan viéndose al SO del también mencionado camino que atraviesa aquellos parajes.

- Al SO de la tan referida Casa de las Palomas se encuentran multitud de tejas al parecer de época árabe.

- Entre la citada mina de "Mirabuenos" y el río Guadiato hay muchos restos de tejas viejas, que continúan hacia el SE en dirección al Puerto de la Plata.

Villares

- En las inmediaciones de El Palomar y entre esta finca y la Casa del Santo proliferan los villares. Otro tanto sucede en la Huerta de Valdesénico; en las cercanías de El Vacar; en el antiguo camino de Espiel a Villaviciosa -en las proximidades del Barranco de Chinojares-, además de en otros diversos puntos situados al N del mismo.

- Numerosos son también los viejos sillares existentes en la zona N del Puerto del Tomillarejo o de la Minilla, manifestaciones éstas que continúan hacia el Cortijo de Nava Fernando.

- Muchos restos de villares fueron vistos por Carbonell en las caídas de Peñas Pardas, además de otros que se pueden detectar fácilmente en el paraje conocido como La Campana.

- También en Villaviciosa, en el lugar de Cerro Escoboso -en tierras de Fuente Vieja- se ven restos de villares hacia el Puerto de la Viñuela, donde al E del mismo se localiza otro villar.

- A caballo entre los términos de Almodóvar y Villaviciosa, en las proximidades de la antes referida carretera de acceso a la Casa de Mezquitillas hay también restos de villares; otros villares se pueden ver en la prolongación de esos terrenos siguiendo hacia los escoriales de Fuente Vieja.

- Por último, al E de Villaviciosa, y a levante del Barranco de los Morales -hacia el muchas veces referido lugar de Valdesénico-existen varios e interesantes villares.

MAIMONIDES-MEDICO

ANGEL FERNANDEZ DUEÑAS

ACADEMICO NUMERARIO

Dice Maimónides en su *Comentario a la Mishá*: "... Antes de aparecer en público, ha de pensar uno lo que quiere decir, una, dos, tres, cuatro veces y sólo entonces debe hablar...".

Mucha más de las cuatro veces que recomienda el sabio judío, he pensado sobre el tema de este trabajo y en las posibilidades de salir airoso en mi intención, que no es otra que la de ofrecer unas consideraciones, someras y más superficiales de lo que deseara, sobre Maimónides-médico, cuestión ardua sin duda toda vez que resulta imposible dicotomizar este aspecto de su compleja y maravillosa personalidad, de sus otras dedicaciones como filósofo, teólogo o jurista. Por ello, considero absolutamente necesario comprender su pensamiento global para intentar un análisis, por muy sucinto que éste sea, de una de sus múltiples facetas de hombre sabio, máxime cuando sus vastos conocimientos en las diferentes ciencias, no son sino meros complementos que utiliza para poder interpretar mejor la Torá y, en general, toda la literatura sagrada del pueblo judío. Pues, evidentemente, hay que admitir que, aunque los cuatro pilares de la obra maimonita son derecho judaico, filosofía, medicina y moral, el primero es el que más puntualmente le define. Dice Meir Orian a este respecto: "... Maimónides es el hombre de *Mishné Torá* y los dos cuerpos secundarios de su quehacer, la medicina y la filosofía, se nutren de la fuente inagotable de la religión y están iluminados por la luz de la fe...".

El mismo Maimónides afirma: "... El arte de curar aporta grandísimos servicios para adquirir virtudes y para el conocimiento de Dios, así como para alcanzar dicha verdadera; por ello el estudio de la Medicina es uno de los medios formidables de adorar a Dios...".

Sin embargo, quizá sea el aspecto médico de la obra del sabio judeo-cordobés, el más descuidado por los estudiosos, al menos españoles, o, más correctamente, uno de los que menos han brillado en el general concepto que de él se ha tenido a lo largo de los siglos. Max Meyerhoff quiere explicar este hecho, aduciendo el conocimiento sólo parcial que se tiene de su obra médica, ya que muchos de sus escritos aún no han sido sacados a la luz, y la reducida difusión de las ediciones de sus libros, mayoritariamente restringidos al idioma alemán. Algo de verdad hay, evidentemente, en esto, pues basta repasar los repertorios bibliográficos referentes a Maimónides para constatar este argumento. Desde el rabino Hermann Kroner, primer editor de varios de los libros maimonitas, hasta hace bien poco tiempo, han sido autores alemanes los más interesados en aquellos. Hoy en día, a Dios gracias, existen investigadores españoles vocados a la obra del polígrafo judío, entre los que cabe destacar al Dr. Carlos del Valle, recopilador y traductor de sus cartas y testamento.

También basa Mayerhoff el supuesto anteriormente expuesto, precisamente en la enorme trascendencia que este segundo Moisés tuvo para el pueblo judío en la noche oscura de la diáspora medieval. El Maimónides, autor de *Mishné Torá* y de *Guía de Perplejos*, el Maimónides naggib y rabino, el Maimónides padre, hermano y amigo, había de ser para los que inmediatamente le sucedieron, una suerte de semidiós, como reza una frase de su tumba de Tiberiades:

“... Hombre y semidios y si hombre fuiste concibió tu madre de ángeles celestiales...”

Y así, los enfermos indigentes del barrio judío acudirían a la vieja sinagoga del Rabí Musa ibn Maimón y pasarían la noche en un subterráneo, esperando encontrar la salud gracias a la aparición de su espíritu, en réplica de la “incubatio” que, siglos atrás, practicaron los griegos en el *asklepleion* de Epidauró.

De esta práctica supersticiosa, sigue afirmando Meyerhoff, la figura de Maimónides-médico, lejos de salir fortalecida, caería en un recuerdo ligado, más a aspectos esotéricos que puramente médicos.

Es obvio que esto no es del todo cierto, pero tampoco lo es la última postura que se pretende mantener, que no es otra que la de agigantar su trascendencia en detrimento de toda la medicina de una época. Porque, hoy día, se pueden leer en algunas obras de ciertos interesados comentaristas y exégetas del sabio judeo-español, toda una serie de exageraciones que ridiculizaban, injustamente, al estado general de la medicina en el siglo XII. Y así, Meir Orian, en su libro *Maimónides: vida, pensamiento y obra*, meritorio por demás, como es preciso reconocer, carga tintas atribuyendo al Cristianismo un protagonismo negativo ya que, dice él, su influjo sólo engendró ignorancia y obscurantismo al reprimir el pensamiento humano en todos sus aspectos, logrando con su cerrada postura hacer de este mundo, en el que importaba más la salvación del alma que el cuidado y la atención del cuerpo, una antítesis del reino de los cielos. Como consecuencia de esta situación, el eclesiasticismo sentaría carta de naturaleza y todo habría de girar alrededor del poder omnímodo de los sacerdotes y así la medicina misma pasaría a ser patrimonio exclusivo de los monjes en los que predominaban la superstición y la superchería, en vez de dejar la práctica a médicos conocedores de su profesión, afirmación esta última con la que no se puede estar de acuerdo.

El colmo de los despropósitos de este autor citado, es su opinión de que los manuscritos que contenían datos científicos se encontraban escondidos en los conventos con objeto de sustraerlos a las masas que, de esta forma, quedaban sumidas en la más profunda ignorancia.

Hemos de argüir en contra de estas atrevidas afirmaciones que, sin negar la indudable influencia de la Iglesia en el contexto socio-cultural del Medioevo, aquella se produjo en su mayor grado, en la Alta Edad Media, periodo histórico en el que hay que ubicar, realmente, a *la Medicina Monástica*, cuyo prestigio educativo y nosocomial es cierto que fue, hasta cierto punto, paralelo al elemento teúrgico que en aquellos tiempos impregnaba la vida de los hombres, pero de la que hay que decir también, que su decadencia, iniciada ya en los albores de la decimosegunda centuria, se agigantaría a raíz de los Concilios de Reims (1131) y Roma (1139), en los cuales se llegaría a prohibir de forma expresa, la práctica de la medicina a los monjes, fechas estas muy cercanas al nacimiento de Maimónides.

Pero, además, en esa denostada Medicina Monástica, que va desde la fundación de Montecassino por San Benito de Nursia en el 529, de Vivarium (537) o San Gall (720), existieron dos presupuestos que es conveniente señalar: Por un lado, que el objetivo principal de la vida monacal, como consta en las reglas fundacionales es, precisamente, el cuidado de los enfermos de forma que, según indica una personalidad de la categoría de Sigerist, el origen de los hospitales con esta prioritaria intención, es

cristiano y medieval. Por otra parte, como afirma Guerra, los monasterios fueron los que difundieron el desarrollo cultural en el Medioevo, diseminando la tradición literaria con el latín y la escritura latina como lengua universal.

Rota ya esta lanza por la Medicina Monástica, que representa en la Alta Edad Media, pese a sus reconocidas limitaciones, la única manifestación en el Occidente cristiano de la cultura en general y de la Medicina en particular, hay que dejar en claro otra cuestión previa:

El aludido autor, Meir Orian, da a entender en su exposición sobre el estado de la medicina en tiempos de Maimónides, que en toda Europa y concretamente en España, todo era ignorancia, desidia, superstición y descrédito. Nada más lejos de la realidad pues olvida que en 1135, *precisamente el año que nació Maimónides* (aunque últimamente, como indica Carlos del Valle, hay muchos autores como Kapah, Zalman, Kahana y Goitein, que aseguran el año 1138 como la fecha verdadera del nacimiento), fue fundada en Toledo, ciudad reconquistada por Alfonso VI cincuenta años antes, una Escuela de Traductores donde, entre otros, Gerardo de Cremona (1114-1187) traducía del árabe al latín, textos de Hipócrates, Galeno, Al Israeli, Rhazés, Al-Wafid, Abulcasis, Al-Kindi y Avicena y, entretanto, en Pisa, el médico y jurista Burgundio, vertía directamente del griego al latín, los *Aforismos* de Hipócrates y varios libros de Galeno.

Por si esto fuera poco para demostrar el comienzo del fin de la negra noche gótica en el Occidente Cristiano, aún cabría citar el advenimiento de la Escuela de Salerno, herencia próxima de la Medicina Monástica y precursora de una práctica laicizada que comenzaba ya a tener carta de naturaleza. Y dentro de ella, son dignos de mención, todavía en el siglo XI, Garioponto (970-1050), el arzobispo Alfano (1015-1085) y el gran Constantino el Africano (1020-1087) autores, los dos primeros, de importantes obras médicas y traductor el último de hasta treinta libros de autores clásicos, como Hipócrates y Galeno, bizantinos como Alejandro de Tralles y árabes como Alí Abbas, Ishaq al-Israeli, Huneyn ibn Ishaq e Ibn-al-Gazzar. Y a mediados del siglo XII, cuando apenas Maimónides había abandonado Córdoba, la Escuela Salernitana, en la plenitud de su floración, daba a luz obras tales como el *Liber de febribus*, de Ferrarius, el *Liber de urinis* de Maurus, la *Summula* de Diética de Pedro de Musanda, la *Práctica oculorum* de Benvenuto Graffeo, el *De passionibus mulierum* de Trótula, el célebre *Antidotarium* de Nicolás Salernitanus y, sobre todos los anteriores, la *Práctica Chirurgiae* del gran Ruggero di Frugardo.

Escuela de Salerno que, en su declinar, entregará el testigo en favor de las Escuelas de Medicina de Palermo, Nápoles y Montpellier, primeros vestigios de sus respectivas universidades.

De todo lo expuesto se deduce que, si Maimónides brilló en la medicina de su tiempo y, efectivamente, estamos convencidos de que fue así, no se debió a demérito de los médicos del Occidente cristiano, como se pudiera deducir desde la óptica partidista y exagerada de ciertos historiadores, sino a su propia y auténtica valía.

Y entrando de lleno en el quehacer médico de nuestro Rambam, las primeras cuestiones que se nos plantean, son dos: como y cuando logra su formación en este arte y hasta que punto es importante este perfil en su vida y en que momento y circunstancias se manifiesta.

Es suficientemente conocida la secuencia en la formación intelectual de Maimónides, iniciada por su padre, el ilustre magistrado de Córdoba, Rabí Maimón, alumno, a su vez, en los métodos de la erudición talmúdica, del Rabí Yosef ha Levi ibn Megas, el célebre maestro del centro de estudios judaicos de Lucena, educación influida, a la vez, por otras grandes figuras de la Córdoba de entonces: Rabí Yisshaq Alfasí Rabí Yosef Ibn-Zadik, filósofo, poeta y juez como su padre, el gran Yehudá ha Levi y Abraham Ibn-Ezra. También es sabido su público reconocimiento al magisterio de

Aristóteles del que llegó a decir "...su sabiduría es la más perfecta que puede poseer el ser humano...". Pero, sin embargo, no nos consta documentalmente que Maimónides tuviera algún maestro determinado en medicina. Hay algunos autores, como por ejemplo, León el Africano, que aseguran que había estado, durante algún tiempo, bajo el magisterio de Averroes y Abenzoar, los dos grandes médicos hispano-musulmanes. En lo que respeta al primero, la afirmación se basa en el contenido de una carta alegórica que le dirigiera su discípulo preferido, Yosef bar Yehudá Ibn Aknin, carta en la que no evidencia nada en dicho sentido, pues el alumno solo se limita a citar a Averroes, junto a Maimónides, como sus maestros y no en medicina, sino en filosofía.

También basándose en la correspondencia mantenida entre bar Yehudá y su maestro, Ernesto Renán, en su obra *Averroes y el averroísmo* (París, 1852), cree ver cierta influencia de este autor sobre Maimónides; hay que aclarar, sin embargo, que dicho magisterio intenta deducirse de la confesión que este último hace, de haber recibido las últimas obras de Averroes y "... haber encontrado la verdad con una gran exactitud...", comentario que tiene lugar en 1191, o sea, en la época de plenitud intelectual del sabio judío. Lo que si pudiera ser objeto de debate es la afirmación de algunos en cuanto a que llegó a conocer a Averroes durante su estancia en Almería ofreciéndole refugio cuando éste hubo de exiliarse por su exégesis demasiado libre del Corán, afirmación esta, que algunos ponen en tela de juicio, al suponer que su etapa, presuntamente almeriense (1148-1158), la desarrolló en Toledo, foco cultural de mayor categoría y más acorde con su eterna curiosidad científica. De todas maneras, la influencia médica de Averroes, si la hubo, no queda reflejada en su obra.

En cuanto al legado que pudiera haber recibido de Abenzoar, lo único que podemos asegurar es la alabanza que en su libro *De los venenos...*, hace del autor sevillano, refiriendo las noticias que sobre él pudo conocer de sus discípulos ya que, personalmente, nunca llegaron a verse. También en la parte final de su tratado *Sobre el asma*, cuando trata del fallecimiento del príncipe almoravide Alí ibn Yusuf, ocurrido en 1142 a causa de un tratamiento inadecuado para su padecimiento asmático, confiesa haber mantenido conversaciones sobre el caso, con Abu Yusuf y con Abu Bakr Muhammad ibn Zuhr, hijos, el primero, del médico y poeta judío Ibn Al Muallin y el segundo, del ilustre Abenzoar, ambos médicos actuantes en el desgraciado caso que relata.

Esta anécdota nos indica al menos, que ya en Fez, Maimónides se encontraba relacionado con los médicos más eminentes y aunque no parece que hasta entonces, hubiese practicado la medicina, podemos lícitamente suponer que a estas alturas de la vida, a los veintiseis años, ya había estudiado algunos libros médicos árabes y griegos, que después influirían en su pensamiento y en su obra, pues él mismo habría de afirmar más tarde que para conocer a Dios, su único objetivo, era necesario seguir un sistema de estudio de lo concreto a lo abstracto, preconizando el siguiente orden en la adquisición de los conocimientos: comenzar con la lógica, seguir con las matemáticas y las ciencias naturales para entrar con esta sólida formación, al templo de los estudios metafísicos. De ahí se infiere también, que en su continuo peregrinar por el exilio, fue adquiriendo los conocimientos previos necesarios, entre ellos los médicos, para llegar a su fin.

Pero, en realidad ¿cuándo comienza Maimónides a ser realmente médico? ¿A partir de cuándo prepondera en su polifacética personalidad el matiz de práctico de la medicina? Indudablemente ello sucede, en 1165, a raíz del fallecimiento de su hermano David. Y sin entrar en consideraciones por ahora, sobre la trascendencia que tuvo para él esta desgracia, ocurrida a continuación de la pérdida de su padre, de su esposa y de sus dos hijas, reveses que, incluso, habrían de determinar una profunda revisión de su pensamiento, sí hemos de afirmar que su decisión tuvo un fundamento de simple tipo económico, ya que David, además de su hermano, había sido el auténtico sostén de la familia ("... él se dedicó al comercio y yo viví en una

despreocupada indolencia...'). Maimónides, obligado entonces a mantener a su familia y a la de su hermano, tenía que dedicarse a alguna actividad que no estuviera relacionada con la ley judaica, como señalaban los sagrados preceptos y escogió la medicina a la que, desde entonces, se entregaría cada vez con mayor entusiasmo y con más completa dedicación.

La medicina de su época seguía de forma invariable los esquemas galénicos que permanecían en absoluta vigencia. La obra maimonita, por tanto, se basa en aquellos al igual que recibe influencias del legado hipocrático sin olvidar la fuerte inspiración de las enseñanzas de los profetas y los médicos judíos de todos los tiempos, factor este último que configurará una especial perspectiva en la elaboración de su pensamiento médico.

No se puede olvidar que Maimónides, si bien aprovecha las enseñanzas de los que le precedieron, tanto en cuanto no se enfrenten abiertamente a sus propios postulados, no tiene reparo en diatribar cuando lo cree necesario. Este caso se da con la mismísima figura de Galeno, al que aún reconociéndole su autoridad como médico, no se recata en manifestarse en su contra, en el capítulo 25 de su obra *Los aforismos de Mosé o Libro de la Medicina*, donde señala las contradicciones que aprecia en la producción galénica, en cuarenta ocasiones, una de ellas, por ejemplo, relativa al tratamiento de las hemoptisis, además de atacarle con virulencia al final de este mismo capítulo, refutándole sus opiniones teleológicas en cuanto a la génesis del mundo.

Maimónides dice en su *Ocho capítulos* que el estudio y el ejercicio de la medicina “... es una de las empresas más grandes e importantes y no como el tejido o la carpintería...” pero lo que da especial característica a su misión curadora es el carácter sagrado de su ejercicio, como indica en una carta a su discípulo Yosef bar Yehudá: “... *El arte de la medicina es un campo interminable; y es especialmente arduo para el hombre que teme a Dios, ama la verdad y no desea emitir dictámenes dudosos o imprudentes...*”. Para él, en definitiva, la práctica de la medicina no podía ser solamente una forma de ganarse el sustento, sino que hacía de su trabajo, orientado hacia y para el hombre, una verdadera filosofía.

Y en su concepción del hombre, punto de partida de sus pensamientos y único fin de su quehacer médico, habrá de sufrir en el transcurso de los años y por el influjo de sus tristes experiencias, un profundo cambio. En su etapa juvenil el hombre representaba para él una minúscula partícula del Cosmos, pero, a la vez, el indiscutible centro de la naturaleza terrenal. Así afirma: “...Todas las criaturas del mundo sublunar fueron creadas en beneficio exclusivo del hombre (...) y si creemos no conocer la utilidad que pueden tener para la existencia humana determinados animales y plantas, eso es sólo lo que le parece a nuestra débil razón. En realidad, no puede haber ninguna hierba, ni fruto, ni género alguno de animal, del elefante al gusano, que no sea útil al hombre...” Esta misma idea antropocéntrica la extrapolará a su concepción del sabio como centro de atención del resto de los hombres corrientes, que han de subordinarse para facilitar el desarrollo y floración de su excepcionalidad.

Sin embargo, en su madurez, justamente tras el fallecimiento de su hermano David, sufre una profunda crisis que traerá como consecuencia un cambio radical en la concepción de la imagen del mundo; entonces asegurará Maimónides que no es posible que el universo exista en función del hombre, negación esta que desmorona, de una vez por todas, su visión antropocéntrica del mundo. Este cambio radical, que se nos pudiera antojar desmesurado, lo justifica Heschel diciendo que “...la profundidad vestiginosa de su pesadumbre es tan insondable como la vastedad infinita de su pensamiento...”

Más, a pesar de todo, él siempre reconocerá el orden razonable y justo del universo que ve reflejado, incluso estructuralmente, en el hombre. En el capítulo 72 de la primera parte de su *Guía de Perplejos* que titula “El ser y la naturaleza en general; el

universo y el hombre”, tras entrar en consideraciones cosmológicas basadas en las doctrinas de Platón y Aristóteles en las que no es el momento de profundizar, aborda constantemente la relación de la permanente dualidad macrocosmos-microcosmos y deja sentado de forma definitiva, qué es, realmente para él, el segundo; dice así: “... Advierte que, pese a lo que dejamos dicho respecto a la semejanza existente entre el universo mundo y el individuo humano, no es esa la razón de haberse dicho del hombre que es un “microcosmos”, pues tal semejanza podría hacerse extensiva a cualquier individuo entre los animales de organismo completo y, sin embargo, nunca habrás oído que dijera ninguno de los antiguos que el asno o el caballo sean microcosmos. Si se afirmó del hombre, por lo que lo distingue particularmente, cual es la “facultad intelectual”, quiero decir el “instinto hílico”, cosa que no se encuentra en ninguna otra especie animal...”.

El término “instinto hílico” que utiliza Maimónides podemos interpretarlo libremente como “instinto de la materia”, cuyo concepto se incardina con su especial pensamiento antropológico: para él, todos los seres del mundo se componen de *materia* -substancia indefinida fundamental- y de *forma* -esencia de las cosas-. El hombre, microcosmos, también se halla formado de materia y forma y esta forma está representada por el alma, que no es algo con lo que uno nazca, como una substancia, sino que nos otorga como una facultad, como una mera posibilidad, como una *razón potencial* que después, el propio hombre, deberá complementar con lo que llama *razón adquirida*, suma total de los conocimientos que haya podido alcanzar.

La destacada prioridad que Maimónides da a esta *razón potencial* que es el alma, podemos comprobarla en el siguiente párrafo de su *Carta sobre la resurrección de los muertos*: “... En verdad, la vida inmortal es la vida del mundo futuro, en la que no hay cuerpo. Porque yo creo, y esto es verdad para todo hombre de conocimiento, que el mundo futuro (lo constituirán) las almas sin los cuerpos, como los ángeles. La explicación de esto es que el cuerpo es, en verdad, el instrumento para la acción del alma...”.

Fecundo pensamiento que define el hombre como persona, única forma de poder llegar al fundamento de la medicina y cuyo esquema veremos repetido en la especial antropología paracelsiana, como avanzadilla de un auténtico humanismo, permítaseme la expresión, “plenamente humano”.

Así será la medicina maimonita, empeñada en curar tanto los males del cuerpo como los del alma, impulso de su sentido del deber para con el prójimo hecho a imagen y semejanza de Dios. Esta es la explicación de que en sus libros médicos se encuentren pensamientos filosóficos de profundo contenido moral y en sus obras teológico-filosóficas existan, diseminados, numerosos conocimientos médicos.

Maimónides se muestra decididamente partidario de la teoría humoralista hipocrática. Tal postura podemos entreverla en una carta dirigida a su discípulo Yosef bar Yehudá, en contestación a otra de éste, en la que le pregunta si la muerte de un hombre está preestablecida por Dios; y el maestro, en lugar de considerar el problema desde un punto de vista teológico-religioso, lo aborda dándole un matiz fisiológico-natural. Y en este sentido asegura, que todo ser vivo puede vivir en tanto es capaz de regenerar los humores orgánicos que, normalmente, se desgastan a lo largo de la vida; además, continua, existen factores que influyen en el mantenimiento de la vida del hombre, especialmente la temperatura corporal, encargada, entre otras cosas, de la digestión de los alimentos y que ha de mantenerse en un punto ideal, sin aumentos ni disminuciones, al igual que una lámpara permanece encendida mientras la cantidad de aceite sea la necesaria y se apagaría si dicho aceite falta o se encuentra en exceso. De ello deduce la necesidad que tiene el hombre de evitar todo aquello que pueda perturbar el fluido de los humores y el mantenimiento correcto de la temperatura corporal, para así conservar un estado de salud inalterable.

También sigue en sus concepciones fisiopatológicas a Galeno cuando afirma que el corazón "... es el órgano principal, que está en constante movimiento y es el principio de toda moción que se produce en el cuerpo, en tanto que los restantes órganos corporales dependen de él y él les suministra por su sístole y diástole, las facultades que precisan para sus funciones..." y agrega: "... si el corazón se para un instante, el individuo muere y todas sus funciones se paralizan..."

Pero este esquema nos resulta un tanto estrecho para comprender los conceptos de salud y enfermedad que Maimónides concibe, cuyo enunciado podemos encontrar diseminado en su vasta obra, tanto en escritos de corte filosófico-teológico -en *Mishné Torá*, sobre todo en su sección "Pensamientos", en *Ocho capítulos* y en *Guía de Perplejos*- como en los puramente médicos, fundamentalmente en su tratado *Sobre el régimen de la salud*.

Partiendo de un asumido presupuesto: "... La conservación de la salud es un mandamiento divino...", aserto en el que vemos que aborda el concepto de salud como un tema religioso, podemos recorrer el razonamiento del Maimónides-médico-filósofo cuando afirma que la salud del cuerpo es la condición previa e indispensable para la integridad moral e intelectual del individuo y su fin, el enriquecimiento espiritual (*Ocho capítulos*, V). Por ello dice: "... quién se ajusta a las reglas de la medicina pero sólo cuida de la salud de su cuerpo, no procede bien. Al mismo tiempo, debe preocuparse de que su cuerpo este fuerte para que su alma pueda conocer a Dios y él mismo pueda perfeccionarse intelectualmente..." (*Mishné Torá*, "Pensamientos", III, 3) aseveración que nos recuerda el famoso postulado de Juvenal, "mens sana in corpore sano" fundamento de su actitud psicoterapéutica que después veremos.

Pero no se detiene ahí en su concepción del estado ideal de salud, pues considera que, además de la ausencia de enfermedad, alimentación conveniente y bienestar espiritual, hay que tener en cuenta una serie de *factores anexos*, dice él, como son el ambiente y las condiciones sociales. Concepto de salud que puede extrapolarse al que actualmente mantiene la moderna Medicina Social y que Maimónides resume, de una forma un tanto poética, cuando define a aquella como todo lo que embellece la vida del hombre y contribuye a su bienestar, todo lo que causa placer y produce satisfacción desde el punto de vista estético. En suma, asegura, "... todo enfermo tiene el corazón agobiado y todo sano rebosa felicidad...", definición que justamente ahora, comienza a popularizarse.

Pero, en definitiva ¿por qué causa puede advenir la enfermedad del hombre?. En primer lugar, niega de forma tajante, la creencia, tan en boga, de considerar a los espíritus como productores de enfermedad y, como consecuencia, se opone con indignación a toda clase de supercherías, conjuros y predicciones astrológicas. En su *Comentario de la Mishná*, en *Mishé Torá* y en *Guía de Perplejos*, trata repetidas veces de este aspecto, intentando erradicar la idolatría del pueblo judío. Dice "... Todo el que cree en esas cosas y las supone verdaderas, pese a que están prohibidas por la Torá, no es más que un necio...", afirmación esta, que nos marca el nudo gordiano de su pensamiento, que no es otro que el matrimonio de la Biblia con el aristotelismo, la conciliación de la revelación y la filosofía, la armonía entre la fe y la ciencia, fecunda idea de un pensador medieval que ejercerá perdurable influencia en la teología de otras religiones, constituyéndose en maestro de escolásticos cristianos de la talla de San Alberto Magno y de Santo Tomás de Aquino.

Ateniéndose a las causas de la enfermedad, nos dice en *Guía de Perplejos*: "... En gran parte de las enfermedades que sufre el hombre, es él el principal culpable, debido a su ignorancia en el tratamiento de ciertos males y, especialmente, en su prevención. Al igual que el ciego, por causa de su ceguera, tropieza constantemente y se hace daño..." y, aunque recalca que el principal factor de sufrimiento humano, es la falta de conocimientos higiénicos -fundamento, como después veremos, de su principal

actitud terapéutica- divide las causas de los males en tres clases.

La primera de ellas, dice "... son los males que advienen al hombre por razón de la naturaleza, de lo sujeto a nacimiento y desaparición, es decir, por estar dotado de materia..." y serían, por ejemplo, enfermedades de carácter connatal o adquiridas a causa de alteraciones cósmicas (fuego, seismos, "corrupción del aire"...), de las cuales no puede sustraerse, como dice Galeno, en el Libro III de su *Tratado sobre las funciones de los miembros*: "No te dejes seducir por la vana ilusión de que pueda formarse de la sangre menstrual y el esperma, un animal que no muera ni sufra, que este en perpetuo movimiento, o sea resplandeciente como el sol...".

Una segunda clase estaría constituida por aquellos males que se infligen recíprocamente los humanos, como, por ejemplo, la tiranía y, por fin, la última comprende los sufridos a consecuencia de los propios excesos, tanto sexuales como en la dieta, que constituye, sin duda, la causa más frecuente de enfermedad que puede padecer el hombre.

Por tanto, la enfermedad no procede de Dios, creador del Ser, bueno por autonomasia, ya que el mal sería, simplemente, un *no-Ser*, una carencia de bien, tesis que hace extensiva a su idea de la muerte: "... Morir es un mal para el hombre, pero consiste en *no-Ser*; no es pues, algo real y positivo, sino ausencia de bien". Maimónides, en definitiva, rechaza la concepción de lo negativo como una forma de existencia.

Centrémonos ya, una vez expuestos los esquemas maimonitas sobre el conocimiento del hombre y su visión fisiopatológica y etiológica de la enfermedad, en su aspecto puramente clínico.

Aunque es cierto que lo que imprime un sello especial a su actividad médico-literaria, es su producción sobre Higiene y Dietética, como más adelante veremos, es evidente que también existió el Maimónides clínico, concedor y terapeuta de una amplia patología.

Ateniéndonos solamente a su obra médica escrita conocida, podemos colegir sus conocimientos en este aspecto. Así, en los *Compendios de la obra de Galeno* que, como su nombre indica, lejos de ser una obra original, constituye un intento de facilitar el estudio de los escritos de dicho autor, vierte, al decir del célebre médico y filósofo de Bagdad, Afsalatif, "... una selección de los *Dieciseis Libros* de Galeno y de otros cinco libros..." refiriendo múltiples conceptos de tipo clínico práctico. Otro tanto podemos decir de su obra *Comentarios a los Aforismos de Hipócrates*, basada en la traducción que de éstos había hecho Honain ibn Ishaq y en la que, sin perjuicio de dar su opinión personal al respecto, clasificándolos en dudosos, comprobados, repetidos, no útiles y absolutamente erróneos, es obvio que conoce y practica todo lo que los Aforismos con los que está de acuerdo, dictan.

En aspecto puntuales de la patología, habríamos de destacar sus conocimientos sobre las hemorroides, en cuyo tratado del mismo nombre, aparte de dar una serie de pautas terapéuticas, asumibles incluso hoy día y de recoger los conocimientos sobre la enfermedad, de Rhazés, Avicena y el español Abenguefit, trata su clínica de acertadísima forma y deja constancia, entre otras cosas, de la relación entre la constipación-consecuencia de la mala digestión para él- y la aparición de esta afección.

Igualmente, en su *Tratado del asma* expone el cuadro clínico de este proceso destacando de entre sus síntomas, la sensación de opresión torácica y disnea y la fuerte cefalea, hasta el punto, dice él, de no poder soportarse la presión del turbante. Asimismo, refiere la influencia del clima en su aparición y la posibilidad de transformación en enfermedad crónica.

En *Sobre la gota o podagra* nos revela sus conocimientos de este morbo, ya descrito por los autores clásicos y absolutamente vigente, a la sazón, en su morbilidad.

Son dignas de admiración las descripciones de los cuadros clínicos de envenena-

mientos por picaduras y mordeduras de aviesas, avispas, arañas, serpientes y escorpiones; sus reflexiones sobre el periodo de incubación de la rabia y la descripción de ciertos envenenamientos, entre los que destacaríamos el de la belladona, en cuya clínica describe la rubicundez del rostro; y el vértigo y la hematuria que acompañan a la intoxicación por cantáridas.

Pero, tal vez, donde más extensión y variabilidad se comprueban sus conocimientos clínicos, sea en su *Libro de la Medicina* o *Aforismos de Mosé*, al decir de Meyerhoff, la obra médica más extensa y más importante de Maimónides. A lo largo de los veinticinco capítulos de que consta, aborda junto a temas de Anatomía, Fisiología e Higiene, otros relativos a Diagnóstico, Etiología y Patología General y Ginecología y ocupa hasta dos capítulos para tratar en extensión de las doctrinas galénicas de las fiebres, estadios y crisis de las enfermedades y dos más, relativos a los cuadros clínicos representados por emisión de sangre.

Valga este breve apunte para resaltar al Maimónides puramente médico práctico, perfecto conocedor de la vigente patología; no es, en realidad, un creador en esta vertiente, pero sí un recopilador crítico del legado clínico médico que recibe.

En cuanto a su postura terapéutica, va a basarla en un firme aserto previo: no basta curar al enfermo del mal que sufre, sino que hay que enseñarle a cuidarse, dándole las indicaciones necesarias para no enfermar más. Por ello, Maimónides insistirá en la prevención de la enfermedad más que en su tratamiento propiamente dicho. A este respecto asegura: "... Has de saber que la Medicina es una ciencia sumamente necesaria al hombre en todo lugar y en toda época; no solamente en caso de enfermedad, sino también en estado de salud..." y añade: "... La salud de la persona sana, es anterior al tratamiento de la enfermedad...", frases que nos muestran que la preocupación por la profilaxis, por la Medicina Preventiva, no es, como ahora se nos pretende convencer, patrimonio de modernidad ni de coyunturas político-sanitarias al uso, sino cuestión muy tenida en cuenta por médicos que nos han precedido, Maimónides uno de ellos, y por civilizaciones que se pierden en la noche de los tiempos.

La Medicina Preventiva constituye pues, la base de buena parte de la literatura médica maimonita, estando presente, de forma fundamental, en *Aforismos de Mosé* (capítulos XVII, XVIII, XIX y XX) y en el tratado *Sobre el régimen de la salud*, en cuya cuarta parte ofrece en diecisiete aforismos, toda una serie de prescripciones higiénicas y dietéticas, pudiéndose encontrar también repetidas alusiones a esta materia en varias obras de su producción filosófico-teológica. Todas las indicaciones que da en tal sentido, las resume en tres aspectos principales: dieta adecuada, desarrollo del cuerpo por medio del deporte e higiene personal y saneamiento del medio ambiente.

En cuanto a la dietética, afirma en su *Comentario a la Mishná*, que el médico sabio no cura con medicamentos, mientras pueda hacerlo con una dieta adecuada, postura que no es más que una afirmación de los dictados hipocráticos. En los capítulos III y IV de la sección "Pensamientos" del *Mishné Torá*, da toda una serie de prescripciones dietéticas, advirtiendo de las consecuencias de una dieta inconveniente: "... No hay que comer, asegura, todo lo que el paladar apetece, como hacen los perros y los asnos, sino que conviene comer alimentos nutritivos, ya sean dulces, ácidos, amargos o salados y hay que abstenerse de las sustancias nocivas para el organismo, aun cuando fueran apetitosas..."

Recomienda tener en cuenta la cantidad de alimento a ingerir, hasta satisfacer las tres cuartas partes de su apetito, dice, pues comiendo poco, puede el estómago digerir mejor los alimentos por la acción de la temperatura corporal y asimilarlos fácilmente.

En cuanto a la calidad de las comidas, desaconseja la carne de cerdo, las grasas y las carnes cocidas en leche porque, además de ser demasiado nutritivas y producir una

sangre fría y espesa -tal parece que nos está describiendo el suero sanguíneo de una hiperlipemia- son alimentos prohibidos por la ley. Asimismo, proscribía absolutamente carnes descompuestas y alimentos que despidan olor putrefacto, pues "... toda comida maloliente o excesivamente agria, es un veneno para el organismo..." y cita otra serie de aquellas de las que se procurará comer poco y sólo de vez en cuando, como productos elaborados con leche ordeñada más allá de veinticuatro horas, repollo, cebolla, puerros, mostaza y rábanos.

Se preocupa también del orden de los alimentos dentro de las comidas, así deberán comerse al principio todos aquellos que originan líquido en los intestinos, como las uvas, higos, moras, peras, sandías; posteriormente, las carnes deberán tener también un orden en su ingestión, primero las de pollo, después las de ternera y solo al final, pueden ser tomados aquellos alimentos que, en su expresión, secan los intestinos, como las granadas, membrillos y manzanas. Fundamenta este orden, en fin, porque "... siempre hay que comer primero la comida más liviana y luego la más pesada, pues los alimentos livianos se digieren con mayor rapidez..."

Preconiza finalmente, el reposo tras la comida: "... Siempre debe el hombre estarse quieto en un sitio mientras come y no caminar, ni cabalgar, ni cansarse, ni moverse demasiado, ni pasear, hasta que haya digerido los alimentos..."

Y tras indicar los cambios en la dieta que deban hacerse, atendidos a la edad del paciente, clima, época del año, etc., concluye diciendo: "... Todas las enfermedades que sufre el hombre o, al menos, la gran mayoría, son consecuencia de una alimentación deficiente o desmesurada..."

Otro de los pilares importantes sobre los que basa la prevención de la enfermedad el sabio judeo-español, es el deporte, el cual recomienda encarecidamente, explicando en detalle cuando debe realizarse: "... Haced gimnasia antes de comer y descansar luego...". Las diferentes clases de ejercicios corporales necesarios para la salud, afirma, son el juego de pelota, el pugilato y los ejercicios respiratorios. (*Guía de perplejos*, Cap. 25, III parte).

La higiene y el aseo constituyen, por fin, el tercer bastión de su Medicina Preventiva; en este sentido, podemos leer en el Cap. 33 de la III parte de *Guía de Perplejos*: "... La limpieza de los sentidos, abluciones del cuerpo y aseo, son igualmente cosas de que la Ley se ocupa...". Trata largamente del aseo personal, indicando cuando y como lavarse, que partes del cuerpo, cuantas veces al día, etc...

En cuanto a la higiene general, recomienda ambientes sanos, ya que la influencia de las condiciones climatológicas son muy importantes para la salud y en este sentido aconseja rehuir la vida en ciudades densamente pobladas y en barrios de calles estrechas, que impiden el paso del aire y de la luz, pronunciándose por la vida de los pueblos, "... donde el aire puro y los rayos del sol penetran en todos los rincones, evitando que el aire se vicié..." como asegura en su tratado *Sobre el régimen de la salud*. Termina dando normas sobre el tipo de prendas que se deben vestir de acuerdo con el clima, temperatura ambiente y época del año.

No obstante su gran preocupación por la Medicina Preventiva, sería injusto sustraer la imagen del Maimónides puramente terapéuta, o sea, la del médico consciente de la necesidad de su actuación activa en aquellos momentos que el tipo de enfermedad o su evolución, así lo aconseja.

Nuevamente hemos de recurrir a su producción médica escrita para intentar, siquiera sea una aproximación a dicha faceta. Una de las peculiaridades que se advierte en los escritos médicos maimonitas, peculiaridad por otra parte, extensiva a toda la literatura árabe de dicha temática, es su única preocupación por la medicina interna, por considerarse a la cirugía como una actividad curadora de menor rango. (Aquí habría que hacer una seria y rotunda excepción, que responde a otro nombre cordobés, Abulcasis, cuya obra quirúrgica no es sólo importante por lo que en si

significa, sino además por la repercusión que había de tener en todo el mundo médico durante muchos siglos). A pesar de ello, Maimónides trata de la cirugía, siquiera sea brevemente, en el capítulo XIV de su *Libro de Medicina*.

En este mismo libro se ocupa de diversos remedios; en su capítulo XXI, Max Meyerhoff ha entresacado 310 nombres de drogas, 285 de origen vegetal y 25 de origen animal o mineral, lista escogida por Maimónides de las obras de Avicena y de Ibn Wafid, haciendo especial hincapie, en los capítulos XII y XIII, en los purgantes y vomitivos. Habla de los afrodisiacos y narcóticos en su *Tratado del coito*; de los "remedios cardiacos" en su *Discurso sobre la explicación de los accidentes*, misma obra en la que cita todo tipo de pócimas, tisamas, oximelitos y electuarios y ofrece variados datos y conceptos de centenares de remedios vegetales en su *Libro de la explicación de los nombres de las drogas*.

Esta obra es, precisamente, la que demuestra de manera más clara, los amplios conocimientos farmacológicos de Maimónides, que recoge toda la tradición en Materia Médica, en gran parte gestada y absolutamente quintaesenciada en tierras de Al-Andalus. El mismo expone en su obra, las fuentes en las que se basa que son, en definitiva, las obras de similar corte, de cinco autores españoles, cuatro musulmanes y uno judío, Ibn Yulyul, Abul Walid ibn Yanah, Ibn Wafid, Al Gafiqi e Ibn Samyun.

Sin entrar en un exhaustivo comentario sobre esta obra, trabajo, por otra parte, ya realizado por mi, hace algún tiempo, cabe citar el glosario en el que el autor recoge un total de 1800 nombres de medicamentos simples, muchos de los cuales son de origen específicamente árabe o, al menos, aportaciones árabes a la medicina occidental, como son entre otros, la casia, el sen, ruibarbo, nuez vómica y moscada, zedoaria, galanga, betel, sándalo, alcanfor, anacardio, microbálano, acónito de la India, etc...

Siguiendo este aspecto terapéutico de la obra de Maimónides, en su tratado *De las hemorroides*, además de recomendar una alimentación adecuada, fundamentalmente vegetariana, nos da una relación de remedios simples y compuestos, tanto para uso interno como para aplicación local en dicha afección de la que, por otra parte, desaconseja el tratamiento quirúrgico.

Es especialmente digno de ser mencionado en el aspecto terapéutico, su libro *De los venenos y preservativos contra las drogas mortales* en el cual explica, tanto el tratamiento tópico de mordeduras y picaduras, cuyo primer paso sería dejar fluir la sangre para eliminar la ponzoña, como los remedios internos y externos a utilizar.

En el caso de envenamamientos por cardenillo, arsénico, litargirio, opio, beleño y cantáridas, cuestión que ocupa la segunda sección de la obra citada, recomienda el uso de las triacas y del bezoar como común antídoto, según indicara el gran Abenzoar en la última parte de su famoso obra *Teisir*.

La traducción latina del tratado *De los venenos...* habría de ejercer más tarde, notable influencia en la Escuela Médica de Montpellier, mereciendo ser citada frecuentemente en las obras de los dos cirujanos más notables del siglo XIV, Henri de Mondeville y Guy de Chauliac.

También, en las dos obras que el sabio judeo-cordobés dedica al Sultán Al-Malik Al-Afdal, *Sobre el régimen de la salud* y *Libro de las causas y síntomas*, contempla, junto a medidas higiénico-dietéticas y psicoterapéuticas, la oportunidad de tratamiento de drogas para las frecuentes alteraciones psico-físicas del aludido soberano.

Por otra parte, también menciona Maimónides nombres de drogas en sus obras filosóficas y teológicas, sobre todo en *Mishné Torá* y menos en *Guía de Perplejos*, cuando discute las leyes de la Biblia y del Talmud referidos a los alimentos.

No quedaría absolutamente delimitado el perfil médico de Maimónides si no lo contempláremos, al par que médico del cuerpo, sanador de las almas, tal vez la ocupación que él más deseó y a la que supeditaba, incluso, todas las demás de su amplísima actividad.

Su libro *Ocho capítulos*, libro de moral, escrito con el único objetivo de mejorar el comportamiento humano, no es en realidad, sino un tratado de medicina del alma. Y así, dice, de la misma forma que el concepto "cuerpo sano" sólo se puede aplicar al cuerpo que se encuentra en perfectas condiciones físicas y funcionales, "alma sana" sólo será aquella que dicta la ejecución de buenas acciones sin inclinarse nunca hacia proceder inmorales.

Una vez concedida la posibilidad de existencia de enfermedades del alma, llega a la conclusión de que así como para curar una enfermedad orgánica, es necesario conocer previamente la normal anatomofisiología del cuerpo humano, además de la posible causa de aquella, en las enfermedades del alma hay que buscar los agentes causales, tanto internos como externos, que obrando sobre la libre voluntad del individuos, pueda inducirle al mal. Por ello dice: "... Así como es conveniente a cualquier persona, visitar a un médico cuando aún no está seriamente enfermo para que este le advierta de los síntomas de la enfermedad y le de la terapia a seguir para que el mal no evolucione, así deben los "enfermos del alma" tratarse con un buen psiquiatra para que este evite el progreso de la enfermedad y le prevenga contra sus malas inclinaciones..."

Es absolutamente indispensable pues, afirma Maimónides en ciertos párrafos de su *Guía de Perplejos*, seguir una higiene mental cuya finalidad será el necesario equilibrio de las fuerzas psíquicas, equilibrio absolutamente necesario, no como un simple objetivo moral sino por las ventajas que ha de reportar a la salud general, ya que es obvia la relación que, dentro del ser humano, existe entre las fuerzas físicas y las psíquicas, de forma que una disminución de las primeras influyen en las segundas y viceversa.

Y, como un dato más a favor de la inseparable dualidad cuerpo-alma que él ve en el hombre y de las interrelaciones de ambos, tanto en salud como en enfermedad, globalmente consideradas, insiste en algunas de sus obras puramente médicas, en la importancia de la higiene del alma.

Así, en el tercer capítulo de su importante obra, *Sobre el régimen de la salud*, repetidamente citada (tan importante para S. Montaner como las obras de Séneca y el propio Eclesiastés), ofrece Maimónides todo un curso completo sobre la higiene del alma, en citas apoyadas en las obras de Aristóteles y Alfarabí, haciendo ver, en fin, la trascendencia del equilibrio de las fuerzas psíquicas. Y en su *Discurso sobre la explicación de los occidentes*, detalla en el capítulo XXI todo el régimen de vida que debe seguir el sultán El-Al-Afdal -al que está dedicada-, ofreciendo junto a consejos sobre ejercicio, dieta, baños, ritmo y horario de trabajo, medidas psicoterapéuticas tales como pasear a caballo, oír música y contemplar obras de arte.

Maimónides, en definitiva, da tanta importancia al estado anímico del enfermo y su repercusión sobre las enfermedad -"... muchas enfermedades han desaparecido por el solo efecto de la alegría..."-, asegura- que, con el fin de tranquilizar al enfermo, cuando sea menester no duda en permitir una cosa que siempre fustigó: recurrir a prácticas supersticiosas de curación si el enfermo, realmente, cree en su influjo. En este sentido escribe en la sección "Idolatría" de *Mishé Torá*: "... A quien fuera mordido por una víbora o un escorpión, le esta permitido soplar sobre el lugar de la mordedura, pronunciar ciertas fórmulas para ahuyentar el mal, incluso en sábado, para devolver la seguridad y tranquilidad al paciente. Aunque esto no reporta la menor utilidad, considerando que es un caso de vida o muerte, debe permitirse para que el enfermo no desfallezca a causa del miedo y del dolor...". Toda una lección, sin duda, de medicina psicosomática.

Estos serían, en síntesis, los aspectos fundamentales de la medicina maimonita. Vamos a obviar todo tipo de comentario de corte biográfico, sobre la fama que adquirió en su práctica profesional que le valdría el nombramiento de médico de

sultanes y visires; pasemos por alto los elogios que le tributan biógrafos tales como Ibn Usaibía o Ibn Al-Qifti. Detengámonos, para terminar, sólo en el Maimónides médico de hombres, en cuya dedicación brilla la más pura ética, el más acendrado humanismo.

El seguirá fielmente el concepto de *ser médico* que proclama: el médico ha de ser un hombre "moral" en su esencia, cuyo ejercicio no puede basarse sólo en el perfecto conocimiento del arte, sino que debe imbuir su práctica de elevados principios morales, de forma que pueda aliviar, además de los sufrimientos físicos, los espirituales del prójimo enfermo. No se ha de tender únicamente a ser "nada más que un médico" -concepto que tenía del mismísimo Rhazés, a pesar de su importante obra- sino a ejercer como "hombre médico", denominación en la encierra una actitud, un especial talante del hombre curador hacia el hombre que sufre. Y empleo el adjetivo curador pues si curar, etimológicamente significa ocuparse, preocuparse, encargarse y sólo por extensión quiere decir sanar, el "hombre médico" de Maimónides no se limitará a ser sanador de cuerpos sino que habrá de ocuparse, de preocuparse de la evidente dualidad que la persona del hombre encierra.

Cuerpo y alma, ciencia y amor, que aparecen en uno de los versículos de su *Plegaria*: "...Pon en mi corazón el amor a la sabiduría y el amor a tus criaturas...", criaturas que son de Dios, sin distinciones de riqueza, raza o religión, de bondad o maldad, de simpatía o animadversión.

Y así, sigue rogando a Dios: "... Fortalece mi cuerpo y mi alma para poder siempre ayudar al pobre y al rico, al bueno y al malvado, al amigo y al enemigo; para que vea en el enfermo solo al hombre...". Plegaria de un médico en la que como bien afirma Meir Orian, se confunde el amor al hombre, sobre todo al hombre enfermo y el amor a Dios, médico universal.

Para el médico actual, inmerso en problemáticas de toda índole que le influyen en un alejamiento, cada vez más marcado, de unos presupuestos que han de ser eternos; para el profesional de esta hora, más cerca por desgracia, de una medicina robotizada y fría, masificada y vacua, que de la presidida por la Virtud paracelsiana, considerando esta como postura ética irrenunciable, al andalusí, el cordobés Rabí Musa ibn Maimón debe constituir un modelo a imitar en el quehacer cotidiano.

El, basándose en un triple fundamento, razón, amor al prójimo y conocimiento de Dios, construye su pensamiento, dentro del cual la medicina se transforma en una gran plegaria, plena de espíritu de sacrificio y abnegación.

BIBLIOGRAFIA

- AZORIN, F.: La Higiene del alma de Maimónides. *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, X, 1935.
- BARUCH, J.Z.: Maimónides as a physician. *Gesnerus*, 1982, 39, 347-357.
- DEL VALLE, C.: *Cartas y testamento de Maimónides (1138-1204)*. Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, Colección Estudios y Documentos, Córdoba, 1989.
- FENTON, P.B.: A meeting with Maimónides. *Bull. School orient Afr. Std.*, 1982, 45 (1), 1-4.
- FRIEDENWALD.: Moses Maimónides the Physician. *The Jewu and Medicina*, 1944, II, 193-216.
- GLUCKMAN, L.K.: Maimónides and prayers for physicians. *Scalpe Tonge*, 1983, 27, 17-19.
- GOYANES.: La personalidad médica de Maimónides. *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, XLV, 119-143.
- HAMEED, A.: Medical ethics in Islam, *Std. Hist. Med.*, 1981, 5, 133-159.

- HESCHEL, A.J.: *Maimónides*. Muchnick Edt., Barcelona, 1984.
- LEIBOWITZ, J.L.: *On the causes of symptoms. The medical contents of the treatise*.
- MAIMONIDES.: *Guía de Perplejos*, Ed. Nacional, Madrid, 1984.
- MEYERHOFF, M.: La obra médica de Maimónides. *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, XLVI, 101-154.
- MUNTNER, S.: La Medicina Hebrea Medieval. *Historia Universal de la Medicina*, Barcelona, 1973, III, 119-135.
- ORIAN, M.: *Maimónides: vida, pensamiento y obra*. Riopiedras. Ed., Barcelona, 1984.
- PEÑA, C., DIAZ, A., ALVAREZ DE MORALES, C., GIRON, F., KUHNE, R., VAZQUEZ, C. Y LABARTA, A.: *Corpus medicorum arabico-hispanorum*, p. 81-96.
- ROSNER, F.: Moses Maimónides treatise on asthma. *Thorax*, 1981, 36, 245-251.
- SCHIPPERGES, H.: La Medicina en el Medioevo áraba. *Historia Universal de la Medicina*, Barcelona, 1973, III, 59-117.

LOS SENSORES BIOACTIVOS, NUEVO METODO ANALITICO

RODRIGO POZO LORA
ACADEMICO CORRESPONDIENTE

Se está desarrollando una nueva tecnología analítica, consecuencia de la conjunción de la biología molecular con la electrónica, que por lo simple, rápida, económica y eficiente, y por la posibilidad de su utilización de forma continua en pequeñas muestras, se prevee que va a tener una extensa aplicación. Consideramos por ello que es oportuno comunicar a esta Real Academia, los fundamentos y aplicaciones de los sensores bioactivos. Este método analítico ha sido puesto a punto, especialmente para el control del pescado, por investigadores japoneses de la Universidad de Pesquerías de Tokyo y del Instituto de Tecnología de la misma capital.

La metodología de los sensores bioactivos requiere precisar conceptos y matizar adecuadamente términos que posteriormente utilizaremos.

Reciben muy diversas denominaciones que no siempre son sinónimos, ya que algunas de ellas son específicas. En general podemos citar los términos, sensores bioactivos, sensores con sustrato bioactivo y biosensores, y según que la molécula orgánica bioactiva sea enzima o anticuerpo, se denominan sensores enzimáticos o electrodos enzimáticos, y sensores inmunológicos o inmunosensores. Son sensores microbianos o electrodos microbianos cuando los microorganismos inmovilizados actúan como complejos enzimáticos.

Se considera sensor el elemento que traduce un estímulo, generalmente físico, en una señal, generalmente electrónica que tiene posibilidad de entrar en un ordenador. El término bioactivo alude a que el elemento activo es una molécula orgánica, una molécula biológica.

El sensor bioactivo es un instrumento de análisis que tiene dos elementos fundamentales: un receptor y un transductor. El receptor es una molécula biológica, una molécula orgánica bioactiva, capaz de reconocer específicamente la molécula que se trata de detectar y medir (analito), capacidad específica que posee aunque exista presencia de otros tipos de moléculas. El receptor es sensible, es capaz de recibir exclusivamente la presencia del analito, actúa específicamente con un solo analito.

El transductor, físico-químico, está en íntimo contacto con el receptor, y es el elemento que transforma la interacción del receptor con el analito en señal, eléctrica u óptica, susceptible de ser amplificada y evaluada mediante un dispositivo electrónico u optoelectrónico. El transductor cambia la conducta, la interacción en señal, con posibilidad de ser registrada y cuantificada.

El receptor del biosensor es una molécula biológica, que puede estar representada por una enzima o por anticuerpos monoclonales, que se encuentran inmovilizados en membranas por unión covalente, aunque también pueden estarlo por absorción, microencapsulación, reticulación o entrecruzamiento. En los sensores microbianos el receptor es un microorganismo vivo inmovilizado.

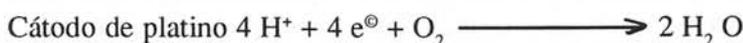
El receptor de los sensores enzimáticos, la enzima, cataliza específicamente la reacción correspondiente, es decir aumenta o disminuye la velocidad de reacción. Permanece inalterada después de la reacción, lo que al estar inmovilizada permite utilizarla en múltiples mediciones. La técnica de los sensores enzimáticos está limitada al número de enzimas; en muchos casos no es posible obtener una enzima para metabolizar determinado analito que nos interesa.

Las enzimas inmovilizadas tienen mayor estabilidad que en medios líquidos, son reutilizables y la muestra se puede separar para análisis posteriores. No obstante la inmovilización puede causar perturbaciones estructurales en la proteína que pueden reducir la eficacia catalítica, producir efectos de partición (actividad en la superficie del soporte, diferente del grueso de la solución), o efectos disfuncionales (por inmovilidad de la película líquida, o atrapamiento de las enzimas por polímeros).

Recordemos que las enzimas tienen naturaleza protéica y son activas a muy pequeñas dosis (una molécula de catalasa puede descomponer cinco millones de moléculas de agua oxigenada en un minuto), exigiendo condiciones especiales de pH y de temperatura.

En los sensores enzimáticos el transductor más frecuente es el electrodo tipo Clark o electrodo de oxígeno; también se utiliza el electrodo de vidrio, que es una sonda sensora potenciométrica.

El electrodo de oxígeno tipo Clark es una sonda sensora amperiométrica, que tiene, un cátodo de platino y un ánodo de plata sumergidos en la misma solución de cloruro potásico, y separados de la solución problema por una membrana de poli-tetra-fluoretileno (teflón), que al aplicar un potencial de 0'5-0'8 V entre los dos electrodos la corriente que se genera es proporcional a la concentración de sustrato en la solución problema. El ánodo puede ser de aluminio y el cátodo de platino. Las reacciones que se suceden son las siguientes:



El electrodo mide la concentración de oxígeno, deducida de la intensidad de la corriente en microamperios.

En los inmunosensores o sensores inmuloógicos, el receptor está constituido por anticuerpos monoclonales inmovilizados. Son estas biomoléculas extraordinariamente sensibles que interaccionan con las correspondientes moléculas antigénicas. Los anticuerpos monoclonales pueden generarse con técnicas perfectamente establecidas y muy contrastadas; sólo presentan el problema que no son reutilizables, pueden actuar una sola vez, por la irreversibilidad o difícil reversibilidad de la reacción antígeno-anticuerpo, lo que obliga a profundizar las investigaciones para tratar de conseguir poderlos utilizar en su día como material desechable, de un solo uso. Los anticuerpos tienen también el inconveniente de que la reacción antígeno-anticuerpo no genera ningún subproducto, como ocurre con las enzimas, y el tiempo de reacción es mucho mayor que el tiempo de estabilización de una reacción enzima-sustrato.

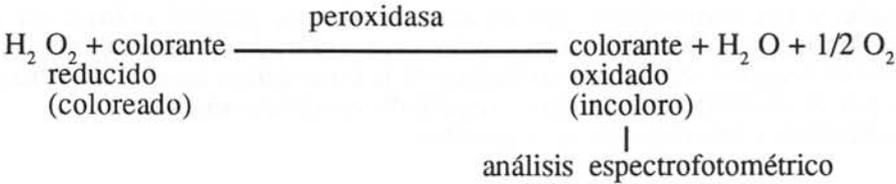
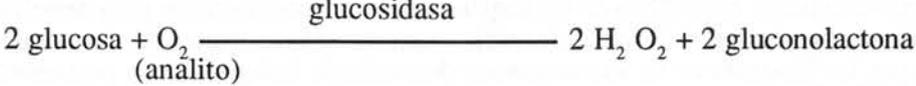
El rango de utilización de inmonosensores es muy superior al de los sensores enzimáticos, pueden ser tantos como antígenos. Los anticuerpos monoclonales tienen más constante especificidad que los policlonales, y mayor facilidad de obtención en pureza y cantidad.

Para los sensores inmulógicos se utilizan tres tipos de transductores: transductor de transistor de efecto de campo, transductor piezoeléctrico y transductor optoelectrico de onda evanescente.

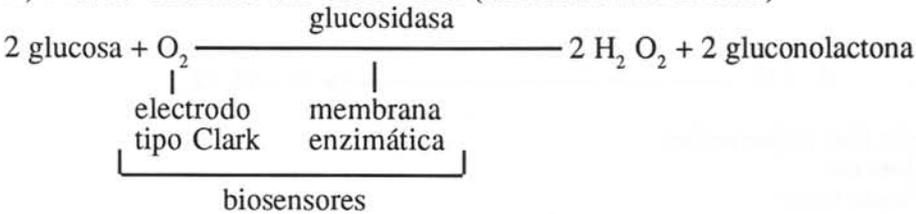
En el transductor de transistor de efecto de campo, las tensiones modificadas por la interacción antígeno- anticuerpo generan una intensidad de drenaje en el transistor, entre puerta y surtidor, proporcional a la concentración del analito. En el transductor piezoeléctrico, de cristales de cuarzo o de ciertos plásticos, el cambio de masa generado por la reacción antígeno-anticuerpo se traduce por variaciones (disminución) en la frecuencia de resonancia del cristal relacionada con la concentración del analito. Sobre el cristal deben fijarse los anticuerpos en monocapa aplanada. En los transductores optoelectricos de onda evanescente la intensidad de la radiación luminosa, que se propaga por un conductor óptico, determina un campo electromagnético que se manifiesta en la onda evanescente detectable. Los anticuerpos unidos a la superficie del conductor óptico al acoplarse a los antígenos aumentan el espesor de la capa molecular e influyen en la onda evanescente.

A continuación exponemos esquemáticamente, como ejemplo, las reacciones que se producen durante la utilización del electrodo enzimático en el análisis de glucosa; previamente damos las reacciones cuando la utilización de las enzimas se hace por método convencional, libres, en medio líquido.

A) Método analítico con enzimas libres en medio líquido



B) Método analítico con biosensores (enzimas inmovilizadas)



C) También las enzimas pueden inmovilizarse:

- a) en reactores de lecho empaquetado
- b) en reactores tubulares abiertos

En el método ELISA (ensayo inmulógico absorbente con enzima acoplado) se utilizan enzimas acoplados; es una reacción antígeno-anticuerpo en la que el antígeno o el anticuerpo es el analito, y una vez producida la reacción se provoca una nueva

reacción antígeno-anticuerpo, en la que se utiliza un segundo anticuerpo con enzima acoplado (marcado con una enzima), que es anticuerpo del primer anticuerpo (antisuero) que se ha utilizado en este caso como antígeno. El sustrato sobre el que actúa el enzima puede ser cromogénico y una vez producida la primera reacción y lavado, y la segunda reacción, e incubado con el sustrato, se mide, la degradación enzimática producida, mediante espectrofotometría.

Las membranas enzimáticas pueden tener inmovilizada una sola enzima (monofuncionales) acoplada a un electrodo de oxígeno; o bien dos o tres enzimas en la misma membrana (multifuncionales): no conocemos biosensores con más de tres enzimas inmovilizadas en una membrana. Una membrana multifuncional puede tener acoplado un solo electrodo de oxígeno. Incluso cuatro enzimas en dos membranas superpuestas, una con tres enzimas y otra con una, y un electrodo de oxígeno. En otros casos se utiliza una columna de resina por donde pasa la muestra con sucesivas soluciones tampón, de diferente composición, que arrastran los componentes al analizar de forma escalonada, que las membranas enzimáticas y un electrodo van analizando. O bien una alícuota de la muestra es arrastrada por un tampón (p.e. no fosfato) y seguidamente otro tampón (p.e. fosfato) arrastra otra alícuota y los dos registros obtenidos dan el resultado analítico de los dos compuestos; p.e. primero, hipoxantina y en segundo lugar, hipoxantina junto con inosina.

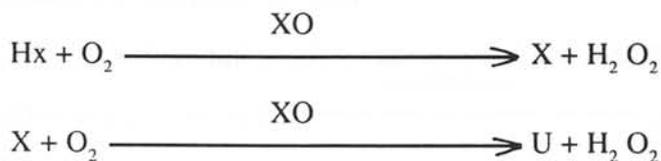
Igual que se perfecciona el biosensor inmovilizando varios enzimas también se ha simplificado y completado el análisis por biosensores utilizando varios electrodos de oxígeno, constituyendo un sensor multielectrodo.

Un completo equipo informático con el correspondiente programa permite obtener los resultados ya elaborados en un brevísimo tiempo; para lo cual la señal ingresa en el sistema informático previamente acoplado.

Vamos a exponer el primero de los sensores enzimáticos descritos para determinar hipoxantina que ha servido de referencia para la mayor parte de los sensores propuestos. La hipoxantina es un compuesto derivado de la degradación post-mortem del ATP del músculo, que en el pescado se utiliza para determinar su grado de frescura.

Watanabe y col. inmovilizan, por enlaces covalentes, xantina oxidasa en una membrana de triacetato de celulosa conectada con un electrodo de oxígeno tipo Clark. El consumo de oxígeno, debido a la oxidación de la hipoxantina hasta ácido úrico, es detectado por el electrodo de oxígeno y registrado cuantitativamente.

Las reacciones y enzimas son las siguientes:



Donde Hx: Hipoxantina

X: Xantina

U: Acido úrico

XO: Xantina oxidasa

La preparación de la membrana con la enzima inmovilizada es la siguiente: se disuelve triacetato de celulosa en diclorometano y glutaraldehído al que se añade diaminoaminometiloctano. La mezcla homogénea se extiende sobre el cristal plano y se deja en reposo dos días a temperatura ambiente. Se corta la membrana en trozos de 0'7x0'7 cm², se desmontan en agua destilada y se lavan con tampón fosfato 0'05 M (pH 7'5). Diez de estas membranas se sumergen en 3 ml de tampón fosfato 0'05 M (pH

7'8) que contiene la xantina oxidasa (300 ul (120 unidades)), que permanecen en contacto 48 h. a 5° C. Se mejora la estabilidad incubando las membranas con cisteína (0'1 mm) (en 5 ml de tampón 0'05M Tris-HCl (pH 8'4) a 5° C durante 24 horas. Las membranas se conservan a 5° C durante 24 horas. Las membranas se conservan a 5° C hasta su uso. Pueden servir hasta para cien análisis.

El extracto de muestra (del pescado en este caso) a analizar se prepara tomando tejido muscular (2 g) al que se añade ácido perclórico (al 10%) para precipitar las proteínas, que se eliminan por centrifugación, se neutraliza el sobrenadante con KOH 10N y se completa con tampón fosfato (pH 7'8) que contiene cisteína.

El diagrama de flujo parte de un baño termostático que contiene tampón fosfato (0'05 M, pH 7'8) y 0'1 mM de cisteína, en su trayecto de la línea de flujo, antes de llegar a la celda de flujo o de reacción, desemboca la puerta de inyección para la muestra; la celda de reacción tiene la membrana con las enzimas inmovilizadas, flanqueadas por una membrana de teflón permeable al oxígeno y otra membrana de acetato de celulosa, y el electrodo de oxígeno, está termostatizada; después de la celda el flujo continúa hasta terminar en una bomba peristáltica que permite la circulación. El electrodo de oxígeno transmite la señal a un registrador.

La solución tampón es transferida continuamente al sensor enzimático por la bomba peristáltica y en el registro se aprecia una respuesta constante del electrodo. Se inyectan en el circuito 20 ul. de la solución de hipoxantina o de extracto de pescado y se observa en el registro un descenso en microamperios, respuesta proporcional a la cantidad, que se utiliza para medir la concentración de hipoxantina.

Previamente a la prueba de análisis del pescado se ha obtenido una curva de calibración con soluciones patrón de hipoxantina.

Las condiciones óptimas de la prueba son las siguientes: caudal de flujo 1 ml./minuto, volumen de muestra 20 ul, temperatura 32°C, pH 7'8.

Se han propuesto sensores microbianos, electrodos microbianos, consistentes en microorganismos inmovilizados y un dispositivo electroquímico, que han sido aplicados a determinaciones de la demanda bioquímica de oxígeno, alcoholes, ácido acético y vitaminas. El grado de asimilación de sustancias orgánicas por los microorganismos puede determinarse por la actividad respiratoria de los microorganismos directamente midiendo el consumo de oxígeno por medio de un electrodo de oxígeno. Los sensores microbianos no son tan específicos como los sensores enzimáticos o los inmunosensores, debido a la complejidad bioquímica del receptor en este caso. Así por ejemplo la levadura *Trichosporon brassicae* puede utilizarse para determinar ácido acético, alcohol etílico, ácido propiónico y ácido butírico. Por ello hemos de conocer la no presencia de compuestos que puedan dar lugar a errores, o utilizarlos sabiendo sus verdaderas posibilidades para el problema a estudiar.

Se inmovilizan los microorganismos en matrices de fibras de colágeno, geles de agar o de poliacrilamida y más frecuentemente entre membranas porosas, una de teflón y otra de compuestos de celulosa (nitrato o acetato), a manera de sandwich, e incluida en la luz de una celda de flujo o de reacción.

La levadura *Trichosporon cutaneum* inmovilizada entre membrana de teflón y membrana de acetato de celulosa se ha utilizado, con electrodo de oxígeno, para determinar la demanda bioquímica de oxígeno, que es la medida más importante de la polución orgánica.

También otra levadura del mismo género, *Trichosporon brassicae*, se ha utilizado para determinar el ácido acético, inmovilizada entre membranas de teflón y de acetato de celulosa, y electrodo de oxígeno.

Watanabe y col. aplican los sensores microbianos a la determinación de la frescura del pescado; sus resultados son comparables al índice K (porcentaje de inosina e hipoxantina en la cantidad total de ATP y sus compuestos relacionados, que se emplea

para la determinación de la frescura enzimática del pescado). Durante la conservación del pescado los compuestos de mayor peso molecular, como proteínas y glucógeno, se degradan en compuestos de menor peso molecular que pueden ser utilizados más fácilmente por los microorganismos; la actividad metabólica de los microorganismos es medida directamente por el consumo de oxígeno por medio de un *Alteromonas putrefaciens*, microorganismo de la alteración del pescado, de cultivo reciente y en número constante ($5 \times 10^8/\text{cm}^2$), que es inmovilizado entre dos membranas, una de nitrato de celulosa (poro $0.45 \mu\text{m}$) que ha servido como filtro de membrana para retener a los gérmenes, y otra de acetato de celulosa (membrana de diálisis) superpuesta a la anterior para inmovilizarlos. El electrodo de oxígeno utilizado consta de un cátodo de platino y un ánodo de plomo con electrolito alcalino, separado de la membrana microbiana por una membrana de teflón permeable al oxígeno. La muestra es un extrato de músculo en agua destilada (5 g en 15 ml de agua destilada, homogeneizado, filtrado y completado hasta 20 ml con agua destilada).

El caudal de flujo es 1 ml/minuto, la temperatura 25°C , pH 7.2 y volumen de muestra 30 μl . Primero se pasa por el sensor microbiano el medio de cultivo (respuesta B) y después el extracto de la muestra (respuesta A). La frescura del pescado viene determinada por la relación A/B; la menor relación representa la mejor frescura. Existe una estrecha correlación con el índice K. En la realización del análisis se tardan trece minutos.

Otros electrodos microbianos utilizan el electrodo de vidrio, sonda potenciométrica. Así Matsunaga y col. (1978) forman un sensor microbiano con *Lactobacillus arabinosus*, atrapados en gel de agar, para determinar el ácido nicotínico; el ácido láctico producido por el bacilo da lugar a una diferencia de potencial entre el medio inicial y el medio incubado durante una hora, que tiene una relación lineal con el logaritmo de la concentración de ácido nicotínico, que permite determinarlo cuantitativamente, previa curva de calibración.

Con esta tecnología se abre un amplísimo campo de posibilidades. Generalmente los problemas analíticos en que se pueden aplicar los biosensores, están resueltos; pero con estos nuevos instrumentos se consigue mayor eficiencia, mayor rapidez y muy fácil utilización con pequeñas cantidades de muestra. Es también posible su utilización para resolver problemas pendientes o de nuevo planteamiento. La rapidez puede modificar las decisiones sobre problemas analíticos, ya que en determinados procesos de degradación química, si se utiliza un procedimiento convencional cuando se obtiene el resultado es ya demasiado tarde, mientras tanto se han instaurado nuevas modificaciones.

Se han descrito biosensores que actúan sobre: glucosa, sacarosa, maltosa, ácido úrico, demanda bioquímica de oxígeno, alcohol etílico, ácido acético, vitaminas, glutamina, colesterol, monoaminas, ácido pirúvico, ácido láctico, ácido ascórbico y nucleóticos del pescado.

Los análisis clínicos, en medicina humana y veterinaria, pueden ser objeto de la aplicación de los sensores bioactivos.

Las técnicas analíticas mediante sensores bioactivos al mejorar la eficiencia y reducir el tiempo de análisis pueden contribuir a facilitar los controles de calidad de los alimentos en todas sus etapas de fabricación, de comercialización y de exigencias de especificación; ya que el enjuiciamiento nutricional, la autenticidad del producto y su seguridad, están basados en el análisis de componentes naturales, transformados, y de compuestos adicionales o accidentales de los alimentos; en alimentos cada vez en más número transformados y complejos. Los análisis de puntos críticos en las fases de procesado son etapas de interesante control con biosensores. El análisis continuo de pequeñas muestras consigue facilitar el control de múltiples muestras y el de procesos industriales seriados.

BIBLIOGRAFIA

- BURT, J. R.; J. MURRAY y G. D. STROUD. 1968.- *J. Food Technol.*, 3, 165-170.
- DURLIAT, H. y M. COMTAT. 1980.- *Anal. Chem*, 52, 2109-2112.
- EHIRA, S. y H. UCHIYAMA. 1969.- *Bull. Japan. Soc. Sci. Fish.*, 35, 1080-1085.
- EHIRA, S. y H. UCHIYAMA. 1973.- *Bull. Tokai. Reg. Fish. Res. Lab.*, 75, 63-73.
- EHIRA, S. y H. UCHIYAMA. 1986.- Proceeding Intern. Symposium Coordinated by the Univ. Alaska. 185-207.
- FERRERO, J. M. y T. DIEZ. 1990.- *Rev. CICC*, 6, 3-11.
- GUIBAULT, G. G. y F. R. SHU. 1971.- *Anal. Chim Acta*, 56, 333-338.
- HIKUMA, M.; T. KUBO; T. YASUDA; I. KARUBE y S. SUZUKI. 1979 a.- *Biotechnol. Bioeng.*, 21, 1845-1853.
- HIKUMA, M.; T. KUBO; T. YASUDA; I. KARUBE y S. SUZUKI. 1979 b.- *Anal. Chim. Acta.*, 109, 33.
- HIKUMA, M.; T. KUBO; T. YASUDA; I. KARUBE y S. SUZUKI. 1979 c.- *Eur. J. Appl. Microbiol. Biotechnol.*, 8, 289-297.
- JAHNS, F.D.; J. L. HOWE; R. J. CODURI Y A. G. RAND. 1976.- *Food Technol.*, 30, 27-30.
- JONES, N. R.; J. MURRAY; E. I. LIVINGSTON Y C. K. MURRAY. 1964.- *J. Sci. Food. Agric.*, 15, 763-773.
- KARUBE, I.; Y. SATOH; S. ARAKI; S. SUZUKI y H. YAMADA. 1980.- *Enzyme Microbiol. Technol.*, 2, 117-120.
- KARUBE, I.; H. MATSUKA; S. SUZUKI; E. WATANABE y K. TOYAMA. 1984.- *J. Agric. Food Chem.*, 32, 314-319.
- KASSEMSARN, B. O.; B. SANZ; J. MURRAY Y N. R. JONES. 1963.- *J. Food Sci.*, 28, 28-37.
- KOBAYASHI, H. y H. UCHIYAMA. 1970.- *Bull. Tokai Reg. Fish. Res. Labo.*, 61, 21-26.
- MATSUMOTO, K.; K. YAMADA y J. OSAJIMA. 1981.- *Anal. Chem.*, 53, 1974-1979.
- MATSUNAGA, T.; I. KARUBE y S. SUZUKI. 1978.- *Anal. Chim. Acta*, 99, 233-239.
- MELL, L. D. y J. T. MALOY. 1976.- *Anal. Chem.*, 48, 1597-1601.
- MIZUTANI, F.; K. TSUDA; I. KARUBE; S. SUZUKI y K. MATSUMOTO. 1980.- *Anal. Chim. Acta.*, 118, 65-71.
- NANJO, M. y G. G. GUILBAULT. 1974.- *Anal. Chem.*, 46, 1769-1772.
- NIKOLELIS, D. P. y H. A. MOTTOLA. 1978.- *Anal. Chem.*, 50, 1665-1670.
- OHASHI, M.; N. ARAKAWA y S. SAKAMOTO. 1987.- United States Patent. Patent Number 4, 650, 722.
- SAITO, T.; K. ARAI y M. MATSUYOSHI.- 1959.- *Bull. Japan. Soc. Sci. Fish.*, 24, 749-750.
- SATOH, I.; I. KARUBE y S. SUZUKI. 1976.- *Biotechnol. Bioeng.*, 18, 269-272.
- SATOH, I.; I. KARUBE y S. SUZUKI. 1977.- *Biotechnol. Bioeng.*, 19, 1095-1099.
- SHEWAN, J. M. y N. R. JONES. 1957.- *J. Sci. Food Agric.*, 8, 491-498.
- TANAKA, T.; A. ARAI y T. SAITO. 1970.- *J. Japan. Soc. Food Nutrition*, 23, 127.
- TANAKA, M.; K. SUZUKI y T. TAGUCHI. 1983.- *Bull. Japan. Soc. Sci. Fish.*, 49, 1155.
- TARR, H. L. A. 1966.- *J. Food Sci.*, 31, 846-854.
- UCHIYAMA, H. y N. KATO. 1974.- *Bull. Japan. Soc. Sci. Fish.*, 40, 1145-1154.
- UDA, F.; E. HAYASHI; H. UCHIYAMA y K. KANUDA y K. KANUDA. 1983.- *Bull. Tokai Reg. Fish. Res. Lab.*, 111, 55-62.
- WATANABE, E.; K. ANDO; I. KARUBE; H. MATSUOKA y S. SUZUKI. 1983.- *J. Food Sci.*, 48, 496-500.

- WATANABE, E.; K. TOYAMA; I. KARUBE; H. MATSUOKA y S. SUZUKI. 1984 a.- *J. Food Sci.*, 49, 114-116.
- WATANABE, E.; K. ANDO; I. KARUBE; H. MATSUOKA y S. SUZUKI. 1984 b.- *Appl. Microbiol. Biotechnol.*, 19, 18-22.
- WATANABE, E.; T. OGURA; K. TOYAMA; I. KARUBE; H. MATSUOKA y S. SUZUKI. 1984 c.- *Enzyme Microbiol. Technol.*, 6, 207-211.
- WATANABE, E.; S. TOKIMATSU; K. TOYAMA; I. KARUBE; H. MATSUOKA y S. SUZUKI. 1984 d.- *Anal. Chim. Acta*, 164, 139-146.
- WATANABE, E.; K. TOYAMA; I. KARUBE; H. MATSUOKA Y S. SUZUKI. 1984 e.- *Anal. New York Acad. of Sci.*, 434, 529-532.
- WATANABE, E.; H. ENDO; N. TAKEUCHI; T. HAYASHI Y K. TOYAMA. 1986 a.- *Bull. Japan. Soc. Sci. Fish.*, 52, 489-495.
- WATANABE, E.; H. ENDO; Y. IKEDA; N. SHIBAMOTO Y K. TOYAMA. 1986 b.- *Bull. Japan. Soc. Sci. Fish.*, 52, 711-717.
- WATANABE, E.; A. NAGUMO; M. HOSHI; S. KONAGAYA y M. TANAKA.- 1987. *J. Food Sci.*, 52, 592-595.

MICRO INFORMATICA: EVOLUCION Y PERSPECTIVAS

JOSE M^a. CARIDAD Y OGERIN
ACADEMICO CORRESPONDIENTE

1. La Prehistoria

El primer año del siglo XXI está a una década de nosotros, y en él situa Stanley Kubrick su ordenador H.A.L. como máquina futurista e inteligente que gobierna la nave en la que se desarrolla la película "2001 Una odisea en el espacio", y que muestra iniciativas, deseos y temores que queremos pensar exclusivos de nuestra raza "superior".

Muchas de las funciones del ordenador en cuestión (obsérvese el desplazamiento en el alfabeto de las letras H,A y L) son habituales hoy día en los computadores que están en nuestra fábricas, oficinas y laboratorios de investigación: el reconocimiento del lenguaje, la visión, el uso de la palabra, la movilidad, etc.

Pero, ¿puede una máquina emular el comportamiento humano? ¿pensar?, ¿ver?, ¿reaccionar ante estímulos? Son preguntas que se planteaban Lord Byron y Percy Shelley en una animada discusión sobre la vida y su creación en una tarde veraniega y decimonónica en Suiza. Mary Shelley escuchaba; unos años más tarde escribía su conocida novela Frankenstein.

El siglo pasado el mundo vió desfilar ante sus ojos los mayores cambios de la Humanidad desde el Renacimiento italiano: ferrocarriles, barcos y máquinas de vapor, metalurgia, el automovil, el progreso de las ciencias básicas (la Matemática, la Física, la Química, etc.), la colonización en Africa, Asia y Oceanía, las nuevas naciones americanas, et..

Un astrónomo y matemático inglés, Charles Babbage, al comienzo del segundo tercio del siglo XIX diseñó una máquina "inteligente", cuyo elemento motor era, como no, el vapor. Su "máquina analítica" no llegó a funcionar pues la tecnología de la época no lo permitía: estaba destinada a almacenar 1000 números de 50 dígitos (más que los primeros ordenadores construidos un siglo más tarde), y realizar una adición por segundo.

La colaboradora y patrocinadora de Babbage fue la condesa Augusta Ada de Lovelace, hija de Lord Byron, considerada como la primera "programadora", y cuyo nombre (Ada) es el lenguaje de programación adoptado por el Departamento de Defensa de los Estados Unidos de América (y por lo demás organismos militares occidentales) para su logicial.

El hombre había recorrido un largo camino en los últimos cinco milenios: los antiguos egipcios utilizaban un sistema de numeración posicional; en Mesopotamia,

los sumerios idearon el sistema sexagesimal (utilizado aun hoy día para la medida del tiempo); los babilonios usaban un sistema decimal, y los griegos se adoptaron conviviendo con el sistema empleado en la escuela de Alejandría. El primer elemento del cálculo fue el ábaco, ya usado en el Imperio Romano, y que perdura todavía en el Extremo Oriente y en Rusia. En el siglo VIII, los árabes trajeron a Europa el sistema decimal hindú, antecesor inmediato del que usamos. El libro "Al-gerb wa'l mukabala" del matemático Al-Karismi (las palabras "álgebra" y "algoritmo" se derivan de estos) fue traducido al latín en 1120 por Adelardo de Bath, monje inglés que había estudiado en Córdoba. El sistema decimal posicional, que había escapado al genio de Arquímedes y de Apolonio, permitió el inicio del cálculo automatizado. John Neper, a principio del siglo XVII inventó los logaritmos, para realizar operaciones complejas, como una multiplicación o una potenciación, mediante otras operaciones más simples, como una adición o una multiplicación, respectivamente; la regla de cálculo de Edmund Gunter, todavía usada hace dos décadas, fue la consecuencia inmediata. También Neper, en el siglo XVII diseñó una máquina para multiplicar, aunque existió el precedente del profesor W. Schickard, que construyó una calculadora en la Universidad del Tubingen, según una comunicación recibida por Johannes Kepler en 1623. El joven Blaise Pascal, en 1642, construyó una sumadora mecánica; su padre, recaudador de impuestos, pasaba demasiado tiempo sumando, lo que le impedía jugar con él; desde ese punto hasta la tarjeta con el N.I.F. no parece haber cambiado mucho la filosofía de los Estados.

Es Gottfried Leibniz, el inventor junto con Newton del Cálculo Infinitesimal, el que diseñó la primera calculadora mecánica que realiza todo tipo de operaciones aritméticas. Frank Baldwin en 1872, construyó una calculadora con manivela lateral, origen de las máquinas de sobremesa que han perdurado hasta hoy.

Leonardo Torres Quevedo envía, en 1893, a la Academia de Ciencias, su "Memoria sobre las máquinas algebraicas", y en el Laboratorio de Automática de Madrid, construyó varias máquinas de cálculo analógicas y digitales. Sus "aritmómetros" disponían de tres características que están asociadas conceptualmente hoy día a los ordenadores: automatismo, mando a distancia y memoria. A principios de este siglo no existía una necesidad acuciante de un ordenador, por lo que Torres Quevedo no progresó más en esa línea que desarrolló más de veinte años antes que los equipos Z1 de Konrad Zuse en Alemania o el primer ordenador electromecánico, en Mark I, que el 1944 diseñó Howard Aitken, el cual cita frecuentemente a Torres Quevedo.

El desarrollo de la industria y de los negocios en los Estados Unidos fueron el origen de la compañía C.T.R. en 1911, que en 1924 se convierte en Internacional Business Machines, productora entonces de máquinas contables y tabuladoras basadas en las tarjetas perforadas utilizadas por el estadístico Herman Hollerith para tabular el censo norteamericano de 1890, fundador de C.T.R. Durante la gran crisis de 1929, el director general de I.B.M., Thomas Watson, acumuló unos stocks enormes de máquinas de cálculo que vendió a la creciente administración americana del presidente Franklin D. Roosevelt, lo que le proporcionó un dominio comercial que se mantiene hasta la fecha.

2. Los primeros prototipos y las generaciones de ordenadores

En los laboratorios Bell de A.T.T. se construyó en 1940 por George Stibitz una máquina de cálculo electrónica que trabajaba en sistema binario; fue seguido de otros dos modelos más perfeccionados en 1942 y 1945. Las ideas concebidas por Charles Babbage más de un siglo atrás fueron puestas en práctica por primera vez. En Alemania Zuse construyó en 1941 el Z3 que es el primer ordenador universal completo equivalente al Mark I. El modelo posterior Z4 fue el único que sobrevivió a la guerra.

El Mark I construido en los Estados Unidos pesaba unas cinco toneladas, y realizaba operaciones de adición en 0.3 segundos, y de multiplicación en 4 segundos.

En la década de los 40 se crearon varios prototipos: el ENIAC de John Manchy, primer ordenador electrónico, que usaba más de 18000 tubos electrónicos y consumía 200 kilovatios de electricidad, realizaba adiciones en 0.6 milisegundos y multiplicaciones en 15 milisegundos; se usó en el diseño de la primera bomba H. El EDSAC, en el que participó directamente John von Neumann, y El EDSAC, que contenía por primera vez un programa almacenado en memoria, fueron los antecesores del Univac I, primer equipo vendido a la Oficina del Censo de los E.E.U.U. en 1951. En 1953, I.B.M. presentó su modelo 701 que era, a diferencia del Univac I, un equipo orientado al cálculo científico; la guerra de Corea y el desarrollo nuclear impulsaron su desarrollo. Un año más tarde apareció el lenguaje de programación Fortran, usado extensamente en la actualidad, y que fue vendido por el ordenador I.B.M. 704 a partir de 1955; esta máquina disponía del primer sistema operativo. La memoria de estos equipos estaba basada en núcleos de ferrita, tecnología diseñada en el Instituto de Tecnología de Massachusetts. A final de los años cincuenta, I.B.M. había ganado la partida a Sperry Rand, y se imponía una nueva política comercial: los vendedores no especialistas dirigían el esfuerzo comercial, no a los técnicos de las empresas, sino a los directivos y ejecutivos que decidían la adquisición de los equipos e inversiones.

3. Los micro-ordenadores

Durante el cuarto de siglo que siguió de los primeros ordenadores comerciales, las grandes compañías se lanzaron a una carrera comercial asociada a un progreso técnico acelerado.

El uso de los transistores, de nuevo diseñados en los laboratorios Bell entre 1948 y 1951 por los premios Nobel de Física John Bardeen, Walter Brattain y William Shockley, dió origen a la segunda generación de ordenadores, en la que las operaciones aritméticas se realizan en micro segundos; se desarrollaron los discos y cintas magnéticas para almacenar masivamente la información. El lenguaje Cobol fue ideado para aplicaciones financieras y comerciales y el Algol para cálculo científico; el Lisp de J. McCarthy es empleado hoy día en programas de inteligencia artificial. Las series 7000 de I.B.M. y 1100 Univac son características de esta época. También I.B.M. vendió ordenadores más pequeños entre los que destaca el modelo 1620.

A principios de los años sesenta, la colaboración entre la Facultad de Veterinaria de Córdoba, con el impulso del profesor Diego Jordano Barea, y la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, traen a nuestra ciudad el primer equipo 1620 utilizado en la Universidad española. Hay que señalar que el primer ordenador instalado en España fue un I.B.M. 1401 instalado en la Feria de Muestras de 1961 en Barcelona, y que la Universidad Complutense de Madrid tuvo su primer equipo en 1967.

La tercera generación de ordenadores está asociada al uso del circuito integrado, al almacenamiento masivo de información, y al desarrollo del logicial y de las telecomunicaciones. A partir de 1964, la serie 360 de I.B.M., así como otros modelos similares de otros fabricantes se extienden por las grandes corporaciones y universidades americanas, europeas y japonesas.

Durante estos años tienen lugar dos procesos que van a revolucionar el paradigma informático en las décadas siguientes: el desarrollo y la aparición de los primeros micro-procesadores.

Los mini-ordenadores de propósito general, de tipo medio, orientados hacia empresas que no pueden costear un gran equipo, iniciaron una rápida expansión con los ordenadores de la serie P.D.P. de D.E.C. (en Boston) a los que siguieron los

conocidos VAX que dominan hoy día este segmento del mercado. En la costa oeste americana, Hewlett Packard (H.P.) también fabricaba mini-ordenadores, además de otros productos electrónicos.

En 1969, una nueva empresa de California denominada Intel, recibió un encargo de la empresa japonesa ETI: se trataba de producir "chips" para una nueva serie de calculadoras; su duodécimo empleado, el recién doctorado Ted Hoff, fue asignado a este proyecto; había manejado en la Universidad de Stanford un PDP/8 y vio que el diseño de ETI era casi tan complicado como del PDP. Así se originó el primer microprocesador Intel 4004, seguido del 8008, precursor del 8088.

Los cimientos tecnológicos para el desarrollo de la micro-informática estaban echados. Las tendencias hacia la miniaturización, impulsadas por la carrera espacial eran claras. Las grandes compañías de ordenadores de propósito general (I.B.M., Univac, C.D.C. etc.) y mini-ordenadores (D.E.C., H.P., D.G.,) disponían de medios técnicos y financieros. Incluso en H.P., Stephen Wozniak propuso la construcción de un micro a principios de los setenta; posteriormente fundó Apple y realizó su sueño.

La nueva industria de los micro-informática, y la revolución socio-económica que siguió no se originó pues en ninguna gran corporación, fue la obra de varios entusiastas visionarios apoyados en una formación tecnológica sólida, en un gran espíritu empresarial (recordemos la creencia casi dogmática de la teoría económica en la necesidad de materias primas como prerrequisito del desarrollo), y en una necesidad latente en el mercado de la información.

En 1974 ocurrió un fenómeno importante por su influencia en el desarrollo de la micro-informática: el exceso de oferta en las calculadoras de bolsillo (a lo que no fue ajena la sobre-producción de Texas Instruments) impulsó a Ed Roberts a diseñar un ordenador personal basado en el nuevo micro-procesador Intel 8080; también definió las características básicas de la arquitectura de los modernos "micros": placa principal, "bus" de datos e instrucciones, controladores de entradas y salidas, placas de ampliaciones y logical normalizado. Hizo una encuesta informal entre técnicos e ingenieros para saber si les interesaría comprar un micro, y no obtuvo ninguna respuesta afirmativa; en la petición de un crédito bancario, indicó unas previsiones de ventas de 8000 máquinas: así nació el Altair, primer ordenador personal que fue anunciado al mundo en la portada del número de Enero de 1975 de la revista "Popular Electronics". Recibió tantos pedidos, que en MITS solo había tiempo para abrir las cartas.

Tenía el Altair 256 "bytes" u octetos de memoria, sin periferia y programable en lenguaje máquina. Paul Allen y Bill Gates ofrecieron a Roberts el lenguaje Basic desarrollado por ellos para el procesador Intel 8080, y se creó Microsoft.

En 1976 aparecieron otras máquinas basadas en los procesadores Intel 8080, Motorola 6800 y Zilog Z80, y en agosto se celebró en Atlantic City la primera reunión de usuarios.

En 1977 más de 50 firmas estaban en el mercado, incluyendo Hewlett Packard, con su serie 9830, IBM con los equipos 5100 y Commodore con el Pet 2001. En el departamento de Estadística de la E.T.S.I. Agrónomos de Córdoba se disponía de un HP 9830 y de un Pet, y posteriormente la Universidad de Córdoba adquirió dos IBM 5100 y 5110.

El logicial de la mayoría de los ordenadores personales de la segunda mitad de los setenta se basaba en el sistema operativo CP/M de Digital Research, empresa fundada en San Francisco por Gary Kindall.

En 1977 Apple Computer abre sus puertas en Cupertino, y produce el primer ordenador personal de difusión masiva, el Apple II, que dominará el mercado hasta 1982. También Tandy/Radio Shack inició la distribución del equipo Tandy II con disco flexible de 8 pulgadas. En la Universidad de Córdoba llegaron seis equipos dos años más tarde.

En estos años surgen las primeras revistas de micro-informática: Byte (1975), Dr. Doobs (1976), Personal Computing (1977), etc...

El logical impulsó la venta de equipos: los procesadores de textos Electronic Pencil y Wordstar, la hoja de Cálculo Visicalc, los juegos electrónicos, etc., originaron un mercado creciente en pocos meses.

En 1980 un grupo de ejecutivos de I.B.M. visitaron a Bill Gates para establecer un acuerdo de consultoría con Microsoft orientado al desarrollo del proyecto "Chess", cuyo objetivo para construir un ordenador personal. Gates recomendó un procesador de 16 bits, arquitectura abierta, y usar el logicial básico de su compañía. El ordenador personal de I.B.M. se anunció en agosto de 1981, con el sistema operativo D.O.S. 1.0, y el procesador Intel 8088.

Los acontecimientos se precipitaron en los siguientes años con numerosos equipos cada vez mas potentes: I.B.M. XT (1983) con disco fijo de 10 megabytes, Apple Macintosh (1984), I.B.M. AT (1985), Serie PS/2 de I.B.M. (1986), y la difusión masiva de los ordenadores compatibles basados en los procesadores Intel 8088, 80286, 80386 y 80486, y con el sistema operativo D.O.S. de Microsoft.

En algo más de una década se ha creado una industria de equipos y de logicial, y se ha producido una revolución socio-económica de características solo comparables a lo acaecido en Europa con la Revolución Industrial del siglo XVIII.

4. Desarrollos en la última década del siglo XX

Hace algo más de un año ha comenzado la última década de nuestro siglo y el mercado de la micro-informática muestra una aparente tranquilidad de progreso continuo pero sin variaciones espectaculares. Sin embargo dentro de 10 años se habrán alcanzado la mayoría de las funciones que vimos hace unos años en el ordenador H.A.L. de la película de S. Kubrick.

Actualmente el mercado podemos clasificarlo en tres grandes segmentos:

- Los ordenadores I.B.M. y compatibles basados en el sistema operativo D.O.S., y en menor medida en el OS/2 o en Unix.
- Los equipos Apple con sus sistemas operativos Finder.
- Las estaciones de trabajo basadas en Unix y en sistemas gráficos.

En estos tres segmentos se destaca una tendencia hacia la integración de ordenadores con equipos audio-visuales y gráficos, o sea hacia el denominado "multimedia", y hacia interconexión de ordenadores entre si mediante redes locales (Novell, Appletalk, Ethernet y otras), y elementos de desarrollo de cuarta generación (sistemas Case, Oracle, Adabas, etc.), todo ello unido al desarrollo extraordinario de la velocidad de cálculo, que sin duda alcanzará el billón de operaciones por segundo en los próximos años, y del logicial de aplicación.

El sistema operativo D.O.S. de Microsoft ha alcanzado su techo tecnológico y no permite satisfacer necesidades crecientes de direccionamiento de memoria, y multiproceso que requieren los programas mas sofisticados, por lo que se deberá producir un desplazamiento importante hacia el Unix, usando los estándares de interfaces y de comunicaciones, cuyos precios frenen hoy día esa transición.

A mediados de la década, el Unix deberá ser el sistema operativo dominante en la micro-informática; hoy día ya lo es en el segmento de las estaciones de trabajo, cuya diferenciación de los micro-ordenadores es cada vez difusa. Los usuarios de D.O.S. verán protegidas sus inversiones en desarrollo de programas y aplicaciones con emuladores de este sistema desde máquinas Unix.

Los nuevos procesadores RISC que permiten un incremento importante de la velocidad de los micro-ordenadores, así como las arquitecturas hipercubo basadas en

procesadores muy potentes como el Intel i860 impulsarán la creación de máquinas de sobremesa con la potencia de un ordenador vectorial Cray actual. El factor limitante será una vez más el logicial base y el de aplicación, y su coste.

Los usuarios de grandes equipos científicos tenderán a abandonar estos sustituyéndolos por estaciones de trabajo y micro-ordenadores de uso mas amable, en los que el rendimiento final es superior al proporcionado por los ordenadores multiusuario.

En estos equipos personales se dispondrá de potencia de cálculo para abordar problemas de simulación matemática y física, en el diseño de drogas y productos químicos, en el estudio de estructuras y aplicaciones similares, y como no, en la gestión de empresas, utilizando redes inteligentes de interconexión de ordenadores.

Al hablar de sucesos históricos, acostumbrados a pensar en un cierto distanciamiento temporal, como si fuese algo absoluto al tiempo transcurrido. Sin embargo, la teoría de la relatividad de Eistein propuso, y mas tarde fue comprobado experimentado con observaciones astronómicas, la idea de que el eje temporal no es algo que existe "per se", sino que depende del observador y de su movimiento relativo a otros observadores en el espacio. Así, la edad de un objeto depende de su desplazamiento frente a un observador; el tiempo transcurre mas lentamente para un observador que se eleja de nosotros a gran velocidad. Si esta superase a la de la luz, el observador, al alejarse del planeta Tierra, vería desfilar ante sus ojos, a la historia pasada, desplazándose pues hacia el pasado más lejano.

Al hablar de la evolución de la Micro-informática, podemos considerar esta evolución como "histórica" dada la enorme velocidad con que el progreso tecnológico ha convertido en históricos unos hechos de los que apenas nos separan unos quinquenios, y que relegarán a la Historia a las realidades actuales antes de que podamos apercibirnos de ello.

Referencias

- N. Bourbaki. Elementos de Historia de las Matemáticas. Alianza Editorial. 1974.
- J. M^a. Caridad. La red FDDI de la Universidad de Córdoba. Diario Córdoba. Octubre de 1990
- J. M^a. Caridad. Red Local de Comunicaciones en el Campus. Noticias Universitarias, 8, 1989. Córdoba
- P. Ceruzzi. The early computers of Konrad Zuse Annals Hist. of Computing. 7. 1981
- H. Cuthbert. Early Computers at IBM. Annals Hist. of Computing. 4. 1981
- The Economist Computers on campus. June 28. 1986
- P. Elner-de. Witt Fast and smart Time. March 28. 1988
- P. Freiburger. Fire in the Valley Osborne/McGrawHill. 1984
- H. Goldstine. The computer from Pascal to von Newmann. Princeton Univ. Press. 1973
- M. Heller. Redefining the stadards Byte. Fall 1989.
- El País. Comunicación y Ordenadores Año II, n^o 55, 12-11-1986
- M. Phister. Data Preocessing techonology and economics. D.E.C. Press. 1979
- B. Randell. The origin of digitals computers Springer Verlag. 1975
- A. Soulier. L'Informatique et ses developements. Ed. Masson. 1982
- P. Taniguchi. La historia de los ordenadores. Eunibar. 1985

QUIENES Y COMO SON LOS HOMBRES DE CIENCIA

RAFAEL LOPEZ GOMEZ
ACADEMICO CORRESPONDIENTE

El modesto, aunque si entusiasta cumplimiento de mis deberes profesionales, ampliados en todo caso, con la mejor voluntad de servicio -ciertamente, aficiones literarias siempre las tuve- y, el haber cubierto a través de centenares de artículos de divulgación agropecuaria -revistas ganaderas de España y prensa y radio de Salamanca- la mayor y mejor parte de mi obra divulgadora, es y representa para mí en el día de hoy, al haber sido designado ACADEMICO CORRESPONDIENTE de está REAL ACADEMIA DE CIENCIAS, BELLAS LETRAS Y NOBLES ARTES de CORDOBA por SALAMANCA, uno de los momentos más emocionantes y trascendentales de mi vida.

Por esta razón expreso mi más entrañable agradecimiento a la ACADEMIA en la persona de su ilustre PRESIDENTE doctor Manuel PELAEZ DEL ROSAL, para que lo haga extensivo a todos y cada uno de los ACADEMICOS, como sincera y leal gratitud a la generosidad mostrada, suscribiendo su propuesta.

En estos momentos, que marcan un hito en mi vida hago balance de ésta y, verdaderamente me siento satisfecho: en lo profesional, porque con mis aficiones literarias y mis campañas de divulgación ganadera, la ADMINISTRACION, llegó a reconocerme méritos exagerados; y en lo familiar, hoy ya el entrañable recuerdo de mi buena esposa, que siempre estimuló mis quehaceres; mujer de profunda comprensión, auténtica madre y maestra de los cuatro hijos que tuvimos; hoy UNIVERSITARIOS de prestigio a lo largo y lo ancho de la geografía española.

Pero todo esto, siendo mucho, para cuanto Dios ha querido concederme; por obra y voluntad vuestra, que no me cansaré de agradecer, lo veo orgullosamente incrementado y, es así, que hoy, en mi Córdoba, en esta inolvidable Córdoba de mi formación y de tantos y tantos inolvidables maestros, me estais recibiendo, nada mas y nada menos, que en la primera INSTITUCION cultural de la ciudad, que es ésta nuestra REAL ACADEMIA DE CIENCIAS, BELLAS LETRAS Y NOBLES ARTES.

A la hora de elegir un tema para éste trabajo, he tenido mis dudas; si referirlo a la divulgación o, por mejor, rodeándolo de la mayor sencillez, rendir culto a la inteligencia, a la hombría de bien, de los que fueron y son motivo de progreso. He optado por esto último y, así con el título ¿QUIENES Y COMO SON LOS HOMBRES DE CIENCIA?, quiero pasar ese rato cultural con vosotros.

¿Quiénes y como son los hombres de ciencia?

Realmente, nada fácil resulta definir lo que ha de entenderse por hombre de ciencia. En un sentido amplio cabría incluir en tal denominación a todos cuantos al cultivo de la misma dedican sus actividades. Serían los profesionales que, de la aplicación de los conocimientos científicos y de las técnicas resultantes y obligadas

para convertirlos en aplicaciones técnico-prácticas, vienen haciendo su ocupación principal. Pero enfocado el asunto más limitadamente, hombre verdaderamente de ciencia, el científico, no sería otro que el que investiga, experimenta u observa, y de sus investigaciones, experimentos y observaciones, obtiene conocimientos, enseñanzas o aplicaciones nuevas y, por tanto, no registradas. Sería el investigador; el que, interrogando y provocando a la naturaleza, desentraña sus secretos y obtiene conocimientos, o bien hechos y aplicaciones, que contribuirán al progreso de la ciencia y el bienestar de la humanidad.

Otro grupo de cultivadores de la ciencia, que debería figurar en el cuadro de honor en que hemos colocado al científico, es aquel, que conociendo de las investigaciones y con un dominio a fondo de las disciplinas que como profesor imparte, sepa orientar, o mejor, "crear" "discípulos" que, a su vez, podrán algún día dedicarse a una de las precipitadas actividades.

En cambio, me resistiría a incluir en tan honrosa denominación, aunque fuese al mas competente en una materia dada, al individuo que en posesión de vastos conocimientos, no los moviliza, los conserva para su lucimiento personal, arca cerrada, almacén de conocimientos. Naturalmente, no activa ni dinámica y, por lo tanto, tampoco útil: está muerta. Y quien así procede, falta a uno de los deberes del científico, del sabio.

Y henos aquí con otra palabra "sabio", que igualmente se presta a interpretaciones; en particular, cuando, como vemos en estos últimos años en trabajos del extranjero, se viene empleando con liberalidad.

¿A quién hemos de aplicar tal calificativo?... ¿Al que sabe mucho de una cosa, al que descubre y crea, al maestro?

Para nosotros, el sabio ocupa el lugar mas destacado y representa la máxima categoría dentro de los científicos, sean estos investigadores, profesores, etc. El Sabio -y me refiero a los que se dedican al cultivo de las ciencias- lleva ya en en éste calificativo el de científico, de igual modo que el título de doctor presupone el de licenciado.

Pero dejemos esta incursiones, que a poco práctico conducen, mayormente cuanto que, en el fondo, todos estamos de acuerdo. Veamos, en cambio, si podemos condensar, tomando como base informativa notas entresacadas de varias publicaciones que se han dedicado a esta materia: la del doctor BRUCE-BLIVEN, que hace años realizara una amplia encuesta en los Estados Unidos y, otra posterior de la doctora MILES. Según esta información, los hombres de ciencia, en general, responden a las siguientes características: bondadosos, perseverantes, dignos, conscientes, modestos y poco ansiosos de placeres. El que haya excepciones no sirve para otra cosa que para confirmar la regla.

Los hombres de ciencia -volvemos a repetir- en general son pacíficos. Si se han dado casos, y existen y han existido naciones, que los han utilizado para otros fines, siendo casi bien seguro, que fueron forzados a ello. Cuando a consecuencia de la aureola forjada en derredor suyo, se ha llamado a alguno de ellos a dirigir la cosa pública, no siempre han respondido a la confianza que en ellos se tenía. Esto, no obstante, todos están conformes en que es imposible prescindir de su consejo y asesoramiento técnico.

Colocado más allá del bien y del mal, lejos por tanto, de las pasiones, como cerebro muy cultivado, espíritu humanitario, una preparación suficiente y la vista en el futuro, pueden, con mas facilidad que la inmensa mayoría, colaborar en la gobernación del Estado.

No podemos conformarnos con el criterio que en repetidas ocasiones hemos visto exteriorizar a ciertos políticos antiguos, reflejados en éstas o parecidas frases: "a usted se le ha llamado por si era necesario consultarle, pero carece de voto; el mandar es nuestra incumbencia".

Que el político vea los problemas desde un punto de vista superior, panorámico, nacional, puede admitirse en algunos casos y para algunos de ellos.

La mayoría de los políticos antiguos que hemos conocido -son humanos que solo pueden seguir habiéndolos- por espíritu de partido, por falta de preparación o por razones, acaso se mostraran o, estamos convencidos, de que bien poco abiertos se manifestaban para las obras amplias, de grandes vuelos.

Si damos a la palabra el sentido que debiera tener, no el limitado a un partido o tendencia política, hemos de convenir que los hombres de ciencia en su inmensa mayoría, se suelen mostrar abiertos y sin prejuicios. Por el contrario, comprenden, admiten, disculpan y se prestan al examen de toda idea, programa o trabajo que se les presente, siempre que se muevan en un plano conveniente y de necesidad absoluta, que a la COMUNIDAD, por progreso deben faltarle.

En relación estrecha con esta multitud de pensamientos, es natural que ellos acepten de buen grado y como norma, el aprovechamiento de los más capaces y, en consecuencia que los patrocinen, no poniendo limitaciones a su labor y proyectos mientras se encaminan a la búsqueda del hecho o, mejor, al hallazgo de la verdad humanamente asequible.

Los hombres de ciencia que son los creadores del progreso no pueden comprender que haya quien preconice la paralización de las investigaciones y aún la destrucción de los inventos y descubrimientos, por el hecho de que en ocasiones se hayan utilizado con fines destructivos. Estos hombres, de ciencia, en cambio, son partidarios de someter la investigación a un control superior que evite las terribles consecuencias que puedan derivarse de un mal uso de sus hallazgos. Y si esto, tanto más necesario y urgente, cuando no solo no se han agotado los problemas a resolver, sino que cada día se abren horizontes más vastos, tras los que han de encontrarse otros más atractivos aún, que ha de reclamar nuevas y frescas actividades si la humanidad ha de llegar algún día a ser o tener lo que todos anhelamos. Es, entonces, cuando se verá claramente en que cuantía y forma, la ciencia contribuye al perfeccionamiento material y moral de todos los ciudadanos.

En su virtud, los hombres de ciencia han de ser partidarios de una organización internacional, en la que han de encontrarse a gusto todos como se viene desmostrando en congresos y sociedades de esta naturaleza, entre los que se establece verdadera colaboración y muy estrecha y provecha amistad.

El hombre de ciencia, en general, no es ambicioso ni cifra su aspiración en el logro de riquezas. Eso sí, comprende la necesidad de suficientes medios de vida y trabajo, tanto para evitar preocupaciones, pérdida de tiempo, de asegurar la concentración, como para que la labor se haga más fructífera.

Los hombres de ciencia han llegado a la conclusión, aceptada en general, de la convivencia de la colaboración, del equipo, del intercambio de ideas, materias, instrumentos y publicaciones.

Cuando uno de los supuestos científicos egoísmo o por temor infundado, se separa de esta norma, es que no está seguro de sí mismo, ni ha llegado a comprender que el campo de la ciencia, de la investigación y del saber, tan vastos y tan prometedores que por muchos que se dediquen a su cultivo, rendirá para todos.

Por último, el hombre de ciencia huye generalmente del lenguaje que no sea sencillo, como igualmente ha impuesto la escritura abreviada, sin excesos literarios. Un ligero examen hecho por los demás, una sucinta y razonada exposición del problema, el relato de su saber, la dimensión del mismo y las conclusiones. No valora los trabajos ni por la extensión ni por el peso, ni por los "monos". El contenido, el nutrimento, es lo que vale.

Las siguientes recomendaciones del gran cordobés SENECA, completaran estas líneas. SENECA recomendaba a los sabios: "Sentirse satisfechos y tener confianza en

si mismo; buscando la alegría, mas que en las cosas exteriores, en el interior de si mismo; en ese terreno que los cultivadores de espíritu deben tener en plena actividad y frescura. Hay que vencer la resistencia y manifestarse publicamente, poniendo en función nuestras facultades y viviendo con toda plenitud. Los individuos que se empeñan en no ser, en no vivir activa y enérgicamente, en conservar la propia personalidad, pierden las mejores oportunidades y pasan desapercibidos.

He dicho.

Bellas Letras

ISABEL AGÜERA Y SU CURSO DE CREATIVIDAD Y LENGUAJE

JOAQUIN CRIADO COSTA
ACADEMICO NUMERARIO

De la romana y vieja Ripa; de la medieval Aldea del Río; de la oriverde Villa del Río dorada de sol y mieses, verdeada de olivares; de la Córdoba jaenera del Oriente con reflejos de plata del Guadalquivir, nos llegó un día Isabel Agüera, autora de un *Curso de creatividad y lenguaje*.

Antes de ella, dos nombres habían pregonado el de su pueblo a los cuatro vientos: el de Pedro Bueno, envuelto en colores de cristal de agua, y el de Matías Prats, aureolado de belleza hecha palabras.

Allí había nacido y allí entonó cánticos a la Virgen de la Estrella; allí leyó cuentos y allí, de niña, entre sus compañeras de colegio, destacó por sus redacciones y por sus poemillas, que le valieron algún que otro premio provincial.

Llegados los diez años, ingresa en el internado de las Teresianas, en esta ciudad que nos acoge, donde cursa el bachillerato.

Aquí mismo, en el viejo caserón de la calle San Felipe, con su patio moruno empedrado de chinos, estudia la carrera de Magisterio y con ella a cuestas recorre varios pueblos andaluces, dejando en todos, a raudales, su humanidad y su ciencia, su ternura con los niños y su amor a la escuela.

Antes había sido "teresianilla", por emplear un término de la época, pero dicho sea sin connotación peyorativa alguna. Sin embargo, su destino era el de esposa y madre. Encontró marido en tierras del Santo Reino y ella fructificó en tres hijos: Isabel María, Ramón y Belén. No hace mucho que su compañero de vida emprendió un alto vuelo y desde entonces dicen que vaga por las cimas de Sierra Mágina y por los floridos campos versallescos de Jabalcuz. Isabel quedó a solas con sus hijos y con sus libros; quedó a solas con la ausencia, uno de cuyos primeros eslabones solitarios es el acto al que asistimos esta noche.

Un día, la villarrense cambió la escuela rural por la urbana. Un "Boletín Oficial" dijo que era maestra de Córdoba. Y aquí la tenemos desde entonces, ojalá que por muchos años.

Leyendo las solapas de sus libros, sabemos que la obra *El loquillo* ganó el primer premio de narrativa corta en el Ayuntamiento de su pueblo natal; que posteriormente, ampliada la obra, se publicó en 1983 con el título *Tengo derecho a vivir*, gracias a la encomiable labor de Cayetano Peláez del Rosal en la Editorial El Almendro; que más tarde, con la obra *Almas en blanco*, obtuvo el tercer premio en la misma especialidad; que su primera novela, *Buscando en la vida*, quedó finalista en el concurso "Blasco Ibáñez", de Valencia, siendo publicada en 1982 por la Diputación Provincial

cordobesa en su colección Libros de Bolsillo, llevándose a cabo la segunda edición dos años después; que en 1985 la Editorial Camino le publica la obra narrativa *Sol de otoño*; que en el campo siempre difícil de la literatura infantil ha dado a luz *Jugar y crear*, igualmente publicado por la Editorial Camino, ésta en 1984; y que Edelvives sacó en 1988 *Quisco, mi amigo*, que no es sino una adaptación de *Tengo derecho a vivir*.

Pero no se crea que acaba ahí la obra de Isabel Agüera. Algún día serán publicadas la novela para jóvenes "Carlangas virutas"; la de amores homosexuales "Dos mujeres"; la de tema racista "De carne y hueso", con escenario en la sierra próxima a Córdoba, que narra las relaciones entre payos y gitanos; el cuento largo "Quiconete"; el libro para niños "Aventuras de Nube Blanca"; las colecciones de relatos para mayores "Almas blancas" y "Parábolas"; la novela de tema gitano que lleva el original título de "Muéreme ya"; y la colección de colaboraciones periodísticas "Cartas a Lucrecia", actualmente en imprenta.

Edelvives pondrá al alcance de los lectores la obra "Creatividad y plástica"; y Narcea, el libro "Estrategias para una educación no sexista" y posiblemente "Mundo mágico".

Si ustedes quieren añadir algo más a esa larga lista, sepan que también tiene escritos los libros "Sol de humo", "Aquel verano" y "Como un tupido rastro".

Pero lo que hoy nos congrega aquí es el constatar la puesta de largo del *Curso de creatividad y lenguaje*, recientemente presentado en sociedad, como en los viejos y aristocráticos ritos, de la mano de Editorial Narcea.

La obra, más que una didáctica del lenguaje, es una guía práctica para enseñar nuestra lengua en un ambiente de creatividad.

De todas las disciplinas o materias que configuran la Educación Básica y el Bachillerato, quizá la más difícil, por su enorme complejidad y su aparente facilidad, sea el Lenguaje, la Lengua Española. Justamente aquella que más nos identifica como personas y que más nos caracteriza como hablantes y como ciudadanos libres.

Si la cara es el espejo del alma, nuestro propio hablar es el reflejo de nosotros mismos, pues *somos* como *hablamos*, o mejor aún, *somos lo que hablamos*. Con nuestra expresión lingüística estamos pregonando nuestra actitud moral, nuestro estado anímico, nuestro nivel cultural, nuestra madurez intelectual y hasta el grado de educación social alcanzado.

Todo ello nos da idea de la enorme responsabilidad del profesor de Lengua Española, de la profunda y exquisita preparación que requiere, que no se improvisa, que no se adquiere en dos días ni en cuatro, ni en un cursillo de varias horas, como parece creer las altas instancias educativas, más proclives siempre a las falsas apariencias que a la auténtica realidad. Y no olvidemos que profesores de Lengua Española debemos ser todos los profesores, hasta los de Matemáticas e incluso los de Física Nuclear. Como disciplina instrumental, la Lengua es el cimiento y la corona de todos los demás saberes. Le ocurre algo parecido, salvando las diferencias, a lo que sucede con la Filosofía.

¿Es consciente el maestro de básica, el profesor de media, de tal importancia y responsabilidad? Habrá de todo como en botica, supongo yo, pero sí es cierto que en su tarea no tiene *ni puede tener* más control que el de su propia conciencia, ni más vituperio que el de sí mismo, ni más estímulos gratificantes que la transformación producida en sus alumnos y que sólo él, en su contacto diario con ellos, puede apreciar con justeza. Lo demás, todo lo demás, por muy innovador y fosforescente que sea el ropaje con que se vista, no pasa de ser sucedáneos o "vacuidades". Y de eso, en nuestros días, sabemos mucho todos los profesores de cualquier nivel educativo.

Nos olvidamos con frecuencia de algo que, de manera un tanto grotesca, repetía un filósofo que vivió un tiempo en esta ciudad: "Hasta para saber hacer la *o* con un

canuto, hay que saber antes lo que es la *o* y lo que es un canuto”. Y la verdad es que pasamos muchas horas, hoy día, discutiendo sobre la *o* y sobre el canuto, pero sin estudiar a fondo ni lo uno ni lo otro.

En nuestros días no es suficiente, como pretendían nuestros abuelos, enseñar a los *ciudadanitos* a leer, a escribir y las cuatro reglas, si bien esto solo, sin más aspiraciones, ya es de por sí difícil y hasta un arte, a poco que me apuren. Por lo que a mí respecta, nunca se me ha ocurrido ni siquiera intentarlo. Jamás me he puesto ni me he visto en tan difícil situación.

El profesional que cifraba en eso su tarea, hace cuatro o cinco décadas, tenía reputación de buen profesional. Pertenecía a esa clase de héroes que por cuatro perras gordas -necesarias, sin duda- era maestro, sacristán, escribano de parte, secretario de cooperativas y de otras instituciones agrarias y profesor de alumnos libres de bachillerato, estudios que en muchas ocasiones no había cursado él mismo y cuyos discípulos -en el más amplio y auténtico sentido de la palabra- desfilaban al final de cada curso ante el examinador de turno ofreciéndole el cesto de huevos escogidos, el pavo mejor cebado u otros productos traídos del pueblo, escasos y caros, casi inaccesibles en la capital.

Fueron aquellos tiempos heroicos de la profesión docente, sin necesidad de absurdos espoleos de las A.P.A.s o cosa parecida.

Oí decir por entonces a una profesora de Pedagogía, amiga de mi familia y que fue largo tiempo directora de nuestra Escuela Normal, que Dios castiga a los pueblos mandándoles malos maestros.

Si esto fuera así, habría que volver la oración por pasiva -ya veis, amigos, la omnipresencia de las cuestiones gramático-lingüísticas- y afirmar que Isabel Agüera, la autora del *Curso de creatividad y lenguaje*, es un regalo, un premio de Dios o del destino a los pueblos en que ha ejercido su magisterio.

Porque hoy, el buen profesional de la enseñanza debe reunir inexcusablemente dos circunstancias, cada una de las cuales es una “*conditio sine qua non*” para serlo: una clara y decidida vocación y una profunda preparación específica.

Y esas dos notas de calidad, difícilmente hermanadas, se dan abrumadoramente en Isabel Agüera. La primera, porque es innata en ella, porque le es consustancial y por eso disfruta de dos raros privilegios en nuestros días: el uno, tener trabajo; y el otro, que le resulte divertida y gratificante su labor. La segunda, porque a esa vocación de maestra une indisolublemente la vocación y la práctica permanente de escritora.

El conocido refrán “cada maestrillo tiene su librillo”, dicho sea en tono afectivo y no peyorativamente, que ella transforma en “cada maestrizo tiene su librazo”, se da cumplidamente en Isabel. Su *librillo* o su *librazo*, qué más da, es la creación literaria en el más clásico de sus peldaños. Porque alguien dijo que la función de la literatura es convertir los sucesos en ideas. Y así, ella enseña a sus alumnos a pensar, a hablar, a leer y escribir creativamente, *pues no debiera haber otra forma de escribir*, y así se cierra el ciclo didáctico.

Ese es, en esencia, el contenido de su *Curso de creatividad y lenguaje*, que nos llega a los profesionales de la enseñanza y a los amantes del Lenguaje como un premio, como un regalo, a través de Narcea, S.A. de Ediciones.

No es el libro, ni tendría por qué serlo, una Didáctica del Lenguaje, en su fría y marmórea concepción científica, sino más bien una guía práctica para enseñar la materia, ardiente como el pan de la mañana y tierna como el alma de los niños y de los jóvenes.

Dos notas, en caso de que no sean una misma, sobresalen desde las primeras páginas, si bien el título ya lo anuncia: creatividad y originalidad, que en ningún caso son sinónimos de anarquía, y mucho menos de anarquía en el aula.

En dos grandes apartados divide la autora el libro: al primero lo titula “Activida-

des, juegos”, y al segundo, “Experiencias”. La simple enumeración de sus capítulos da perfecta idea de su contenido.

El primer apartado abarca “Cómo enseñar poesía”, “Actividades y juegos”, “A la redacción por el cuento”, “Breve antología”, “Juegos y lenguaje”, “Animación a la lectura” y “Escribiendo teatrillos”.

El segundo contiene cuatro capítulos, que son “Prensa-Escuela”, “Mi personaje mágico. Experiencia sobre expresión escrita”, “Creación literaria” y “Cómo corregir defectos de pronunciación”.

A lo largo de las 255 páginas están vivas y juguetonas las almas de Isabel y de sus niños. Niños y niñas sin edad, niños y niñas sin sexo, niños y niñas sin pueblo... porque son todos los niños y todas las niñas que a lo largo de muchos años, pero no tantos, porque la autora es joven, han tenido el privilegio y la dicha de ser los niños y las niñas de Isabel Agüera.

En el libro, en su escuela, en su aula, porque el libro es aula por encima de todo, Isabel y sus niños/as juegan a *escribir versos*; a *componer marchas*, himnos, nanas; a *ensartar poemas-disparate*, palabras mágicas, pregones, conjuros, poemas volantes, aforismos; a *redactar cuentos*: cuentos invisibles, cuentos-pegos, cuentos-sobre, cuentos colorines, minicuentos, cuentos disco, cuentos acordeón, cuentos en blanco, cuentos-rompecabezas, cuentos-tele o cuentos-cine, cuentos-recortables, cuentos-problema, cuentos foto-novela, cuentos-album; a *aprender palabras* mediante bingos, palabras largas, buenaventuras, imitaciones de loros, resoluciones de enigmas, juegos de quita y pon, noticias invisibles, tableros de signos, refraneros locos, formación de siglas, escribir pensamientos, palabras clave, bailes de letras, almanques, escudos, cuadernos volantes, invención de dichos, charlatanerías, escribir con el dedo, escaleras de palabras, horóscopos, invención de mentiras o tómbolas de palabras. La simple enumeración, una vez más, da idea de la riqueza de actividades.

Capítulo muy interesante es el de “Animación a la lectura”, que Isabel consigue con grabaciones y con juegos como los sobres-sorpresa, el rincón de la lectura, el párrafo perdido, los ficheros, coros, rompecabezas, hablar leyendo, cuestionarios, lecturas de enciclopedias, composición de libros, la llegada del cartero, lectura del periódico y leyendo y escribiendo teatrillos... entre otras muchas más variedades de ejercicios y juegos.

Mención especial merecen las actividades de prensa escuela, con periódicos y revistas, pues no hay que olvidar que Isabel es una consumada y habitual colaboradora de prensa.

De ahí pasa la maestra-escritora a las actividades de expresión escrita, nada difíciles para sus alumnos cuando se hace realidad la afirmación de Oscar Wilde: “No existen más que dos reglas para escribir: Tener algo que decir, y decirlo”, o la definición de Gómez de la Serna: “Escritor es el que descubre que las palabras salen de la mano”.

Y de las manos de los niños salen descripciones, narraciones, telegramas, entrevistas, diarios personales, sugerencias y tantos otros modos de expresión. Incluso piezas de valor literario, en las que la creatividad y el lenguaje alcanzan su más alto grado.

A modo de apéndice, el libro incluye, como capítulo 11, unos consejos prácticos para corregir defectos de pronunciación, tarea difícil con la que el profesorado de todos los niveles se enfrenta cada día.

Precede al cuerpo del libro una introducción-epístola a su hija Isabel María, profesora de inglés para niños que comienzan a aprenderlo, que es una verdadera lauda de la tarea docente.

En la obra que comentamos, Isabel Agüera utiliza un lenguaje “corriente y moliente”, familiar, aunque artificioso a veces, que resulta en general demasiado dulzón. Da de lado, conscientemente, a los tecnicismos lingüísticos para hacer el libro más asequible al lector, tanto si es profesor como padre de alumno.

Quizá el indudable éxito de la labor escolar de la profesora Agüera Espejo-Saavedra radique en gran parte en estas palabras suyas: “Los niños son videntes del aura que proyectamos los humanos. Por mucho que nos esforcemos, nada lograremos darles si no cultivamos la luz, el amor que nace en los silencios del alma y se hace vida en cada gesto, en cada palabra, en cada sonrisa... en cada lágrima”.

Los niños se hacen vida en sus palabras, en su expresión oral y en su expresión escrita. Por eso decía el italiano Giovanni Papini que “si un hombre cualquiera, incluso vulgar, supiese narrar su propia vida, escribiría una de las más grandes novelas que hayan escrito jamás”.

Y a través de lo que escriben los niños y los jóvenes podemos conocerlos mejor, como conocemos mejor la sociedad por medio de las obras literarias que de los escritos de los historiadores de turno, por razones obvias. Tal cosa nos ocurre a quienes con cierta frecuencia formamos parte de jurados de certámenes y concursos literarios y hemos de leer muchas obras en poco tiempo. El escritor deja clara constancia de sus problemas, que, al fin y al cabo, son los de su época. No es de extrañar, por tanto, que en una de las últimas convocatorias del prestigioso premio de cuentos “Puente Zuazo” los temas de la soledad del individuo y del desencanto político cobraran un alto índice de frecuencias.

Tiene así Isabel un medio inapreciable para conocer a sus alumnos particularmente y al público en general, al que se dirige frecuentemente en sus colaboraciones fijas o eventuales en periódicos y revistas.

Sus libros y su actividad periodística le han valido su inclusión en el *Catálogo de los cien mejores autores de libros infantiles y juveniles*, editado por el Ministerio de Cultura a través de la O.E.P.L.I.J. (Organización Española de Publicaciones y Libros Infantiles y Juveniles). Un galardón más para esta mujer, maestra y escritora, que ha publicado un *Curso de creatividad y lenguaje* en el que plasma su actividad científica, como trasunto fiel de la autora; el lector nunca sabrá con certeza si es un libro que ha escrito Isabel Agüera o un libro que ha hecho a Isabel Agüera.

Por eso Isabel y su libro nos recuerdan tanto los versos del poeta del exilio Blas de Otero;

Mademoiselle Isabel, rubia y francesa,
con un mirlo debajo de la piel,
no sé si aquél o ésa, oh mademoiselle
Isabel, canta en él o si él en ésa.

BARROQUISMO DE LA NARRATIVA ANDALUZA

JOSE M^a. OCAÑA VERGARA
ACADEMICO NUMERARIO

Es un tópico común en la historia de la literatura española admitir la existencia de determinados géneros literarios circunscritos a unas demarcaciones o regiones especificadas. Así, se habla de la poesía épica como fruto sazonado de la tierra castellana, en cuyas comarcas el Cid libró batallas particulares para reconquistar su fama y honor, dañados por indignos rivales. La lírica, como expresión intimista de un alma dolorida y constreñida por los múltiples avatares de la vida, encontró su más justa plasmación en la tierra andaluza, donde florecieron encantadoras moaxajas para revelar los más nobles sentimientos de la joven enamorada. Sería Madrid, la corte de los Austrias y de los Borbones, donde el género dramático, en sus diversas manifestaciones de dramas, comedias y autos sacramentales, encontrara el lugar adecuado para asombrar a un público enamorado de los más puros ideales cristianos.

Esta atribución enmarcará rasgos específicos que determinará la factible concreción de aspectos literarios a las diversas regiones españolas.

Un hecho cierto, historiable e indiscutible corrobora esta tesis: la superabundancia de poetas en Andalucía ha eclipsado en todas las épocas a cualquier figura aislada y excepcional de novelista. Podríamos remontarnos a los poetas arabigoandaluces para ver la perpetuación de unas constantes líricas que se irán manteniendo a través de todas las épocas con figuras de excepcional relieve. Citemos, muy brevemente, las siguientes: En pleno siglo XV, en los albores prerrenacentistas, destaca Juan de Mena y la ingente labor de los poetas anónimos que enriquecerán los cancioneros y el romancero con notas típicamente autóctonas. En la etapa renacentista, tras la brillante plasmación de los ideales métricos italianos en el marco incomparable del *Generalife*, Fernando de Herrera, figura capital de la denominada escuela sevillana, marcará los rasgos característicos de la misma, en franca oposición a la capitaneada por fray Luis de León en la salmantina.

En Antequera surge otra escuela, la antequerano-granadina, cuyos componentes presentan una gran similitud con los Urquijo, Alcázar, Rioja y Caro, por sólo citar a unos pocos.

El barroco, en su vertiente culterana, tendrá en los cordobeses Luis Carrillo y Sotomayor y Luis de Góngora y Argote las figuras capitales de un movimiento que encontró en Córdoba la esencia virginal, tras los gloriosos antecedentes de Lucano y Mena.

En el romanticismo, el Duque de Rivas se convierte, para muchos, en el príncipe de las inquietudes y sentimientos de una etapa marcada por las grandes convulsiones políticas. Bécquer es el poeta puro, por excelencia, cuyos efluvios líricos revelan la intimidad dolorida de un espíritu reconcentrado e idealista. En las etapas modernista y noventayochista, Andalucía contará con figuras de especial relieve, entre las que

destacaremos a Manuel y Antonio Machado, Salvador Rueda y Manuel Reina. El 27, movimiento netamente andalucista por la reivindicación gongorina, verá el triunfo de Federico García Lorca, Vicente Aleixandre y Rafael Alberti. Posteriormente brillarán con luz propia los componentes del grupo "Cántico", y aparecerán numerosas revistas que mantendrán el fuego sagrado del más puro lirismo andaluz con la máxima calidad estética.

Un brevísimo análisis de las escuelas y poetas reseñados nos permite afirmar que Andalucía siempre se ha caracterizado por unas normas o notas que han conformado su estilo peculiar. Si nos referimos, cronológicamente, a las escuelas sevillanas y salmantina, lo que distingue a ambos grupos es la forma en que los temas, a veces comunes, son tratados. Y no la forma íntima, sino la más extrema, la locución que en los sevillanos y andaluces, en general, suele ser más escogida y rebuscada.

Como caracteres propios de la escuela andaluza, comunes a la lírica y a la narrativa, podríamos citar los siguientes:

a) Exuberancia verbal; b) brillantez elocutiva; c) riqueza descriptiva; d) empleo abusivo de neologismos y cultismos y e) profundización de las raíces culturales que imprimen carácter en el escritor.

Lo que Andalucía ha aportado a la literatura española, retrotrayéndonos al siglo XX, a través de sus poetas, no hace falta ponderarlo. Dos premios Nobel -Juan Ramón Jiménez y Vicente Aleixandre- han venido a constituir como el refrendo universal de un grupo de poetas que han suministrado nombres de primera fila a todos los movimientos literarios desde el modernismo hasta la época actual. A los ya citados anteriormente podríamos añadir los de la época actual. A los ya citados anteriormente podríamos añadir los de Villaespesa, Villalón, Moreno Villa, Cernuda, Prados, Altolaguirre, Rosales y un largo etcétera que haría interminable la relación. Sin embargo, para muchos la narrativa ha sido la auténtica cenicienta en el concierto literario andaluz. Es cierto que la semilla que un día sembraron Francisco Delicado, Mateo Alemán, Luis Vélez de Guevara y Vicente Espinel germinaría, tras un paréntesis de siglos, en Pedro Antonio de Alarcón y Juan Valera, eximios representantes del realismo español. La nómina se enriquece en la preguerra con los nombres señeros de Manuel Andújar y Francisco Ayala; pero será en la postguerra cuando Andalucía, tierra tradicional de pintores y poetas, ofrezca una auténtica legión de novelistas, de tal fuerza y categoría, que bien podría hablarse del "boom" de la narrativa andaluza, término acuñado por algunos críticos sevillanos animados por el éxito creciente en "Ferias del Libro" y en certámenes literarios que descubrieron la alta calidad de algunos de sus componentes.

Manuel García Viñó ha recogido en su obra "Narradores andaluces contemporáneos" unas breves notas antológicas de treinta y ocho novelistas, entre los que podríamos destacar los nombres de Ramón Solís, Manuel Barrios, Alfonso Grosso, Antonio Prieto, Domingo Manfredi, José Luis Acquaroni, José Manuel Caballero Bonald, Vaz de Soto, Manuel Ferrand, Aquilio Duque y Manuel Halcón, que contribuyeron a afirmar que Andalucía volvía a estar presente en la literatura española como no lo estaba desde la generación del 27, y que ello fue posible -sin olvidar por supuesto la presencia de los poetas- al auge de la narrativa.

Aunque no se pudiese hablar de una auténtica escuela andaluza de novela, el caso es que en una región donde nunca hubo más que poetas, de pronto surgió una serie de novelistas, lo cual constituyó un fenómeno de sociología literaria de cierta envergadura y digno, por tanto, de llamar la atención de la crítica. Como dijo Rafael Laffón, comentando el libro de José Luis Ortiz de Lanzagorta, "Narrativa andaluza: doce diálogos de urgencia", era evidente que en Andalucía se habían dado unas condiciones culturales apropiadas para hacer medrar a los gérmenes narrativos que enterrados llevaban una vida latente.

Otras preguntas surgieron como consecuencia de los numerosos estudios que tal "boom" produjo en los ámbitos literarios. Manuel García Viñó, en un ensayo aparecido en "La Estafeta Literaria", titulado intencionadamente "Puede haber una narrativa andaluza", intentaba responder a estos dos interrogantes" ¿Se puede hablar de una novelística específicamente andaluza? En caso afirmativo, ¿qué características la podrían definir?

Manuel García Viñó defendió a ultranza la existencia de la escuela andaluza, como igualmente la presencia de unas notas caracterizadoras de la misma, que, en esencia, coinciden con las propias de la lírica regional. Tal aserto definitorio estaba apoyado en la lectura de numerosos textos y en los juicios de críticos y poetas. Así, en "La identidad andaluza", de Antonio Domínguez Ortiz encontramos el siguiente párrafo de Joaquín Romero Murube: "La vibración de la luz; éste es el secreto de Andalucía, la luz traducida en ritmo y matizando todas nuestras manifestaciones, todos nuestros sentimientos, todas nuestras palabras ¿cuál es el secreto de nuestros, campos y ciudades, sino ese sortilegio luminoso que nos rodea? Toda embriaguez nos remonta sobre el nivel de las cosas. Pero esta embriaguez de la luz, característica de Andalucía, nos hace participar de una constante sublimación deísta..." Y aquí reside la esencia de la narrativa andaluza. Esa embriaguez de la luz de que nos habla Romero Murube, palpable en toda la poesía, en toda la pintura andaluza, recordemos el magisterio de Velázquez, se traduce en un auténtico barroquismo que no es adjetivo, sino esencial; barroquismo de característica peculiar y profunda entraña cordobesa.

Para García Viñó, tal modalidad afecta, en el caso de la creación narrativa, sólo al lenguaje -considérese el milagro que supone la sobriedad de la prosa de Bécquer frente a la forma en que fue tratada por los románticos la misma temática que él manejó-, pero no a la manera de presentación de la realidad. Podría decirse que el magisterio de Góngora sigue patente. El poeta cordobés creó en las "Soledades" un poema esencialmente lírico, válido por la forma, por la exuberancia del lenguaje y riqueza metafórica, pero de asunto sencillo, casi trivial en el fondo. Por este motivo, en la narrativa andaluza sigue mandando un barroquismo esencial contenido dentro de unos bordes de pureza clásica. Esta podría ser la nota clave. Insignificante, quizá, si no fuera acompañada de una cultura tan incrustada en la sangre desde hace milenios, que hace hablar en metáforas surrealistas a los propios campesinos analfabetos. Pero, al mismo tiempo, la narrativa andaluza ha creado un léxico propio de profunda entraña culterana, de sentencias e imágenes que José María Pemán reflejó brillantemente en su creación del Séneca, personaje típicamente andaluz y barroco.

En el número 465 de "La Estafeta Literaria", correspondiente al 1 de abril de 1971, Manuel Ríos Ruiz escribía sobre "Novelistas andaluces de hoy". El artículo despertó un gran interés, pues, venía a corroborar la tesis defendida por algunos críticos andaluces, entre los que debemos destacar a Antonio Iglesias Laguna, que añadió un epígrafe al citado texto. Este crítico daba una nómina provisional de 57, comprensiva de todas las generaciones vigentes a la sazón, desde José María Pemán hasta Manuel Salado, pasando por las generaciones intermedias de Domingo Manfredi Cano y Alfonso Grosso. En este grupo predominaban los gaditanos (15), seguidos de los sevillanos (11). A continuación venían los malagueños (8), los granadinos y jiennenses (7), los cordobeses (5) y, finalmente, los almerienses y onubenses con dos. La característica de los mejores de ellos es la preocupación social desde un enfoque metafísico por un lado, y el barroquismo, por otro. De nuevo encontramos en esta afirmación la dualidad de fondo y forma, fundamental en la obra gongorina.

Para Antonio Iglesias Laguna la preocupación social difiere de la del resto de los novelistas españoles, ya que parte de supuestos campesinos, no proletarios, y está lastrada por la indefensión ante unas estructuras agrarias próximas al feudalismo, que el bracero andaluz se siente incapaz de suprimir, acaso porque en el fondo le gustan,

porque no podría renegar del señorito cuando su ambición oculta es ser señorito. De ahí, afirma Antonio Iglesias Laguna, que el campesinado andaluz tenga poco que ver con el proletariado industrial. El andaluz observa la vida desde el balcón de la intemporalidad, de la más pura esencia filosófica, acaso senequista, como Pemán trascendía a su personaje de ficción. El andaluz goza a su manera. Goza la vida complicándosela, barroquizándola, poniéndole faramallas, cornucopias, arabescos, columnas salomónicas y farolillos de pepel. El barroquismo constituye una constante en las letras andaluzas. Desde los poetas de Al-Andalus hasta Alberti, pasando por Juan de Mena y Góngora. En la novela, el barroquismo constituye su nota formal más característica; nos atreveríamos a decir, la fundamental. Sus máximos exponentes, hoy, son Alfonso Grosso y Aquilino Duque. En los novelistas brilla un barroquismo sensual, vital y cerebralmente indagador, teñido de melancolía bajo la opulenta apariencia de las formas. Barroco que a veces se convierte en manierismo, siguiendo la fina distinción entre ambos establecida por Gustav René Hocke y Emilio Orozco Díaz, con base en Curtius.

Alfonso Grosso procede en sus novelas, de algunas de las cuales haremos un breve análisis, con la magia barroca de un estilo apretado, denso, floral y frutal, dolorido y amargo. Al igual que en Góngora encontramos páginas donde el personaje principal es la simple naturaleza adornada de sus más preciados dones en un loable intento de superación y sublimación. Lo de menos es la elección del tema, pues, lo fundamental es la forma. Decía Boris Pasternak: "La grandeza de un escritor no tiene nada que ver con el tema en sí, únicamente con la medida en que el tema toque al autor, en la forma expositiva. Lo que cuenta es la densidad del estilo".

Grosso, barroco andaluz, ha aprendido mucho de la narrativa hispanoamericana, pero ha sabido superarla a sus condiciones de narrador autóctono.

El novelista sevillano sabe armonizar la hondura temática, el testimonio crítico del mundo que le rodea, con un riguroso sentido de expresión formal, de la belleza literaria, del culto a la estética de un arte impregnado de profundas raíces barrocas. Esta conjunción se patentiza en "Guarnición de silla", novela que nos produce asombro y que nos introduce en un mundo en el que la realidad y la fábula se equilibran dentro de un alarde técnico y de una cálida aproximación a la belleza del lenguaje.

El mérito principal de la novela "Inés just coming" reside en la perfecta junción del barroquismo formal y la descripción de una sociedad en evolución acelerada y patética, en lucha obstinada y jadeante por dejar atrás una situación pintoresca, a veces de subyugadora gracia, pero teñida de terribles lacras morales.

En el plano estilístico, la novela de Alfonso Grosso es un esfuerzo constante de creación de prosa tensa, esmaltada de imágenes, obstinada en la búsqueda del efecto sintáctico, de la cópula vocabular inédita, de la tensión poemática. Descubrimos espléndidos fragmentos descriptivos en los que cada palabra, cada observación, cada adjetivo y cada verbo están escogidos en función de un exigente sentido de creación literaria, apoyada en una gran sabiduría retórica subyacente, y colocada en una discreta posición de apoyatura mental. Se trata, por otra parte, de una estética acumulativa, en la que la atención del lector es exigida infatigablemente para cada uno de los hallazgos estéticos. Guillermo Díaz Plaja se pregunta: ¿Acaso todo no es puro barroquismo? Y su respuesta: ¿Y por qué no? es una feliz conjunción de tropicalismo y barroquismo, una fácil correspondencia entre la proliferación tropical y la proliferación estilística tal como se diera en "El siglo de las luces" del cubano Alejo Carpentier.

Toda la obra es un continuo ejercicio de auténtica calidad estilística. La prosa, cauce meramente instrumental, recoge múltiples características barrocas como tendremos oportunidad de ver en el siguiente ejemplo:

... y el reflejo verdiazul, verdioro, verdinegro, rosa y amaranta de las mariposas que

revuelan -como golondrinas- la línea del parabrisas, terminando por esquivar; el cristal, para ser expulsadas como cometas azul arriba, hasta volver a recuperar el equilibrio entre la fronda y las lianas que, como guimaldas, cuelgan victoriosas de las cimelas y de los marañones, o quedar inmóviles, como clavadas, de las ramas de las daguillas, de las pomarosas y de los troncos de los jaracanditos, sobre el verde mineral de los belechos.

Una naturaleza, plenamente exuberante, emerge de estas líneas que nos retrotraen, valga la diferencia, a la sutileza compestre del paisaje de las "Soledades" gongorinas.

Aunque nuestro objetivo básico ha sido intentar probar el barroquismo de la narrativa andaluza actual, es innegable que este rasgo, común en toda manifestación artística regional, también se encuentra en épocas pretéritas. Astrana Marín vislumbraba en Mateo Alemán ciertas concomitancias barrocas que atribuía a su temperamento netamente sevillano. En Vicente Espinel encontramos páginas encantadoras, en las que la naturaleza aparece embellecida en extremo como hiciera Gongora en sus "Soledades".

Pero será en Juan Valera en quien encontraremos notas que determinan su gran apego al más puro barroquismo. Sabemos que el autor de "Pepita Jiménez" defendió siempre que el arte no debe retratar la vida como es, sino como debiera ser. Al igual que Góngora, aspiró a desarrollar en sus obras el principio hegeliano de "el arte por el arte". Por este motivo, "Pepita Jiménez", su novela primera, pero escrita en plena madurez, no sólo vital, sino también literaria, es una buena piedra de toque para medir el temple narrativo del autor, que sólo intenta conseguir una sublimación del amor, un feliz final para hacer más bella la pasión de los enamorados. Sin embargo, "Pepita Jiménez" nació con todos los condicionamientos necesarios para ser una variante del mito clásico de Fedra. En este sentido tomó todos los ingredientes y elementos necesarios para hacer una tragedia, pero al final hace una pirueta salerosa y nos conduce, con plena verosimilitud, hacia un final feliz. Para él el arte sólo debía ser una imitación "suí generis"; una imitación de lo verosímil más que de lo real.

En el proceso creador de Juan Ramón Jiménez, se nos indica claramente la influencia gongorina a través del mismo poeta onubense e indirectamente por medio del "modernismo" ruberiano. Aparte de su abundantísima obra lírica, el autor de "Animal de fondo" escribió en prosa "Platero y yo", "Diario de un poeta recién casado", "La poesía cubana en 1936", "Política y poética", "Poesía y literatura" y "Españoles de tres mundos", más sus múltiples colaboraciones en periódicos de España y América, especialmente en "El Sol", de Madrid, y en "La Nación", de Buenos Aires.

Ricardo Gullón, Gerardo Diego y Damaso Alonso han destacado la influencia de la magia cautivadora de Góngora en el estilo y creación juanramonianas. La perfección formal y el sentido estético, descriptivo y luminoso que el poeta de Moguer dio a sus escritos en prosa nos revelan un profundo acendramiento culterano, que se manifiesta de manera palmaria en "Platero y yo", miniatura lírica por la gran riqueza poética que encierra y por la subjetividad que se desprende de la obra.

Las sensaciones en "Platero" se destacan por encima de los demás elementos. Cualquier evocación del pasado y cualquier alusión a la realidad presente está transmitida mediante sensaciones. Todos los sentidos tienen su mejor expresión en esta obra, aunque la vista predomine sobre el resto. Se ha señalado una gran relación entre "Platero" y la pintura impresionista, precisamente por la profusión del color que adquiere, además, un carácter simbólico. La expresión del color se realiza mediante el uso del adjetivo y las imágenes o metáforas construidas sobre valores ornamentales que destacan el colorido, como hiciera Góngora en sus poemas barrocos.

Si cuanto hemos expuesto podría aplicarse al poeta cordobés, también encontramos en "Platero y yo" una riqueza excepcional de piedras preciosas, de seres

místicos y extraños, de elementos de la naturaleza sublimados por la magia del color y de la luz. La naturaleza aparece humanizada y así se traspasan cualidades espirituales al mundo natural, y viceversa. Destaquemos también la elaboración artística de las imágenes junto con el simbolismo que ellas entrañan, enmarcado todo el conjunto en un ritmo de gran expresividad.

Miguel Angel Hernando publicaba en 1975 "Prosa Vanguardista en la Generación del 27", aparecido en la benemérita colección "El Soto", que, bajo la sagaz dirección de José Luis Varela, editaba la Editorial Prensa Española.

Consideróse por la crítica más especializada como "un primer libro necesario", que entendía bien su papel de esquema previo ordenador. En su primera parte -páginas 13-94- estudiaba los caracteres generales de la prosa en este período, estableciendo con la exigible claridad dos vertientes: la primera, orientada hacia un esteticismo minoritario, con sus conocidos ingredientes de deshumanización (contra toda literatura sentimental o personal); arte como juego (contra los trascendentalismos del 98); hermetismo (con habilidades estilísticas y vocabulario neologizante) y apasionamiento por la nueva técnica. Esta vertiente tiene su clímax en 1927. El fenómeno estético aristocratizante y apolítico tiene su momento de máximo esplendor en la conmemoración del centenario de Góngora.

La simple lectura de los apartados reseñados nos demuestra el interés de los novelistas del 27 por exaltar las principales notas barrocas de Góngora. Al igual que los poetas, los prosistas del 27 intentaron llevar a sus páginas los artificios formalistas de sublimación de la naturaleza, convirtiendo la materia real en poética según el postulado de "el arte por el arte". García Lorca, Alberti y Cernuda no fueron extraños a estas tendencias vanguardistas. Sus escritos en prosa manifiestan un intenso barroquismo formal, que se decanta por la excelencia de la palabra y el feliz juego de metáforas e imágenes envueltas en la magia del más intenso color.

Procuraremos analizar la obra de diversos autores andaluces actuales, en los que el influjo gongorino es patente. José Manuel Caballero Bonald ha afirmado que Góngora ha sido el creador de una lengua poética todavía vigente, tanto en verso como en prosa; con él se inició, aparte de la fijación de un castellano riquísimo, toda una serie de elementos estilísticos que están aún funcionando en escritores contemporáneos. Termina Caballero Bonald su juicio sobre el poeta cordobés afirmando que Góngora es la magia de la palabra y también la dificultad, pero una dificultad llena de atracciones y de misterios. La deuda del novelista y poeta jerezano con Góngora es bien patente.

Si analizamos la historia literaria cordobesa, podremos observar que la narrativa es la auténtica "cenicienta". Quizás haya influido negativamente en ello la calidad, riqueza y variedad que la poesía ha tenido a través de todos los tiempos en las manifestaciones líricas y dramáticas, principalmente. Manuel García Viñó, en la ya citada obra "Narradores andaluces contemporáneos", antología de la novelística regional, sólo recoge dos manifestaciones de autores cordobeses entre los treinta y ocho analizados. En la obra aparecen dos breves fragmentos de "Barrabás", de Rafael Narbona y "Destino Atocha", de Luis Jiménez Martos.

Lo cierto es que destacadas figuras, como Jiménez Martos, Leopoldo de Luis, Antonio Gala y Concha Lagos, que han escrito bellísimas páginas para la narrativa, han destacado más en otros géneros literarios. No obstante, en todos ellos destacan los rasgos típicamente barrocos que informan la generalidad de la literatura cordobesa.

Esta escasez de obras narrativas contrasta con la alta calidad de las mismas, según la crítica más especializada. Tal es el caso de "Los homilleros", de Juan Luis González Ripoll, que mereció en su día los mejores juicios de la prensa. Juan A. Cortés le dedicó un extenso estudio, del que entresacamos el siguiente párrafo; "Después de leer "Los homilleros" me he quedado tan completamente satisfecho como cuando,

en mi juventud, leí “Los cardos de baragán”, de Istratti, tumbado sobre la hierba, comiendo higos y almendras, que yo partía con una piedra allá por las Alpujarras, y bebiendo el agua que venía saltando, limpia, fría y alegre, desde el Veleta, por el río Guadalfeo.

“Los hornilleros” aborda el tema de la colonización de la agresta y bellísima Sierra del Segura y la difícil aventurera vida de aquellos intrépidos hombres que la hicieron posible.

El interés de la narración se mantiene intacto en todo el relato que nos conduce mágicamente por bellísimos lugares, en los que la naturaleza casi virginal imponía su total dominio.

Relato, en conjunto, de altísima calidad literaria, de felicísimas descripciones, de amenos diálogos y de entrañable interés que se mantiene hasta el final. Los rasgos barrocos son constantes en toda la obra.

Características similares presenta la obra “Relatos andaluces”, de Carlos Muñiz Romero, onubense pero afincado en Córdoba largas temporadas. Su léxico riquísimo, en la línea del mejor barroco andaluz, derrocha lirismo y vivísima efusión personal.

No quisiéramos olvidar algunos nombres egregios en el campo de la narrativa cordobesa. A la figura señera de don Juan Valera y Alcalá Galiano, ya citada muy brevemente y que sirve por sí sola para llenar una página gloriosísima en la historia de la literatura española, debemos añadir las de Carlos Valverde López y Cristóbal de Castro, que mantuvieron intacto en sus obras “Gaspar de Montellano” y “Cuentos y relatos”, respectivamente, las más puras notas barrocas, por la feliz combinación de imágenes y juegos de palabras, curiosos hipérbatos y léxico suntuoso y multiforme.

EL TEMA DE BOABDIL EN EL TEATRO LUCENTINO DEL SIGLO XVIII

ANTONIO CRUZ CASADO
ACADEMICO CORRESPONDIENTE

Excmo. Señor, Ilustrísimos Señores Académicos, queridos amigos:

Antes de empezar mi disertación sobre "El tema de Boabdil en el teatro lucentino del siglo XVIII", quiero expresar mi agradecimiento publicamente a los Señores Académicos que suscribieron mi candidatura y me eligieron Académico Correspondiente por Lucena; a tal hecho, que me honra sobremanera, procuraré corresponder en la medida de mis posibilidades, sin defraudar la confianza que tan ilustres personalidades pusieron en mí. En este sentido prometo colaborar en el enaltecimiento de tan noble institución como esta Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba.

Paso a desarrollar seguidamente el tema que he elegido como discurso de ingreso en esta docta casa.

Ante el título de mi exposición, el conocedor de la historia de la Literatura Española podría preguntarse si efectivamente existe un teatro en Lucena en el siglo XVIII que pueda merecer el nombre específico de teatro lucentino. La conclusión a la que he llegado, tras la necesaria investigación, es claramente afirmativa, no sólo porque existen en Lucena representaciones teatrales ya desde el siglo XVII (1), con

(1) Tenemos constancia documental de la existencia de un teatro fijo, como lugar de representación, desde la segunda mitad del siglo XVII. En los libros de cuentas de la Cofradía de la Santísima Veracruz aparecen muchos datos sobre la construcción o remodelación del teatro propiedad de la citada cofradía, la contratación de las compañías de cómicos, los gastos que ocasionan y el rendimiento de las representaciones. En 1667 se obtienen 180 reales "que valió el cuarto el primer día de comedia que fue el 17 de octubre; autor de ellas Francisco Gutiérrez" (actualizo grafías). Hubo representaciones hasta el 14 de noviembre. En la misma fecha hay importantes reformas, quizás reconstrucción, en la casa de comedias: se reparan los bancos, se paga el yeso, los ladrillos y las cañas que se emplean en la obra, además de una "almojaia (sic; significa "madero sujeto a la pared para sostener los andamios") que se trajo de Córdoba, de pino, para el teatro, que tiene catorce varas y una cuarta". Otros gastos son seis carretadas de vigas, mil tejas y sesenta y dos madejuelas de tomiza. En la campaña de teatro de 1671 hay representaciones de las compañías de Bárbara Coronel y de Félix Pascual. En alguna ocasión aparecen gastos del viaje a determinados pueblos de las cercanías, como Baena, para contratar a los comediantes. En 1673 la compañía que actúa es la del autor (director, diríamos en la actualidad) Alonso Caballero, que realizó 27 representaciones. En 1675 el mayordomo de la cofradía, Andrés González, viaja a Granada por otros cómicos; actúan las compañías de Juan Correa, la de Clara María (que viaja desde Loja) y la de Francisco de León. Hay más reformas por esta época en el edificio del teatro; se gastan 184 "cahices de yeso y medio"; junto con otros utensilios de madera: asientos para las mujeres, puertas con carruchas y cuerdas para correrlo y descorrerlo, junto con cuatro columnas de jaspe blanco para soportar los corredores. Algo después, en 1676, se anotan ingresos procedentes de la actuación de la compañía de

carácter habitual, sino porque varias obras, que se escriben y se representan en el período de la Ilustración, están auspiciadas en algún caso y compuestas en otros por ingenios lucentinos.

Sobre la importancia del teatro en esta ciudad quiero mencionar sólo un testimonio coetáneo. En el *Ceremonial que ha de observar (...) el Ilustrísimo Ayuntamiento de Lucena*, obra de Antonio Ortiz Repiso, impreso en 1780, en Ecija, por Benito Daza, puede leerse el respecto: "A las comedias, que se celebran en el teatro público, pueden asistir los capitulares, en el balcón de la ciudad (se refiere al palco reservado al ayuntamiento), pero ha de ser vestidos a lo militar y con casacas negras. Si no asiste el señor Corregidor, mandarán comenzar la representación a la hora regular, cuidando de evitar que en el patio haya discordias, voces u otro alboroto que perturbe la seriedad del acto. Por último, si algún capitular quisiere haga la compañía alguna habilidad, jamás lo mandará desde el balcón, a menos que antes no lo haya pedido el patio, sino enviará un portero al vestuario, para que el autor lo haga ejecutar" (2). Creo que huelga señalar que con el nombre de autor está designando al director de la compañía.

Sin embargo, como quiero ser breve, seguiré el consejo de un escritor español del siglo XVI, olvidado como tantos otros, pero que incluye en su obra juiciosas ideas: "Tres cosas debe advertir el (estudioso) para cumplir con su oficio -escribe Juan de Mora en sus *Discursos morales*, de 1589-, estudiar lo que ha de decir, mirar lo que dice y ordenarlo" (3).

Margarita Zuazo, y en 1678 gastos por las de Pablo de Morales, 18 representaciones, y Félix Pascual, 16 representaciones. Entre finales de 1683 y principios de 1684 se representan treinta comedias por la compañía de Manuel de Santos y Mateo Navaca. Más arreglos de la casa de comedias por estos años. Un texto de 1702 aclara algunos aspectos del fenómeno teatral en Lucena: "Esta cofradía tiene por suya propia la casa de comedias desta ciudad, que está contigua a la ermita de la Veracruz, que es desta cofradía, y todas las veces que hay representaciones percibe cuatro maravedíes de cada persona que entra y parece por asiento del libro de dicho tesorero y su declaración que en el tiempo destas cuentas han procedido de las comedias y títeres que se han representado en dichas casas cinco mil trescientos reales; dellos de unos títeres que hubo por la primavera del año pasado de mil setecientos y uno, tres mil reales de las comedias que representó Juan Manuel en dicho año; un mil quinientos treinta y ocho reales de las comedias que representó Juan Ruiz en dicho año; trescientos reales que el dicho Juan Ruiz dio a esta cofradía de ayuda de costa y los cincuenta reales restantes de unos títeres que hubo este presente año" (grafía actualizada y abreviaturas deshechas). La compañía de Juan Ruiz viene desde Antequera. En 1707 consta el gasto de 240 reales de "los derechos que importó la licencia que se saca de Madrid para que se representasen comedias en esta ciudad". Durante el año 1715, y quizás los siguientes, la casa de comedias está cerrada; se reabre en 1719 y 1720; en el último año está actuando la compañía de Sebastián de Arias. En 1730 tampoco hay comedias, y en 1734 se dice que no las hay desde 1720. Un documento de 1817 aporta más datos: las cofradía de la Veracruz pide al Real Consejo que no se ponga obstáculo a cualquier compañía cómica que se presente en Lucena a representar temporalmente, puesto que su producto sirve para sostener el culto de la Iglesia y de la Hermandad. En el documento se dice que el edificio "es un teatro ya muy antiguo, en el cual todos los veranos han representado compañías cómicas, de las que se nombran de la legua, cuando en los despachos que le habilita el superintendente general de teatros del reino se expresa la licencia para esta ciudad". Se pide que "no se ponga obstáculo a cualquiera compañía cómica que se presente a representar legítimamente autorizada", puesto que de eso se mantiene la Iglesia y la cofradía, "por ser dicho teatro casi su única finca para su subsistencia; no es menos -se añade- el de invertir en su lícito recreo las horas desocupadas que necesariamente han de tener las muchas personas acomodadas de este vecindario, tanto hacendados como del comercio, y el crecido número de oficialidad que de ordinario hay en esta ciudad". (Agradezco a don Francisco López Salamanca el haberme proporcionado el material del que he seleccionado estos datos, que podrían ampliarse considerablemente). Además de estas representaciones en un teatro adecuado al respecto, existieron otras funciones eventuales, como la que aficionados locales llevan a cabo en la fiesta de la beatificación de quien luego sería San Juan de la Cruz, en 1675, y que consistió en una loa y un coloquio alegóricos sobre el citado personaje; cfr. Matilde Galera Sánchez, "Fiestas y literatura en el Barroco: homenaje en Lucena al beato Juan de la Cruz", en *Historia, arte y actualidad de Andalucía*, ed. M. Peláez del Rosal, Córdoba, Universidad, 1988, p. 369. El coloquio se titula *Al cabo de los años mil*.

(2) Antonio Ortiz Repiso de Castilla, recop., *Ceremonial que ha de observar y guardar en las ocasiones que se ofrezcan, así en la Sala Capitular como en funciones políticas, el ilustrísimo Ayuntamiento de esta M.N. y L. ciudad de Lucena*, Ecija, Benito Daza, 1780, capítulo XIII de la segunda parte; el breve librito carece de paginación.

(3) Juan de Mora, *Discursos Morales*, Madrid, Pedro Madrugal, 1589, f. 137 r.

Ya he estudiado previamente lo que voy a decir, le he dado forma, de tal manera que pueda ser transmitido y entendido por el público, y voy a ordenar previamente los datos que he llegado a perfilar, tras una larga, laboriosa y, a veces, complicada investigación.

La ordenación de los sucesos que desarrollará someramente son los siguientes:

1º A finales del siglo XVII existe en Lucena una especie de bandido y contrabandista, llamado el grupo Francisco Esteban, cuya vida y hechos delictivos pasan a las tablas, convirtiéndose en un antecedente de lo que más tarde sería el prototípico bandolero español. La obra teatral, que gozó de gran aceptación, se representa también en Lucena, con el mismo éxito de público, y con el consiguiente disgusto y malestar de los representantes de la intelectualidad lucentina que no quieren ver señalada su ciudad como una cuna de un malhechor.

2º La iniciativa particular pretende oponer a la figura de Francisco Esteban uno de los hechos más gloriosos de la historia local: la prisión de Boabdil tras la batalla de Lucena. Para ello se recurre a un cómico de oficio, al que se paga para que escriba una obra que desarrolle los hechos mencionados. El resultado es una comedia altamente elogiosa para Lucena y sus patricios, aunque compuesta sin seguir todas las reglas de la preceptiva neoclásica que se consideraban necesarias en aquella época por parte de algunos sectores ilustrados.

3º Un escritor lucentino intenta paliar las deficiencias notadas y compone otra pieza, ahora ya más acorde con las indicaciones y normativas del teatro ilustrado. A esta composición, se añade otra del mismo autor, también con tema lucentino, que persigue asimismo la alabanza de un hecho histórico remoto. Todo ello da origen a un curioso episodio, prácticamente desconocido para todos los estudiosos del teatro de la época, al menos con el desarrollo y la concatenación que exponemos aquí. De esta forma, damos noticia por vez primera de este característico teatro lucentino, en el que se produce un reflejo de la situación general del teatro español del siglo XVIII. En aquel momento, como se sabe, se intentaba aleccionar al público mediante temas y figuras ejemplares de clara intención didáctica, al mismo tiempo que se pretendía imponer una fórmula neoclásica, ajena al gusto de la mayoría del público espectador, que seguía prefiriendo todavía la comedia barroca en la línea de los grandes creadores del período áureo.

Antes de 1717, un oscuro ingenio valenciano, llamado José Vallés (4), cuya obra conocida se suele fechar en los años finales del siglo XVII y a comienzos del XVIII, escribe la "comedia famosa" *El más temido andaluz y guapo Francisco Esteban*. Los hechos que pone en escena están directamente inspirados en una serie de romances (5),

(4) Cayetano Alberto de la Barrera y Leirado, *Catálogo bibliográfico y biográfico del teatro español antiguo*, Madrid, M. Rivadeneyra, 1860, p. 417, señala que José Vallés es un autor valenciano de los últimos años del siglo XVII y principios del siguiente. La comedia *El guapo Francisco Esteban*, que le atribuye Moratín, se halla citada por Fajardo en 1717. La Barrera cita otras obras suyas: *Propio es de hombres sin honor pensar mal y hablar peor*, *No hay fiera más irritada que una mujer indignada*, *La Margarita*. *El más temido andaluz Francisco Esteban* aparece con este título o con *El guapo de Andalucía, Francisco Esteban*. La Barrera afirma que tiene segunda parte esta obra; no hemos localizado tal segunda parte, aunque la obra de Vallés termina con la muerte de Esteban. Otra referencia bibliográfica a la comedia impresa de Valencia, 1767, en Francisco Martí Grajales, *Ensayo de una bibliografía valenciana del siglo XVIII*, Valencia, Diputació, 1987, I, p. 424.

(5) Se trata de cinco romances procedentes de pliegos sueltos, cfr. Agustín Durán, *Romancero general*, Madrid, Rivadeneira, 1851, II, pp. 367-376. El primero, nº 1331, "Francisco Esteban el guapo, natural de la ciudad de Lucena", esta narrado en primera persona "En la ciudad de Lucena / (...) nací de padres gallegos", p. 367; desde Alicante, tras haber pasado diversas aventuras, pasa a Cartagena: "Donde hallé muchos amigos / de Lucena, y con aliento / pasamos a Cartagena", *ibid.*; en éste el momento que elige la comedia de Vallés para empezar. En este romance están inspirados algunos episodios que aparecen también en la comedia, como las pedradas al maestro que lo amonesta: "Mas el maestro me dio / una zurra por travieso / y le apedreé la puerta / saliéndome al punto huyendo", *ibid.* o la muerte de la mujer con el niño y el hombre que intenta golpearla: "Y hombre, mujer y muchacho / de un tiro quedaron muertos", *ibid.* Juan Romero, personaje

procedentes de pliegos sueltos, que parecen ser aproximadamente coetáneos de los sucesos que narran. Francisco Esteban murió en 1705, los romances se escribirían y difundirían poco después y para 1717 ya está compuesta la comedia. El éxito de la obra de Vallés parece haber sido importante y haber gozado del mismo durante mucho tiempo, puesto que hemos visto adiciones de Madrid, 1751, Valencia, 1767, Barcelona, 1772 y 1774, además de otras sin año, impresas en Sevilla y Salamanca. La edición que conocen los intelectuales lucentinos es la de Valencia, de 1767, que ve la luz en la Imprenta de la Viuda de Joseph de Orga (6), y en ella no aparece el nombre del autor, sino que se dice compuesta por "un ingenio valenciano".

El más temido andaluz es una obra más de nuestro teatro del Siglo de Oro, sin especiales virtudes, ni tampoco especiales defectos. Dividida en tres jornadas, la acción pasa de unos lugares a otros con aquella intención, que ya había señalado Lope de Vega, de dar variedad al argumento. De esta forma la "cólera del español sentado" se va calmando viendo la movida peripecia que, desde Cartagena hasta Lucena, pasando por Málaga, Granada y Antequera, desarrolla Francisco Estebán, contrabandista de tabaco, de origen gallego, acompañado frecuentemente de su paisano Juan Romero, que al final disparará sobre el protagonista. Hay en la trama recursos que siempre han sido del gusto del público, como la audacia y temeridad de Francisco, que llega a cobrar una recompensa que el corregidor de Antequera ha ofrecido por su captura, haciéndose pasar por sí mismo, al amor a su esposa, a su hija y a su anciano padre, o el arrepentimiento que manifiesta ante el juez, al que explica que sólo extremas circunstancias de pobreza le han obligado a llevar una vida fuera de la ley:

"Juez. - ¿Conque no tienes más
modo que vivir que el fraude
y el contrabando?"

importante en la comedia, también está aquí. El segundo, nº 1332, está narrado en tercera persona y en él se encuentra el episodio de los doblones que, algo modificado, pasa a la pieza teatral; se dice que era contrabandista: "Ya saben que su ejercicio / era andar al contrabando", p. 369. El tercero, nº 1333, trae otra versión del episodio de los doblones; en el cuarto, nº 1334, se incluye el episodio del corregidor de Antequera, y en el quinto, tiene lugar la muerte, que sucede "Lunes nueve de noviembre / del año finalizado / de mil seiscientos y cinco", p. 375. Es errónea la fecha de 1605, debe ser 1705, como luego indica Ramírez de Luque. Parecen todos los romances de un mismo autor. El significado de *guapo* corresponde a la primera acepción del *Diccionario de Autoridades*, 1732, vol. II, p. 87 a: "Asimismo, valeroso y resuelto, que desprecia los peligros y acomete con bizarría las empresas arduas y dificultosas".

(6) *Comedia famosa / El más temido andaluz / y guapo / Francisco Esteban / De un ingenio Valenciano*. Al final: "Con licencia. En Valencia, en la Imprenta de la Viuda de Joseph de Orga, Calle de la Cruz Nueva, junto al Real Colegio del Santo Patriarca, en donde se hallará esta y otras de diferentes títulos. Año de 1767" (grafía actualizada). Se trata del ejemplar T/14806 nº 16, que estaba intonso hasta ahora. Señalo en el trabajo, a continuación de la cita, la página correspondiente por esta edición.

Obsérvese la *amplificatio* afectuada en el episodio del maestro, tendencia general en la comedia:

"Sí, que después que el maestro
en donde aprendí, me viste,
porque me hablaba algo recio,
y a todos a manotadas
los llevaba al redopelo;
no pudiéndome sufrir,
un día, sin más ni menos,
a pedradas, como un oso,
le eché la puerta en el suelo" (p. 2).

Hay algunas frases de la comedia que molestarían a los "lucentinos honrados", en expresión de Ramírez de Luque, tal como indica este en la *Comedia nueva historia*, como, por ejemplo, "y mas cuando ya los guapos / no tenemos la zozobra / de ese pasmo de Lucena / que a arrogancia nos asombra" (p. 21), o "Yo soy el mismo Francisco / asombro de España toda" (p. 22).

La jornada tercera transcurre en Lucena: Romero llega con intención de matar a Esteban, porque este dio muerte a su amigo Carlos de los Reyes. Encuentra a Esteban sin armas y le dispara dos tiros. Mientras el protagonista pide misericordia a Dios, el anciano padre llega al lugar de los hechos, en una escena de acentuado patetismo. Romero se pone a salvo "en el templo de Domingo" (p. 31), posible referencia a la Parroquia de Santo Domingo.

Esteban.- Señor,
 si tengo un anciano padre
 que sustentar y mi esposa,
 con una hija y a nadie
 jamás le he quitado cosa,
 ¿qué he de hacer? ¿Harto no hace
 quien a costa de peligros,
 riesgos, sudores y afañes,
 un pedazo de pan busca
 al sol, lluvia, polvo y aire?
 Hágase vueseñoría
 cargo, y será de mi parte'' (p. 17).

Además las frecuentes referencias a Lucena sin duda harían que la obra obtuviese un éxito especial cuando se representa en esta ciudad, representación que tendría lugar hacia 1780, quizá formando parte del repertorio de la compañía de Juan Solíz (sic), que había actuado en Cádiz y lo hacía algún tiempo después en Lucena. Así lo manifiesta el anónimo autor de la "Nota" de la comedia (7) que señalaremos a continuación: "Dirán que (...) cuando dicha comedia se ha puesto sobre el teatro de esta ciudad, han sido grandes las entradas y mucho el aplauso que ha tenido del vulgo. Lo mismo ha sucedido en Cádiz y otras partes cuando se ha representado" (p.60).

Con todo, la obra no satisface en absoluto a los honrados lucentinos, antes bien los irrita grandemente, puesto que por medio de la mencionada nota, obra sin duda de Fernando Ramírez de Luque, se nos transmite el rechazo de tal comedia, basándose para ello, no sólo en aspectos del contenido de la misma, sino también formales. "Los lucentinos juiciosos y de paladar fino han detestado siempre una comedia por todas circunstancias ridícula e indigna de haber visto la luz pública; y no contentos con esto, a fin de hacerla olvidar, han solicitado la composición de esta nueva pieza histórica, de la que le resulta más honor a su patria, que cuanto descrédito ha podido ocasionar la otra" (pp. 61-62). Se está refiriendo, como puede deducirse de sus palabras, a la creación de otra comedia que haga olvidar la que trata de Francisco Esteban, puesto que ésta sólo estaba hecha de acuerdo con los gustos del público, y ya había señalado "que es mal barómetro el vulgo para conocer la fermentación de la cultura de un pueblo, y más en materia de teatro, en que lloramos tan estragado el gusto general de la nación" (p. 60).

Según este texto, *El más temido andaluz y guapo Francisco Esteban* es una comedia completamente despreciable: "Y con mucha razón -escribe- porque es un fárrago intolerable, y ni merecedor de llamarse comedia. Los lugares, las acciones y los tiempos se mudan aun dentro de una misma jornada a cada paso". Y además de estos defectos de forma (el crítico no parece saber que se trata de una comedia del Siglo de Oro, sino que la cree escrita en 1767) añade que la obra ofrece una serie de rasgos completamente inmorales, en los que insiste especialmente: "El carácter de los personajes es el más vil y más soez del mundo. Mujeres disolutas y jaques desalmados, desertores, forajidos, etc. Ni propiedad, ni enredo, ni lances, ni agudeza, ni chiste, ni cosa alguna de cuantas tiene hasta nuestros peores comediones, tiene éste, sino es el estar en verso y dividirse en tres jornadas. Los ejemplos que pone a la vista son los más perniciosos. Homicidios, amancebamientos, contrabandos, desafíos, ultrajes de la real justicia, etc. ¡Qué instrucción para los jóvenes! Inspirarles galanteos, ferocidad, descaro, menos-

(7) *Comedia / nueva historial. / Dar a España gloria llena / sólo lo logra Lucena, y / triunfo de sus patricios. / Parte Primera. / compuesto por Joseph Concha, Cómico Español. / Función que se representó en el Teatro de la M.N. / y M.L. Ciudad de Lucena día de San Fernando / de 1783. Por la compañía de Juan Solíz / Con licencia: En Antequera en la Imprenta de / D. Antonio Gálvez y Padilla. Año de 1783. / Anotamos las páginas correspondientes a las citas en el cuerpo del trabajo.*

precio de las leyes y los magistrados, y cuanto tienen de infame las costumbres de la gente más perdida. (...) Tales son -continúa diciendo más tarde- las pestilentes máximas de barbarie y desenfreno que para corregir los vicios, exhortar la virtud y civilizar el pueblo, enseña la dichosa comedia. Las nociones de heroísmo, mérito, valor y fama, las equivoca con las de temeridad, insolencia, fiereza y abandono de todas las obligaciones de humanidad y religión; un veneno tan activo y tan eficaz para agitar las pasiones de la irascible y hacerles romper el freno de todo respeto y subordinación es lo que incautamente beben por ojos y por oídos en este vaso de iniquidad tantos ignorantes, que ni saben discernir, ni tienen más libros que el teatro” (p. 62).

El indignado crítico termina diciendo: “El mundo es testigo de que los lucentinos honrados han invocado el numen de su valor no para tan ruines lances, sino para hacer proezas que nunca sabrá elogiarlas dignamente la fama” (ibid.).

Tras lo expuesto, no extrañará que aparezca en la imprenta de Antonio Gálvez y Padilla, de Antequera, en 1783, la obra de José Concha, *Comedia nueva historial: Dar a España gloria llena sólo lo logra Lucena y triunfo de sus patricios*, que el día de San Fernando de ese mismo año había sido representada en el Teatro de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Lucena.

El escritor, que se titula “cómico español” y actuaba en ese momento en la compañía de Juan Solís, la dedica al Sr. D. Fernando Ramírez de Luque, que es quien costea la impresión de la comedia y el que le ha proporcionado el material adecuado para la composición de la misma; así lo indica Concha en el prólogo, al decir que la obra “es sacada de las mejores y más verídicas noticias, adquiridas por las fatigas de un patricio laborioso (y en nota: “El Sr. D. Fernando Ramírez de Luque”), el que adornado de un superior talento nada deja a la duda y hace admirar su gran celo por el honor de la verdad” (p. 3).

Las noticias que hemos podido localizar (8) sobre José Concha no son en verdad muchas. Sólo un estudio (9), publicado en una universidad italiana, se ocupa de una de sus obras, aunque hemos podido contabilizar entre sus comedias impresas y manuscritos, la mayor parte durmiendo un sueño casi eterno en la Biblioteca Nacional, más de sesenta, algunas de ellas arreglos de autores italianos. Parece que nació en Cataluña y que su vida se desarrolla en la segunda mitad del siglo XVIII. Dedicado tempranamente al teatro, se dice que comenzó a representar hacia 1770 en Extremadura y que pasó luego a Cádiz, donde estuvo actuando unos ocho años. A continuación hay que situar su estancia en Lucena, en torno a 1783. En 1790 intenta ingresar en los teatros de la corte, cosa que, al parecer, no consiguió hasta algo más tarde. Tenía una hija igualmente dedicada al teatro, María de las Nieves, que puede ser la señora María

(8) Algunas noticias más sobre Concha se pueden espigar en la obra de René Andioc, *Teatro y sociedad en el Madrid del siglo XVIII*, Fundación Juan March/Castalia, 1976: en 1788 se representa en el Teatro de la Cruz, de Madrid, la obra de José Concha, *El mayor valor del mundo por una mujer vencido y nazareno Sansón*, que a lo largo de once días de representación rinde un promedio diario de 5.060 reales, cantidad que supera en algo al de otras representaciones de esas fechas, aunque tampoco se trata de una recaudación excesiva (p. 40); esta pieza puede considerarse como una comedia de gran espectáculo, con cierto aire circense, puesto que Sansón lucha con un león, ante la mirada de Dalida, más tarde combate contra un grupo de hombres armados, levanta luego las puertas del palacio en un brazo y en el otro a su esposa y finalmente derriba el templo apoyándose en las columnas, según la conocida historia bíblica (p. 85). En 1807 tenemos noticia de otra representación de *El honor más combatido*, de Concha, que tiene una mala crítica del redactor de *La Minerva*, que opina que “sus lances son crueles, atroces, bárbaro, indecentes, pero no trágicos, los caracteres están mal o débilmente sostenidos” (p. 132). Otra comedia suya, *A España dieron blasón las Asturias y León y triunfos de Don Pelayo*, de 1791, se considera un ejemplo de pasividad política, no expresa una clara coincidencia histórica; en esta pieza hay graciosos, evoluciones de ejércitos y batallas, tan gratas al público, al mismo tiempo que un personaje se comporta como un galán en el teatro barroco (p. 396), etc. Para su bibliografía, cfr. Francisco Aguilar Piñal, *Bibliografía de autores españoles del siglo XVIII*, Madrid, CSIC, 1983, tomo II, pp. 517-518. Otras referencias en Francisco Aguilar Piñal, *Bibliografía fundamental de la literatura española siglo XVIII*, Madrid, SGEL, 1976, pp. 110-111.

(9) Paola Santoro, “Il Mágico Gaditano di Concha, trasciencencia e magia” Messina, La Grafica, 1983.

Concha, que interpreta el papel de Zarifa en la comedia que nos ocupa, aunque es posible que se trate también de la esposa del cómico. "Padre e hija -se dice en un breve artículo biográfico dedicado al actor- se nos aparecen más como desgraciados que como malos artistas. Diríase que pasaba sobre ellos cierta fatalidad. Eran cariñosos y resultaban antipáticos. Es Concha, de todos modos, mejor autor que actor" (10).

Moratín lo recuerda en unos versos:

"Mientras Concha, haciendo ajustes
con Martínez y Rivera
ofrece dar el surtido
necesario de comedias" (11).

En torno a sus años gaditanos escribe piezas teatrales en las que tiende a emplear el verso, o cierta consonancia, en el título, tal como ocurre en la nuestra, *Dar a España gloria llena sólo lo logra Lucena, y triunfo de sus patricios*: así, en 1774, está fechada *Más puede fina lealtad que dama, padre y crueldad, antes que todo es el rey*, y de 1775 es *Vence a un error un favor por conseguir un amor y mágico gaditano*. Como puede observarse la estructura de los títulos es similar en los tres casos.

La intención de Concha al componer la obra, aparte de la ya indicada de replicar a la creación del valenciano, siguiendo las indicaciones de Ramírez de Luque (12), es la hacer una comedia en la que se mezclen elementos históricos, sobre los que se ha documentado bien, y que no resulte completamente ajena a los gustos neoclásicos del momento; también debe agradar al público que asista a la representación. A este respecto señala: "En su trama se ha guardado aquella mejor unidad que ha sido proporcionada a los lances, aun en parejas distintos, pues como el interés de la obra e idea es manifestar el suceso de la victoria de Martín González, lo mejor que sea posible, en nada se perjudica la verdad, aunque se separen de los sitios algunos acaecimientos y se pongan en otros, pues se ha procurado acercarse al gusto más moderno entre los críticos, por no separarse mucho de la unidad de lugar. Las supuestas mujeres no quiebran el empeño y sólo sirven de adorno. La fama, que alegórica se separa de la formación de la obra, (no siendo fácil con propiedad insertarlo en la acción de la historia) es un aviso que declara lo sucesivo, después de representado hecho, porque no queden las resultas de tanta gloria sin saberse" (pp. 3-4).

El resultado de tal intención y tal programa es una comedia que, en el aspecto formal, no difiere esencialmente de la del valenciano y que además, según se indica, gustó mucho al público: "El vulgo, infinitamente más satisfecho que con la de *El temido andaluz*, ha elogiado mucho el pensamiento y queda complacidísimo de haberlo visto ejecutar" (p. 63). El autor, al componer la obra, como de encargo que es, no pierde ocasión de loar la actuación de los lucentinos históricos y la de aquel que le ha pagado por su trabajo en la creación de la pieza.

(10) *Enciclopedia Universal Ilustrada*, Madrid, Espasa Calpe, 1912, ed. 1985, vol. 14, pp. 1038-39.

(11) Cit. por Paola Santoro, *op. cit.*, p. 4.

(12) Sobre este escritor, fundamental en la época y en la ciudad de Lucena, se carece todavía de un buen estudio; cfr. José María Molina Moreno, *D. Fernando Ramírez de Luque (Intento biográfico y bibliográfico)*, Córdoba, Imp. El Defensor, 1929. Conozco también un ejemplar mecanografiado de otro intento: Joaquín A. Abras, *Biografía de D. Fernando Ramírez de Luque*, hacia 1977. La nutrida biblioteca del gran polígrafo lucentino, cuyo número pasaba del millar, según Molina Moreno, *op. cit.*, p. 6, se dice que se encuentra actualmente en la Biblioteca del Obispado de Córdoba, cuya consulta ha resultado imposible, a pesar de reiterados intentos. Entre los libros que pudo prestar Ramírez de Luque a José Concha para la composición de la comedia estaría su obra *Lucena desagraviada. Disertación apologética sobre el verdadero autor de la prisión del Rey Chico de Granada*, Córdoba, Juan Rodríguez, (1782); *Nuestra Señora de la Araceli en Lucena, defendido contra las fábulas modernas. Disertación en que se fijan las verdaderas épocas de la conquista de Lucena y se fijan las verdaderas épocas de la conquista de Lucena y de la célebre prisión del Rey Chico de Granada*, Málaga, Herederos de D. Francisco Martínez de Aguilar, 1795, además de en la *Tarde tercera*, "Batalla del Martín González y prisión del Rey Chico", de sus *Tardes divertidas*, obra manuscrita que ha sido editada por algunos diarios locales.

El propio rey Boabdil, ya desde el principio de la comedia, alaba de forma visible la ciudad que va a sitiar. Así comenta:

“No hay en toda Andalucía
ni en el granadino imperio
objeto que más resista
nuestros continuos arrestos,
sino Lucena. Esa villa
que, colmada de trofeos,
contra nosotros consigue
ser del católico reino
la más valiente muralla,
pues desde que el sentimiento
tuvimos de enajenarla
en el año de doscientos
y cuarenta, siempre ha sido
antemural tan soberbio
contra nuestras invasiones,
que emulación de los tiempos
en nobleza, arte y valor,
es el cuchillo sangriento
que nuestras vidas devora” (pp. 7-8).

El personaje termina su largo parlamento diciendo:

“Pues si yo a Lucena rindo,
más vencimiento no quiero” (p. 8).

Si estas palabras están puestas en boca de un oponente del bando cristiano, piénsese como serán las de los protagonistas principales, como Martín Hurtado o el Alcaide de los Donceles, Don Diego Fernández de Córdoba. El último de los mencionados arenga a sus partidarios en estos términos:

“Lucena que muro eterno
ha sido contra el furor
de sus bárbaros opuestos,
¿ha de mirarse insultada?
No consigan esos perros
avasallar el blasón
que en los mármoles eternos
de fama y posteridad
inmortaliza su aliento.
Esto, amigos, os suplico;
por la fe debe exponerlo,
por el rey hacerse debe,
por la patria es justo hacerlo.
Pues la fe, el rey la patria
admiten su cumplimiento,
de amor, religión, lealtad,
la obediencia y el respeto
con que a Dios y al rey servimos
con todo cuanto podemos” (p. 14).

Aunque la expresión del pensamiento no sea todo lo correcta y clara que pudiera esperarse, sobre todo en la parte final del fragmento, es indudable que el brío de un buen recitador y los grandes conceptos que se vierten en la alocución calarían, con seguridad, en el ánimo de un público predispuesto a escuchar palabras sonoras y grandilocuentes. El ambiente se mostraría receptivo a frases como “lo dice mi

ardiente pecho hijo de Lucena al fin” (p. 14), “que el lucentino coraje triunfará del orbe entero”, (p. 15) “que en los hijos de Lucena / no hay, ni habido, ni habrá miedo” (p. 16), o “que Lucena incontrastable / es y ha sido en todo tiempo / de España digno blasón / y honor de su grande imperio” (p. 17), u otras del mismo estilo, bastantes frecuentes en la comedia.

Hay en el texto matices que tienden a primar la importancia de Lucena en la batalla que tiene como resultado la prisión del rey moro, tal como se documenta en diversos historiadores locales que a todas luces quieren que la gloria del hecho recaiga en la ciudad natal. A este respecto el Alcaide de los Donceles dice:

“Llamaré al Conde de Cabra,
los de Baena, guerreros soldados,
que en nuestra ayuda
serán de común provecho.
Pero lucenses queridos,
busquemos modo, busquemos
que sea nuestra la gloria
por patricios verdaderos” (p.16).

Junto a la trama histórica aparecen la comedia diversas acciones amorosas, una de ellas tiene como protagonista al propio rey Boabdil y su esposa Zarifa, y otra a Martín Hurtado, el apresador de Boabdil, y a Inés, contando además esta última trama con un competidor que disputa a Martín el amor de su dama; tal convención dramática tiene como finalidad halagar los gustos del público, que no difieren esencialmente de los de cualquier otra época y situación. Tampoco faltan las mujeres disfrazadas de hombre, ni las expresiones irónicas o graciosas del personaje Fernando de Antequera, que interpreta el propio Concha, y que puedan considerarse todavía herencia de la figura del donaire, igual que ocurría en múltiples piezas del Siglo de Oro, ya que ésta tiene muchos más puntos de contacto con el teatro barroco que con el neoclásico que, de forma paralela, se estaba desarrollando también por estos años finales del siglo ilustrado.

Este apego a la vieja fórmula teatral, agradable sin embargo a la mayoría de los espectadores que frecuenta el teatro, es el detonante para la composición de otra comedia, con igual tema y un desarrollo argumental bastante parecido, obra en esta ocasión de un ingenio lucentino, Luis Repiso Hurtado.

De Luis Repiso, clérigo, al igual que Ramírez de Luque, conocemos diversas obras religiosas y otras encomiásticas de la realeza, además de un tomo de *Poesías líricas, místicas y profanas*, impreso en 1796, que es seguramente lo último que imprime, puesto que muere algo más tarde, en 1804. Otros datos nos lo presentan como capellán castrense, secretario de la Sociedad Patriótica de Lucena y administrador de la casa-cuna de la ciudad. Como consecuencia de su primer cargo hemos documentado cierta relación con Gaspar María de la Nava, el conocido Conde de Noroña, traductor de las *Poesías asiáticas*; Repiso le dedica dos poemas con motivo de la estancia de este personaje en Cabra y en uno de ellos hay una referencia a una tragedia de Noroña, titulada *Isabel* (13), de la que no hemos localizado ninguna otra noticia.

De la afición de Repiso al teatro son muestra dos obras originales, *Mahomad Boabdil* y *La Zarifa*, las dos impresas en Córdoba, por Juan Rodríguez, en 1787, aunque primero se editó la de Boabdil y algo más tarde la otra. Además intercalaba un soneto en la obra de José Concha, en alabanza del tema elegido como objeto de la pieza y de Fernando Ramírez de Luque, que como ya hemos dicho había costeado la impresión y dirigido la creación de la comedia; en el poema puede leerse:

(13) Luis Repiso Hurtado, *Poesías líricas, místicas y profanas*, Córdoba, Juan Rodríguez de la Torre, 1796, p. 85, “Al teniente coronel don Gaspar María de la Nava, en elogio de su tragedia la *Isabel*”. Francisco Aguilar Piñal, *Bibliografía fundamental de la literatura española del siglo XVIII*, op. cit., p. 230, menciona una tragedia, *Mudarra González*, y dos comedias, *El hombre marcial* y *El cortejo enredador*.

“Ya la agarena turba va vencida,
la verdad prevalece afianzada,
desterrado el error, la fe aplaudida,
véase ya la patria vindicada,
por Hurtado y Ramírez, defendida
Lucena con la pluma y con la espada” (p. 54).

Con todo no debía satisfacerle mucho *Dar a España gloria llena sólo lo logra Lucena y triunfo de sus partricios*, y así lo manifiesta algunos años más tarde en el prólogo a su *Mohamad Boabdil*. Explica Repiso que el tema de la obra es la prisión del citado rey, pero que se decidió a escribirla porque la comedia de Concha no le convencía: su “argumento -escribe- es la prisión del rey Mohamad Boabdil por Martín Sánchez Hurtado. Este pensamiento lo aceleró a su ejecución el haber leído la comedia impresa en este asunto, en la que están desfiguradas las acciones, invertido el orden, sin unidad, método de decoro de los personajes, con trama ridícula y repugnante que deslucen y desacreditan la verdad de la historia” (14).

A esto sigue una amplia teoría, de rasgos neoclásicos: “He cuidado de guardar en lo posible -añade- las unidades que prescriben las reglas dramáticas. He sostenido el carácter respectivo de las personas, con expresiones decorosas y graves. La fábula amorosa, las imágenes y pinturas, además de la verisimilitud, me ha sido forzoso usarlas como de resorte para dar movimiento al drama” (ibid.). Por otra parte señala que no se aparta de la verdad histórica (15).

Efectivamente, el argumento, aun pareciéndose bastante al de la comedia anterior, se atiene más a lo que sabemos de los hechos acaecidos en la batalla de Lucena y en la captura del rey moro, pero como obra literaria resulta más desmayada, más floja, como si tras leer una comedia del barroco pasásemos a una pieza neoclásica, parámetros que se adaptan en líneas generales a las obras que nos ocupan. Los cinco actos de que consta y en los que sólo se emplea el romance endecasílabo o romance heroico, le prestan cierta solemnidad al texto que adolece, sin embargo, de una marcada morosidad. Por otra parte, Repiso no parece especialmente dotado para el verso, su metro tiende a la languidez, carece por lo general de fuerza. En estas

(14) *Mohamad Boabdil* / Comedia heroica / Dedicada al / Sr. Don Pedro / Curado y Aguilar y c. / Marqués de Torreblanca / por / Don Luis Repiso Hurtado / En Córdoba, año de 1787 / En la oficina de Don Juan Rodríguez / Con las licencias necesarias. Los preliminares, dedicatoria, prólogo y argumento, carecen de paginación en la obra, por lo que no se indican. En las citas restantes del texto se señala la página a continuación. He utilizado el ejemplar de la B.N.M. T/9714.

(15) En el argumento, obra del propio Repiso, se advierte algo de la historicidad de la pieza que señala en el prólogo, donde advierte: “He procurado, según la cortedad de mis talentos, dar los puntos históricos con arreglo a los más famosos historiadores de documentos, informaciones y apreciables manuscritos que se conservan en los archivos públicos y particulares de esta ciudad”; añade luego que es su primera obra teatral: “La verificación (sic, por versificación), estilo, enlaces y entusiasmo poético son originales, y por tanto soy responsable a sus muchos defectos: los que me persuado merecerán indulgencia, por ser esta obra mis primeros ensayos en esta línea. Y si es arrojado haber tomado a mi cargo empresa tan inaccesible a mis cortas luces, deben disculparme el amor a la Patria y a la buena intención de proponer por estímulo a la nobleza tan loables ejemplos de valor, que deseo se perpetuen en la sucesión de los siglos”. El argumento es el siguiente: “Mohamad Boabdil, Rey Chico de Granada, convocados Aliatar, su suegro, y Hamete Abencerraje, alcaides de Loja y Guadix, con poderoso ejército marcha a poner sitio a Lucena, no obstante los pronósticos de sus agoreros, que vaticinaban un fin desgraciado. Llegan los moros, dan el asalto, y son rechazados con mucha pérdida. El Rey Mohamad viendo cumplido el oráculo, precaviendo mayor daño, determina la vuelta a Granada, que conocía por el alcaide, saliendo con los suyos, aunque en corto número para los enemigos, uniéndose con su tío el conde de Cabra, les da una derrota furiosa. Martín Hurtado en el alcance prende al Rey sin conocerlo, tiene disputas sobre el caso con Martín Cornejo, su émulo en amores; todo lo median los jefes, y conocido el Rey por los obsequios de los captivos, resistiendo el alcaide la solicitud del Conde, que aspiraba a llevarlo a Baena, queda en la fortaleza de Lucena, decidiendo el monarca agarenos las dudas a favor de Hurtado, y llorando la pérdida de su ejército, reputación y gloria, que fue cierto presagio del total exterminio de los moros. Nota. Esta batalla fue 21 de Abril de 1483” (grafías modernizadas como es habitual en todas las citas de este trabajo).

apreciaciones interviene, sin duda, la poca predisposición del lector y del espectador español hacia la tragedia. Veamos un fragmento.

En el campamento moro el rey Boabdil comenta la situación:

“Ya estamos en el campo de Lucena
valerosos soldados. Ya se miran
esas murallas, que por destrozadas
se pudieran llamar más bien ruinas.
Fácil es la escalada y el asalto,
según se nos presenta a nuestra vista.
Pero hay fuertes muros en los pechos
de los sitiados (...)” (pp. 32-33).

En determinadas ocasiones la obra adquiere algún vigor, como cuando se narra un episodio en el que las mujeres de Lucena defendieron su ciudad (16), o en el relato de la muerte de Aliatar. Este último caso lo comenta Lucas:

“Si, señores, debajo de una encina
divisé a Aliatar; digo que muera,
o que se entregue; quiero lo primero.
La lanza enristro, doyle las espuelas
a mi fuerte caballo, y del encuentro
el pecho lo pasé. Cayó a la tierra,
los ojos espantados y torcidos,
aspecto horrible, con la boca abierta.
Y entre suspiros tristes, lamentables,
arrojó el alma con la espuma negra” (p. 94).

La obra acaba con la conversación entre el Conde de Cabra y el Alcaide de los Donceles, cada uno recabando para sí la gloria de haber cautivado al rey moro.

No tenemos noticia de que la pieza de Repiso se representase; el escritor no dice nada al respecto en su obra siguiente, *La Zarifa*, basada también en un suceso histórico con personajes lucentinos (17), pero quizás no llegase a estrenarla. A la posible falta de interés de la misma, o a su inadecuación para un público poco habituado a este tipo

(16) En el acto cuarto, que tiene lugar en el campamento moro, se recuerda un episodio según el cual las mujeres lucentinas defendieron en una ocasión la ciudad del ataque de los árabes. El narrador es el moro Hamete:

“Sí, cuando empeñados
en asaltar los muros una tarde,
que los hombres estaban en los campos,
las ilustres mujeres de Lucena,
lejos de concebir temor ni espanto,
se convocan, se esfuerzan y se animan,
van a los muros con valor osado.
Y asiendo las colmenas que tenían,
tiraron a los nuestros con tal garbo
que no erraron un golpe. Y con los choques,
reducidos los corchos a pedazos,
los inmensos enjambres que encerraban
les embisten y aturden a ajonazos (sic);
de tal suerte que vuelven las espaldas,
sin poder hacer más, avergonzados” (pp. 69-70).

(17) *La Zarifa* / Tragedia / dedicada al / Señor Don Juan / Álvarez de Sotomayor / y c. Teniente Coronel graduado / y Capitán de Granaderos del Re- / gimiento Provincial de / Córdoba / Por / Don Luis Repiso Hurtado / En Córdoba. Año de 1787 / En la oficina de Don Juan Rodríguez / Con las licencias necesarias. / En el prólogo de la obra Repiso expone: “El mismo afecto a mi patria que excitó mi pobre numen a formar la Comedia de Mahomad Boabdil, me sugirió la idea de hacer esta tragedia sobre la acción tan gloriosa como olvidada de la muerte de Aruch, Barbarroja, Rey tirano de Argel, ejecutada por Juan Sánchez Villareal, natural y vecino de Lucena”. Se trata de una tragedia en tres actos, de características similares a la de Boabdil. Manejo de ejemplar T/13495 de la B.N.M.

de dramaturgia, hay que unir también que en torno a estos años existe una prohibición (18) de las representaciones teatrales en toda la diócesis de Córdoba, hecho que afectaría igualmente a la ciudad de Lucena.

Este es el episodio, tal como se puede reconstruirse a partir de las diferentes fuentes de información manejadas. Sin embargo, tal como recordaba Juan de Mora en aquellos *Discursos Morales*, mencionados al principio de esta exposición, entre las cualidades del estudioso se encuentran fundamentalmente dos (19): una, que desea saber, y otra, que siempre se deja enmendar de la razón.

Es la última idea la que conviene recoger en esta ocasión: la aportación realizada al conocimiento del teatro lucentino del siglo XVIII puede ser evidentemente puntualizada y mejorada, cuando se realicen más estudios parciales, y alguno de conjunto, sobre el período de la Ilustración en esta ciudad. Como decía Cervantes (20), con frase de Ludovico Ariosto, "forse altro canterà con miglior plettro".

Muchas gracias.

(18) Cfr. Rafael Ramírez de Arellano, *El teatro en Córdoba*, Ciudad Real, Tip. del Hospicio Provincial, 1912; sobre la prohibición de representar comedias, especialmente el cap. XII, pp. 121-133: en 1784 se prohíben de Real Orden en la diócesis de Córdoba, tras largas discusiones. La prohibición dura unos seis años, p. 135. Un poco antes de producirse la citada prohibición, en 1783, en Lucena, Fernando Ramírez de Luque, al que habrían llegado los ecos de la polémica cordobesa, piensa, que más que cerrar los teatros, deberían reformarse: "Si el tiempo y el trabajo que nuestros celosos predicadores han gastado en hablar de montón contra las comedias condenándolas absolutamente, lo hubieran empleado, mejor zanjados en los principios de la sana política, en clamar que se reformasen; si el voto, que han hecho muchas capitales, de cerrar el teatro, lo hubieran hecho, que era lo mejor, de abrirlo únicamente a los dramas de mérito y a los cómicos instruidos en las muchas obligaciones de su profesión; si todos por todas partes hubieran conspirado a este fin, ya sin duda se habría logrado un negocio tan importante al bien común del estado, como es el que ni se imprimiesen, ni se representasen, sino piezas arregladas al arte y al buen gusto. Pero es el dolor que, los unos toda la fuerza de sus discursos y los otros todo el empeño de sus decisiones capitulares, lo han puesto en detestar el Teatro, en hacerlo odioso, en desterrarlo; sin advertir que por arrancar la cizaña echan a perder la somentera. ¿Y qué sucede? Que nuestros espectáculos teatrales abandonados de la mejor porción del pueblo, que debía ser el apoyo de su reforma y su lustre; abatidos a servir nada más que de pábulo al mal gusto y al frívolo entretenimiento de la plebe, siguen en el mismo deplorable estado de relajación, en que los dejaron nuestros padres con evidente perjuicio de las costumbres, de la cultura y del honor de toda la nación. "Mal haya los hombres sucios y afeminados, que por usar mal de una cosa tan preciosa, han hecho que los hombres virtuosos no puedan honestamente gozar de ella", dijo el célebre Diógenes el día que olió un vaso de ungüentos aromáticos. Y yo con hartío sentimiento, lo repito, siempre que considero como por una parte la malicia ha abusado y por otra la ignorancia y preocupación no han dado lugar a poner a buen tono la más bella, más racional y más útil de todas las diversiones", José Concha, *Dar a España gloria llena... op. cit.*, pp. 59-60. Sobre la preocupación por la reforma del teatro, cfr. Carmen Fernández Ariza, *El teatro en Córdoba en el Trienio Constitucional (1820-1823)*, Córdoba, Universidad, 1987, especialmente el cap. I, "La reforma de teatros en el contexto ideológico de la Ilustración", pp. 23-53.

(19) Juan de Mora, *Discursos morales*, op. cit., f. 140 v.

(20) Cervantes, *Quijote*, I, 52, trae "plectio", en lugar de *pletto*, seguramente por errata del editor. Se trata de un verso del *Orlando Furioso*, XXX, 16.

IMAGENES DE LA PASION CORDOBESA -SONETOS-

DANIEL PINEDA NOVO
ACADEMICO CORRESPONDIENTE

*A la ciudad de Córdoba, cuyo aire, silencioso y senequista,
hermano del de Jerusalén, es propicio para que la Virgen
del Maestro de Nazaret se recorte en el madero de la cruz,
sobre el puente romano, y la madre, ungida en pena y gracia,
lleve grabada en lo hondo de su corazón,
la saeta profunda del pueblo...*

PORTICO

Al Dr. D. Manuel Peláez del Rosal, sinceramente.

CORDOBA es un crisol de plata y luna,
de mármoles, de torres y de río,
de arcángeles, de ensueños, de albedrío,
de rostros cincelados de aceituna...

Ciudad más recatada que ninguna
que vives tu *Pasión* con desafío
y entre rosas de luz, clavos de frío,
te haces senequista en muerte y cuna...

Palpitas con el alma de tu Puente
-ictérico de líquenes y yedras-
y fluyes con la plácida corriente

Del fiel Guadalquivir que noche y día
-errático de nubes y de piedras-
te lleva por el mar de Andalucía.

I

CRISTO DE LAS PENAS

Al Dr. Joaquín Criado Costa

SE ESCONDE el cielo muerto en tu mirada,

lirio injerto en clavel, de Amor transito...
¡Ay Cristo de las Penas, ni un gemido
te arranca de tus labios la lanzada...!

Tu faz de muerte, fría, amaratada,
descansa sobre el hombro, en vuelo herido;
tu pecho se hunde roto y abatido,
sobre la arbórea cruz ensangrentada...

Tu calvario en Amor ha florecido
y la tarde se adentra en el ocaso
como llama de un fuego consumido...

Y aparece quebrada, inmóvil, rota,
tu azul Omnipotencia sobre el *paso*
en que caen tus *Penas* gota a gota...

II

NTRA. SRA. MADRE DE LOS DESAMPARADOS *A D. José Cebrián, fraternalmente*

UN ANSIA tiene Córdoba en sus venas;
un ansia de sentirse y de quererte;
un ansia estremecida para verte
desfilar junto al Cristo de las Penas...

Y aunque puro entre blancas azucenas,
el dolor en tus lágrimas se advierte,
por eso vuela el alma a sostenerte
el Domingo de palmas nazarenas...

Córdoba en cada calle, en cada esquina,
anhelante te espera en su delirio
y la luna en plegaria se te inclina...

Y el aire se detiene en tu mirada
y enciende tu belleza como un lirio
que perfuma de Amor la madrugada...

III

NTRA. SRA. DE LA ESPERANZA

TU CELICA mirada y tu hermosura,
tu gracia cordobesa y soberana,
tu rostro celestial, rosa gitana,
te enlazan de dolor y de ternura...

Tu imagen fiel -tu imagen de dulzura-,
es fuente celestial de donde mana
un bálsamo de brisa sobrehumana
que alivia tu pesar y tu amargura...

Un piropo torero bordó el manto
-esmeralda de luces y colores-,
que llevas el Domingo en tu quebranto...

Y en ritmo de oración y de alabanza,
se nace todo el Barrio entre clamores:
¡Ay, Rosa virginal de la Esperanza!

IV

NTRA. SRA. DE LA PAZ Y LA ESPERANZA

A Ricardo Molina, en su cielo

CUAL PALOMA de nieve desolada,
te asomas a esta Plaza con anhelo,
siguiendo a *La Humanidad*... -cruel desconsuelo-,
y quedas en la noche reflejada...

La Plaza Capuchina, recatada,
al faltarle los rayos de tu cielo,
se queda sólo -en tránsito de duelo-,
esperando la fría madrugada.

Córdoba se hace altar, cáliz, patena...
Y te envuelve de cálidos crisoles
con ansias de nublar tu amarga pena.

Y mientras la alba luz tu rostro alcanza,
el Cristo cordobés de los Faroles,
te cubre con la Paz y la Esperanza...

V

NTRA. SRA. DE LAS LAGUNAS EN SU DESAMPARO

COMO MALVA de luz que en primavera
en fragancias de olor el cielo envía,
como incienso en azul y fantasía,
consumido en altar de blanca cera...

Como honda esperanza, mensajera
de un latido de amor y melodía,
son tus lágrimas luz que noche y día
iluminan de Fe *La Corredera*...

Tus *lágrimas* de intenso *Desamparo*
son gotas de rocío en tu pañuelo
que besa -en tu llorar- el aire claro...

Y en noche de apacible luna llena
se escucha una saeta de consuelo
que el vuelve todo el malva de tu pena...

VI
NTRA. SRA. DE LOS MARTIRES

¡AY, VIRGEN DE los Mártires, Señora:
¿quién te pudo clavar siete puñales?
¿quién te puso en tus manos virginales
las espinas que aún sangran en la aurora...?

Si Tú eres Virgen -brisa que enamora
a Córdoba que vibra cuando sales,
suspirando entre ensueños de varales,
en la noche profunda y soñadora...

Tu *paso* -catedral y ascua de oro-,
bajo el grana flamante de su cielo
proclama tu Asunción como un tesoro...

Y al decir de tu gracia y tu hermosura,
las borlas de tu palio alzan el vuelo
en profunda saeta hacia la altura...

VIII
STMO. CRISTO DEL DESCENDIMIENTO
Al entrañable hispanista Jacques Issorel

LA TARDE es oro viejo... Sobre el Puente
romano que atraviesa el breve río,
un grito de dolor y escalofrío
suspende la mirada de la gente...

Y el agua, cual espejo transparente,
refleja con dolor todo el vacío
de tu cuerpo morado, yerto y frío,
en el nudo caudal de su corriente.

Y Córdoba a tus pies, con sentimiento,
aspira a que tu azul Omnipotencia
mitigue tu mortal *Descendimiento*...

Y una paloma en alas de su albura
-al ver que se ha quebrado tu existencia-,
llorando sufre, muerta tu Figura...

EL PRIMER AJUSTICIADO

HERMELO ARABENA WILLIANS

ACADEMICO CORRESPONDIENTE

*Desde el dormido breñal
a la cima del Huelén
por un hidalgo de bien
que termina ¡ay Dios! tan mal.*

De la libertad privado,
mas no del raudo correr
de la mente que ilumina
con sus lances la pared,
encogido en su prisión
un conjurado de bien
su rosario de aventuras
desgrana el anochecer.
Siendo el prisionero un fino
conspirador como él,
todo celo en su custodia
huelga ahora suponer.
Es el único en Chile
luce el "don" timbre de prez (8),
por la probada nobleza
de su blasón cordobés.
Impasible a la desgracia,
revive en su lobreguez
sus peripecias sin cuento
y el dramático revés
de sus luchas en el Cuzco
contra Pizarro y su grey.
En casa del Alguacil
Mayor está de rehén.
La villa, aún en pañales,
de cárcel no ha menester.
El corpulento Juan Gómez
de Almagro es el barrachel,
su encumbrado prisionero
un don Martín de Solier,
del Cabildo Regidor,

sin mácula en su honradez,
 pero amigo de conjuras,
 caído en su propia red.
 Del encierro lo arrebatan
 sus correrías de ayer
 y entre los de Diego el Mozo
 escaramuzar se ve.
 Los percances no doblegan
 sus ímpetus ni su fe.
 ¡Vive Dios! los almagristas
 un día habrán de vencer.
 Atravesando las sierras
 la nieve muerde su piel
 y bajo el sol del Perú
 siéntese desfallecer,
 en las alturas de frío,
 en los páramos, de sed.
 Hambre, dolencias, asaltos
 de los nativos, a fuer
 de buen andaluz los echa
 el corazón siempre erguido
 y tambaleantes los pies.
 Tras la derrota de Almagro,
 mártir de un rival tan cruel,
 huye a Chile, en donde dicen
 que hay oro de pura ley.
 Quien de su vida en las Indias
 hizo un amargo pastel
 de cábalas y ambiciones
 ¿qué puede ahora temer?
 ¡Cuántas veces del cuchillo
 su cuello estuvo a merced
 y humo se trocó escapando
 de los tiranos del rey!
 Mas hoy se halla a buen recaudo,
 del Alguacil es rehén,
 cierto de que a su morada
 ya nunca habrá de volver.
 ¡Bienvenida la sentencia
 que mal haya firmó el juez!

*Desde el dormido breñal
 a la cima del Huelén
 redoblan a funeral
 por un hidalgo de bien
 que termina ¡ay Dios! tan mal.*

II

El cosolete de cuero
ajustado con desdén,
la Cruz sobre el pecho, y gorra
de terciopelo en la sien,
la gorguera inmaculada
como su conciencia, pues
lo absolvió el cura Rodrigo
González, que no la ley,
marcha escoltado de esbirros,
sereno el paso y la tez,
el Regidor de Solier.
Pavor hay en los vecinos
y compasión hay también.
¿Cómo un hidalgo cual este
fue el Gobernador infiel?
Confeso de conspirar
contra el supremo poder
de don Pedro de Valdivia,
Adelantado del Rey,
al reo, digno hasta el fin
de su sangre y su pavés,
acatando la sentencia
sólo invoca una merced.
Ha pedido con acento
de engolada impavidez
que le corten la cabeza,
y no lo ahorquen, por ser
caballero a las derechas
del rancio lar cordobés.
Quien así sabe morir,
de seguro ha de creer
que el acero vengador
le borraré su doblez.
¡No alcanzan honra tan cruenta
por su oscura plebeyez,
los cuatro cómplices suyos
que al cadalso van también!
Pastrana, Chinchilla, Ortuño
y Manríquez, a una vez (9)
pagaron bajo la horca
su temeraria avidez.
Muchos días sus cadáveres,
en fatídico vaivén,
al aire del escarmiento
flotaron en el Huelén.
Más tarde, manos piadosas
los sepultaron al pie
del mismo cerro en que un día
los cuatro, llenos de fe
en España y su caudillo

vieron la villa nacer,
soñando con la fortuna
cautiva de su broquel.

*Desde el dormido breñal
a la cima del Huelén
redoblan a funeral
por un hidalgo de bien
que termina ¡ay Dios! tan mal.*

De "Romances de Calles Viejas. Santiago del Nuevo Extremo. Prólogo y notas de René Arabena Willians, Presidente del Instituto de Conmemoración Histórica de Chile, Editorial Nacimiento, Santiago. 1973".

(8) *Don* -partícula nobiliaria-. Dice don José Toribio Medina ("Diccionario Biográfico Colonial de Chile"), pág. 827, citando a Joaquín Santa Cruz: "Sabido es que Valdivia llegó a Chile con sólo 150 soldados. Entre ellos, aunque venía gran cantidad de hidalgos, sólo dos de ellos tenían el "don" que correspondía a los miembros de familias nobles, y que fueron *don Martín de Solier* y *don Francisco Ponce de León*."

AL POETA JOSE MIGUEL VICUÑA

Hoy que vuelvo al sosiego de esta casa
con sus nobles parrones virgilianos,
beso huellas de días ya lejanos,
me sonrío una sombra, y luego pasa.

Libertad es la llama que la abraza.
Dejó llagas la cárcel en sus manos.
Es un sabio que busca en los arcanos
de la Estética luz y amor sin tasa (1).

Cuando el hijo celebra sus cumpleaños,
revivir de su padre desengaños
y jornadas de cívica arrogancia,

es honrar a la encina y su renuevo.
Por ti, hermano, en contrito cáliz bebo
el licor de la mística fragancia.

(1) *Carlos Vicuña Fuentes* (1886-1977). Abogado, catedrático, diputado, Director del Instituto Pedagógico. Autor de "La Lógica y la Estética en la Obra Literaria" (Anales de la Universidad de Chile, 4º trimestre de 1936). "En las Prisiones Políticas de Chile" (Nacimiento, 1932) y otras notables producciones.

Nobles Artes

PRESENTACION DEL RETRATO DE DON JUAN GOMEZ CRESPO, OBRA DEL PINTOR Y ACADEMICO DON JUAN HIDALGO DEL MORAL

ANGEL AROCA LARA
ACADEMICO NUMERARIO

Pese a que el uso excesivo y no siempre sincero de la frase la ha vaciado de contenido y su empleo suena inevitablemente a tópico, decir, aquí y ahora, que siento una especial satisfacción al participar en este acto no es una mera fórmula al uso. Estoy realmente satisfecho de presentar el retrato que hoy nos congrega, pues cuento con tres sólidos motivos para hacerlo: la calidad humana del pintor y los valores artísticos de su obra, mi respeto y admiración hacia el retratado, a quien veo como prototipo de una estirpe de cordobeses que sigue iluminándolos, aunque ya, tristemente, con sus últimos destellos, y la evidente categoría de este retrato, del que ya transmití al cuerpo académico la magnífica impresión que me produjo cuando, hace algún tiempo, se me comisionó para entrevistarme con Juan Hidalgo con vistas a la posible incorporación del mismo a los fondos de la Academia.

Quizá por ese halo de misterio que envuelve a todo lo que admiro, el reflexionar sobre el pintor y su modelo, frutos singulares, casi impropios, de la aparente aridez de La Campiña, me lleva, inevitablemente, a recordar a aquellos otros juanes, cordobeses del Sur, granadinos del Oeste o malagueños del Este, a quienes, a poco de mi llegada a Andalucía, en una madrugada de San Juan, vi acolitando a tres marías en la sorprendente y casi bruñeril tarea de pasar a los niños herniados a través de la llaga abierta en una mimbre ribereña del Genil.

En don Juan Gómez Crespo, cuya edad y saber me fuerzan, a su pesar, a un tratamiento reverente, que no distante, y en Juan Hidalgo del Moral hay, desde mi óptica, algo de lo mítico y enigmático que me sobrecogió en sus homónimos del treviño provincial en que se yergue Iznájar. Siempre he visto a don Juan en su sitio, derrochando acierto en el difícil arte de saber estar, erguido, ceremonioso, tan solemne y preocupado por llevar a buen término su cometido como aquel enjuto hortelano del valle de Cesna que, impasible al llanto de los niños, se hallaba absorto en cumplir pulcramente el rito de pasarlos a través de la mimbre. Por otra parte, presiento a Juan Hidalgo, en el elocuente silencio de su estudio del Alcázar Viejo, afanado en plasmar sus emociones en el lienzo, preciso en la pincelada y tomándose todo el tiempo, como si éste se hubiera detenido, en rematar su obra. Es decir, en actitud similar a la de aquel cabrero de Los Pechos que, tras haber untado, con no se que unguento, la herida de la mimbre, la vendaba paciente y cuidadoso mascullando oraciones ininteligibles. Del

buen hacer de este hombre, también de pocas palabras como nuestro pintor, dependía el éxito de toda la ceremonia, pues sólo si la mimbre reverdecía habría de remitir la quebracía en los infantes.

Nunca supe si los desvelos puestos en tan complejo ritual dieron el fruto apetecido; quiero pensar que sí, y, de algún modo, el retrato que hoy tenemos ante nosotros refuerza mi confianza. El es testimonio elocuente de los resultados que pueden conseguirse cuando el hombre capaz pone su empeño en una empresa. Creó interpretar el sentir de todo el cuerpo académico, al felicitar a Juan Hidalgo por su acierto en la ejecución de esta obra y al agradecerle su generosidad para con la Academia. Con la donación de este cuadro, la galería de académicos se ve ennoblecida al integrarse en la misma la efigie del caballero que fue nuestro director hasta hace un par de años, y el patrimonio artístico de la Corporación se ve enriquecido por las cualidades estéticas de tan importante aportación.

Tras este justo reconocimiento, pasamos a esbozar brevemente la sembranza del pintor y a analizar su obra.

Juan Hidalgo del Moral, con una marcada vocación artística desde su infancia, comenzo su formación pictórica en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de nuestra ciudad. En este centro, del que hoy es director, fue entonces alumno aventajado, mereciendo el Premio Extraordinario de su promoción.

Pensionado por la Diputación de Córdoba, se licenció en Bellas Artes en las escuelas superiores de Santa Isabel de Hungría y San Fernando, donde también amplió su formación, realizando estudios de restauración y pintura mural. Su deseo de aprender le llevó a viajar por varios países de Europa y Africa, pensionando por la Fundación Rodríguez Acosta, y la calidad de sus obras de juventud le hizo merecedor del Premio de la Fundación Madrigal de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

En 1967, inició su labor docente en el Instituto de Enseñanza Media de Sama de Langreo. Regresó a Córdoba en 1969 y, tras cuatro años dedicado a la enseñanza del dibujo en los institutos Séneca y Averroes de nuestra ciudad, accedería a la cátedra de dicha disciplina, al superar las oposiciones al cuerpo de Profesores de Término de Escuela de Artes y Oficios. Pasó entonces, ya como catedrático, a la escuela de Ubeda, donde el Renacimiento palpitante de la Florencia andaluza agudizó su innato clasicismo. Después, para reencontrarse definitivamente con sus orígenes solariegos y estéticos, volvió a la romana Córdoba, y aquí sigue, compatibilizando la enseñanza con las tareas de dirección de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos Mateo Inurria.

Dicha labor docente no ha sofocado su pasión por la pintura; en todo este tiempo no ha dejado de pintar y ha realizado bastantes exposiciones individuales y colectivas en distintas ciudades, entre las que se cuentan Oviedo, Jaén, El Cairo, Córdoba, Granada, Sevilla, Melilla y Madrid. En estras muestras, paulatinamente y sin golpes de efecto, Juan Hidalgo nos ha ido mostrando su buen hacer, dejándonos siempre con la miel en los labios por su constante huir del relumbrón, por su miedo visceral a prodigarse, por ese encomiable sentido del equilibrio y la moderación que le distingue. No obstante su voluntad de eludir la notoriedad, no pudo evitar que esta Corporación reparara en su arte y, hace años, fue nombrado miembro correspondiente de la Real Academia de Córdoba.

En su pintura, Juan Hidalgo ha tenido el acierto de ser fiel a sí mismo, sin dejarse seducir por la corriente de turno. Elude, por sistema, el comunicar deliberadamente cualquier mensaje en sus cuadros; éstos son fruto de un planteamiento lúdico, autocomplaciente, en el que el artista, apoyado en el conocimiento de los grandes de la pintura y en los muchos recursos aprendidos en su ya dilatado oficios, no desea sino llevar a las telas sus pensamientos, sus estados anímicos y sus sensaciones.

Esta falta de concreción del mensaje permite que sean el crítico y el espectador los

que lean entre líneas lo que vienen buscando, porque, a buen seguro, todo ello se encuentra en sus lienzos. Así, frente a la fidelidad al clasicismo cordobés que advierte Carlos Clemenson en la pintura de Hidalgo del Moral, José María Palencia ve en ella ecos del post-cubismo ornamental que introdujo Vázquez Díaz en España. En mi opinión, ambos llevan razón, sólo es cuestión de separar los elementos integrantes de la composición de los recursos técnicos utilizados para materializarla.

La pintura de Juan Hidalgo es -o al menos así la veo- deudora del Mediterráneo de siempre, de lo que en este mar de cultura se ha cocido desde Polignoto hasta Picasso. Aunque las carnes nacaradas de Rubens afloran a los rostros de sus personajes, la esencia de éstos, su fragilidad y el toque melancólico de su mirada ausente, se hallan tan próximos a la espiritualidad enfermiza de Simonetta Vespucci, la tísica sublime de Botticelli, como alejados de la rotunda presencia con que se asoman Isabel Brandt y Elena Fourment a las telas de Rubens. Aunque los tocados de sus muchachos participen de la complejidad de los turbantes eyckianos, las calidades de sus telas están más cerca de la factura suelta de Zurbarán que del relamido virtuosismo de los primitivos flamencos.

Los aceituneros, costaleros o toreros de Hidalgo del Moral son arcángeles descendidos de las torres y los triunfos de Córdoba para exhibirse a ras del suelo, en plazas amplias, urbanísticamente florentinas, en las que, siguiendo la pauta de Julio Romero de Torres, la mezquita, la puerta del puente o la casa solariega de los Páez de Castillejo han reemplazado, con toda dignidad, al duomo, la logia de la Señoría o el palacio Pitti. Estos rafaeles, rondadores en la Córdoba soñada del pintor, son en definitiva alevines, insultantemente jóvenes y hermosos, de una raza que se empeñó en mejorar la obra de los dioses idealizando la realidad y, desde el Atica, la Argólida o el Peloponeso, sentó las bases estéticas de Occidente; esas bases que aún permanecen vivas en la obra de nuestro artista y de las que, sin miedo a equivocarme, profetizo que nunca logrará desprenderse.

En suma, es la autenticidad de Hidalgo del Moral, su fidelidad a las mejores esencias de su pueblo y de su tierra, lo que más me atrae de su pintura. Si a ello añadimos una ejecución sólidamente fundamentada en el vagaje técnico aprendido en las escuelas, que nunca desdeñó, y desarrollado en muchas horas de febril laborar en el estudio, no ha de extrañarnos que un crítico tan reflexivo y ecuánime como nuestro entrañable Paco Zuera no pudiera reprimir sus impulsos y, hace ya una década, hiciera la siguiente declaración: "Declaro que tengo puesto en la obra de Juan Hidalgo del Moral uno de mis artículos de fe en la pintura andaluza del momento".

A juzgar por el retrato que hoy nos ha congregado aquí, nuestro amigo Zuera no se equivocó al apostar por la pintura de Juan Hidalgo con la fuerza que lo hizo. Esta obra surgió hace aproximadamente dos años, tiempo en el que la delgadez espiritualizante de don Juan alcanzó cotas que fueron motivo de preocupación para muchos de los aquí presentes. Hoy, gracias a Dios, ha recuperado su aspecto habitual, pero entonces, Juan Hidalgo -así me lo manifestaba hace unos días- lo vió tan desmaterializado y transparente como un personaje del Greco. En consecuencia, este artista, que conoce perfectamente su oficio, decidió utilizar en el retrato de don Juan la técnica del pintor cretense, consistente en emplear como base el temple, más brillante y transparente que la pintura de aceite, y rematar la obra con las necesarias veladuras al óleo.

Asimismo, propia de Doménico Greco es la contraposición de dos planos, el material y el etéreo, que advertimos en el cuadro. Efectivamente, don Juan tiene los pies en la tierra, hundidos en el barro cálido y denso del pavimento, pero su figura, descarnada y espiritualizante, envarada y solemne, tiende a levitar en una ascensión contenida, que contrasta con la pesadez y el aplomo de los legajos que le sirven de fondo.

El cromatismo ambiental, pródigo en sienas, ocre y grises, acoge sin estridencia al azul del traje y al carmín desvaído del viejo terciopelo que tapiza el sillón español.

Tan sóbria y elegante utilización del color se acomoda a la austeridad, casi monacal, de la estancia, que constituye el marco más idóneo para el humanista parco y mesurado, que es don Juan Gómez Crespo.

Es aquel mismo ambiente de pobreza digna que la medida de los Austrias introdujo en la pintura española del Siglo de Oro, porque este retrato, no cabe duda, es esencialmente español; en él podemos rastrear el influjo de nuestros grandes retratistas, desde Diego Velázquez hasta Alvaro Delgado. Estamos ante una obra de nuestro tiempo que rezuma tradición.

Juan Hidalgo no ha pretendido hacer un mero retrato físico de don Juan, sino dotar a su obra de contenido psicológico. De aquí la acentuación de los rasgos y actitudes más característicos del efigiado; no obstante, su cariño y respeto hacia don Juan y el acento idealizante que siempre ha presidido la producción del artista, le han impedido desembocar en la esperpentización a que nos tienen acostumbrados pintores tales como el referido Delgado.

Efectivamente, Juan Hidalgo exterioriza en esta obra su estima hacia el modelo. Este, además de su paisano, ha sido su maestro y es un buen amigo. En el entorno familiar del artista siempre se acogió a don Juan con cariño y se habló de él con respeto y admiración. Es normal que, habiendo crecido en este clima de afecto incondicional hacia el efigiado, Juan Hidalgo no vea en él limitaciones. En su retrato nos lo muestra como un gran humanista, como un sabido a la antigua usanza capaz de abarcar todo el saber; de aquí que no rotule los lomos de los legajos sobre los que se recorta su silueta noble y venerable, pues hacerlo supondría poner límites a la erudición del retratado.

Del mismo modo, cuando algo anecdótico de don Juan no le gusta, como su forma poco airosa de cruzar los pies, aunque no lo corrige por respeto a la verdad, procura disimularlo. Esta es una de las razones -la otra es compositiva, pues busca establecer un primer plano para estructurar la perspectiva de la obra- de esa sombra convencional que advertimos en el ángulo inferior derecho del cuadro.

Estamos, en definitiva, ante un retrato que constituye, a mi juicio, uno de los mejores discursos que se han presentado en esta Academia. Juan Hidalgo es hombre de pocas palabras, siempre ha rehuido la notoriedad, y estar, como hoy, en el cadelero le desazona. Cuando hace unos días me llamó para pedirme que presentara su cuadro, no tuvo recato al confesarme su preocupación por este acto y su miedo a tener que hablar en el mismo. En este mundo de charlatanes impenitentes, de fatuos que hablan sin sentir engolando la voz para disimular la escasa entidad de su discurso, es reconfortante encontrar a alguien que siente, expresa y comunica en la forma que lo hace Juan Hidalgo y que, sin embargo, se resiste a ocupar una tribuna.

Si el cuadro que tenemos ante nosotros es testimonio de la calidad artística de este cartujo del pincel y la esencia de trementina, su sincera y conmovedora humildad, su deseo de pasar por la vida de puntillas en un perenne y denodado esfuerzo por recatar la grandeza de su espíritu, son pruebas inequívocas de su calidad humana.

Juan ¡enhorabuena!, porque sólo el que ES puede permitirse el lujo de desdeñar los halagos.

Otras colaboraciones

LOS NOMBRES DE LAS CALLES DE CORDOBA. EL CASCO HISTORICO

por FRANCISCO R. GARCIA VERDUGO
CRISTINA MARTIN LOPEZ

Introducción

En la actualidad se ha procedido al arreglo y uniformización de los rótulos que indican el nombre de las calles de nuestra ciudad, dado el mal estado en que se encontraban muchos de ellos y la variedad de tipos y de letras existentes.

Con esta ocasión el consistorio municipal ha acordado que junto a ellos se repongan sus nombres antiguos (en muchas de las cuales han variado y es distinto al que poseen hoy en día), con la finalidad de recuperar la toponimia tradicional de la ciudad y con ella su historia e identidad.

A tal fin, dándose el caso de que eran varios los nombres antiguos que han tenido algunas calles, se ha optado por reponer los existentes en 1851, fecha en la que aún son escasos los cambios en los nombres oficiales de las calles, hecho que se generalizará en las siguientes décadas. En esta elección también ha sido determinante la existencia de un plano de nuestra ciudad levantado en esa fecha por D. José M^a de MONTIS FERNÁNDEZ, el cual lleva incorporado a sus lados el nomenclátor callejero distribuido en las parroquias existentes en aquél entonces, plano que ha sido recientemente reeditado por el Excmo. Ayuntamiento y ampliamente distribuido en la ciudad.

Hasta entonces (1851) los nombres que poseían las calles obedecían a motivos tales como a la presencia de un determinado objeto (Mármol Quebrado, Caño Gordo, Pozo,...), la residencia de familias ilustres (Argotes, Hoces, Mesas,...), al nombre de un vecino que allí vivió (Juan Palo, Pedro Giménez...), algún árbol existente (Naranja, Palma, Chaparro,...), a gremios que en ella tuvieron una presencia mayoritaria (Aladreros, Caldereros, Especieros,...), a un determinado establecimiento (Hospital del Cardenal, Panadería, Palacio Episcopal,...), por cuestiones topográficas, hechos históricos, tradiciones, leyendas y otras.

Para efectuar los primeros cambios en estos nombres el Ayuntamiento recabó el asesoramiento de diversos eruditos locales, entre ellos de D. Luis M^a RAMÍREZ DE LAS CASAS DEZA, quien en sus *Memorias*, entre otras cosas, comenta al respecto:

“En este año [1853] intentó el Ayuntamiento poner nombres nuevos a algunas calles y a este fin me llamó a mí y a D. Francisco de Borja Pavón para que los designásemos. Yo hice una lista de los que se había de poner, escogiendo aquellos que recordasen hechos históricos y varones ilustres; pero no se pusieron todos los que se dieron y los rótulos se fueron fijando muy paulatinamente y esto sólo en el centro de

la población y parajes más públicos de ella. A la calle en que se sabe nació algún ilustre cordobés, pensé ponerle su nombre, y si no se sabe, dárselo a la que mejor pareciese. Hasta hoy sólo se han puesto los nombres de Ambrosio de Morales, Séneca, Juan de Mena y Fernando Colón''.

En esta primera etapa de cambios (ampliamente comentada en las páginas que siguen a continuación) aún no aparece claramente la motivación política como causa de la variación, hecho que sí se producirá en Córdoba, al igual que en el resto del país, a partir del período del Sexenio Revolucionario y que se vendrá dando desde entonces hasta nuestros días con los sucesivos cambios de regímenes políticos, suscitando gran diversidad de opiniones tales como la de D. Teodomiro RAMÍREZ DE ARELLANO, otro gran erudito local, que en sus *Paseos por Córdoba*, al tratar de la actual calle de María Cristina, expone:

"...que dieron en decirle el Arco Real, nombre con que se conoce, pues aún cuando en 1868, se lo variaron por el de Prim, en 1875 se lo han suprimido, cuando se lo debieron conservar, siquiera por no existir ya aquel notable general y hombre de estado, que se hospedó en una de sus venidas a Córdoba en la casa de la Sra. Condesa viuda de Hornachuelos; la política no respeta ni las tumbas; así hace tantos estragos que sólo lamentan los pocos verdaderos amantes de la patria que por desgracia van quedando reducidos a un número muy corto; y no se crea por esto que nos pareció bien la primera variación, no; las calles deben de conservar sus primitivos nombres, no siendo repugnantes ni repetidos, siquiera por no causar trastornos en la titulación de la propiedad urbana..."

La variación de nombre no se produjo en todas las calles, sino que tan sólo se dio en las más céntricas y concurridas, permaneciendo en muchas, hasta hoy en día, el nombre que tenían en 1851.

Pero los nombres antiguos de las calles no solo se han transformado con la sustitución por otros nuevos, sino que también se ha perdido la denominación de muchas de las callejas sin salida (antiguamente barreras o adarves) existentes en el callejero cordobés, así como también han desaparecido muchos nombres particulares de determinados lugares (Cuatro Esquinas, Cinco Calles, El Panderete de las Brujas,...).

A veces, aún permaneciendo el nombre, éste se ha visto modificado por la pérdida de los artículos, variación de singular o plural, o bien siendo acortado.

Todo esto podrá apreciarse en el listado de los nombres de las calles que forma parte de este trabajo, en el que aparecen, por orden alfabético, los de las calles del Casco Histórico. En tres columnas se han colocado, a la izquierda, el nombre actual que tiene la calle, en el centro, el que tenía en 1851 y, a la derecha, otros que tuvo en distintos momentos y de los cuales tenemos conocimiento.

En su consulta podrá observarse que hay casos en los que a una calle actual corresponden dos o más nombres en 1851, que eran los que tenían los distintos tramos que en aquel entonces componían esta calle (por ejemplo, la actual calle de Rey Heredia estaba formada por las calles del Duque y de Santa Clara); en otros casos resulta que una calleja no posee nombre en la actualidad y sí lo tenía antiguamente; o bien, por último, que calles actuales no tienen el correspondiente nombre en 1851, hecho que obedece, generalmente, a que son calles abiertas con posterioridad a esa fecha, y, en casos excepcionales, a que no hemos podido averiguarlo.

Para la elaboración de este listado, nos hemos servido fundamentalmente de dos fuentes: el plano de Córdoba de 1851 y el libro de D. Teodomiro RAMÍREZ DE ARELLANO de *Paseos por Córdoba*, habiendo consultado ocasionalmente alguna otra.

Esperamos que este modesto trabajo (que ha de verse ampliado y completado por otros estudios en curso de realización de los que tenemos noticias) sirva para un mayor conocimiento y comprensión de nuestro Casco Histórico.

Sobre los cambios iniciales en la nomenclatura de las calles cordobesas

Al acercarse la segunda mitad del siglo XIX, el Ayuntamiento cordobés en su deseo de que la vieja ciudad adquiriera la prestancia y belleza de una urbe moderna, adoptó una serie de medidas para mejorar su ornato y dotarla de todas las comodidades que ello implicaba.

Así pues, el alumbrado público, el empiedro y acerado de las calles, el saneamiento y el servicio de aguas pasan a ser temas diarios en las sesiones municipales y en las crónicas locales de la prensa decimonónica, realizando los ediles un continuado esfuerzo por ir dotando a la ciudad de unos servicios acordes con los progresos técnicos del *nuevo siglo*.

Estas mejoras, de trascendental importancia para el buen aspecto público de la ciudad, fueron acompañadas de una nueva rotulación de cada calle que implicó el cambio de algunas de sus tradicionales denominaciones y de una nueva numeración de casas.

A partir del año 1859, son frecuentes las noticias recogidas en la prensa solicitando el cumplimiento de la Real Orden del 31 de diciembre de 1858 que obliga a todas las poblaciones del Reino a emprender las citadas rotulaciones y numeraciones. A este respecto, el 21 de Septiembre de 1859, el *Diario de Córdoba* denunciaba la negligencia de las autoridades cordobesas:

“La mayor parte de los pueblos de la provincia tienen terminada ya la numeración de sus casas por el sistema mandado recientemente y puestas con losetas oportunas los nombres de las calles. La capital, sin embargo, no ha dado muestra de empezar, siquiera, esta fácil tarea, y todavía vivimos sin números claros, sin que en las aceras figuren correlativamente los pares e impares y sin que adelante el nomenclátor de las calles... Tiempo es de que se realice esta reforma en la capital, siquiera porque parece que debe dar ejemplo en materia de policía urbana y de obediencia a las disposiciones superiores”.

En respuesta a tales demandas, el Gobernador, en el mes de abril de 1860, ordenó, a todos los Ayuntamientos de la provincia de Córdoba, iniciar la citada mejora, ateniéndose a las reglas aprobadas para tal objeto por Real Orden de 24 de febrero de dicho año.

En consecuencia, el Ayuntamiento cordobés, en el mes de mayo, comenzó estos trabajos llevándose a cabo la numeración de los edificios, ofreciéndonos la prensa local reiteradas noticias de este quehacer:

“Hemos visto ya en varias calles marcado el lugar que han de ocupar los nuevos números, colocándose los pares en la acera derecha, y los impares en la izquierda como está mandado”.

(Diario de Córdoba 6-5-1860).

Ya están colocados los números de las casas. Anteayer quedaron puestos en una gran parte de la calle Concepción”.

(Diario de Córdoba 10-5-1860).

Simultáneamente se encomendó a la Comisión de Fomento formar el Nomenclátor contando para ello con la ayuda del cronista D. Luis Maraver, quien eficazmente le asesoraría para proponer las alteraciones que se juzgasen necesarias a fin de remediar, según palabras del Alcalde, *“el disgusto con que la parte ilustrada de la capital veía la antigua rotulación que existía en algunas calles conocidas por nombres que no estaban en armonía con la actual civilización, siendo por tanto necesario sustituirlos con otros que recordasen hechos notables o el mérito de personas distinguidas a cuya memoria debía tributarse ese justo homenaje de respeto y consideración”*.

Una vez revisada la nomenclatura existente en cada una de las parroquias cordobesas, la Comisión, el 10 de Enero de 1861, dio a conocer a la alcaldía la relación

de calles cuyos nombres no debían sufrir alteración alguna con objeto de que su rotulación se iniciase cuanto antes, mientras se estudiaba los cambios que era necesario realizar. Dicho trabajo quedó terminado el 12 de junio del citado año, variándose a raíz de él 23 nombres unos por repetidos, lo cual era causa de frecuentes confusiones, y otros por malsonantes e impropios.

Las calles que se encontraban en el primer caso eran:

Paraíso y Angeles en el barrio de la Catedral; Pastora y Empedrada en el de San Juan; Cristo, Abades y Tinte en San Miguel; y las de Santo Cristo, Tinte y Obispo Blanco en Santa Marina.

Los nombres nuevos que se impusieron para evitar la duplicación fueron los siguientes:

Paraíso = Castillo.

Antonio del Castillo y Saavedra nació en Córdoba en 1603 y murió en 1667. Fue uno de los pintores más distinguidos de su época.

Angeles = Cardenal Salazar.

El Excmo. Sr. Cardenal D. Pedro Salazar fue obispo de Córdoba desde el año 1686 hasta el de 1706. A él se debe la fundación de la Capilla del Cardenal (en la Catedral), el magnífico Hospital General y la creación de las cátedras de Filosofía y Teología en el Seminario Conciliar de San Pelagio.

Pastora = Leopoldo de Austria.

Don Leopoldo de Austria fue hijo del Emperador Maximiliano, hermano de Felipe el Hermoso. Fue obispo de Córdoba desde el año 1686 hasta 1706.

Empedrada = Pérez de Castro.

D. Alvar Pérez de Castro, adelantado mayor de la Frontera en tiempos del rey San Fernando, fue uno de los Adalides que más se distinguieron y más contribuyeron a la conquista de Córdoba.

Cristo = Domingo Muñoz.

Este personaje conocido por el Adalid fue sin duda el guerrero que más se distinguió en la conquista de nuestra ciudad.

Abades = San Alvaro.

San Alvaro fue natural de Córdoba y fundador del Monasterio de Santo Domingo de Scala Coeli.

Tinte = Góngora

D. Luis de Góngora y Argote nació en Córdoba en 1561 y murió en 1624. Fue capellán de su Majestad y racionero de la catedral de Córdoba y uno de los poetas más célebres de España.

Santo Cristo = Cárcamo.

D. Gonzalo Iñiguez de Cárcamo fue uno de los conquistadores de Córdoba, el primero que asaltó la muralla por la parte del Convento de Capuchinos.

Tinte = Tafures.

D. Pedro Ruiz Tafur fue el jefe que mandó la caballería que entró en Córdoba durante la conquista.

Obispo Blanco = Zambrano.

D. Juan Luis Zambrano natural de Córdoba fue uno de los pintores más célebres de su tiempo.

Por otra parte trece fueron los nombres considerados impropios y malsonantes:

Que van de Portillo y Espaldas de Santa Clara en el barrio de la Catedral; Abrazamos y Cuerno en el de San Juan; Calleja Sucia en el Salvador; Pelota y Huevos en San Andrés; Armas Viejas, Chorrillo de Santa Isabel, Mataratones, Juan Tocino y Muerte en Santa Marina; y Amortajados en San Lorenzo.

Los nombres elegidos para cada una de estas calles fueron:

Que van al Portillo = San Eulogio.

San Eulogio fue natural de Córdoba y mártir en ella.

Espaldas de Santa Clara = Osio.

El obispo Osio fue natural de Córdoba y uno de sus hijos más eminentes, ocupó la silla episcopal de Córdoba por espacio de 68 años. Floreció en el siglo IV, fue también consejero del Emperador Constantino el Grande y presidió el Concilio de Nicea.

Abrazamos = Valdés Leal.

Valdés Leal nació en Córdoba en 1630 y murió en 1691. Fue uno de los pintores que alcanzaron más grande y merecida reputación.

Cuerno = Argotes.

Este apellido conocido en Córdoba desde la conquista, se ha continuado en esta capital, gozando sus poseedores de la mayor nobleza y distinción.

Calleja Sucia = Fitero.

D. Lope de Fitero es digno de mención por haber sido el primer obispo que hubo después de la conquista. Su pontificado duró desde 1236 hasta 1245.

Pelota = Muñoz Capilla.

En recuerdo del venerable Padre Capilla.

Huevos = Duque de la Victoria.

En memoria del honrado y digno general Espartero, duque de la Victoria.

Armas Viejas = Espejo.

El célebre marino Antonio Espejo, natural de Córdoba fue descubridor del Nuevo Méjico.

Chorrillo de Santa Isabel = Isabel Losa

Isabel Losa, sabia cordobesa, poseyó a la perfección las lenguas latina, griega y hebrea, e hizo tales progresos en el estudio de las Sagradas Escrituras y Teología, que alcanzó el grado de Doctora.

Mata-ratones = Simancas

Entre los muchos hijos de Córdoba que han llevado este apellido son dignos de especial mención D. Diego de Simancas, virrey de Nápoles; D. Juan Simancas, obispo de Cartagena de Indias y D. Francisco de Simancas, arcediano y canónigo de Córdoba.

Juan Tocino = San Acisclo.

San Acisclo, hermano de Santa Victoria, fue natural y Patrono de Córdoba.

Muerte = Valencia.

D. Pedro de Valencia, nacido en Córdoba, fue historiógrafo del rey Felipe III.

Amortajados = Custodio.

En recuerdo del Arcángel San Rafael, Custodio de Córdoba.

Aceptadas todas las nuevas denominaciones por el Ayuntamiento se decidió además, en sesión del 15 de junio de 1861, variar los nombres de la calle Carnicerías que pasó a llamarse Alfaro, el de Fuenseca por Juan Rufo, Baño (Catedral) por el de Céspedes y el de la calle Moriscos por José Rey, distinguido escritor cordobés.

Con el paso de los años se fue prodigando cada vez más la nueva costumbre de bautizar a las calles con el nombre, especialmente, de mártires cordobeses o de figuras relevantes en las letras, el arte o en hechos de armas.

Como prueba de ello, tenemos que en el año 1866, de nuevo la Comisión de Fomento, de acuerdo con el escritor y cronista D. Luis María Ramírez de las Casas Deza, propuso la variación de nombre de 18 calles, para evitar también en este caso la duplicidad y malsonancia de muchos de ellos: Enmedio, Cedaceros, Horno de los Ladrillos y San Bartolomé, en la parroquia de la Catedral; Hinojo y Horno del Duende en San Andrés; Mayor de San Lorenzo, Cristo, Buenos Vinos, Rivas y Palma, Nieves Viejas y Queso en San Lorenzo; Mayor de Santa Marina y Tranco en Santa Marina; Acera Pintada, Espaldas del Santo Cristo y Haza en el barrio del Espíritu Santo; y Alta de Santa Ana en el Salvador.

Entre los nuevos nombres propuestos siete de ellos veneraban memoria de siete mártires cordobeses, a saber:

Cedaceros = Santa Flora; Horno de los Ladrillos = San Amador; San Bartolomé = San Marcial; Buenos Vinos = San Aurelio; Queso = Santa Benilde; Tranco = San Luis; y Cristo = San Fausto.

Las restantes calles fueron bautizadas con los siguientes nombres:

Enmedio = Nuestra Señora de la Paz.

Se fijó este nombre por la imagen que se veneraba con gran culto en San Basilio.

Hinojo = Mohedano.

En memoria de los dos hermanos literatos cordobeses.

Acera Pintada = Santa Teresa.**Espaldas de Santo Cristo = Salvador Salido.**

En recuerdo del capellán que construyó la ermita en memoria del fundador de aquel edificio.

Haza = Levante.

Por duplicidad, se sustituyó con el nombre del punto cardinal a donde mira la calle.

Alta de Santa Ana = Ángel de Saavedra.

En memoria del célebre escritor cordobés el Excmo. Sr. Duque de Rivas.

Horno del Duende = Manchado.

Se suprimió el primero por malsonante, acordándose que toda la calle, por su situación topográfica, continuara con el nombre de Manchado.

Mayor de Santa Marina = Santa Marina; Mayor de San Lorenzo = San Lorenzo.

Por ser ambos nombres excesivamente largos, se propuso la supresión de *Mayor*.

Nieves Viejas = Nieves.

Se suprime el calificativo por no haber otra del mismo nombre.

Rivas y Palma = Rivas.

Se mantuvo el apellido tradicional suprimiéndose Palma, que sólo conmemoraba al parecer un árbol de esta clase que en la misma existió.

Ahora bien, por recomendación de la citada Comisión para solemnizar y perpetuar la memoria de la venida a Córdoba de la imagen venerada de Nuestra Señora de Linares, se decidió designar con este nombre a la calle San Lorenzo y llamar a la contigua de la Banda de San Lorenzo, conmemorándose así el nombre del Patrono de aquella parroquia.

Dichas nominaciones fueron aprobadas en la sesión celebrada por el Ayuntamiento el día 7 de Abril de 1866, recibiendo la sanción favorable del Gobernador el 20 de Junio del mismo año, por lo cual se procedió a terminar la nomenclatura de las calles.

No obstante esta tarea prosiguió y se extenderá hasta finales del pasado siglo, y a todo lo largo del presente al imponerse la moda de sustituir algunos expresivos nombres de calles tradicionales por el culto, cada vez mayor, a los personajes y por razones y acontecimientos políticos. Sin embargo, siempre queda la dicha de que el pueblo, por lo general, los seguirá conociendo por sus antiguos nombres.

LISTADO DE CALLES DEL CASCO HISTÓRICO

NOMBRE ACTUAL	NOMBRE EN 1851	Otros nombres que ha tenido
ABADES, Pz.	ABADES, Pzla. los	Santa Clara, Pzla. de
ABÉJAR, C.	ABÉJAR, C.	Caldabeja, C. de la
ACEITE, Cja.	GÓNGORA, Cja. de	Tauste, Cja. del Portichuelo, Cja. de
ACEITUNO, C.	ACEITUNO, C. del	Aceituneros, C. de los Aceiteros, C. de los
ADARVE, C.	CURADERO DE LA SEDA	Adarve Nuevo Don Gómez, Cja. de Rinconada del Alamillo
ADARVE, Travesía		
AFLIJIDOS, Cja.	AFLIJIDOS, Cja. de los	
AGUAYOS, Pz.	AGUAYOS, Pz. de los	
AGUSTÍN MORENO, C.	PUERTA DE BAEZA, C. de la y SOL, C. del	Mayor de Santiago C. Hospital de los Ríos, C. de Santa Cruz, C. de
	AHUMADAS, Cja. de los (1)	
	AHUMADAS, Pzla. de los (2)	

(1) Calleja sin salida en C/ Martínez Rucker.
(2) Plazoleta en la C/ Conde de Torres Cabrera.

NOMBRE ACTUAL	NOMBRE EN 1851	Otros nombres que ha tenido
ALADREROS, Pz.	ALADREROS, Pzla. de los	
ALARCÓN LÓPEZ, C.		
ABUCASIS, C.	PORTERÍA DE SAN PEDRO ALCÁNTARA, C. de la	
ALCÁNTARA, Cjas.	ALCÁNTARA, Cjas. de	Señor del Gallo, Cjas. del Santísimo, Pzla. del San Clemente, Pzla. de Talavera, Pzla. de Obispo Blanco, Pzla. del
ALFAROS, C.	CARNICERÍAS, C.	
ALFAYATAS, C.	ALFAYATAS, C. de las	
ALFONSO XII, C.	PUERTA NUEVA C. de la y SAN BARTOLOMÉ, C. de	Alcolea, C. de Isabel II, C. de García Hernández, C. de
ALFONSO XIII, C.	ZAPATERÍA, C. de la; LICEO, C. del y CONDE DE CABRA, C. del	Puerta de Hierro, C. de la Espíritu Santo, Pzla. del Cuesta del Salvador Cementerio del Salvador, C. del Nieves, C. de las Fermín Galán, C. de
ALHÓNDIGA, Pz.	ALHÓNDIGA, Pzla de la	"Entradas a la Alhondiga"

NOMBRE ACTUAL	NOMBRE EN 1851	Otros nombres que ha tenido
ALMAGRA, Pz.	ALMAGRA, Pzla. de la	
ALMANZOR, C.	ALMANZOR, C. de	Barberos, C. de los Rey Almanzor, C.
ALMORÁVIDES, C.		
ALONSO DE BURGOS, C.	PUERTA DE GALLEGOS, Cjón. de la	
ALONSO GÓMEZ DE SANDOVAL, C.		
ALTA DE SANTA ANA, C.	ALTA DE SANTA ANA, C.	
ALVAR RODRÍGUEZ, C.	ALVAR RODRÍGUEZ, C. de	
AMADOR DE LOS RÍOS, C.	SEMINARIO, C. del	
AMBROSIO DE MORALES, C.	CABILDO VIEJO, C. del y CORPUS, C. del	Cuesta de San Benito Cabildo, C. del
AMPARO, Cja.	AMPARO, C. del y FERROAGUADO, Pzla. del	Hospital, C. del
ANCHA DE LA MAGDALENA, C.	ANCHA DE LA MAGDALENA, C.	Cañaveral, Pzla. del Benavides, Pzla. de los
ANDÚJAR, Ronda de		Arroyo de la Magdalena
ANGEL M ^a DE BARCIA, C.		

NOMBRE ACTUAL	NOMBRE EN 1851	Otros nombres que ha tenido
ANGEL DE SAAVEDRA, C.	SANTA ANA, C. de	Cabrera, Pzla. de los, Lonja de Benameji, Pzla. de la
ANGEL DE TORRES, Pz.	INDIANO, Pzla. del	Ceas, Pzla. de los
	ANGELES, Cja, de los (3)	
ANQUEDA, C.	ANQUEA, C.	
ANTONIO DEL CASTILLO, C.	CASTILLO, C. de	Sucia, C. Paraísos, C. de los
ANTONIO FERNÁNDEZ GRILO, Pz.	PUERTA DE GALLEGOS, Pzla. de la	
ARCO, Cja.	ARCO, Cja. del	
ARENILLAS, C.	ARENILLAS, C.	Toros, C. de los
ARGUIÑÁN, Cja.	GUIÑÁN, C. de	
ARMAS, C.	ARMAS, C. de	
	ARQUILLOS, Cja. de los (4)	
	ARRIAZA, Cja. de (5)	
ARROYO DE SAN ANDRÉS, C.	PUENTEZUELA DE SAN ANDRÉS, C.	Despeñadero, C. del

(3) Calleja sin salida en C/ Conde y Luque.
(4) Calleja sin salida en la C/ Cabezas.
(5) Calleja sin salida en la C/ Fernández Ruano.

NOMBRE ACTUAL	NOMBRE EN 1851	Otros nombres que ha tenido
BATANEROS, C.	CORRAL DE BATANEROS, C. del	
BEATAS, Cja.	BEATAS, C. de las	Coronada, C. La
BEATILLAS, Pz.	BEATILLA, Pzla. de la	
BENAVENTE, Pz.	BENAVENTE, Pzla. de los	Cortesés, Pzla. de los
BLANCO BELMONTE, C.	PEDREGOSA, C.	
BUEN PASTOR, C.	SAN ROQUE, C. de	
BUEN SUCESO, C.	PUENTEZUELA DE SAN ANDRÉS	Puentezuela de D ^a Mariana Arroyo de San Andrés.
BUENOS VINOS, Cja.	BUENOS VINOS, Cja. de	
BURELL, C.	DOBLAS, C. de las	
CABALLERIZAS REALES, C.	CABALLERIZAS REALES, C. de las	Catorce de Abril, C. del
CABALLOS, Pz.	CABALLOS, Pzla. de los	Juan de Velasco, C. de Puentezuela de los Carretones
CABEZAS, C.	CABEZAS, C. de las	
CABRERA, C.	CABRERA, C. de la	Rosa, C. de la Ruiz Díaz, C. de
CALDEREROS, C.	CALDEREROS, C. de	Jurados, C. de los

NOMBRE ACTUAL	NOMBRE EN 1851	Otros nombres que ha tenido
CAMPO MADRE DE DIOS	CAMPO DE MADRE DE DIOS	
CAMPO DE SAN ANTÓN	CAMPO DE SAN ANTÓN	
CAMPO SANTO DE LOS MÁRTIRES	CAMPO SANTO, Pz. del	
CANDELARIA, C.	CANDELARIA, C. de la	Parrilla, La Hospital de la Candelaría, C. del, Corral, C. del
CANÓNIGO TORRES MOLINA, Pz.	BALLINAS, Pzla.	Anayas, Pzla. de los
CAÑAS, Pz.	CAÑAS, Pzla. de las	
CAÑO, C.	CAÑO, C. del	Hermanos González Murga, C.
CAÑO QUEBRADO, C.	MÁRMOL QUEBRADO, C. del	Mármol Gordo, C. del
CAPITULARES, C.	CASAS CAPITULARES, C. de las	Escribanías, C. de las Marmolejos, C. de los Joaquín Costa, C. Calvo Sotelo, C.
CAPUCHINAS, Pz.	CAPUCHINAS, Pzla. de las	Conde de Cabra, Pzla. del Duque de Sessa, Pzla. del
CAPUCHINOS, Pz.	CAPUCHINOS, Pzla. de	Almunia, Pzla. de la Corbacho, Pzla. de
CARA, C.	CARA, C. de la	

NOMBRE ACTUAL	NOMBRE EN 1851	Otros nombres que ha tenido
CARBONELL Y MORAND, C.	CÍSTER, C. del	Licenciado Pedro Núñez, C. del Rector, C. del Pedro Muñoz, C. de Botica, C. de la
CÁRCAMO, C.	SANTO CRISTO, C. del	Aladeros, C. de los Sto. Cristo de la Misericordia, C. del
CARDENAL GONZÁLEZ, C.	CARRERA DEL PUENTE	Arquillo de Calceteros Puerta de la Pescadería Pescadería, Pzla. de la Platerías, C. de la Torreznos, C. Herrería, C. de la
CARDENAL HERRERO, C.	PUERTA DEL PERDÓN, C. de la y CAÑO GORDO, C. del	
CARDENAL SALAZAR, C.	SAN BARTOLOMÉ EL VIEJO, Cjas. de	
CARDENAL SALAZAR, Pz.	HOSPITAL DEL CARDENAL, Pzla. del	
CARDENAL TOLEDO, C.	DUEÑAS, C. de las PANADERÍA, C. de la	Señor de Zuheros, Pzla. del Estudios Viejos, C. de los
CARDENAL TOLEDO, Pz.		
CARLOS ARRUZA, C.	ROGEA, C. de	Guindo, C. del
CARLOS RUBIO, C.	BAÑO ALTA, C. del	

NOMBRE ACTUAL	NOMBRE EN 1851	Otros nombres que ha tenido
CARRILLOS, Pz.	CARRILLOS, Pzla. de los	
CEA, Cja.	CEA, Cja. de	
CEDACEROS, C.	CEDACEROS, C. de	Tahoneros, C. de los
	CEDACEROS, Pzla. de (8)	Tahoneros, Pzla. de los
	CEMENTERIO, Cja. FRENTE AL (9)	
SAN PEDRO, Pz.	CEMENTERIO DE SAN PEDRO, Pzla. del	
CEPAS, C.	CEPA, Cja. de la	
CESPEDES, C.	BAÑO BAJA, C. del	
CIDROS, C.	CIDROS, C. de los	Coronada, C.
CIEGOS, Cja.	CIEGOS, Cja. de los	
	CINCO CALLES, Pzla. de las (10)	
CLAUDIO MARCELO, C.		<i>Nueva, C.</i>
CLAUSTRO, C.	CLAUSTRO, C. del	
COLÓN, Pz.	CAMPO DE LA MERCED	
<p>(8) Plazoleta entre las calles Toril, Cedaceros y Juramento. (9) Calleja sin salida en la C/ Consolación. (10) Encuentro de las calles Consolación, Muchotrigo, Don Rodrigo, Lineros y Carlos Rubio.</p>		

NOMBRE ACTUAL	NOMBRE EN 1851	Otros nombres que ha tenido
COMPAÑÍA, Pz. de la	COMPAÑÍA, Pzla. de la	Santo Domingo de Silos, Pzla. de Cementerio, Pzla. del Veinte de Septiembre, Pz. de Sagasta, Pz. de General Queipo de Llano, Pza. de
COMPÁS DE SAN AGUSTÍN	COMPÁS DE SAN AGUSTÍN, Pz. del	
COMPÁS DE SAN FRANCISCO		Pacios de San Francisco
CONCEPCIÓN, C.	CONCEPCIÓN, C. de la	
CONCHA, Pz.	CONCHA, Pzla. de	Prof. Arnold, J. Toynbee, Pz. del
CONDE DE ARENALES, C.	CONDE DE ARENALES, C. del y MARQUÉS DE HINOJARES, Pzla. de	
CONDE DE CÁRDENAS, C.	LETRADOS, C. de los	Tiendas, C. de las Hospital de San Bartolomé, C. del
CONDE DE GAVIA, Pz.	CONDE DE GAVIA, Pz. del	
CONDE DE GONDOMAR, C.	CONDE DE GONDOMAR, C. del	
CONDE Y LUQUE, C.	ÁNGELES, C. de los	Horno del Jabón, C. del
CONDE DE PRIEGO, C.	CONDE DE PRIEGO, Cjón. del	
CONDE DE PRIEGO, Pz.	CONDE DE PRIEGO, Pzla. del	
CONDE DEL ROBLEDO, C.	HUERTO DEL ÁGUILA, Cjón. del	

NOMBRE ACTUAL	NOMBRE EN 1851	Otros nombres que ha tenido
CONDE DE TORRES CABRERA,	SILENCIO, C. del y CAPUCHINAS, C. de las	Conde la Torre, C. del Conde de Cabra, C. del Duque de Sessa, C. del
	CONDES DE HORNACHUELOS, Pzla. de los (11)	Casa de la Palma, Pzla. de la
	CONEJERA, Cja. (12)	
CONSOLACIÓN, C.	NUEVA DE CONSOLACIÓN, C.	Horno del Castillo, C. del
CORAZÓN DE MARÍA, Pz.	PADRES DE GRACIA, Pz. de los	
CÓRDOBA DE VERACRUZ, C.,		
CORREDERA, Pz.	CORREDERA, Pz. de la	Mayor, Pz. Constitución, Pz. de la
CORREGIDOR LUIS DE LA CERDA, C.	BALLINAS, C. de las	Cardenal González, C.
COSTANILLAS, C.	COSTANILLAS, C. de las	Ancha de las Costanillas
CRISTO, C.	CRISTO DE SAN RAFAEL, C. del	
CRUCIFIJO, C.	CRUCIFIJO, C. del	Pedro Gómez de la Reina, C. de
CRUZ, Cja.	CRUZ, Cja. de la	

(11) Plazoleta en la C/ María Cristina.
(12) Calleja sin salida en C/ Caldereros.

NOMBRE ACTUAL	NOMBRE EN 1851	Otros nombres que ha tenido
CRUZ DEL RASTRO	CRUZ DEL RASTRO, LA	Rastro Viejo
CRUZ VERDE, C.	FERIAS, C. de las	
CUESTA DEL BAILÍO	CUESTA DEL BAILÍO	Portillo del Corbacho
CUESTA DE LUJÁN	CUESTA DE LUJÁN	Nueva de los Franceses, C.
CUESTA DE PERAMATO	CUESTA DE PEDRO MATO	Cuesta de Pero Mato
	CUESTEZUELA DE BAENA (13)	
CUSTODIO, C.	AMORTAJADOS, C. de los	
CHAPARRO, C.	CHAPARRO, Cja. del	Huerto del Chaparro, C. del Juan Pérez de Godoy, C. de Olivo, Cja. del
CHIRINOS, Pz.	CHIRINOS, Pzla. de	Alamillo, Pza. del
DEANES, C.	DEANES, C. de los	
DIARIO DE CÓRDOBA, C.	LIBRERÍA, C. de la	
DÍAZ DE RIVAS, C.		López de Córdoba, C.
DIEGO LEÓN, C.	COLEGIO DE LA ASUNCIÓN, C. del	Horno de Soria, C. del
(13) Calleja sin salida en C/ Marqués del Villar.		

NOMBRE ACTUAL	NOMBRE EN 1851	Otros nombres que ha tenido
DIEGO MÉNDEZ, C.	HORNO DEL CAMELLO, C. del	Morales, C. de los Góngoras, C. de los Palma, C. de la
DOBLAS, Pz.	DOBLAS, Pzla. de las	
DOCTOR EMILIO LUQUE, Pz.	HORNO DE SAN JUAN, C. del	
DOMINGO MUÑOZ, C.	CRISTO, C. del	
DON ALONSO de AGUILAR, C.	SAN HIPÓLITO, C. de	San Hipólito, C. de ·
DON ARIAS, Pz.	DON ARIAS, Pzla. de	Don Arias de Acevedo, Pz. de.
DON GOME, Pz.	DON GOMEZ, Pzla. de	
DON RODRIGO, C.	DON RODRIGO, C. de	Corral del Obispo
DOÑA ENGRACIA, C.	DOÑA ENGRACIA, C. de	Mesoncillo de los Franceses, Cja. del Señor, Cja. del
	DOÑA ENGRACIA, Pzla. de (14)	Moreras, Pzla. de las Homo de Maqueda, Pzla. del Cruz, Pzla. de la
	DOÑA MUÑA, Cja. de (15)	
DUARTAS, C.	DUARTAS, C.	

(14) Plazoleta en la C/ Doña Engracia.
(15) Calleja sin salida en la C/ Cabezas.

NOMBRE ACTUAL	NOMBRE EN 1851	Otros nombres que ha tenido
DUQUE DE FERNÁN NÚÑEZ, C.		Niceto Alcalá Zamora, C. de
DUQUE DE HORNACHUELOS, C.	PARAÍSO, C. del	Sanjuanés, C. de los
DUQUE DE LA VICTORIA, C.	HUEVOS, C. de los	
EDUARDO DATO, C.	MADERA ALTA, C. de la	Corral de los Bataneros, C. del
EDUARDO LUCENA, C.	ARCA DEL AGUA, C. del	
EMPEDRADA, C.	EMPEDRADA, C.	
ENCARNACIÓN, C.	ENCARNACIÓN, C. de la	Adabes, C. de los
ENCARNACIÓN AGUSTINA, C.	ENCARNACIÓN AGUSTINA, C. de la	
ENMEDIO, C.	ENMEDIO, C. de	
ENRIQUE REDEL, C.	ÁLAMOS, C. de los	Puentezuela de Don Gómez, C. Tres Aguas, C. de las
ENRIQUE ROMERO DE TORRES, C.		Travesía de la Ribera.
ESCAÑUELA, C.	ESCAÑUELA, C.	
	ENTERRADORES, Cja. de los (16)	
	ESCUDO, Cja. del (17)	
<p>(16) Calleja sin salida en la C/ Almanzor. (17) Calleja sin salida en la C/ Tomás Conde.</p>		

NOMBRE ACTUAL	NOMBRE EN 1851	Otros nombres que ha tenido
ESCUDO, Pz.	ESCUDO, Pzla. del	Rogelio Vignote, Pz.
ESCULTOR JUAN DE MESA, C.	POYO, C. del	
	ESPARTO, Pzla. del (18)	
ESPECIEROS, Cja.	ESPECIEROS, Cja. de los	
ESPEJO, C.	ARMAS VIEJAS, C. de	
FERNÁN PÉREZ DE OLIVA, C.	HUERTO DE SAN ANDRÉS, C. del	
FERNÁNDEZ RUANO, C.	PESCADORES, C.	Puerta de Almodóvar, C. de la
FERNANDO COLÓN, C.	CENIZA, C. de la	Mesón de la Ceniza, C. del
FERNANDO DE LARA, C.	FERNANDO DE LARA, C. de	
FLORES, Cja.	FLORES, Cja. de las	
FRAILES, C.	FRAILES, C. de los	Empedrada, C. Ciegos, C. de los Luis de Sirval, C. de
FRANCISCO DE BORJA PAVÓN, C.	POZO, C. del	
FRANCISCO DEL ROSAL, C.	HORNO DEL DUENDE, Cjón. del	Caracolero, Cja. del Homero, Cja. del
(18) Plazoleta en la C/ Pedro López.		

NOMBRE ACTUAL	NOMBRE EN 1851	Otros nombres que ha tenido
FRÍAS, C.	FRÍAS, C. de	
FUENSECA, Pz.	FUENSECA, Pzla. de la	
GARCÍA LOVERA, C.	AZONAICAS, Pzla. de las	
GENERAL ARGOTE, C.	ARGOTES, C. de los	Cuerno, C. del Cruz, Cja. de la
GITANOS, Cja.	GITANOS, Cja. de los	Jurado Juan Escamilla, Cja. del Arco, Cja. del Cristo, Cja. del Apartados, Cja. de los
GÓNGORA, C.	TINTE, C. del y HUERTO DE LOS LIMONES, C. del	Campanario, C. del Beaterio de San Zoilo, C. del
GONZÁLEZ LÓPEZ, L.	CUARTO, Cja. del	Cristo, Cja. del
GRAGEA, Cja.	GRAGEA, Cja. de	
GRAN CAPITÁN, Paseo del		Huerto del Vidrio, C. del San Martín, C. de Sola, C. Moneda, Pzla. de la San Martín, Paseo de
GREÑON, Cja.	GREÑÓN, C. del	
GUADAMECILERO J. CARRILLO, Cja.	CAÑAVERAL, Cja. del	

NOMBRE ACTUAL	NOMBRE EN 1851	Otros nombres que ha tenido
GUTIÉRREZ DE LOS RÍOS, C.	ALMONAS, C. de	
GUZMANAS, C.	GUZMANAS, C. de las	
HEREDIA, C.	HEREDIA, Cja. de	
HERMANOS LÓPEZ DIÉGUEZ, C.	BARBEROS, C. de los	San Antonio, C. de
	HERRADOR, Cja. del (19)	Luis Muñoz Carrillo, C. de
	HERRADOR, Cja. (20)	Aceite, Cja. del
	HERRADORES, Cja. de los (21)	
HINOJO, C.	HINOJO, C. del	
HISTORIADOR DÍAZ DEL MORAL, C.	MANUELES, C. de los	Julio Burell, C., Eduardo Quero, C.
HOGUERA, Cjas.	QUERO, Cja. de	
HORNILLO, C.	HORNILLO, C. del	
	HORNO, Pzla. del (22)	
HORNO DEL AGUA, C.	AGUA C. del	
<p>(19) Calleja sin salida en la C/ Abéjar. (20) Calleja sin salida en la C/ San Alvaro. (21) Calleja sin salida en la C/ Agustín Moreno. (22) Plazuela que existió entre la Pz. de Chirinos y la actual C/ José Cruz Conde.</p>		

NOMBRE ACTUAL	NOMBRE EN 1851	Otros nombres que ha tenido
HORNO DEL CRISTO, C.	HORNO DEL CRISTO, C. del	
	HORNO DE GUIRAL, Cja. del (23)	
	HORNO DE LA PÓLVORA (24)	
HORNO DE PORRAS, C.	HORNO DE PORRAS, C. del	
HORNO DE LA TRINIDAD, C.	HORNO DE LA TRINIDAD, C. del	
HORNO DEL VEINTICUATRO, C.	HORNO DEL VEINTE Y CUATRO, C. del	
HUERTO HUNDIDO, Pz.	HUERTO HUNDIDO, Pzla. del	
HUERTO DE SAN AGUSTÍN, C.	HUERTO DE SAN AGUSTÍN, C. del	Horno de San Agustín, C. del
HUERTO DE SAN PABLO, C.	HUERTO DE SAN PABLO, Cja. del	Portería de San Pablo, C. Teniente Hoces, Cja.
HUERTO DE SAN PEDRO EL REAL, C.	HUEVOS, Pzla. de los (25)	
HUMOSA, C.	HUMOSAS, C. de las	
IMÁGENES, C.	IMÁGENES, C. de las	Jurado Torquemada, C. del Juan Ruiz de Avila, C. de
<p>(23) Calleja sin salida en la C/ Cabezas. (24) Parte de la C/ Jurado Aguilar comprendida entre las calles Imágenes y Zamorano. (25) Plazoleta en la confluencia de las calles Santa Inés, Encarnación Agustina, Duque de la Victoria y Diego Méndez.</p>		

NOMBRE ACTUAL	NOMBRE EN 1851	Otros nombres que ha tenido
INDIANO, Cja. (Pasaje Part.)		
ISAAC PERAL, C.	LODO, C. del	
ISABEL LOSA, C.	CHORRILLO DE SANTA ISABEL, C. del	
ISABEL II, C.	ISABEL II, C. de	Postigo de San Bartolomé, C. del Don Carlos, C. de Príncipe Alfonso, C. del General Serrano C. de Blasco Ibáñez, C. de.
ISASA, Ronda de	RIVERA, Paseo de la	
JERONIMO PÁEZ, Pz.	GERONIMO PÁEZ, Pzla. de	
	JESÚS CRUCIFICADO, Cja. de (26)	Flores, Cja. de las
JESÚS MARÍA, C.	JESÚS MARÍA, C. de	
JESÚS NAZARENO, C.	JESÚS NAZARENO, C. de	Hospital de San Bartolomé, C. del Carchenilla, C.
JOSÉ CRUZ CONDE, C.		Málaga, C.
JOSÉ ZORRILLA, C.	PACIENCIA, C. de la	
JUAN DE MENA, C.	HILETE, C. del	
(26) Calleja sin salida en la C/ Buen Pastor.		

NOMBRE ACTUAL	NOMBRE EN 1851	Otros nombres que ha tenido
JUAN PALO, C.	JUAN PALO, C. de	
JUAN RUFO, C.	FUENSECA, C. de la	Imágenes, C. de las
JUAN TOCINO, C.	JUAN TOCINO, C. de	
JUAN DE TORRES, C.		
JUAN VARELA, C.	ESTUDIOS, C. de los	
JUDA LEVI, Pz.		
JUDERÍA, C.	JUDERÍA, C. de la	Mercado de la Judería, C. del
JUDÍOS, C.	JUDÍOS, C. de los	
JULIO ROMERO DE TORRES, C.	MASCARONES, C. de los	<i>Callejas que van al Portillo</i>
JURADO AGUILAR, C.	JURADO AGUILAR, C. del	
JURAMENTO, C.	JURAMENTO, C. del	
LAGUNILLA, Pz.	LAGUNILLA, Pzla. de la	
LEIVA AGUILAR, C.	JESÚS CRUCIFICADO, C. y SAN JACINTO EL VIEJO, C. de	
LEOPOLDO DE AUSTRIA, C.	PASTORA, C. de la	
LINDO, Cja.	LINDO, Cja. del	Don Pedro Angulo, Cja. de

NOMBRE ACTUAL	NOMBRE EN 1851	Otros nombres que ha tenido
LINEROS, Cja.	LINDO, Cja. del	Caño de Venceguera, C. del Emilio Cascajo, C. Coronel Cascajo, C.
LOPE DE HOCES, C.	LIZONES, Cja. de (27)	Frailes, Cjón. de los
LUCANO, C.	MULADAR DE LA TRINIDAD	Cordoneros, C. de los Mesones, C. de los
LUIZ DIAZ, C.	POTRO, C. del	
LUNA, Cja.		
MADRID, C.		
MAESE LUIS, C.	MAESE LUIS, C,	Barrionuevo, C. Barrionuevo de la Feria, C.
MAGDALENA, C.	CEMENTERIO VIEJO, C. del	
MAGDALENA, Pz.	MAGDALENA, Pzla. de la	
MAGISTRAL GLEZ. FRANCÉS, C.	MESÓN DEL SOL, C. del y GRADA REDONDA, C. de las	
MAIMÓNIDES, Pzla.	BULAS, Pzla. de las	Armentas, Pzla. de los Arcediano, Pzla. del
(27) Calleja sin salida en la C/ Roelas.		

NOMBRE ACTUAL	NOMBRE EN 1851	Otros nombres que ha tenido
MÁLAGA, C.	SIETE RINCONES, C. de los	Rincones de Oro, C. Trece de Septiembre, C. Mariana Pineda, C. de
	MALPENSADA, Cja. de la (28)	
MANCERA, Cja.	MANCERA, Cja. de	
MANCHADO, C.	MANCHADO, C. de	Duende, C. del
MANRÍQUEZ, C.	MANRIQUES, C. de los	
MANUEL M ^a DE ARJONA, C.		
MANUEL DE SANDOVAL, C.	TRASCASTILLO, C. de	<i>Cuatro Esquinas</i>
MANZANO, Pz.	MANZANO, Pzla. del	
MARÍA AUXILIADORA, C.	MAYOR DE SAN LORENZO, C.	Ancha de San Lorenzo, C. Real de San Lorenzo, C., Dieciseis de Febrero, C.
MARÍA CRISTINA, C.	ARCO REAL, C. del	Arquillo del Salvador Prim, C. Pablo Iglesias, C. de
MARIANO AMAYA, Cja.	PERAL, C. del	
MARQUÉS DEL BOIL, C.	MORILLOS, C. de los	

(28) Calleja sin salida en la C/ Tafures.

NOMBRE ACTUAL	NOMBRE EN 1851	Otros nombres que ha tenido
MARQUÉS DEL VILLAR, C.	MARQUÉS DEL VILLAR, Cjas. del	Corpues Christi, Cjas. del San Benito, Cjas. de
	MARQUESA DE LA PUEBLA VIEJA Pzla. de la (29)	Condes Menado Alto, Pzla. de los Guzmanes, Pzla. de los
MARROQUÍES, C.	MARROQUÍES, C.	
MARRUBIAL, Ronda del	MARRUBIAL, Ronda del	
MARTÍN DE ROA, Cja.	IMÁGENES, C. de las	
MARTÍNEZ RUCKER, C.	CARNICEROS, C. de	Don Martín Gómez, C. de Carnicerías, C. de las Abades, C. de los
MÁRTIRES, Ronda de los	RIVERA, Paseo de la	Mártires del Río, C. de los
MATARRATONES, C.	MATARRATONES, C. de	
MATEO INURRIA, C.	PILERO, C. del	
MAYOR DE SANTA MARINA, C.	MAYOR DE SANTA MARINA, C.	Ancha de Santa Marina, C.
MEDINA AZAHARA, C.		
MEDINA Y CORELLA, C.	CONVALECENCIA, C. de la y CONVALENCENCIA, Pzla. de la (30).	
<p>(29) Plazoleta que existió en la C/ Pérez de Castro donde hoy confluye a esta la C/ Duque de Fernán Núñez. (30) Plazoleta en la C/ Medina y Corella.</p>		

NOMBRE ACTUAL	NOMBRE EN 1851	Otros nombres que ha tenido
MELLADOS, C.	MELGAREJOS, Cja. de los (31)	Menados, C. de los
MENÉNDEZ PELAYO, C.	MELLADOS, C. de los	
MONTAÑAS, C.	ALEGRÍA, C. de los	
MONTEMAYOR, C.	MESAS, Cja. de los (32)	
MONTERO, C.	MIGUELETE, Cja. del (33)	Rincón, Cja. del
MORALES, C.	MONTAÑAS, C. de	San Martín, C. de
MORERÍA, C.	PASTORA, C. de la	
MORISCOS, C.	MONTEMAYORES, Cja. de los (34)	Arriaza, Cja. de
MUCHOTRIGO, C.	MONTERO, C. del	
MUNDA, Cja.	MORALES, C. de	
	MORERÍA, C. de la	
	MORISCOS, C. de los	Guadalupe, C. de
	MUCHOTRIGO, C. de	
	SANTOS ANTONES, C. de los	

(31) Plazoleta en la C/ Montemayor.

(32) Calleja sin salida en la C/ Blanco Belmonte.

(33) Calleja sin salida en la C/ Roelas.

(34) Calleja sin salida en la C/ Montemayor.

NOMBRE ACTUAL	NOMBRE EN 1851	Otros nombres que ha tenido
MUÑICES, C.	MUÑICES, C. de	Muñiz, C.
MUÑOZ CAPILLA, C.	PELOTA, C. de la	Juego de Pelota, C. del Pozo de dos Bocas, C. del
MURO DE LA MISERICORDIA, C.	MURO DE LA MISERICORDIA, C. del	Misericordia, C. de la
NACIMIENTO, Cja.	NACIMIENTO, Cja. del	
NARANJO, Cja.	NARANJO, Cja. del	
NIEVES VIEJAS, C.	NIEVES, C. de las	
NIÑO PERDIDO, Cja.	NIÑO PERDIDO, Cja. del	
NOQUES, Cja.	NOQUES, Cja. de los	Negros, Cja. de los
NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, C.		
NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, C.		
OBISPO AGUACIL, C.	YEDRA, C. de la	
OBISPO FITERO, C.	SUCIA DE LAS CAPUCHINAS, C.	Fitero, C. de Huerto de los Capuchinos, C. del
OBISPO LÓPEZ CRIADO, C.	DORMITORIO DE SAN AGUSTÍN, C. del	
OCAÑA, C.	OCAÑA, C. de	Hospital de San Andrés, C. del

NOMBRE ACTUAL	NOMBRE EN 1851	Otros nombres que ha tenido
	OLLERÍA, Cja. de la (35)	
OLLERÍAS, Avda.	OLLERÍAS, Ronda de las	Obispo Pérez Muñoz, Av.
OLMILLO, Cja.	OLMILLO, C. del	Bodegón, C. del Bodegoncillo, C. del
ORIVE, Pz.	ORIVE, Pzla. de	
OSARIO, C.	PUERTA DEL OSARIO, C. de la	
OSIO, C.	ESPALDA DE SANTA CLARA, C. de la	
PADRE CRISTÓBAL, Pz.	JESÚS, Pzla. de	
PADRE POSADAS, Cja.	PADRE POSADAS, Cja. del	
PADRES DE GRACIA, Pz.	PADRES DE GRACIA, Pz, de los	Olmos, Pz. de los Olmedos, Pz. de los Corazón de María, Pz. del Asturias, Pz. de
PAJA, C.	PAJA, C. de la	Burros, C. de los
PAJA, Pz.	PAJA, Pzla. de la	Burros, Pzla. de los
PALAREA, Cja.	PALAREA, Cja.	
PALMA, C. La	PALMA, C. de la	

(35) Calleja sin salida en la C/ Cardenal Herrero.

NOMBRE ACTUAL	NOMBRE EN 1851	Otros nombres que ha tenido
PARRAS, C.	PAN Y CONEJO, Cja. (36) PARRAS, C. de las	
PASTORA, C.	PASTEL, Cja. del (37) PASTORA, C. de la	
PASTORES, C.	PASTORES, C. de los	
PEDRO FERNÁNDEZ, C.	SANTA MARTA, Cjas. de	Piñonero, C. del Postigo de D. Felipe, C.
PEDRO JIMÉNEZ, Cja.	PEDRO GIMÉNEZ, Cja. de	Rincones de Oro, Cja. de los
PEDRO LÓPEZ, C.	CARRETERAS, C. de	Carretero, C. del
PEDRO MUÑOZ, C.	ÁNGELES, C. de los y PEDRO MUÑOZ, Pzla. de	Ángeles, Pzla. de los Mota, Pzla. de
PEDRO REY, C.	MUELA, C. de	
PEDRO VERDUGO, C.	VERDUGO, C. del	
PEÑA, Cja.	PEÑA, Cja. de la	Doña Francisca, C. de Lesma, C. de
PERAL, Cja.	PERAL, Cja. del	Higuera, Cja. de la

(36) Calleja sin salida en la C/ Caldereros.

(37) Calleja sin salida en la C/ Cardenal Herrero.

NOMBRE ACTUAL	NOMBRE EN 1851	Otros nombres que ha tenido
PÉREZ DE CASTRO, C.	PERAL, Barrera del (38) PEREGRINAS, Pzla. de las (39) EMPEDRADA, C.	<i>Panderete de las Brujas, El</i> Horno Quemado, C. del Cristo, C. del
PIERNA, Cja.	PICADERO DEL POTRO, Pzla. del (40) PIEDRA ESCRITA, LA (41) PAN Y CONEJO, Cja. de	
PIMENTERA, Cja.	PIMENTERA, Cja.	Pimentela, Cja. de
PINEDA, Pz.	PINEDA, Pzla. de	Pineda de las Infantas, Pzla. de lo
PINTOR BERMEJO, Cja.	ALMONA DE PASO, Cja. de la	
PINTOR CUENCA MUÑOZ, C.	PUERTA DE GALLEGOS, Cjón. de la	
PLEITINEROS, C.	PLEITINEROS, C. de los	Carretones, C. de los
POETA RICARDO MOLINA,	IMPRESA, Cja. de la	
POLACAS, Cja.	POLACAS, C. de las	
<p>(38) En la C/ Juan Tocino. (39) Plazoleta en la C/ Ravé. (40) Plazuela en la Ribera. (41) Lugar en el que confluyen las calles Moriscos, Obispo López Criado, Costanillas y Cárcamo y en el que se encuentra la fuente de este nombre.</p>		

NOMBRE ACTUAL	NOMBRE EN 1851	Otros nombres que ha tenido
POLICHINELA, C.	CRUZ, C. de la, PUCHINELA, C. del	Horno de Hoces, C. de Pichelera, C. de la
POMPEYOS, C.	ALTA DE LA COMPAÑIA, C.	Rector, C. del Comadre, C. de la
PORTERÍA DE SANTA CLARA, C.	PORTERÍA DE SANTA CLARA, C. de la	
PORTERÍA DE STA. M ^a DE GRACIA, C.	PORTERÍA STA. M ^a DE GRACIA, C. de la	
PORTILLO, Cja.	PORTILLO, C. del	Portillo de los Mercaderes, C. del
	POSADERO, Cja. del (42)	
POSTRERA, C.	POSTRERA, C. y CEDACEROS, C.	
POTRO, Pz.	POTRO, Pzla. del	
POZANCO, C.	POZANCO DE SAN AGUSTÍN	Pozanco, Pzla. de
POZO DE CUETO, C.	POZO DE CUETO, Pzla. de y MALFRAILE, Cja. del	
POZO DE DOS BOCAS, C.	POZO DE DOS BOCAS, C. del	
PRENSA, C.	PRENSA, C. de la	Pósito, C. del
PROFESOR LÓPEZ NEYRA, PZ.	HOCES, Pzla. de los	Aguilarejos, Pzla. de los Marquesa de Trujillos, Pzla. de la
(42) Calleja sin salida en la C/ Muchotrigo.		

NOMBRE ACTUAL	NOMBRE EN 1851	Otros nombres que ha tenido
PUENTE ROMANO		
PUERTA DE ALMODÓVAR	PUERTA DE ALMODÓVAR	
	PUERTA DE ANDÚJAR	
	PUERTA DE BAEZA	
PUERTA DEL COLODRO	PUERTA DEL COLODRO	
	PUERTA DEL SOL	Puerta de Martos Puerta de las Siete Menas.
	PUERTA DE LA MISERICORDIA	Puerta de Alquerque Puerta Escusada Puerta Quemada.
PUERTA NUEVA	PUERTA NUEVA	Puerta de Alcolea
PUERTA DE OSARIO	PUERTA DEL OSARIO	
PUERTA DE PLASENCIA	PUERTA DE PLASENCIA	
	PUERTA DEL PUENTE	
	PUERTA DEL RINCON	
PUERTA DEL RINCON, C.		
PUERTA DEL RINCON, Pz.	PUERTA DEL RINCON, Pzla. de la	Marqués de Guadalcazar, Pzla. de Ruiz de Alda, Pz.

NOMBRE ACTUAL	NOMBRE EN 1851	Otros nombres que ha tenido
PUERTA DE SEVILLA	PUERTA DE SEVILLA	
QUESO, C.	QUESO, C. del	Cruz de San Lorenzo, C.
QUINTERO, Cja.	QUINTERO, Cja.	Juan del Pino, Cja. de Escobar, Cja. de Don Miguel, Cja. de
RAMÍREZ DE ARELLANO, C.	OSARIO, C. del	
RAMÍREZ DE LAS CASAS DEZA, C.	DOLORES CHICOS, C. de los	Juan Díaz de Cabrera, C. de Hospital de los Desamparados, C. del Casa del Bailío, C. de la
RAMÓN Y CAJAL, Pz.	SAN FELIPE DE NERI, Pzla. de	Omniun Sanctorum, Pzla. de
RASTRERA, Cja.	RASTRERA, Cja.	
RAVÉ, C.	RAVÉ, C. de	Ocaña, C. de, Ferias, C. de las
REALEJO, C.	SAN ANDRÉS, C. de	General Varela, C.
REALEJO, Pzla.	REALEJO	Guzmán, Pzla. de
REGINA, C.	REHOYADA DE REGINA	
REGINA, Pz.	REGINA, Pzla. de	

NOMBRE ACTUAL	NOMBRE EN 1851	Otros nombres que ha tenido
	REMOYO, Cja. del (43)	
REJAS DE DON GOME, C.	REJAS de DON GÓMEZ, C. de las	Rejas, C. de las
RELOJ, C. del	RELOJ, C. del	Campanas, C. de las, Morillo, C.
REY HEREDIA, C.	DUQUE, C. del y SANTA CLARA, C. de	José Rey, C.
RIBERA, Paseo de la	RIVERA	
RICARDO DE MONTIS, Cja.	BARBEROS, Cja. de los	
RINCONADA DE SAN ANTONIO, Cja.	RINCONADA DE SAN AGUSTÍN	
RIVAS Y PALMA, C.	RIVAS Y PALMA, C. de	
RODRÍGUEZ MARÍN, C.	ESPARTERÍA, C. de la	Topete, C. de
RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, C.	MOROS, C. de los	
ROELAS, C.	ROELAS, C. de	
ROMERO, C.	ROMERO, C. del	
ROMERO BARROS, C.	SILLERÍA, C. La	
RONQUILLO BRICEÑO, C.	VIENTO, C. del	
(43) Calleja sin salida en la Pz. de San Agustín.,		

NOMBRE ACTUAL	NOMBRE EN 1851	Otros nombres que ha tenido
ROSA, C. La	ROSA, C. La	Rosal, C. del
ROSALAS, Cja.	Rosaldas, C. de las	
RUANO GIRÓN, C.	BANDA, C. de la	
SALVADOR, Pz.	SALVADOR, Pz. del	Marmolejos, Pz. de los
SAMUEL DE LOS SANTOS GENER, Cja.	TESORERO, Cja. del	
SAN AGUSTÍN, C.	SAN AGUSTÍN, C. de	
SAN AGUSTÍN, Pz.	COMPÁS DE SAN AGUSTÍN	
SAN ALVARO, C.	ABADES, C. de los	Piedrahita, C. de
SAN ANDRÉS, Pz.	SAN ANDRÉS, Pz. de	
SAN ANTONIO DE PADUA, C.		
SAN BARTOLOMÉ, C.	SAN BARTOLOMÉ, C. de	
SAN BARTOLOMÉ, Pz.		
SAN BASILIO, C.	SAN BASILIO, C. de SAN BASILIO, Pzla. de BELÉN, C. de HORNO DE LOS LADRILLOS, C. del	
SAN BASILIO, Trav.		

NOMBRE ACTUAL	NOMBRE EN 1851	Otros nombres que ha tenido
SAN ELOY, C.	SAN ELOY, Cjas. de	Fuensanta, Cjas. de la Talavera, Cja. de
SAN ELOY, Pz.	FUENSANTA, Pzla. de la	
SAN EULOGIO, Cja.	"CALLEJAS QUE VAN AL PORTILLO"	
SAN FELIPE, C.	SAN FELIPE, C. de	
SAN FERNANDO, C.	TOQUERIA, C. de la	Postigo, C. del Rejas de San Francisco, C. de las Toqueros, C. de los
SAN FRANCISCO	FERIA, C. de la	Cuadrilleros, C. de los
SAN IGNACIO DE LOYOLA, Pz.	ANGEL, Pz. del	
SAN ISIDORO, C.		
SAN JUAN, Pz.	SAN JUAN, Pzla. de	
SAN JUAN DE LETRÁN, Pz.	SAN JUAN DE LETRAN, Pzla. de	
SAN JUAN DE PALOMARES, C.	PALOMARES, C. de	Baquerizo, C. del
SAN LORENZO, Pz.	SAN LORENZO, Pzla. de	
SAN MIGUEL, Pz.	SAN MIGUEL, Pzla. de	
SAN NICOLÁS, Pz.	SAN NICOLAS, Pzla. de	Cementerio, Pzla. del

NOMBRE ACTUAL	NOMBRE EN 1851	Otros nombres que ha tenido
SAN PABLO, C.	SAN PABLO, C. de	
SAN PEDRO, Pz.	CEMENTERIO DE SAN PEDRO, Pzla. del	
SAN RAFAEL, Pz.	SAN RAFAEL, Pz. de	D. Arias de Acebedo, Pz. de Juramento, Pz. del
	SAN ROQUE, Cja. de (44)	
SAN ZOILO, C.	SAN ZOILO, C.	
SÁNCHEZ DE FERIA, C.	CAMPANAS, C. de las	
SÁNCHEZ PEÑA, C.	ODREROS, C.	
	SANJUANES, Cja. de los (45)	
SANTA CATALINA, Pz.	SANTA CATALINA, Pzla. de	
SANTA INÉS, Cja.	SANTA INÉS, Cjas. de	
SANTA ISABEL, C.	SANTA ISABEL, C. de	Arroyo de Santa Isabel
SANTA MARÍA DE GRACIA, C.	SANTA MARÍA DE GRACIA, C. de	
SANTA MARINA, Pz.	RECTOR, Pzla. del	
SANTA MARTA, Cja.	SANTA MARTA, Cjas. de	
	(44) Calleja sin salida en la C/ Buen Pastor.	
	(45) Calleja sin salida en la C/ Duque de Hornachuelos.	

NOMBRE ACTUAL	NOMBRE EN 1851	Otros nombres que ha tenido
SANTA TERESA JORNET, C.		
SANTA VICTORIA, C.	SANTA VICTORIA, C. de	
	SANTÍSIMO, Cja. del (46)	
SANTO DOMINGO SAVIO, C.		
SARAVIA, C.	SARAVIAS, C. de los	Infantas, C. de los
SÉNECA, C.	CONDES DE ZAMORA DE RIOFRÍO, Pzla. de los	San Benito, Pzla. de
		Arcediano de Pedroche, Pzla. del
		Corella, Pzla. de
SEVILLA, C.	LEONES, C. de los	Armas, C. de,
		Argotes, C. de los
SIETE REVUELTAS, C.	SIETE REVUELTAS, C. las	
SIMANCAS, C.	MATARRATONES, C. de	
SOCORRO, Pz.	SOCORRO, Pzla. del	Hospital de San Martín, Pzla. del
		Trinidad, Pz. de la
SOLDADO, Cja.	SOLDADO, Cja. del	Virgen de los Ángeles, Pzla. de la
	SOUSAS, Pzla. de los (47)	
(46) Calleja sin salida en la C/ Frías.	(47) Pequeña plazoleta en la C/ Gutiérrez de los Ríos próxima a la confluencia en ésta de la C/ Pedro López.	

NOMBRE ACTUAL	NOMBRE EN 1851	Otros nombres que ha tenido
TAFURES, C.	TINTE, C. del	
TAMBOR, Pz.	TAMBOR, Pzla. del	
TAZAS, Pz.	TAZAS, Pzla. de las	Toros, Pzla. de los
TEJARES, Ronda	TEJARES, Ronda de los	Cristóbal Colón, Paseo de, Canalejas, Av. de, Generalísimo, Av. del
TEJÓN Y MARÍN, C.	MADERA BAJA, C. de la	
TENDILLAS, Pz.	TENDILLAS, Pz. de las	Tendillas de Calatrava, Pzla. de la República, Pz. de la José Antonio, Pz. de
TENIENTE ALBORNOZ, C.		Heredia, C.
TENIENTE BRAULIO LAPORTILLA, C.		
TERRONES, C.	TERRONES, Cja. de los	
TESORO, C.	TESORO, C. del	Campanas, C. de las
TIBERÍADES, Pz.		
TIERRA ANDALUZA, C.		
TINTE, C.	TINTES, C. de los	

NOMBRE ACTUAL	NOMBRE EN 1851	Otros nombres que ha tenido
TOMÁS CONDE, C.	PAVAS, C. de las	Marqueses de la Vega de Armijo, C. de los
TOMILLAR, Cja.	TOMILLAR, C. del	
TORIL, Cjas.	TORIL, Cjas. del	Toros, Cjas. de los
TORNILLO, C.	TORNILLO, C. del	Horno de dos Puertas, C. del Consolación, C. de la Piedad, C. de la
	TORRE, Cja. de la (48)	
TORRE DE SAN ANDRÉS, C.	TORRE, Cja. de la	
TORRE DE SAN NICOLÁS, C.	TORRE, C. de la	San Nicolás, C. de Torre de la Parroquia, C. de la
	TORRECILLA, Pzla. de la (49).	
	TORRES, Cja. de las (50).	
TORRIJOS, C.	PALACIO EPISCOPAL, C. del	Hospital de San Sebastián, C. del Corral de los Cárdenas, C. del
TRINIDAD, Pz.	TRINIDAD, Pzla. de la	

(48) Calleja sin salida en la C/ Caño.
(49) Ensanche al inicio de la Cja. de los Noques.
(50) Calleja sin salida en la C/ Pozanco.

NOMBRE ACTUAL	NOMBRE EN 1851	Otros nombres que ha tenido
TRIUNFO, Pz.	TRIUNFO, Paseo del	
TRUEQUE, C.	TRUEQUE, C. del	Cambios, C. de los
TUNDIDORES, C.	TUNDIDORES, C. de	
UCEDA, C.	UCEDAS, C. de los	Cruz, C.
VACA DE ALFARO, Pz.	FRÍAS, Pzla. de	Don Pedro Angulo, Pzla. de
VALDELASGRANAS, Pz.	CONDES DE VALDELASGRANAS, Pz. de los	
VALDERRAMA, C.	VALDERRAMAS, C. de	
VALDÉS LEAL, C.	ABRAZAMOZAS, C. de	Palma, C. de la
VALENCIA, C.	MUERTE, C. de la	
VALLADARES, C.	VALLADARES, C.	
VALLINAS, Pzla.	PUENTE, Pzla. del	Anayas, Pz. de los
VELASCO, C.	CRISTO DE LOS VELASCOS, C. del	
VELÁZQUEZ BOSCO, C.	COMEDIAS, C. de las	Cárcel, C. de la
VERA, C.	VERAS, C. de los	Ojedas, C. de los
VICTORIA, Paseo de la	CAMPO DE LA VICTORIA	General Primo de Rivera, Pº. del

NOMBRE ACTUAL	NOMBRE EN 1851	Otros nombres que ha tenido
VICTORIANO, RIVERA, C.	PLATA, C. de la	Pastelero, C. del Santaolalla, C. de
VILLACEBALLOS, Cja.	VILLACEBALLOS, Cja. de	
VILLALONES, C.	VILLALONES, C. de los	
	VILLASECA, Cja. de (51)	
VINAGREROS, Cja.	VINAGREROS, Cja. de	
	VINO TINTO. Cja. (52)	
VIZCONDE DE MIRANDA, Pz.	VIZCONDE DE MIRANDA, Pzla. del	Marqués, Pzla. del
YERBABUENA, Cja.	CARCHENILLA, Cja. de	
YESO, Cja.	YESO, Cja. del	
ZAMORANO, C.	ZAMORANO, C.	Don Fernando de Cea, C.
ZAPATERIA VIEJA, C.	ZAPATERIA VIEJA, C. de la y CORDONEROS, C. de los	Chapinería, C. de la Zapatería, C. de la
ZARCO, C.	ZARCO, C. del	
<p>(51) Calleja sin salida en la C/ Blanco Belmonte. (52) Calleja sin salida en la Pzla. de San Eloy.</p>		

CORDOBA EN LA FORMACION CULTURAL DE JUAN VALDES LEAL

MANUEL PEREZ LOZANO

Excmo. Sr. Director, Ilmos. Sres:

Quien pretenda investigar con seriedad ha de ser siempre mucho más consciente de su ignorancia que de sus conocimientos; por eso, a la vez que agradezco esta amable invitación, quiero aprovechar la ocasión de hallarme ante personas bien conocedoras de nuestra ciudad y su pasado, no para hacer alarde de conocimientos sino para exponer el estado de la cuestión sobre la estancia en Córdoba de Juan Valdés Leal. Manifiestaré mis dudas y lagunas respecto al tema que nos ocupa y espero que por un común deseo de verdad y en el clima de colaboración que debe perseguir una institución como esta, las aportaciones y objeciones que hagan a la comunicación que presento, resulten enriquecedoras para todos y especialmente para conocer mejor al genial artista que es obligado homenajear al haberse cumplido recientemente el Tercer Centenario de su muerte sin que otras instancias culturales cordobesas se hayan hecho eco del acontecimiento.

Desconocemos las razones por las que Valdés Leal abandonó su Sevilla natal de la que nunca estuvo desvinculado totalmente. También ignoramos la fecha precisa de su llegada a Córdoba. Kinkead aporta documentos por los que es posible conjeturar que el pintor residía en nuestra ciudad hacia el año 1645. Tenía entonces veintitres años (1). Se le ha supuesto una relación de parentesco con el platero cordobés Simón Rodríguez de Valdés, atribuyendo a esto la causa de su venida; así lo ha escrito recientemente Jonathan Brown, pero no hay pruebas que permitan certificarlo (2). Fernando de Nissa, padre del pintor, era portugués y sabemos que debido a la guerra con el país vecino, los lusitanos fueron muy mal vistos en Sevilla donde eran considerados unos "quintacolumnistas" y a comienzos de los años cuarenta se desataron verdaderas persecuciones contra ellos. Quizá Valdés tomó el apellido materno por esta razón y puede alegarse también como otra causa más, no comprobada, de su venida a Córdoba.

En los contratos aquí existentes, fechados en 1647, se hace llamar "maestro", pero no parece que el título lo obtuviera en Sevilla pues en 1658, cuando regresa a su ciudad de forma definitiva, ha de solicitar permiso para pintar allí, pues no se había examinado (3).

(1) Duncan Kinkead, "Nueva documentación y obras de Juan Valdés Leal", *Symposium internacional "Murillo y su época"*, Sevilla 1982, p. 2 y nota 9.

(2) Jonathan Brown, *La Edad de Oro de la pintura en España*, Vitoria 1990, p. 251.

(3) José Gestoso y Pérez, *Biografía del pintor sevillano: Juan de Valdés Leal*, Sevilla 1916, p. 56.

Esto me hizo pensar que el título de maestro pintor lo obtuvo en Córdoba, pero nadie cuestiona hoy que la formación artística de Valdés fue sevillana. Aunque autodidacto, como anota Palomino al biografiarlo, predomina en sus primeras obras el severo estilo de Francisco Herrera "El Viejo". Posteriormente se dejó influir por algunas composiciones de Murillo, aunque siempre conservó su forma de pintar más dramática y llena de movimiento, lo que nos permite calificarle como el más barroco de los pintores andaluces. Y pronto veremos que su barroquismo no sólo era atributo adecuado para la técnica, también era extensible al mensaje.

Por los años cuarenta del siglo XVII, la figura dominante entre los pintores de Córdoba es Cristóbal Vela Cobo (o Cobos). Conocemos su actividad en Priego, Santaella y Córdoba desde 1628. Aquí trabajó para la Catedral y para las familias más nobles. Vela, cuya obra está muy influida del estilo zurbaranesco, había impuesto su gusto en las élites cordobesas y Valdés hubo de amoldarse a él. Junto con la Dra. Raya Raya publicamos en 1986 una *Judit con la cabeza de Holofernes*, (Fig. 1) considerándola como una de las primeras obras de Valdés en Córdoba, y quisiera aprovechar esta ocasión para rectificar ese error pues hoy no dudamos que se trata de una de las mejores realizaciones de Cristóbal Vela, hecha por encargo de la familia Fernández de Córdoba y Figueroa y donada por esta, a la vez que una *Inmaculada* de gran belleza, al Hospital de Jesús Nazareno (4).

También por los años cuarenta comenzaba a descollar la maestría de Antonio del Castillo, emparentado en 1648 con el mencionado platero Rodríguez de Valdés al casar con una hija de este. No sabemos si existió una relación amigable entre ambos pintores, pero Juan Valdés incorporó a sus obras aspectos compositivos que dan pie a establecer vínculos, al menos de admiración. Así guarda correspondencia la *Inmaculada de San Felipe y Santiago* que Castillo realizó al fresco en uno de los machones de la Catedral con el mismo tema pintado por Valdés Leal en 1654 y que se conserva hoy en el Museo del Louvre. Nuestro pintor produce composiciones más dinámicas y coloristas, pero gusta también de las figuras semiveladas y los agrupamientos de querubines fuertemente escorzados, tan característicos de las *Inmaculadas* de uno y otro. Ambos mostraban interés, aunque con diferente intensidad, por los cambios estéticos operados en Sevilla hacia 1655 cuando Herrera "el Joven" importó los gustos internacionales que triunfaban en la corte. Del mismo modo, las aficiones poéticas de Castillo pudieron influir en el interés de Valdés por el mundo literario que, como posteriormente analizaremos, viene reflejado en su obra pictórica.

Pero como digo, en Córdoba los mejores contratos eran para Vela Cobo. Había trabajado para D. Pedro de Cárdenas y Angulo y, según Valverde Madrid, doña Inés de Armenta, esposa de D. Pedro Gómez de Cárdenas, le había encargado la realización de un retablo para el Convento de la Merced. Quizá también hubiera pintado el proyectado para el Convento de Puerta Nueva, pero la muerte le visitó en 1654. Don Pedro Gómez de Cárdenas había adquirido en 1633 el patronato perpetuo del Convento de Nuestra Señora de la Cabeza de carmelitas calzados en Puerta Nueva; en su iglesia, bajo el altar de dicho retablo mayor serían inhumados al morir Don Pedro y su segunda esposa, Dña. Inés. Ambos disponían de gran fortuna y propiedades pues heredaron los mayorazgos de sus respectivas casas incrementados por los bienes gananciales de sus matrimonios anteriores ya que los dos habían enviudado antes de volver a casarse. El retablo fue contratado en 1639 con el escultor Pedro Freile de Guevara previendo ya que sería marco para unas pinturas (5).

Esta fue la gran oportunidad para nuestro hombre que propuso innovaciones al primer proyecto, pues las medidas estipuladas no concuerdan exactamente con las

(4) María de los Angeles Raya Raya y M. Pérez Lozano, "Un cuadro de Valdés Leal en el Hospital de Jesús Nazareno de Córdoba", *Apotheca*, 6, 1976, vol. 2, pp. 153-160.

(5) M. A. Raya Raya, *El Retablo Barroco Cordobés*, Córdoba 1987, pp. 32-35, 212 y 389.

actuales, y pensamos que al contratarse las pinturas con Valdés, éste debió hacer correcciones al proyecto original presentando uno que resaltaba lo pictórico sobre el ensamblaje. En 1655 pintaba Valdés los primeros cuadros del retablo: *La Virgen de los Carmelitas*, que lo corona y los dos extraordinarios de la predela: *Santa María Magdalena de Pazzi* y *Santa Inés* en uno y *Santa Apolonia* y *la beata Juana Scopelli*, en el otro, según la identificación de Valverde Madrid. Ya entrando en 1656 y antes de marchar a Sevilla concluye los lienzos para las calles laterales, de peor factura que retoques ostensibles han exagerado aún más. En disposiciones simétricas tenemos los de *San Acisclo* y *Santa Victoria*, patronos y mártires cordobeses, y los arcángeles *San Miguel* y *San Rafael* relacionados también con la protección de la ciudad, y en especial frente a la peste. El recuerdo de la última epidemia, de las más virulentas conocidas, estaba próximo. En 1656, cuando Valdés se hallaba pintando el retablo encargado, Don Pedro recibió del rey el flamante título de Vizconde de Cárdenas.

Sin duda el mejor trabajo fue el tema central del conjunto donde se representó la *Asunción de Elías* arrebatado por un carro de fuego (Fig. 2). Esta obra de gran monumentalidad denota un importante giro en el estilo, no sólo en la técnica y composición pictóricas, plenamente barrocas, sino también en su contenido eidético. Supone la madurez de Valdés Leal y la hipótesis de que entre este y los anteriores lienzos mediara un viaje a Madrid no es desechable. Otra posibilidad, ya apuntada, es la presencia de Herrera "el Mozo" en la cercana Sevilla que nuestro pintor visitaba con cierta asiduidad. Es bastante probable que Valdés se hubiera instalado ya en la capital hispalense, ciudad que junto con Madrid capitaneaba el gran mercado del arte en la España del momento.

En el gran cuadro central que hoy vemos, sin apenas haber sido restaurado, y conforme a una barroca composición zigzagueante se ha representado el momento culminante de la traslación de Elías, escena descrita en el capítulo segundo del libro *Segundo de los Reyes*. En un templo perteneciente a la Orden Carmelita el tema elegido se justifica obviamente: la orden consideraba y argumentaba largamente sus orígenes en la vida eremítica que Elías y sus discípulos llevaron en el monte Carmelo. En un época en que nuevas órdenes religiosas se encumbraban en la vida de la Iglesia, y otras reformadas remozaban su prestigio, los carmelitas calzados, de la antigua observancia, necesitaban hacer ostentación de su mayor antigüedad puesta en duda por la crítica habiografía postridentina. Elías es un profeta especial y así se le pinta, investido de un gran poder; se le pretende asociar con la iconografía de los dioses paganos, como se muestra en el cuadro del mismo retablo *Elías y los sacerdotes de Baal*, pintando en 1658 (Fig. 3), donde lleva el haz de rayos en su mano, como si de Júpiter se tratara; es metafóricamente un otro Zeus o Júpiter capaz de controlar la furia de los elementos celestes. Fray Miguel Muñoz, carmelita cordobés que profesó en el convento de Puerta Nueva, había escrito una *Propugnaculum Eliae et propaginis carmeliticae*, (Defensa de Elías y de la estirpe carmelítica) impresa en Roma en 1636. Allí recogía la hipótesis, defendida también por otros escritores de la misma orden, de que los griegos, conocedores de los hechos y milagrosa traslación del profeta, identificaron al Sol como éste (Helios=Elías), y así la representación mitológica del dios sol y su carro de caballos igneos, la tomaron los griegos de haberla oído referir a los hebreos cuando hablaban de la vida y hechos del profeta, según cuentan el Crisóstomo y Sedulio; de igual modo -y según Muñoz- los griegos atribuyeron el dominio del rayo a su principal divinidad.

El carro triunfal en el que se dirige al cielo es muy llamativo por su intenso movimiento que recuerda obras de Rubens; posee detalles que exceden la escueta descripción del libro de los *Reyes*. Cuatro son los igneos caballos, aunque el texto no especificara número alguno. Pero aún más sorprendente es ver cómo las ruedas del carro giran en sentido contrario a la dirección que marcan los équidos. Tal efecto sólo

podía obedecer a dos causas: un error involuntario del pintor o la búsqueda de un significado. Lo primero, en un artista de la categoría de Valdés Leal, que además según el contrato debía ceñirse a unos dibujos previos, es poco justificable. Lo segundo, me hizo pensar que la escena podría corresponderse con la descripción del carro de Febo que hace Ovidio en el libro segundo (versos 67-75) de sus *Metamorfosis*, en donde el dios explica a su osado hijo Faetón los problemas que conlleva conducir tal carro, de cuatro indómitos caballos, y le explica: “que el cielo está animado de un perpetuo movimiento circular por el que arrastra a las altas constelaciones haciéndolas girar en veloz rotación. Mis esfuerzos se dirigen en sentido contrario y a mí no puede vencerme el impulso que vence a los demás, sino que mi movimiento es opuesto al raudo giro de los otros. Supón que te he dado el carro; ¿qué vas a hacer? ¿Vas a poder marchar contra la rotación de los polos sin que su veloz eje te lleve consigo?”. He aquí la razón por la que las ruedas giran al contrario. El mentor del cuadro pretende hacer alarde de sabiduría clásica; con sentido de metáfora viene a identificarnos el carro bíblico con el de Febo, y en definitiva Elías es considerado un Apolo bíblico en tanto que viajero celeste. El despliegue del ingenio, esto es el *conceptismo*, carácter esencial de la literatura barroca, lleva a esta *coincidentia oppositorum*, recurriendo a procedimientos metafóricos destinados a reunir cosas que son conceptualmente distintas. Pero como se ve, no son modos de expresión exclusivos de la literatura. También la pintura ha de comunicarse con un público semejante.

Las metáforas de base mitológica, tan al gusto del culteranismo, una forma de conceptismo de inspiración latina, se toman de diversas fuentes, pero la principal es la citada obra de Ovidio. Con esta perspectiva podemos intentar la explicación del resto del cuadro. El extraño pájaro rojo ¿no será también parte de la mitología del poeta romano? En el libro XV de las *Metamorfosis*, a propósito de la muerte, se nos dice: “Hay un pájaro que se rehace y reengendra a sí mismo: los asirios lo llama fénix”, y continúa luego describiendo su ritual funerario y el renacer de un nuevo pájaro capaz de vivir otros cinco siglos. Sebastián de Covarrubias Orozco en el *Tesoro de la lengua castellana* dice que esta ave apareció pronosticando la muerte y resurrección de Jesucristo. Pero además de símbolo de resurrección, muy adecuado para un retablo de capilla funeraria, en el lenguaje y literatura de la época, el término fénix se utilizaba para designar a personas exquisitas en fama y virtudes, lo que daba el rango de inmortales. Por citar un ejemplo vale el de Lope de Vega: “fénix de los ingenios” (6). El extraño pájaro, símbolo de la resurrección y metáfora del hombre de fama, es de lógica que venga aplicado en este caso a Don Pedro Gómez de Cárdenas que es quien financia el retablo y quien será enterrado bajo el altar. Y para que quede clara la referencia a su persona, bajo el fénix se pintó una mata de cardo común, perfectamente identificable, alusión al apellido Cárdenas cuya etimología viene de “cardo”. Una cosa “cárdena” es la que tiene el color morado de la flor del cardo. Además, Valdés Leal “que era altivo, y sacudido con los presuntuosos” no desaprovechó la ocasión y, casi como hiciera Velázquez en *Las Meninas*, se puso a la altura de su noble comitente fijando su nombre en la filacteria que sujeta el fénix con el pico, reivindicando así una alta consideración para el artista.

Si se está representando con los pájaros una metáfora familiar, también cabe suponer que el otro volátil de plumaje negro y blanco que asoma por el tronco desgajado pueda interpretarse según el mismo contexto. Las *Metamorfosis* de Ovidio nos hablan de la corneja, pájaro de similares características a la urraca. Cuenta como la bella Coronis suplicó la ayuda de Minerva para evitar que el dios del mar la forzara, y la diosa la convirtió en corneja tomándola como su compañera. A propósito de la corneja, y siguiendo a los clásicos, en especial a Eliano, en *Los diálogos familiares de*

(6) *Diccionario de Autoridades*, V. Madrid 1737, voz “phenix”, p. 250.

agricultura Christiana de fray Juan Pineda, hay alusiones a la corneja como símbolo de la casada fiel y amante de sus hijos, de la armonía matrimonial y de la viuda cristiana. Sabemos que doña Inés de Armenta y su marido estaban aún vivos cuando se pintó el cuadro, de modo que dejando de lado el último significado podemos concluir que la urraca no es otra que la representación de la fiel esposa de Don Pedro Gómez de Cárdenas.

El significado del cuadro se manifiesta a través de las figuras metafóricas procedentes de la obra ovidiana pero interpretadas de acuerdo con ideas cristianas. Es un mensaje propagandístico donde tanto la orden carmelita como la familia Cárdenas quedan exaltadas. Quizás pueda sorprender una interpretación de tal complejidad. A más de trescientos años de distancia se han perdido las claves culturales donde un mensaje así no extrañaba sino que era completamente lógico. Lo mismo ocurre cuando nos acercamos a la literatura culta de este periodo. Pruébese a leer y a intentar comprender un poema de Góngora o de cualquier otro autor cualificado de culterano. Será necesario familiarizarse con las piruetas del lenguaje: anfibologías, metáforas imposibles, mezclas de lo sagrado y lo profano en una sintaxis endiablada. “*El culteranismo* -citamos a Alexander Parker- es un ennoblecimiento intencionado del lenguaje poético por aproximación del español al latín en vocabulario y sintaxis, más allá de los límites permitidos en un estilo literario normal, y por el uso pródigo de figuras retóricas, especialmente la hipérbole. En ocasiones solemnes, como en discursos conmemorativos y en sermones, se daba al lenguaje de la prosa este tipo de ornamentación (...) En tanto que este estilo tuvo una base social, no fue producto de una minoría particular, sino más bien una distinción de clase cultural, la toma de conciencia por parte de un grupo satisfecho de constituir una élite distinta al público literario común”.

Quien ideó el programa iconográfico del cuadro analizado era un seguidor del culteranismo, cosa nada extraña en la ciudad donde nació y vivió su más característico representante, Don Luis de Góngora. Sabemos que los manuscritos del Polifemo y las Soledades llegaron a Madrid en 1613 llevados por un amigo del poeta, Don Pedro de Cárdenas y Angulo, abuelo paterno de nuestro Don Pedro Gómez de Cárdenas. Poeta, mecenas, gran jinete y aficionado a los toros, nacido en 1577 y muerto entre 1643 y 1645. Este caballero de Santiago y Veinticuatro de Córdoba tuvo una intensa relación de amistad con Góngora; ambos asistían a una tertulia de eruditos en un jardín, quizá de su propiedad al que concurrían otros escritores y poetas cordobeses. Don Luis de joven estuvo enamorado de una hermana suya. De Don Pedro se trata en la más antigua carta manuscrita que se conoce de Góngora. Cárdenas tenía la más importante colección de copias de los poemas gongorinos de donde fueron tomados para la edición de López de Vicuña. Góngora le dedicó varios sonetos y según algunos Don Pedro de Cárdenas es el retratado con el pseudónimo de “Cardenio” en el Quijote de Cervantes, quien también debió conocerlo. Tuvo amistad con otros muchos poetas y estudiosos cordobeses, algunos gongorinos de segunda generación, como Don Antonio de Paredes, Don Pedro Díaz de Rivas, Don Enrique Vaca de Alfaro, Agustín Calderón y sus hermanos Don Juan de Cárdenas y Don Martín de Saavedra. Escribió abundante poesía, la *Vida y la muerte de Francisco de Santa Anna, hermano mayor de los ermitaños de la Abayda*, (Córdoba, 1621) y las *Advertencias o preceptos del torear con rejón, lança, espada e iaculos* que vieron la luz en Madrid el año de 1651.

En semejante ambiente debió educarse nuestro Don Pedro Gómez, su nieto y heredero, porque Don Diego de Cárdenas, su padre, murió bastante joven pues el Don Pedro segundo heredó directamente el mayorazgo del primero; por tanto la educación del vizconde de Cárdenas dependió en cierta medida de su abuelo. Sólo tenemos certeza de su relación contractual con Valdés Leal, pero es de suponer que mientras el pintor estuvo en Córdoba debió moverse también en estos ambientes culteranos. De

ellos recibiría encargos, pues además del retablo del Carmen Calzado, por las mismas fechas pintó un *Retrato de Don Enrique Vaca de Alfaro*, nieto del arriba mencionado y hermano del pintor Juan de Alfaro; era médico y también poeta gongorino. Palomino nos refiere la calidad del retrato de Vaca de Alfaro: "...sumamente parecido, cuando estaba todavía de licenciado, con tal viveza que parece el mismo natural, y que promete las grandes prendas, de que se enriqueció su ingenio, con el ornato de todas buenas letras, sin olvidar la poesía, de la que fue siempre tan fecundo aquel delicioso suelo cordobés". Quizá sea Vaca la figura más destacable de la sementera parnasiana cordobesa en la segunda mitad del XVII. De su actividad poética, impregnada de un decadente culteranismo, se han conservado extensas rimas: *Festejos del Pindo* (Córdoba 1662), *Lyra de Melpómene* (Córdoba, 1666), y un *Poema Heroycó*, y *Descripción Hystórica y Poética* (Córdoba, 1669), dedicado a un pariente de Don Pedro Gómez de Cárdenas.

También tuvo Vaca de Alfaro muy buenas relaciones con los carmelitas calzados de Córdoba. Algunos miembros de esta orden elogian al poeta en los preliminares de la *Lyra de Melpómene* o en otra que escribió sobre la imagen de la Virgen de la Fuensanta. Es probable que Vaca de Alfaro sirviera para poner en contacto a Valdés Leal con Don Pedro Gómez de Cárdenas y los carmelitas, y quizá llegaron a ser amigos y participar de comunes aficiones intelectuales (7).

Estas aficiones, propias de los artistas barrocos que identifican poesía y pintura en su temática y finalidades podemos verlas reflejadas en otras obras de nuestro pintor. Cronológicamente muy próxima al retablo es la ejecución de la *Virgen de los Plateros*. Esta obra muestra espléndidamente el conocimiento del oficio de orfebre que tenía Valdés, propiciado tal vez por los parentescos antes apuntados. También vemos en ella una estrofa de poesía conceptista, basada en comparaciones y semejanzas: "El platero Universal/ de Dios Eterno Padre/ una joya hizo tal/ que en ella puso el caudal/ porque fue para su madre". No sé quién pudo ser el autor del breve poema, pero está dentro de la abundante lírica mariológica que se produjo en esta tierra a mediados del siglo XVII, de la que el referido Enrique Vaca dejó notables ejemplos.

Así también en una *Inmaculada* (Fig. 4) que Valdivieso fecha entre 1660 y 1665 encontramos otro juego culterano que demuestra "agudeza y arte del ingenio" (8). La habitual serpiente o dragón que representa al demonio pisoteado por la mujer, descrita en el *Génesis* y el *Apocalipsis*, ha sido sustituida por un mitológico sátiro que es agredido por los querubines. Este aparece derrotado en el ángulo inferior derecho, mordiendo una manzana, símbolo del pecado original (Fig. 5). Así se permite un juego culto. Si los lascivos sátiros en la mitología eran los desvirgadores de las castas ninfas, la Inmaculada Concepción, como nueva ninfa, revestida de poder divino y con la ayuda de los ejércitos angélicos restablece el orden invertido y vence definitivamente con su pureza a la lujuria simbolizada por el sátiro.

Aunque a Valdés se le ha llamado un tanto truculentamente el "pintor de los muertos" conociendo bien su obra deberíamos llamarlo más adecuadamente "el pintor de los libros", pues son con mucha mayor frecuencia representados en sus lienzos. El llamado *Alegoría de la vanidad* (Fig. 6), obra de 1660 pintada para el Hospital de la Caridad sevillano (9), nos representa la vacuidad de la ciencia humana (figurada por los libros que contienen los diversos saberes) y de los bienes terrenos, tanto del poder religioso -tiara, capelo y mitra- como del civil -cetro y corona-. Las riquezas, el dinero y la fortuna, representada por las cartas y dados, son vanos también como la efímera pompa de jabón. La gloria del pintor no escapa de esta "vanitas"; un

(7) Manuel Pérez Lozano, "Valdés Leal, el vizconde de Cárdenas y los círculos culteranos cordobeses", *VII Congreso Español de Historia del Arte*, Murcia 1988 (comunicación en prensa).

(8) Enrique Valdivieso, *Valdés Leal*, Sevilla 1988, pp. 135-136 y 247.

(9) Valdivieso, pp. 117-120, 243.

emblema de la pintura como facultad casi divina, contenido en el tratado de la pintura de Vicente Carducho es el objeto al que especialmente se dirige la pompa. Toda la idea del cuadro parece inspirarse en el libro de Nieremberg *Diferencia entre lo temporal y lo eterno*, retratado bajo un emblema de la fugacidad de la gloria del poeta, el de la calavera laureada. Observamos aquí como aproxima Valdés pintura y poesía. Esta imagen, frecuente en la lírica del desencanto, propia de mediados del XVII, junto a la descripción pictórica de la brevedad de la belleza simbolizada en la rosa -cerrada, abierta y machita-, describen con claridad el espíritu poético y cultivado de Valdés Leal que, además, pinta los libros, no como meros objetos decorativos indiferenciados, sino que con ciertos fines publicitarios los textos están retratados y son indistinguibles (Fig. 7). Todos, salvo el de Nieremberg que es un libro moralizante y piadoso, pueden considerarse como tratados científicos entre los que se incluyen obras sobre pintura y arquitectura, y por el gesto despectivo del burbujeante angelito y el mensaje general de esta pintura, se nos viene a recomendar que estos libros, representación de los diversos campos de la sabiduría humana, no sirven para nada, sus conocimientos de lo efímero sólo acrecientan la vanidad, no se preocupan de lo eterno, de la vida del más allá, verdadera finalidad del cristiano, según la mentalidad barroca.

Trapier localizó cinco de estos libros y nosotros hemos encontrado otros tres. Vemos los *Diálogos de la pintura*, de Vicencio Carducho (Madrid 1634), mostrando el libro abierto con un emblema de un pincel sobre un lienzo en blanco para glosar el poder creador de la ciencia pictórica (pintura) reflejado en el epigrama, legible perfectamente: "En la que tabla rasa tanto excede, / que vee todas las cosas en potencia, / solo el pincel con soberana ciencia, / reducir la potencia al acto puede". Otros libros son los de Giacomo Vignola, *Le due regole della prospettiva*, con varias ediciones (arquitectura), Fray Jerónimo Román, *Repúblicas del mundo*, Salamanca 1595 (historia); Nájera, *Suma Astrológica y arte para hacer pronósticos de los tiempos* (astrología), y el citado de Juan Eugenio Nieremberg, *Diferencia entre lo temporal y eterno crisol de desengaños*, del que desde 1640 se han hecho más de 30 ediciones. También están los de Rodrigo de Zamorano, *Cronología y repertorio de la razón de los tiempos*, Sevilla 1585, del que hay dos ediciones más, pero la representada es esta, mostrando el verso del folio 8, donde se dibuja la "Figura de la máquina del mundo y sus partes"; Alberto de Sajonia, *In Aristoteles octo libros physicorum*, Lyon 1534 (física); Gabriel Alonso de Herrera, *Obra de Agricultura*, múltiples ediciones desde 1513 (agricultura). Hay además un tratado de anatomía, otro de matemáticas, quizá el de Pérez de Moya (Alcalá 1573), y otro que en el lomo tiene escrito "Sebastiano" que posiblemente sea un tomo de la obra de Serlio.

Pintó Valdés otro lienzo compañero de este (Fig. 8) Es conocido como una *Alegoría de la Salvación* (10). A la inversa que en el anterior, los libros que aquí aparecen son todos piadosos, textos para la oración y la contemplación. Hemos identificado algunos títulos, además de los que ya descubrió Trapier. Trapier identifica a Fray Luis de Granada, *Introducción al símbolo de la fe*, Salamanca 1588; Girolamo Savonarola, *Triunfo de la cruz*, París 1524; Fray Antonio Alvarado, *Arte de bien vivir y guía de caminos del cielo*; Alonso de Villegas, *Flos Sanctorum*, Fray Antonio de Castillo, *El Devoto peregrino*, Madrid 1656, mostrando el libro abierto por las páginas 234 y 235; Oracio Riminaldi, *Destierro de ignorancia*, y la obra del jesuita cordobés Martín de Roa, *Estado de los bienaventurados en el cielo*, Sevilla 1624. Además hemos encontrado otros dos: el de fray Pedro de Jesús María, *Cielo espiritual, trino y uno*, Sevilla 1633, y una obra anónima, el *Tratado llamado el Deseoso*: y por otro nombre, *Espejo de Religiosos*, Burgos 1554. Valdés, que en el otro lienzo criticaba la vanidad de la ciencias humanas, propone en esta obra una orientación

(10) Valdivieso, pp. 117-121, 243.

bibliográfica que sirva de guía para la salvación del cristiano (11).

Este minucioso interés por la literatura que hemos pretendido resaltar aquí, nos retrata a Valdés como hombre de preocupaciones intelectuales, “hombre verdaderamente erudito” lo llamo Palomino quien lo conoció en Córdoba el año 1672, y creo que sin error podemos atribuirle a sus estancias en nuestra ciudad y a sus relaciones con círculos de artistas y poetas cordobeses gran parte de los fundamentos de tal erudición. Muchas gracias.

(11) Sobre estas y otras influencias literarias en los cuadros de Valdés, véase Manuel Pérez Lozano, “La emblemática andaluza. Las Empresas de Villava en la obra de Valdés Leal”, *Lecturas de Historia del Arte*, 2, Vitoria 1990, pp. 343-348.



Fig. 1. Cristóbal Vela Cobo (atrib.), *Judit*, Hospital de Jesús Nazareno, Córdoba.



Fig. 2. Juan de Valdés Leal, *Asunción de Elías*, Parroquia de Nuestra Señora del Carmen. Córdoba.



Fig. 3. Juan de Valdés Leal, *Elías y los sacerdotes de Baal*, Parroquia de Nuestra Señora del Carmen. Córdoba.



Fig. 4. Juan de Valdés Leal, *Inmaculada*, colección particular, Ubeda.



Fig. 5. Juan de Valdés Leal, detalle de la figura 4.



Fig. 6. Juan de Valdés Leal, *Allegoría de la vanidad*, Wadsworth Atheneum, Hartford.

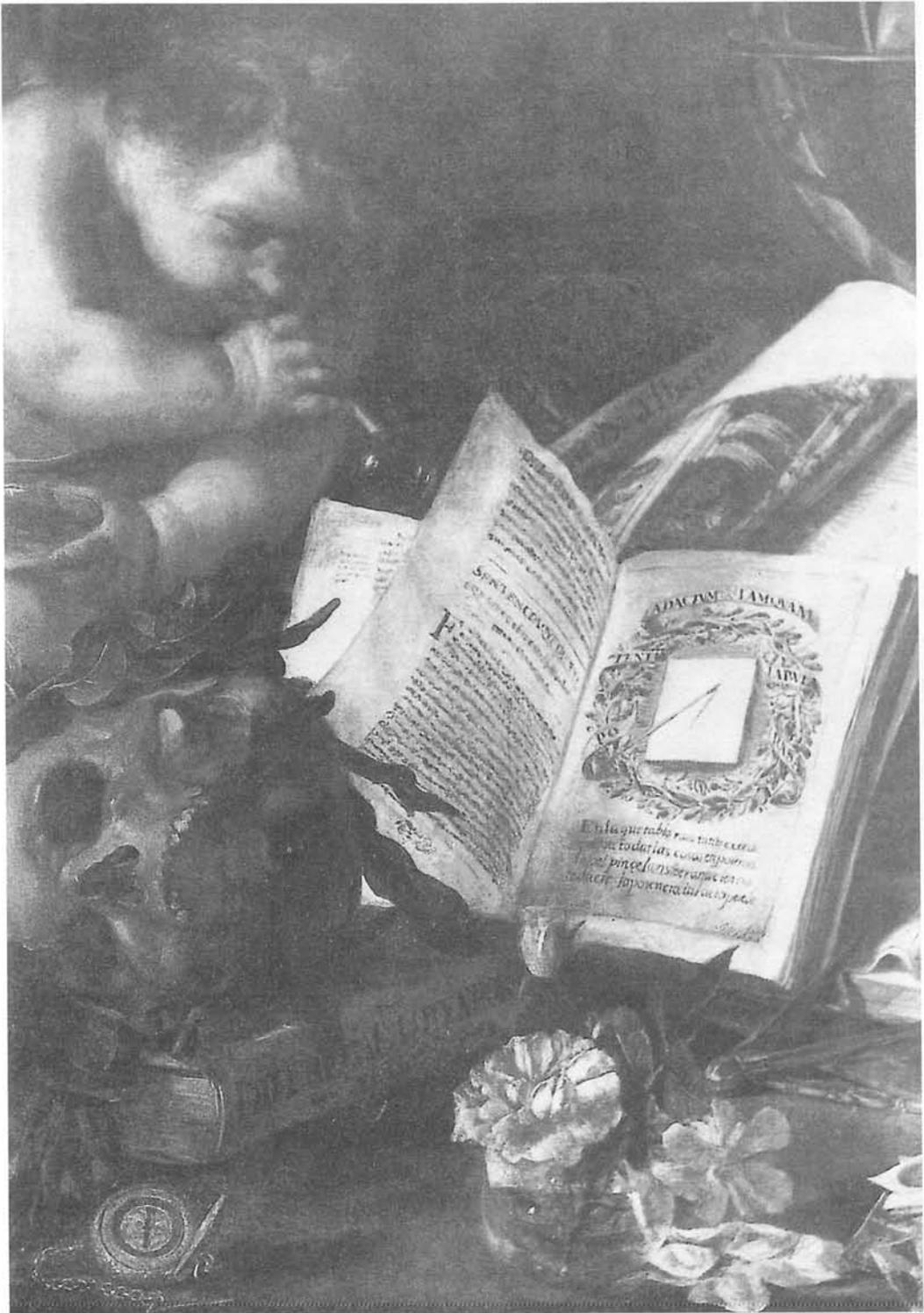


Fig. 7. Juan de Valdés Leal, detalle de la figura 6.



Fig. 8. Juan de Valdés Leal, *Alegoría de la Salvación*, Art Gallery of York.

En el recuerdo

Ilmo. Sr. D. José Cobos Jiménez

Ilmo. Sr. D. Manuel Ocaña Jiménez

JOSE COBOS, "CORAZON PLURAL"

ENRIQUE GARRAMIOLA PRIETO

ACADEMICO CORRESPONDIENTE

A la hora de honrar y perpetuar la memoria de un escritor de la índole de José Cobos patentizada por un allegado, amigo y convecino, aún en la estricta apreciación del hombre de letras e incluso al margen de los evidentes afectos, ha de preponderar con creces sus más acendrada faceta de paisanía, de ineludible reconocimiento de un cierto casticismo romántico, desde peculiar óptica universalista, dedicado en gran parte de su obra a sugestiva hermenéutica cordobesa y a sus trascendentales reflejos, de un modo de ser y de sentir congruentemente asumido en el sucesivo destino del entorno vernáculo, en sus irrenunciables identificaciones y afinidades nativas.

Determinando su genuino marco ontológico en dos palabras, y aunque hayamos de recurrir tópicamente a la manida propensión del senequismo cordobés, hemos de sintetizar que nuestro recordado Pepe Cobos, como él mismo llanamente deseaba ser nombrado, era un consumado estóico que respondía en realidad a su temperamento vivencial de arraigados sedimentos de cultura cordobesa, sensato, intuitivo, consciente de la plenaria sabiduría popular, cantor de su propio y dilecto mundo entre adversidades, resignado degustador de taumatúrgicas apetencias: amistad, cordialidad, animada tertulia, en que aprender y compartir esas enjundiosas calidades humanas que nutren y ecuanimizan el ánimo en las que casi nadie repara. De ahí, su preferido y disciplinado cotidiano retiro de promiscuada soledad junto a sus elegidos autores de asiduas lecturas, y de saludable reflexión en cada instante de quehacer literario.

Para definirlo, qué mejor que con sus mismas palabras: "Si debajo del hombre y del escritor no late un corazón que ha vivido, que ha sufrido y que ha compadecido, creo que la obra, de cualquier índole que sea, será siempre una cosa seca y vacía". Y su ética cristiana de asimilado "corazón plural": "El aire de Buena Nueva, como acabado de estrenar, tiene que soplar en los corazones para quitarle sequedad y aridez y tiene que agruparnos sin demora para que todos los hombres constituyamos la verdad *la familia de Dios, la civita Dei, agustiniana*", según escribía en 1963 al hilo de las discrepancias de opinión sobre la conveniencia o no de la continuidad de los actos cofradieros en la calle por Semana Santa.

José Cobos, era ante todo un hombre enamorado de su tierra cordobesa, y lo traslucía íntimamente durante cualquier ocasión coloquial o pluma en ristre con ejemplar humildad, si bien con lícita pasión de patricio dotado para comunicarlo encendiendo en los demás la honda chispa filosófica de una, a su manera, privilegiada existencia debida al provechoso ejercicio del espíritu impulsado de participada cultura, inculcándola, compartiéndola con claridad, sencillez y elegancia de admirable prosista.

Y qué mejor refrendo, para apoyar nuestro sincero parecer, que el de quienes supieron calibrar su personalidad y compañía. El muy relevante y ponderado de Ricardo Molina, entrañable compañero y colaborador durante aquellos años juveniles de fructífero compadrazgo y confraternización en el aprendizaje y en el conocimiento del contexto cordobés y en las creativas lides publicitarias: "...diríase que compone sus obras pensando en España y conversando espiritualmente con los hombres de todas las épocas, que pensando en ella, escribieron en tardes semejantes a la íntima, sosegada, inalterable de Montilla".

José Cobos, fue polifacético en muchas cosas. Desde su alcanzada utopía aventurera de piloto aéreo civil en sus años mozos, a la contravenida exigencia familiar del sustentado negocio bodeguero entre cuya vicisitud evaluó, avisado lazarillo a la sombra de su padre, el competitivo denuedo comercializador por los perdidos rincones de la geografía ibérica y el equilibrado psiquismo -tan cordobés- de la calmosa rotundidad de la crianza de vino, para desembocar en la vocacional alternativa de polígrafo en oportunas circunstancias.

Prensa, revistas, libros, en paralela fricción con el ferviente vínculo de la naturaleza paisana en la promoción y señera servidumbre de la industria vinícola cordobesa.

"Los hados del vino -escribió, recrudesciendo añoranzas- o un Baco travieso y jovial, árbitro risueño de aquel duro torneo que se iniciaba en los albores del siglo, dio la señal de salida a los que alcanzaron la meta con innegable dignidad, por caminos más o menos distintos pero atentos a los mismos horizontes de expansión comercial que señalaba la brújula común -(refiriéndose, hemos de aclarar, a tres pioneros divulgadores del vino cordobés)- como fue común, la fe, el entusiasmo y el esfuerzo agotador que pusieron en juego".

Con biográfico trazo, resaltaba Ricardo Molina de José Cobos: "Exquisito catador, de caracteres, de cosas, de libros, de poesía, de cantes, de amistad, de paisajes, de ciudades, de ideas...".

Perspicaz y sutil periodista, en múltiples colaboraciones, ha dejado patente muestra de ágil oteo testifical.

Distinguido ensayista, cultivó el género con especialísima técnica azoriniana de delicado impresionismo, profundamente analítico y dilucidatorio en persuasivas pinceladas.

Empedernido *modernista*, aún cuando había optado por la línea intelectual de Ortega, D'Ors, Pérez de Ayala y Marañón, -con el que mantuvo alguna relación epistolar-, cuanto le hubiera agradado integrarse entre los sermianos protagonistas de la tertulia del Pombo en el lienzo de Gutiérrez Solana, de quien asimismo era nostálgico admirador, recordando que éste había actuado incidentalmente de banderillero en la placita taurina de Montilla, con igual complacencia que comentaba que en el colofón de la polémica surgida a raíz de la designación de un santo patrono de los toreros, Felipe Sassone había votado al Santo Solano por su parecido físico con Manolete.

Sumo atento a la interioridad local montillana, se descubre en José Cobos, cierta tendencia de imprenta narrativa -deplorablemente relegada en cuanto a que pudo siquiera haberse decidido al experimento novelístico- desperdigada entre su admirada referencia y tarea de cronista, como en el breve recorte titulado *El alma de las piedras*, en que con desenvuelto atractivo y evocador ramalazo barojiano describe un desaparecido hospedaje: "¿Como puede hablarse de "industria" en el caso de la Fonda Rosita, con sus sillones de gutapercha, con la luz amarillenta de sus viejas lámparas doradas proyectándose sobre la intimidad de la carpeta negra donde el viajante recapitulaba su jornada, con su patio lleno de plantas y flores, con su concepto familiar de acogida y sus tertulias de un cura que se hizo viejo allí, maestro de latines y de buena gramática, a quien yo debo iniciación literaria?".

Recordando su denodado afán y entusiasmo por lo paisano, los montillanos reconocemos y agradecemos a Pepe Cobos su extraordinaria ejecutoria de digno hijo de su querida tierra en muchos aspectos y ocasiones. Damos cumplida fe, cuantos vivimos a su lado en la organización de los actos de aquel IV Centenario del nacimiento de San Francisco Solano en 1949, y en la década y media de su estimulante colaboración en el montaje propagandístico de aquellas Exposiciones Nacionales de Industria y Artesanía, en aquellas Fiestas de la Vendimia- de las que surgió aquel ameno boletín cofradiero del gremio vitivinícola montillano, *Verde y Oro*-, de dificultoso emprendimiento, de escasísimos presupuestos, en que anecdóticamente traemos a colación la generosidad de aquellos cordobeses de grata memoria, el simpático y divertido Pedro Palop, que supo controlar la bulliciosa atención de compacto auditorio entremezclado en pie con un centenar de sentados concurrentes, pregonando las excelencias vinarias cordobesas desde un balcón de la plazuela montillana de Las Mercedes, y luego, nuestro recordado Rafael Castejón, en aquella magistral exposición que públicamente le doctoró en viticultura, de quien Pepe Cobos se consideraba humildísimo epígono.

Obviamente, han de quedar en el tintero de la evocación, de la adhesión y del cariño, otros muchos puntos positivos de la personalidad de Pepe Cobos, montillano cabal, distinguido cronista oficial de su tierra cordobesa, miembro numerario de esta Real Academia de Córdoba, cónsul honorario y laureado del Perú, émulo añorante del Inca Garcilaso de la Vega, en sus sosegados ratos de concienciación histórica, en la reproducción de impresiones empleando diestramente culto lenguaje en galana escritura, siguiendo sus pasos montillanos de la mano del investigador Porras Barrenechea, -que reveló sus cuitas, prendiéndonos para siempre de su hispánico carisma-, y sobre todo en lo que en la prosa del cronista mantiene un diálogo cordial con el escritor...”, y que “...parece como si fuéramos junto al autor y oyéramos de sus labios la descripción de calles, plazas, monumentos, iglesias y cuanto es historia y tradición, pasado y presente”.

En extenso bagaje bibliográfico -que dejamos reseñado al final de esta ofrenda de homenaje a su memoria-, Pepe Cobos, en palabras de otro ferviente cordobés y adicto a su valimiento, Manuel Medina González, “...trajo un canasto de verdades que, según el que las recibe, pueden ser flores o estrellas, vino hecho, seco o vino dulce, un par de brazos abiertos o unas espaldas con interrogantes extrañas y negativas..., el reconocimiento de la fuente clara de la verdad sencilla, de la expresión correcta y de la existencia de un camino llano en el quehacer de la literatura, en cuyos predios afirma nuevo jalón”.

No quisiera terminar estos enebreados perfiles de semblanza sin omitir otro vericuetto confidencial de la personalidad de mi ilustre paisano, desvelando un discreto atrevimiento de sana espontaneidad surgida cuando en plena madurez el subconsciente retrotrae como doméstica broma algún resquicio de puerta abierta a joviales reminiscencias, en el que Pepe Cobos, rayano en ingenuo resuello *baudeliano*, émulo también de Gutiérrez Solana, terció con la airosa *banderilla* de este poema, digno y plástico esbozo de Julio Romero:

COMPLICE Y GRATA TINIEBLA BIENVENIDA

“Fresca era la nave de tinajas nuevas;
 recién hecha por Ricardo Vela,
 cual enormes y múltiples porrones
 rezumantes de frescura, en fila y ordenados.
 Terrizo suelo de fresca arena apisonada,
 en contraste con el tórrido exterior de agosto insoportable.
 Y en aquel fresco interior, ardiente como ascuas,
 solas entre el frescor de las tinajas,
 Carmela y Antoñita seстеaban sin dormir en la penumbra invitadora.
 Yo ya las presentía, cual ávido pachón avizorante.
 Oh, risas sofocadas y expresivas,
 huidizas sin querer y dadivosas.
 Oscura tarde ya entre dos luces -allí ninguna luz-,
 tiniebla bienvenida, las manos de los tres se entrelazaban,
 promiscuas, puras y afanosas, anhelantes...
 Quiero decir sin sucias intenciones,
 porque todo era amorosamente puro
 al frescor de las tinajas nuevas,
 sin otro fin grosero o turbio.
 Pero la sangre de los pocos años hervía ya,
 y así la boca se fue a una, y así las manos a otra se fueron,
 para todo intercambiarse después como Dios quiso,
 como el Armor dispone invulnerable,
 igual que en las tinajas que en la era verdecida,
 que en la muelle cama infamadora y puta.
 Estas tinajas, en fin, por el Amor purísimo,
 quedaban bendecidas de lujuria pura” .

Y en última instancia, querido paisano, José Cobos, ilustre académico de esta corporación cordobesa, que no *humilde acólito*, según expresaste en el agradecimiento de recepción, quisiera yo que este modesto obsequio de mi presencia en tu dechada memoria, como también tú mismo escribiste en aquella ocasión al montillano Bernabé Fernández-Canivell, “impresor del paraíso” -”Mi prosa para tu manuscrito número centenario de *Caracola* se quedará contigo de cuerpo presente... ¿Es mucho pedir que guardes fraternalmente, cariñosamente, este cuerpo insepulto para que no se enfrie ni muera del todo?”- lo acojas y conserves en tus eternas veras, prenda entrañable del eterno abrazo que espero darte.

En conocerte, bastó, José, tu palabra,
 tú lucida palabra encarnada
 siempre a flor de labios
 de apóstol de esperanza acrecentada,
 alentador revuelo de paloma unciendo
 cordiales pasiones a sorbos catadas
 y a unánime voto de un brindis de vida.

En conocerte, José, virtuoso de la luz,
 como duende o arcángel latiendo en larga tarde
 concebida de ocasos y de auroras,
 basta tu palabra.

BIBLIOGRAFIA DE JOSE COBOS

- Breve resumen de la vida de San Francisco Solano (1949).
San Francisco Solano, patrono de Montilla y apóstol de la Hispanidad (1949, en colaboración con José Jaén).
Cinco moradas de Solano (1949).
Antología de recortes de prensa (1951)
El vino de la verdad (1952, en colaboración con Ricardo Molina, reeditada en 1983).
Estampa antigua de Montilla (1953).
El escritor y su anécdota (1954).
Montilla y Moriles en el corazón de Córdoba (1955).
París bien vale un viaje (1956).
Menos que nube (1957).
Cinco montillanos olvidados (1957).
Al correr del tiempo (1959).
Corazón plural (1963).
Juan Bernier (1967).
La zarza sin espinas (1970, teatro, en colaboración con Joaquín Dicenta).
Las Camachas (1975).
Montilla y Moriles entre Córdoba y Lucena (1975).
Rueda de la amistad y el recuerdo (1983).
Montilla, verde estrella (1983).

HA MUERTO MANUEL OCAÑA JIMENEZ

MIGUEL SALCEDO HIERRO

ACADEMICO NUMERARIO

A menudo solemos pasar de largo junto a las ráfagas de la muerte. Pero hoy, precisamente hoy, tenemos que saber exactamente por quien doblan las campanas. Porque hoy, Córdoba, acaba de perder a uno de sus más ilustres hijos y el cronista está sobrecogido de temores porque le pérdida es -de verdad absoluta- también absolutamente irreparable.

Manuel Ocaña Jiménez -tratamiento de Ilustrísimo Señor- nació en Córdoba el 21 de febrero de 1914 y era un eminente arabista formado en las Escuelas de Estudios Arabes de Granada y Madrid. Es verdaderamente innumerable la cantidad de artículos sobre Historia, Arte y Arqueología Hispano-musulmanas, y estos escritos suyos constituían un auténtico encanto de lectura y prodigio de erudición, porque el eminente cordobés fallecido unía la profundidad de sus conocimientos a una asombrosa formación científica general y a una elegante forma de expresión escrita.

Como conferenciante ha pronunciado cientos de discursos en las más claras Universidades, así como en sesiones científicas y congresos. Como su primordial especialidad era la epigrafía árabe, había alcanzado tan altas cotas en este campo, como para conseguir renombre internacional. Yo he tenido ocasión de comprobar en múltiples ocasiones, de que manera leía la inscripciones califales, como si tuviera delante, en vez de láminas de piedra, hojas de imprenta escritas en el año 1979.

En la Academia estaba desde el año 1949, porque fue nombrado correspondiente de la misma, en Madrid. Naturalmente, me estoy refiriendo, en principio a la de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de su Ciudad, institución que le abrió las puertas de sus miembros Numerarios, y en ella leyó su discurso de ingreso el 13 de febrero de 1971. Sus premios y reconocimientos son múltiples. Actualmente era correspondiente del Instituto Arqueológico Alemán de Berlín y de las Reales Academias de la Historia, Bellas Artes de Santa Isabel de Hungría y de Buenas Letras de Sevilla, Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo. Aparte de todo lo citado, también era Miembro Titular *ad honorem* del Instituto Hispano-Arabe de Cultura perteneciente al Ministerio de Asuntos Exteriores.

A todo ello unía la sencillez con que se manifestaba, la generosidad con que derrochaba sus saberes, la amistad generosa con que entregaba el dato, la ficha, o la relación y el escrito.

Era de una admirable hombría de bien. Un auténtico sabio, que tenía la gran virtud de saberlo no demostrar; pero que cuando en el debate científico o en la conversación sosegada llegaba a mostrarse en intervención, era sensacional escucharle porque constituía una verdadera enciclopedia sobre el lazo común de lo árabe y lo español.

Yo, ahora, apesarado por esta necrología de urgencia, quizás no tenga las condiciones exactas de producir una crónica precisa sobre el finado, pero fue tanto lo que aprendí de él, que me angustia pensar en su definitiva desaparición.

En la vorágine de la prisa actual las ciudades no pueden darse cuenta de sus transformaciones. Naturalmente, hoy, ha amanecido un día más. Pero, desgraciadamente, también es un día en el que la tierra cordobesa va a recibir -para fundirlo con ella- el cuerpo inerte de Manuel Ocaña Jiménez, su dilecto hijo. Y eso entraña, también, haber perdido su genial espíritu.

Estoy seguro de que en algunas mezquitas habrá menciones para el arabista universal de Córdoba. Por eso, por mi parte, era necesario decir también, por quien están doblando las campanas.

NECROLOGICA DEL ACADEMICO MANUEL OCAÑA JIMENEZ

ANTONIO ARJONA CASTRO
ACADEMICO NUMERARIO

Ilmo. Sr. Director, Ilma. Sra. Vda. de Ocaña, Ilustres académicos, Sres. y Sras.
Manuel Ocaña Jiménez fue un académico numerario el día 12 de febrero de 1971, ocupando el sillón de don Rafael Aguilar Priego, con el tema "Arquitectos y mano de obra en la Mezquita". Dentro de cinco días hará treinta años de ello. El discurso es tan importante que ha sido publicado en otras prestigiosas revistas con autorización de nuestra Real Academia. Su discurso fue contestado en nombre de la Corporación D. Rafael Castejón y Martínez de Arizala, otro arabista de fama mundial también.

De su fama nacional e internacional de Manuel Ocaña, creo que no es necesario insistir.

Sus famosas "Tablas de conversión de Datas islámicas a cristianas y viceversa", eran y siguen siendo famosas e imprescindible para manejar los textos árabes de la historia.

Su enorme autoridad como epigrafista traspasaba las fronteras de España. Por su conocimiento del kufico recibía consultas del mundo entero. Durante muchos años asesoró como arabista a D. Leopoldo Torres Balbás y a Félix Hernández Giménez en sus respectivos trabajos de arqueología hispano-musulmana y geografía histórica. Por ello su obra "El kufico hispano y su evolución" sigue siendo obra indispensable de consulta para los epigrafistas en árabe.

Conocí a D. Manuel Ocaña Jiménez cuando daba clase de árabe clásico en el Colegio Universitario de Córdoba, hoy Facultad de Filosofía y Letras, cuando decidí aprender a traducir la citada lengua. Su hermano Eduardo y José Luis Escudero actuaron de presentadores. Desde aquel momento por las tardes cuando terminaba mi consulta, como amigo y alumno asistí durante dos años a sus clases de lengua árabe, clases que Manolo Ocaña hacía muy amenas y didácticas. Esto ocurría por su carácter sencillo y por el dominio que tenía de la lengua árabe y el enorme conocimiento que tenía de la Crestomatía de don Miguel Asín Palacios.

Nuestra amistad aumentó al convertirme en el pediatra de sus nietos y por mis progresos en el conocimiento de la lengua árabe.

Con José Luis Escudero y muchos profesores del Colegio Universitario, disfrutamos muchas tardes de las exquisitas tapas que Pepe el de la Judería nos servía en su famosa taberna. Gozábamos del fresco del patio en los atardeceres del mes de Mayo. Nos reíamos con el buen humor de Manolo Ocaña y sus anécdotas de la vida diaria.

Conoció y visitó mi Casa en Zuheros donde una vez Feliciano Delgado celebró la Misa en su famoso mirador a un grupo de profesores del Colegio Universitario que yo había invitado un perol a Zuheros. Visitamos la Cueva y pasamos un día muy agradable. No lo olvidaré nunca.

Cuando ya D. Manuel se jubiló como Profesor de árabe, mis dudas en las traducciones que yo estaba realizando en aquel momento, las realizaba en su domicilio de Antonio Maura, 10, en su entrañable despacho atiborrado de textos árabes y libros de un gran valor bibliográfico. Cuando le visitaba casi siempre me recibía su esposa Rosario, una mujer excepcional, siempre amable y cariñosa. Siempre encontré en él el maestro dispuesto a ayudarme.

Por su carácter meticuloso y metódico sus trabajos como arabista eran casi perfectos. Los repasaba una y otra vez para que no quedará ningún cabo suelto. En muchos casos un trabajo le llevaba años terminarlo pero cuando los acababa tenían gran resonancia. Así ocurrió con la lectura de la inscripción fundacional de la mezquita de Ibn Addabas de Sevilla. Inscripción kúfica ante la que habían fracasado muchos expertos arabistas y otros muchos artículos publicados en el V Boletín de nuestra Academia.

El me hizo el boceto del escudo del Colegio Oficial de Médicos, escudo que despues ha grabado en cuero, en precioso guadamesí, el célebre artesano cordobés Ramón García. Hoy en la sala de Juntas del Colegio se exhibe con orgullo el precioso escudo. Yo en número de la Revista del Colegio hizo constar la autoría de dicho emblema colegial.

Porque hay que hacer constar que una de las primeras aptitudes de Manuel Ocaña es su destreza magistral para el dibujo, aptitud que fue modelada en la Escuela de Arte y Oficios por Don Rafael Bernier. En la historia del Arte fueron decisivas las enseñanzas de Don Vicente Orti.

Son otras suyas, la viñeta de la desaparecida revista Al-Andalus y de la actual revista Al-Qantara, revistas de alcance internacional en el campo del arabismo.

Estaría muchas horas hablando de Manuel Ocaña Jiménez, por la amistad que tuve y por su magna obra; pero quiero terminar para dejar paso a los demas académicos.

Cuenta Ibn Hayyan en el volumen del Muqtabis dedicado al reinado del califa al-Hakam II, que cuando el citado soberano convalecía en el Alcázar de Córdoba, del accidente vasculo-cerebral que terminaría con su vida, se asomó un día al patio de la Dar al-Rujam, a contemplar las evoluciones que realizaban los jinetes bereberes y que lleno de asombro por su destreza dijo: "Mirad con que naturalidad se tienen estas gentes a caballo. Parece que es a ellos a quienes alude el poeta (Mutannabi) cuando dice:

Diríase que (los caballos) nacieron debajo de ellos y que ellos nacieron sobre sus lomos.

Estoy seguro que si el citado poeta hubiera conocido a Manuel Ocaña hubiera exclamado que nació para saber el árabe y que el kúfico se inventó para que una mente precisa, meticulosa y preclara como la de él la descifrara.

Señoras y Señores Manuel Ocaña no ha muerto vive y vivirá siempre entre nosotros por su personalidad como arabista de fama imperecedera. Descanse en paz. He dicho.

Recensiones críticas de libros

JUAN VALERA, CARTAS A SU MUJER.
Ed. Cyrus DeCoster y Matilde Galera Sánchez,
Córdoba, Excma. Diputación Provincial, 1989,
253 págs.

ANTONIO CRUZ CASADO
 ACADEMICO CORRESPONDIENTE

Quando en España empiecen a realizarse estudios sobre la vida privada, tal como se hace en otros países europeos, los libros de memorias, los diarios, las cartas y todos aquellos documentos personales que ayuden a perfilar las formas de vida del pasado, tendrán un valor inestimable. En este sentido, es de agradecer que vean la luz ediciones como la que han preparado los profesores Cyrus DeCoster y Matilde Galera Sánchez.

De la labor del primero no vamos a ocuparnos detenidamente en esta ocasión, puesto que sus estudios ya clásicos sobre Valera han alcanzado resonancia en numerosos ámbitos culturales, en tanto que las aportaciones de la profesora Galera Sánchez no han tenido, en nuestra opinión, el reconocimiento que merece una labor de investigación callada y paciente, realizada en condiciones no siempre propicias para ello. Con todo, los trabajos de la doctora Galera Sánchez, Académica Correspondiente de esta docta institución, residente en Cabra desde hace mucho tiempo, abarcan ya una amplia parcela valerista y se convierten, en algunos casos, en obras básicas que completan o descubren un aspecto desconocido u omitido del gran novelista cordobés. Tal pueden considerarse su libro *Juan Valera político* (1), el que reseñamos en esta ocasión, sus artículos publicados en este mismo *Boletín* (2) y los que han aparecido en otros medios de comunicación. En total rebasan ya ampliamente la veintena sólo los dedicados al escritor egabrense, de gran altura todos los que conocemos. Además, siguiendo su línea de investigación, tiene en prensa otro libro de cartas del escritor a sus hijos y se ocupa en la actualidad de rescatar para la edición un aspecto completamente desatendido: la labor de Valera como diplomático, estudiando para ello una cantidad ingente de despachos, a los que, por el momento nadie había prestado la menor atención. Quevedo, escribiendo a Justo Lipsio, señalaba, a propósito de la edición de Séneca que preparaba el último: "Séneca noster te totum habet, et non aliter

(1) Matilde Galera Sánchez, *Juan Valera, político*, prolog. Antonio Gallego Morell, Córdoba, Excma. Diputación y Ayuntamiento de Cabra, 1983, XV + 742 págs.

(2) Señalamos las aparecidas en este *Boletín de la Real Academia de Córdoba*: "El sepulcro de Pepita Jiménez", enero-diciembre, 1974; "Para un esbozo de Pepita Jiménez", *Ibid.*; "Valera viticultor y enólogo", enero-diciembre, 1984; "Una carta inédita de Valera. Notas para el Centenario de la coronación del poeta Zorrilla en Granada", enero-junio, 1990.

totum Séneca habere possumus” (3); algo parecido podríamos decir de Matilde Galera, a quien los estudios y ediciones de nuestro Valera la tienen completamente ocupada y no de otro modo podremos tener completo a Valera.

Las cartas del escritor a su mujer abarcan en este libro un amplio espacio de tiempo, casi treinta años, de 1867 a 1895, toda una vida de correspondencia privada, familiar, que se inicia con epístolas en las que el ya cuarentón Valera pretende a la joven María Dolores Delavat, cuya edad sobrepasaba en poco la veintena, y que terminan con cartas desde Viena, donde el novelista realiza labores diplomáticas. Las cartas que, al principio, en la etapa de noviazgo suelen encabezarse con un amoroso “Mi querida Dolorcitas” (p. 19), cambian a poco de tono y el comienzo se transforma en “Querida Dolores mía” (p. 30) o en el más seco y dominante en toda la correspondencia “Querida Dolores” (p. 55); este cambio, que no es simplemente anecdótico, implica al mismo tiempo un cambio afectivo en la actitud de Valera hacia su mujer.

Tal como se transparenta a lo largo del epistolario, las relaciones entre los esposos van siendo cada vez más frías y distantes y sólo el respeto ajeno parece ser la causa de que sigan manteniendo ante los demás una apariencia respetable, que estaba lejos de corresponderse con la realidad. Es ese uno de los motivos, junto con el económico, que hace que el escritor cumpla largas estancias diplomáticas, la mayor parte de ellas solo, en lugares más diversos: Lisboa, Washington, Viena... Ahora bien, ¿que ha ido ocurriendo entre la pareja para que la convivencia se haya hecho cada vez menos posible? Son muchos los factores que inciden en la cuestión, y quizá no los conozcamos todos, pero la diferencia económica entre uno y otro, más rica la mujer, y el mal carácter de la dama, son elementos que, sin duda, hay que tener en cuenta, aun cuando los tres hijos del matrimonio, que nacen entre 1868 y 1872, sean un fuerte lazo afectivo.

Estos aspectos aparecen en diversas ocasiones en el epistolario, sin ser dominantes; pero se deja claro, por ejemplo, que la larga y poco grata estancia de Valera en Washington tiene estas raíces. Así lo manifiesta en su segundo invierno en Norteamérica, estación terrible para el anciano Valera: “Mi casa está tan detestablemente preparada para el frío, que gasto montes de leña y carros de carbón, y no logro que esté caliente. El viento glacial se cuela por mil aberturas y resquicios -escribe el 22 de Diciembre de 1884- [...] En este mismo instante, en que te estoy escribiendo, tengo los pies fríos como la nieve” (p. 141). Antes ha recordado las causas de su decisión que, una vez más, no le ha reportado los beneficios que esperaba: “Yo no me he llevado chasco -escribe en la misma carta-. Yo presentía el sacrificio; pero estando en Doña Mencía, en Octubre de 1883, sin un octavo, con muchísimas deudas y sin esperanzas de ganar dinero, y *teniendo que vivir ahí a tu costa* [subrayado nuestro], o no se cómo, pedía a Ruiz Gómez este puesto y me lo dio. Con cerca de 60 años entonces, tuve, muy contra mi gusto, que dejar mi Academia, mis libros, *porque tu no me puedes sufrir* [subrayado nuestro], pasar el Atlántico sin gana, y venir aquí, a morirme quizá, en la soledad y lejos de la patria” (pp. 139-140).

A pesar de todo, el afecto de Valera hacia Dolores parece haber sido sincero, aunque recibe de ella cartas llenas de “duras e injustas recriminaciones” (p. 148), a las que no quiere contestar: “No contestaré con otras, pues no quiero que, sin que baste el Atlántico que esta de por medio, nos escribamos para pelearnos” (ibid). El cariño ocasional del escritor fue pagado con desaires y desdenes: “Yo, y perdona que me elogie, soy desinteresado y deseo el bien de todos, y mucho más el de las personas que amo, como te amo a tí, aunque tan mal me pagas. Me alegro en el alma, por consiguiente, de que estés, como me dices, *más joven y menos fea que antes*; lo cuál, entendido por mí que *antes* y siempre te hallé bonita, distinguida, elegante y graciosa;

(3) Francisco de Quevedo, *Epistolario completo*, ed. Luis Astrana Marín, Madrid, Instituto Editorial Reus, 1946, p. 6.

significa que has de estar guapa, muy guapa y yo lo creo, y me complazco en esperar que te conserves así, y que te vuelva yo a ver y a contemplar con mi pobre cariño, desde hace tantos años, pagado sólo con desaires, sofiones y desdenes” (p. 149).

Mucho más explícito en el asunto de sus problemas conyugales se manifiesta cuando escribe a su hermana Sofia: “Mi mujer hace más de cinco años que no es mi mujer, sino mi enconada enemiga. Dice que me odia o que me desprecia, y no obstante sigue viviendo en mi compañía para achicharrarme la sangre. Las peloterías que tenemos son espantosas. Como ella tiene su dinero y yo no que quiero que me diga que me mantiene, me veo obligado a gastar en la casa, aunque desde Abril último dejé el coche, y cada día estoy más ahogado y apurado. Ella vive aquí, tiene su cuarto al lado del mío, me hace a veces que le acompañe, y no me dirige la palabra sino para decirme una injuria. Tu dirás ¿por qué lo sufro? Lo sufro por mis hijos a quienes quiero: lo sufro porque mis excitaciones a que nos separemos no valen de nada, y yo tendría que huir dando un escándalo trágico. Ahora, desde hace meses, Dolores esta diciendo que se va a ir a Pau con su madre; pero ni acaba de irse ni yo creo que se vaya. Aquí, en la sociedad, al verla y oirla decir que se va Pau con su madre y hasta fijar el día de su partida, como a veces la ha fijado, se han hecho mil comentarios, los cuales han llegado a sus oídos y han sido causa de nuevas peloterías. En suma, sería cuento de nunca acabar el contarte todos los fundamentos y razones que hay para que yo me ahorque. Cualquiera que no tuviera mi calma, ha tiempo, se hubiera ahorcado: pero yo no quiero dar este gusto a Dolorcitas” (4). Esta carta es de enero de 1877, pero las discusiones vienen de mucho antes, como se manifiesta en otra apistola, en este caso dirigida a su madre, que puede fecharse hacia 1872: “Estoy afligidísimo porque estas cosas llegan ya al último extremo. Mi mujer es el mismo demonio. Ayer me ha dado un día espantoso, y hoy, durante el almuerzo, me ha armado otra camorra no menos horrible. Esto no se puede sufrir, y sin embargo no hay más recurso que sufrirlo. Sería ridículo, odioso, bestial, que tuviese yo que pegar a esta muchacha, y me temo que las cosas puedan llegar hasta el extremo de tener que pegarle. No me perdonaría yo en la vida si incurriese en un acto tan grosero e indigno; pero aseguro a Vd. que es menester toda mi paciencia, toda mi calma, toda mi dulzura, para no incurrir en acto semejante. Anoche, durante la comida, y hoy, durante el almuerzo, ha hecho y dicho mi mujer cien veces más que lo que hubiera podido decir la mujer de cualquiera otro para recibir quince o veinte soplamocos. No se si lo hace adrede para producirme una indigestión y obligarme a que reviente. No entro en pormenores sobre todo esto porque sería cuento de nunca acabar. La solución más satisfactoria que este negocio pudiera tener sería la de que mi mujer se fuese con su madre a donde le diese la gana y se llevase toda su dote. Yo me quedaría con gusto con uno de los chicos; pero si quiere llevarse los dos, que se los lleve con tal de que se vaya. Me ha engañado por completo. Crea Vd. que no hay criatura de más perversa índole que mi mujer. Yo creo que hubiera sido un marido excelente con otra mujer cualquiera” (5).

La cuestión es un lugar común en la correspondencia familiar; así, ya en 1870, cuando Valera llevaba unos cuatro años casado, la madre del escritor, la marquesa de la Paniega, escribe a Sofia: “El pobre Juan es muy desgraciado, está casado con una mujer tontiloca; lo que hay que oír es a los criados, contar ridiculeces, furoros y tonterías, que apestan. Nadie la quiere atender porque pega a los criados y los denuesta espantosamente. No se aviene a nada. Si está malo el niño llama a tres o cuatro médicos, que cuestan un dineral y pare por el mismo estilo. Todo como si fuese una princesa de Rusia y a todo esto poniendo a su marido de bestia y de estúpido que lo cruje. Juan es un buen Juan” (6).

(4) Juan Valera, *Cartas íntimas, 1853-1897*, ed. Carlos Sáenz de Tejada, Madrid, Taurus, 1974, p. 118.

(5) *Ibid.*, p. 105.

(6) *Ibid.*, p. 88.

Quien le iba a decir a Valera que aquella chiquilla “fea como un pecado” a la que conoció en Brasil, con seis o siete años, y a la que volvió a encontrar en Biarritz en 1866 se convertiría con el tiempo en su esposa, a la que ni siquiera se atreve a cortejar directamente en su etapa de noviazgo, sino por carta, y habiendo conquistado antes la voluntad de la madre y de la abuela. Así se desprende de una de sus primeras epístolas: “Otra mujer menos modesta que Vd., otra mujer experimentada y engreída hubiera conocido de sobra que, a pesar de lo mucho que yo estimo a su mamá de Vd. y a su abuelita, y de lo mucho que me interesa y me divierte su conversación, sobre todo discutir y hasta disputar con la abuelita, el objeto y fin principal de mis visitas era Vd. y que, si estas visitas no se repetían más y no se convertían en una sola que hubiera durado el día entero era por temor de aburrir a Vds.” (p. 20). Quizá el problema básico de esta desgraciada relación haya que buscarlo en la deficiente situación económica del escritor y de su familia, lo que Valera llama, no sin gracia, la *sindineritis*, y esto lo hace pensar desde antiguo en el matrimonio como una solución; en este sentido le escribe a su madre en una carta de 1851, refiriéndose a una etapa en la que tiene una novia rica: “La situación angustiosa de nuestra casa, esa *sindineritis* crónica de que usted, mi padre y yo nos quejamos de continuo y nos sentimos molestados, me da mucho en que pensar, y a veces me hace desear hasta el matrimonio como medio de poner remedio a un mal tan acerbo, aunque sea con otro mal nada grato. La novia posee cerca de cuarenta y cuatro mil duros, y espera otro tanto a la muerte de su querida mamá. La fortuna no es notable, como no sea para un perdido como yo. La novia rabia por casarme, y la familia, esto es, su madre y hermanos, me quieren también. Yo solo ando reacio y esquivo” (7). Las referencias sobre la cuestión podrían ampliarse considerablemente.

La relación entre Valera y su mujer es sólo un aspecto de los muchos que aparecen en este epistolario. La constante penuria económica del escritor, los menudos sucesos y rumores durante la revolución de 1868, la tristeza por la muerte de su hijo mayor, Carlos, la preocupación ante las aventuras amorosas que tiene su hijo Luis, apenas salido de la pubertad, con una criada de la casa, el insufrible comportamiento de su sobrino Juanito, quizás lo más risueño del epistolario, entre otras, son cuestiones interesantes que merecían un tratamiento demorado.

A veces, el lector tiene la sensación de estar violando la correspondencia, íntima y secreta, de unos seres que manifiestan constantemente humanísimas preocupaciones, problemas y sentimientos que nos emocionan y que, en ocasiones, nos hacen sonreír. Con el epistolario de Valera a su mujer una faceta personal del escritor se nos aparece más perfilada, más clara; esto hace que, al mismo tiempo, lo sintamos más cercano, como una persona a la que hubiéramos conocido personalmente.

Por otra parte, las cartas son sumamente amenas, escritas con un estilo claro y atractivo. Es posible que la constante dedicación de Valera a la correspondencia epistolar pudiera servirle, tal como señala el profesor López Estrada, para pulir la expresión e informar en ocasiones alguna de sus novelas más importantes, como *Pepita Jiménez*: “Me parece acertado insinuar que en Valera su afición por la correspondencia le supuso un constante ejercicio en el que su expresión se ejercitaba y pulía. Siempre tuvo motivos para escribir cartas y destinatarios que las esperaban con avidez. No puede darse una mayor abundancia de temas, siempre mezclados como conviene a la carta auténtica, y no falta en él lo que parece un perpetuo estado de gracia epistolar de la mejor ley” (8).

Para terminar hay que señalar que el libro de Cyrus DeCoster y de Matilde Galera Sánchez lleva un detallado índice de nombres que facilita enormemente la tarea de consulta y localización de los personajes a los que se hace referencia en el texto.

(7) Juan Valera, *Obras completas*, ed. Luis Araujo Costa, Madrid, Aguilar, 1958, III, p. 49.

(8) Francisco López Estrada, *Antología de epístolas*, Barcelona, Labor, 1961, p. 113.

Un reparo, sin embargo, puede y debe hacerse: la publicación comprende 117 cartas, en tanto que, según se indica en el prólogo, se han conservado “trescientas ochenta y cinco, todas autógrafas [...] dirigidas a su mujer” (p. 13). La diferencia entre lo publicado y lo inédito es todavía enorme. Aunque esto quizá no sea imputable a los preparadores de la edición, sería necesario publicar toda la correspondencia de Valera, aun cuando haya reiteraciones y las referencias literarias que se encuentran en la misma no sean ciertamente importantes, sino más bien escasas. Contamos ya con todo el epistolario localizado de Lorca a su familia (9) y las cartas de Valera, autor igualmente relevante, pueden correr peligro de no conservarse si no se publican, siquiera sea por el deterioro normal de unos textos escritos en papel que tienen ya cien años y en algunos casos más. Si se tratase de cartas de Flaubert, de Proust o de James Joyce, ¿no estarían publicadas ya todas las cartas de Valera, como efectivamente lo están las de los tres escritores mencionados, entre muchos otros de igual o parecida categoría?

(9) *Federico García Lorca escribe a su familia desde Nueva York y La Habana, 1929-1930*, ed. Christopher Maurer, *Poesía*, núm. 23-24, 1985.

CRÁTERA. ANTOLOGÍA DE POETAS Y PINTORES CORDOBESES

Córdoba, Diputación Provincial, 1989; 169 págs.

JOAQUIN CRIADO COSTA
e INMACULADA HERRERA MARTINEZ

Hacer la reseña de un libro es una labor cuyo adjetivo idóneo aún no hemos conseguido hallar. Según un texto u otro, podemos casarlo con un adyacente más o menos acorde y acertado. Tratamos -según lo que se comenta y como nos enseñaron- de ser objetivos: señalar el contenido y resaltar algunos datos de importancia para el futuro lector.

Sin embargo, al caer *Crátera* en nuestras manos se han quebrado todos los esquemas: han volado las páginas de los diccionarios con esperanzadora ilusión de descubrir el término que pudiera ajustarse a esta joya antológica.

No podemos ser imparciales ni objetivos ante la obra que asimos mimosamente en nuestras manos y de la que no pueden apartarse nuestros ojos. Sólo el prólogo de Pedro Tébar nos embriaga y sumerge ya en un mágico mundo en torno al vocablo "crátera". Esta mítica Grecia parece ceñir nuestros pensamientos y abre nuestra *psike* hacia este breve, pero intenso, conjunto artístico que prologa.

Define *Crátera* en estos términos: "... No es una antología, ni una selección. Ni siquiera una muestra exhaustiva de poesía cordobesa. Es, ya lo dice su título, el título, el lugar donde se mezcla el vino con el agua, lo juvenil con lo maduro, la realidad con la promesa, el oficio con la frescura y la espontaneidad. Lo mismo en copla que en pintura, porque es ancha la boca de la crátera y nunca agotaría la presencia, la cantidad y la calidad de los artistas que penetrar quisieran..."

Veintisiete poetas y trece pintores nos regalan algo muy importante de lo que en su especial sensibilidad subyace. Desde Federico Abad a Soledad Zurera o desde Angela Sánchez Romero hasta Carlos Aragón -unos en poesía, otros en pintura-, todos configuran un grupo de personas sensibles en esencia, eruditos en su materia, que -generosamente- nos donan algo de su intimidad por medio de la expresión gráfica.

No es posible analizar ni comentar cada una de estas piezas que configuran nuestro "puzzle" artístico. Todas tienen genialidad, maestría, buen hacer, sentimiento...

Permítasenos, no obstante, hacer una leve referencia a algunos de ellos -sin ánimo discriminatorio- para que el lector en potencia tenga una somera idea de la obra maestra que tiene la suerte de mantener entre sus dedos.

Manuel Gahete Jurado, Premio Nacional de Poesía en 1988, entre otros premios, es un poeta joven, pero completo; no cesa de trabajar; su sensibilidad y humanidad

desbordan en reiteradas ocasiones. Los poemas aquí seleccionados, "Transgredida ausencia", "Urgencia", "Razón de ser" dan fiel testimonio de lo que su espíritu enseña. Quienes lo conocemos y tratamos con frecuencia sabemos cuán gran personalidad posee. De sus versos brota la vida, la energía, la verdad...

Todo un vate que, si ya ha demostrado sus habilidades poéticas, sigue siendo una promesa que -estamos seguros- dará aún fruto a nuestras letras hispánicas.

Juana Castro, mujer entrañable que en uno de sus poemas escribe: "... He de adiestrarme a solas..."; así refleja parte de su vida personal: luchadora nata y trabajadora incansable. Natural de la sierra cordobesa, es portadora -ya se ha dicho- de una pluma que jamás se agota. Su prolífica obra poética nos regala en *Crátera* estos poemas: "Amansamiento del halcón peregrino o neblí, aplicable a todas las aves de altanería", "Cómo se desvela a los halcones en los primeros días del amansamiento" (de su *Arte de Cetrería*), "La sorda" y "La caja vacía". Poesía viva, sonora, volátil, ágil y, fundamentalmente, sincera.

Francisco Carrasco, profundo y ágil, nos deleita con sus cuatro "Variaciones sobre un mismo tema": las alas.

Las imágenes tangibles de Mercedes Castro, los versos realistas de Manuel de César, los metafísicos de Encarna García Higuera, los musicales de Alfredo Jurado Reyes, los clásicos de Araceli Linares Rojas y de Lola Peña, los rurales de Alejandro López Andrada, los eruditos de Carlos Rivera, los oníricos de María Jose Rodríguez, los aromáticos de Lola Salinas, los sensuales de Soledad Zurera y los de tantos otros antologados nos deleitan en las páginas del libro.

¿Y qué decir del elemento plástico? Líneas sutiles y delicadas van acariciando nuestra vista a la vez que nuestros pensamientos vuelan tras un poema y otro.

Desde la genial muestra que aparece en "Portada", de Ana Ferrándiz, hasta el último dibujo de Pablo Ruiz, pasando por los de Ana Ortiz, Angela Sánchez, Rosario González, Rafael Benítez, José Amal, todos gozan de una plasticidad inmensa. En la mayoría predominan suaves y sugestivas líneas que marcan cuerpos y caras femeninas, partes del cuerpo humano, etc.

Destaquemos por sus bellas evocaciones el que aparece en la pág. 59 ó el de la 103 ó el de la pág. 163. ¿A qué seguir? Es imposible describir con palabras lo que los especialistas hicieron con su lápiz y su pincel.

La realidad de la obra es patente; su maestría, también. Sólo nos resta agradecer tan brillante idea promotora, al Aula de Cultura Astro, que, a pesar de su poco tiempo de vida, ya ha cumplido excelentes trabajos.

**MAÑAS RINCÓN, JACINTO:
DÉCIMAS DEL 87 Y LIBRO DE AMARANTA
Madrid, Ideal, 1989; 45 págs.**

M.^a ANGELES MARMOL MARTINEZ

Décimas del 87 y libro de Amaranta, Madril, Ideal, 1989; 15 págs.

En tono reflexivo y pausado penetra este autor en su vida, dando a luz unos versos sobrios de forma pero sentidos en el fondo.

Tras un **Autorretrato**, que así titula el poema inaugural, J. Mañas canta a la muerte de la mano de un hecho puntual: la pérdida de dos seres queridos, llegando incluso a definirse más tarde como “juglar de fúnebres cantes”. Contrasta esta pena con el presente veraniego en el que se sitúa el autor.

Sus creencias salen a la luz; lo efímero de la vida, de una vida llena de “quebrantos”.

J. Mañas nos descubre la medicina como campo de su ejercicio y lanza desde su poema “Despedida” un mensaje en tono agonizante. En la “Décima del epitafio”, y ya en la segunda parte del poemario, condensa su pensamiento en estos versos profundos:

“Ya está de cuerpo presente,
aquel que toda su vida
pareció vivir ausente”,

y todo ello en primera persona, sin que quepa la duda de la autobiografía que tenemos entre manos.

La última parte del libro, “Libro de Amaranta”, está dedicada monográficamente al amor. El amor que llega, que vence y que se ausenta. Y una “... muchacha rubia”, un “quince de julio”... Así Jacinto Mañas Rincón nos ofrece un librito de fácil lectura “lejos de cierto barroco”, como él mismo dice, y henchido de humanidad.

OTTOLENGHI, OTTOLENGHI, OTTOLENGHI
OTTOLENGHI, OTTOLENGHI, OTTOLENGHI
OTTOLENGHI, OTTOLENGHI, OTTOLENGHI

OTTOLENGHI, OTTOLENGHI, OTTOLENGHI
OTTOLENGHI, OTTOLENGHI, OTTOLENGHI
OTTOLENGHI, OTTOLENGHI, OTTOLENGHI

OTTOLENGHI, OTTOLENGHI, OTTOLENGHI
OTTOLENGHI, OTTOLENGHI, OTTOLENGHI
OTTOLENGHI, OTTOLENGHI, OTTOLENGHI
OTTOLENGHI, OTTOLENGHI, OTTOLENGHI
OTTOLENGHI, OTTOLENGHI, OTTOLENGHI
OTTOLENGHI, OTTOLENGHI, OTTOLENGHI
OTTOLENGHI, OTTOLENGHI, OTTOLENGHI
OTTOLENGHI, OTTOLENGHI, OTTOLENGHI
OTTOLENGHI, OTTOLENGHI, OTTOLENGHI
OTTOLENGHI, OTTOLENGHI, OTTOLENGHI

OTTOLENGHI, OTTOLENGHI, OTTOLENGHI
OTTOLENGHI, OTTOLENGHI, OTTOLENGHI
OTTOLENGHI, OTTOLENGHI, OTTOLENGHI
OTTOLENGHI, OTTOLENGHI, OTTOLENGHI
OTTOLENGHI, OTTOLENGHI, OTTOLENGHI
OTTOLENGHI, OTTOLENGHI, OTTOLENGHI
OTTOLENGHI, OTTOLENGHI, OTTOLENGHI
OTTOLENGHI, OTTOLENGHI, OTTOLENGHI
OTTOLENGHI, OTTOLENGHI, OTTOLENGHI
OTTOLENGHI, OTTOLENGHI, OTTOLENGHI

SANTA CRUZ, EMILY:
EL INSPECTOR RONCO, Tomo I, Córdoba,
Aula de Cultura "Astro", 1989; 101 págs.

JOAQUIN CRIADO COSTA
 e INMACULADA HERRERA MARTINEZ

Con este libro comienza Emily una nueva etapa en su quehacer narrativo. Si hasta ahora la habíamos asociado con la grey infantil y las aventuras de unos simpáticos personajes, se inicia esta serie policíaca del Aula de Cultura "Astro" publicando el primer tomo que escribe la autora sobre tan sugerente tema como es el policíaco.

Mujer de ágil pluma, es capaz de trasladar su labor narrativa de unos temas a otros -disparaes en grado sumo- pero siempre con la imaginación innata que la configura y define.

Cuatro historias policíacas son las que encabezan este nuevo deambular "emilianesco" por el mundo de la intriga, el misterio y el descubrimiento de hechos o personajes inmersos en el caos de la sociedad.

La primera historia, "La casa del Portillo", narra una clásica aventura amorosa con sus trampas, celos, desengaño... en boca de unos personajes: el detective-inspector Ronco, el investigador Sr. Goitia, su amada Blanca y su colaborador Gastón. De forma sencilla, con un lenguaje y una expresión coloquial y directa, Ronco va explicando cómo sucedió "la cosa" y muestra sus dotes y habilidades detectivescas.

"Ruidos" es la segunda narración que se nos presenta. De nuevo el inspector Ronco hace su aparición en escena y se adentra en el típico asesinato por dinero y avaricia. Toda la trama gira en torno a Ronco; Don Simón, el viejo; Don Simón, el joven; su esposa y un sinfín de personajillos que acuden a un velatorio.

Es aquí donde demuestra Emily su sarcasmo lingüístico y su habilidad narrativa al ir describiendo situaciones, comentarios, chismorreos, personas, etc. propios de un clásico y típico velatorio.

El tercer caso, "El caso de la florista", nos narra una historia propiciada por el orgullo y el poder del dinero frente a los sentimientos nobles de otros seres. Se encuentra Ronco involucrado en este asunto: una joven florista, trabajadora en la floristería de D^a. Nicasia, se ve despedida por la soberbia y altivez de la mejor cliente, Eugenia Alvar.

Los hechos se complican y un aparatoso incidente pone a la altiva señora en manos de la joven florista. Historia abierta -si bien cada cual puede sacar sus propias conclusiones- que se continúa en el cuarto relato, "Aquel torniquete", último de este primer tomo.

Misterio, intriga, suspense... relacionan esta narración con la anterior. Los mismos personajes comienzan sus aventuras a partir de un hecho ocurrido en el cuento tercero: la florista había colocado un torniquete a Eugenia.

Muertes repentinas por infartos o paros cardíacos, precedidos por convulsiones y otros síntomas, conducen a Ronco a la floristería de D^a. Nicasia, donde unos frascos de líquidos fertilizantes le abren los ojos al inspector para desenmascarar el cambio de comportamiento que aprecia en la florista y las causas de las muertes.

Los cuatro cuentos tienen un eje central conductor, el inspector Ronco, quien siente "una punzada de mi estómago" cuando presiente o ve, con más o menos claridad, motivos o pistas para desvelar algún caso. Prosa actual, plena de elementos actuales con algunas pinceladas de tinte policíaco configuran los gustos generales de este breve conjunto narrativo.

Nos sorprende enormemente la baja calidad tipográfica. Hemos detectado un gran número de erratas de imprenta: acentuación, puntuación e, incluso, alguna falta de ortografía. Esperamos que todo esto, que se viene repitiendo en las obras de la autora, se subsane en sus próximas publicaciones.

**RAFAEL GRACIA BOIX: "BRUJAS Y HECHICERAS DE ANDALUCIA",
Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba, 1991. Pág. 499.**

JOSE M^a. OCAÑA VERGARA
ACADEMICO NUMERARIO

El académico Rafael Gracia Boix, autor de notables obras sobre la Inquisición española, ha vuelto a sorprendernos, y muy favorablemente, con la edición del libro "Brujas y hechiceras de Andalucía". Esta obra complementa la tríada constituida por "Colección de documentos para la historia de la Inquisición de Córdoba", "Autos de fe y causas de la Inquisición de Córdoba" y "Fundamentos de la Inquisición española".

Gracia Boix analiza el fenómeno de la brujería como la forma maléfica de hechicería, practicada por quienes se supone o dicen haber hecho pacto con espíritus malignos o con el demonio. La voz brujería connota unos caracteres de malignidad que no suelen darse en la hechicería o magia. Suele reservarse para designar las prácticas ejercidas o atribuidas a los brujos y, sobre todo, a las brujas en la Europa cristiana entre los siglos XIII y XVIII.

El autor, tras numerosas jornadas de paciente investigación en archivos, cotejando y analizando documentos de difícilísima lectura e interpretación, nos ha dejado una obra que consideramos fundamental para la zona de Andalucía, donde esta parcela antropológica ha merecido escaso interés, existiendo sólo algunas monografías relativas a reducidos grupos locales.

La obra está estructurada en dos partes, que se complementan felizmente. En la primera, el señor Gracia Boix analiza la historia de la brujería y hechicería en general, para, deductivamente, acercarse a estas formas seriamente perseguidas y castigadas por la Inquisición en Andalucía.

La segunda, de capital importancia según el autor, pretende ser un examen, diríamos casi exhaustivo, de todas aquellas personas ligadas a estos menesteres demoníacos, sin olvidar a las gitanas y varones que tuvieron por ocupación "alguna de las ramas del frondoso árbol de las artes mágicas". Se incluye también un capítulo dedicado al curandismo.

Brevemente expondremos los títulos de los diferentes capítulos que conforman esta obra con el fin de precisar la excepcional labor llevada a cabo por el señor Gracia Boix.

Primera parte.- Capítulo I: La teurgía; capítulo II: Magia y religión; capítulo III: En la España visigoda; capítulo IV: En la España musulmana; capítulo V: La caza de

brujas; capítulo VI: Magia, brujería y hechicería; capítulo VII: Los "aquejarres"; capítulo VIII: Los sistemas.

Segunda parte.- Capítulo I: La España de los siglos XVI al XVIII; capítulo II: Las andaluzas: ¿brujas o hechiceras?; capítulo III: Brujas y hechiceras del siglo XVI; capítulo IV: Brujas y hechiceras del siglo XVII; Capítulo V: Brujas y hechiceras del siglo XVIII; capítulo VI: Las artes mágicas en los gitanos; capítulo VII: La medicina mágica; capítulo VIII: Las artes mágicas en los varones.

La obra se completa con un apéndice documental, fuentes documentales, riquísima bibliografía, y un índice onomástico, topográfico y de materias.

La simple lectura de estas breves líneas nos dan cumplida razón de la labor llevada a cabo por este notable investigador y ensayista de una de las parcelas, quizás, más descuidadas de la antropología andaluza. Las referencias a las alcahuetas, astrólogos, oraciones y medios empleados en estas manifestaciones, que caían bajo la jurisdicción de la Inquisición, son numerosísimas y constituyen el mejor testimonio de la paciente labor y estudio detalladísimo del autor.

Pero lo que más nos ha sorprendido ha sido la calidad expositiva del tema, con una redacción que refleja el ideal preconizado por los tratadistas clásicos: "Deleitar aprovechando".

Gracia Boix ha sabido combinar felizmente las fórmulas estereotipadas de los conjuros y oraciones de las brujas con una redacción sencilla, eludiendo las denominaciones extrañas y procurando en todo momento que la lectura del libro sea agradable para el lector que intenta penetrar en el misterio de esta parcela histórica.

El autor nos da una visión coherente y exacta de la brujería y hechicería en la evolución diacrónica española y andaluza, básicamente. Aparecen retratos de innegable valor por la acertada combinación de los elementos internos y externos. La feliz conjunción de la etopeya y de la prosografía genera documentos de excepcional importancia para conocer cómo eran aquellas personas y cómo vivían en ambientes hostiles y perseguidos por la Inquisición.

Gracia Boix ha basado su ensayo en el análisis objetivo e imparcial de una parcela histórica a la que ha dedicado muchas horas de investigación. La obra responde claramente a las bases determinantes del trabajo histórico: precisión, análisis pormenorizado de las circunstancias particulares de los individuos estudiados, profundo conocimiento de las fuentes utilizadas, reconstrucción de los hechos con sus relaciones íntimas de causalidad (síntesis) y cabal exposición para expresar exteriormente la reconstrucción histórica por medio de la palabra.

Por todos estos motivos, creemos que la obra del académico señor Gracia Boix llena una parcela capital de la historia de Andalucía, además de proporcionar la base para posteriores ensayos en las distintas regiones españolas que deseen adentrarse en el mundo complejo de las brujas y hechiceras.

**JOSE PEÑA GONZALEZ: "MANUEL AZAÑA:
EL HOMBRE, EL INTELLECTUAL Y EL POLITICO"
Fundación Colegio del Rey de Alcala de
Henares, 1991; pág. 340.**

JOSE M^a. OCAÑA VERGARA
ACADEMICO NUMERARIO

La presente biografía de don Manuel Azaña recoge, fundamentalmente, el contenido de la tesis doctoral elaborada por el profesor egabrense don José Peña González en los años setenta y defendida brillantemente en la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad Complutense, al merecer la calificación de "sobresaliente cum laude". En el año 1990, el autor procedió a aligerar la obra de los apéndices propios de investigación, notas y citas bibliográficas, al tiempo que incorporó la última bibliografía aparecida hasta entonces. Estructurada de acuerdo con las indicaciones anteriores, fue presentada al concurso convocado por la alcalaína Fundación Colegio del Rey obteniendo el Premio de Investigación "Ciudad de Alcalá de Henares 1990".

La obra se divide en tres partes, de acuerdo con la nomenclatura titular: el hombre, el intelectual y el político. En la primera, el profesor Peña analiza la rica y polifacética personalidad de Azaña, con sugerentes observaciones sobre su nacimiento, infancia y juventud, para, posteriormente, estudiar su proyección universitaria y su labor como funcionario, escritor y orador de reconocido prestigio nacional e internacional. El profesor Peña esboza una cabal etopeya del político complutense, destacando los principales rasgos de su carácter, como "figura compleja, difícil de enjuiciar y enigmática, incluso para amigos y colaboradores".

La segunda parte, dividida en cuatro capítulos: "El intelectual Manuel Azaña", "A caballo entre dos generaciones", "Las empresas intelectuales de Manuel Azaña" y "El intelectual y la sociedad", aborda, según palabras del autor, una de las dos facetas más indisolubles en la vida de Manuel Azaña: la del intelectual, la etapa más larga de su travesía biográfica, puesto que constituyó una actitud permanente hasta su muerte.

El ideario básico del político alcalaíno se cifraba en aprovechar la llegada de la República para llevar a cabo una revolución cultural que permitiera la elevación del pueblo español. Azaña pensaba que con esta revolución cultural podría intelectualizar la política y el estado y obtener una mayoría ideológica que sirviera de elemento de cohesión a la sociedad al participar la mayor parte de sus miembros en un mismo cuadro de valores. Desgraciadamente, su fuerte impronta racionalista no obtuvo el éxito apetecido, y, como advirtió Castillejo, "la revolución española, aunque empezada por intelectuales y habiendo buscado su inspiración en los libros, pronto se volvió

un movimiento del instinto contra la razón, de la fe contra de ciencia y de la juventud contra los mayores”.

La parte tercera se estructura en cuatro capítulos: “La vocación política”, “Los ideales políticos de Manuel Azaña”, “La república azañista” y “Y el estado azañista”. El profesor Peña analiza con la máxima agudeza los aspectos básicos que conformaron la proyección del político alcalaíno, teniendo en cuenta dos aspectos fundamentales: su vocación y el conjunto de ideas que configuraron el credo gubernativo y estatal de Azaña.

La obra, excepcional documento biográfico y ensayo político del autor de “La velada de Benicarló”, refleja las singulares dotes que adornan al doctor Peña González, profesor de Historia Política en la Universidad Complutense, y de Derecho Político en la Fundación San Pablo (CEU). Sus profundos estudios sobre la vida y pensamiento de Azaña le han permitido crear una obra de innegable valor histórico para conocer los más íntimos entresijos de una personalidad relegada al olvido.

El profesor Peña González ha elaborado una obra de gran contenido histórico y, al mismo tiempo, de fácil y agradable lectura. Como Licenciado en Ciencias de la Información, ha procurado que su ensayo responda a las directrices modernas preconizadas por quienes defienden las ideas azoriniana: frase breve, perfecta ilación de las oraciones y actualización de los hechos narrados mediante un cabal uso de los modos y tiempos verbales. El profesor Peña ha huido de términos especializados para acudir a un lenguaje sencillo, correcto y de alta valoración estética.

La obra se completa con una riquísima bibliografía que recoge múltiples manifestaciones temáticas.

Podemos afirmar que “Manuel Azaña: el hombre, el intelectual y el político” ha contribuido poderosamente a enriquecer el conocimiento de una de las personalidades más controvertidas de la historia española del siglo XX.

Actividad Académica

ACTIVIDAD ACADÉMICA (ENERO A JUNIO DE 1991)

JOAQUIN CRIADO COSTA

Enero

- Comienzan las actividades el día 9, con una reunión de la Junta Rectora.
- Se nombran Académicos Correspondientes, el día 10, a los siguientes señores: Dr. D. Manuel Concha Ruiz (en Córdoba, adscrito a la sección de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales), Dr. D. Antonio Cruz Casado (en Lucena) y D. José Antonio Morena López (en Cañete de las Torres).
- Visita la Academia un grupo de cordobeses de Argentina, el día 10, interviniendo el Dr. Gilberto Molina, con la comunicación "Unamuno, poesía de la vida y filosofía de la muerte", y el Dr. Horacio Miranda, con la comunicación "El gaucho argentino y sus antecedentes históricos".
- Los miembros de la Junta Rectora se entrevistan con el Sr. Alcalde de Córdoba, con el que tratan de la apertura de la biblioteca de la Academia.
- La Academia se adhiere a la propuesta del Sr. Gobernador Civil de Córdoba de concesión del Premio "Príncipe de Asturias" de las Letras al poeta D. Vicente Núñez Casado, Académico correspondiente.
- La empresa Graficromo dona a la Academia cerca de dos centenares de libros, por mediación del Numerario Sr. Moreno Manzano.
- Presentan comunicaciones los Numerarios Dres. Joaquín Criado Costa y Angel Fernández Dueñas, tituladas respectivamente "Isabel Agüera y su *Curso de creatividad y lenguaje*" y "Maimónides, médico".
- Se celebra el I Encuentro de Investigadores sobre Lucena, durante los días 19 y 20, organiza la Real Academia con el patrocinio del Ayuntamiento lucentino. Se inscriben 150 personas y presentan comunicaciones los Académicos Sres. Arjona Castro, Asquerino Fernández, Calvo Poyato, Coronas Tejada, Cosano Moyano, Cruz Casado, Díez Urueña, Escobar Camacho, Fernández Dueñas, Gracia Boix, Lope y López de Rego, López Salamanca, López Ontiveros, Moreno Manzano, Muñoz Vázquez, Ocaña Vergara, Ortiz Juárez, Peláez del Rosal, Porras de la Puente, Salcedo Hierro, Sánchez Luque, Vázquez Lesmes, Vicent Zaragoza, Marcos Pous y Zueras Torrens.
- Se celebra sesión necrológica en honor del que fuera Académico Numerario Ilmo. Sr. D. José Cobos Jiménez. Intervienen los Sres. Garramiola Prieto, Martínez Byorkman, Sánchez Luque -quien lee unas cuartillas del Sr. Salcedo Hierro- y Ortiz Juárez.
- Presentan comunicaciones los Correspondientes Dr. D. Rodrigo Pozo Lora y D. Rafael López Gómez, tituladas respectivamente "Sensores bioactivos, nuevo método analítico" y "Quiénes y cómo son los hombres de ciencia".

Febrero

- Se presenta en la Academia la revista literaria "Medinat Al-Zahra", con unas palabras del Numerario D. Joaquín Criado Costa y una exposición del Correspondiente D. Martín Díez Uruña sobre el tema "La poesía no como "lujo", sí como necesaria".

- Se nombra Académicos Correspondientes, el día 7, a los siguientes señores: D. Manuel Gahete Jurado (en Fuente Obejuna) y D. Miguel Ventura Gracia (en Espejo).

- Se celebra sesión necrológica en honor del que fuera Académico Numerario Ilmo. Sr. D. Manuel Ocaña Jiménez. Intervienen los Sres. Martínez Byorkman, Mellado Rodríguez, Arjona Castro y Salcedo Hierro.

- Presentan comunicaciones el Correspondiente Dr. D. José M.^a Caridad y Ocerín, sobre "Microinformática: Evolución y perspectivas" y el Numerario Dr. D. Antonio Arjona Castro, sobre "Avances recientes en la patogenia y tratamiento de la rinitis y asma alérgicas".

- Se celebra una sesión académica en Pozoblanco, con motivo del centenario de Ginés de Sepúlveda, con intervenciones de los Sres. Peláez del Rosal, Ocaña Vergara, Ortiz Juárez y Moreno Valero.

- Se propone al Académico Correspondiente D. Pablo García Baena para el premio "Andalucía" de las Letras 1991.

- Se abre a los investigadores la biblioteca y la hemeroteca de la Academia, en un acto con asistencia del Sr. Alcalde de Córdoba, D. Herminio Trigo Aguilar, al mismo tiempo que se inaugura una exposición bibliográfica de fondos donados por la empresa Graficromo.

- Se celebra el I Encuentro de Investigadores sobre Zuheros, durante los días 16 y 17, organizado por la Real Academia con el patrocinio del Ayuntamiento zuhereño. Se inscriben 150 personas y presentan comunicaciones los Académicos Sres. Arjona Castro, Asquerino Fernández (D^a. María Dolores), Porras de la Puente, Gracia Boix, Calvo Poyato, Cosano Moyano, Aroca Lara, Fernández Cruz, Galera Sánchez (D^a. Matilde), Criado Costa, Ortiz Juárez, Ocaña Vergara, Sánchez Luque, Martínez Byorkman, Fernández Dueñas, Cruz Casado, Moreno Manzano, Salcedo Hierro, Peláez del Rosal y López Ontiveros.

- Se nombra al Académico Correspondiente en Lucena D. Antonio Cruz Casado Secretario del Instituto de Estudios Gongorinos creado en el seno de esta Academia.

- Presenta una comunicación titulada "Córdoba en el Bulario del Archivo Catedral de Jaén" el Correspondiente en la capital del Santo Reino D. Juan Higueras Maldonado.

Marzo

- Se nombra Académicos Correspondientes, el día 7, a los siguientes señores: D^a. Paloma García Barranco (en Granada) y D. José M^a. Molina Caballero (en Rute).

- El Correspondiente D. Juan Hidalgo del Moral dona a la Academia un lienzo de su autoría con el retrato de D. Juan Gómez Crespo, ex-director de la Corporación.

- La Correspondiente en Madrid D^a. Paloma Mairant desarrolla en la Academia, acompañada al piano por el maestro Moya (hijo), un concierto lírico de gran altura, interpretando piezas de G. Donizetti, Bellini, G. Verdi, A. Vives, M. Penella, M. Fernández Caballero y G. Puccini. En el mismo acto se le impone la medalla de Académica Correspondiente.

- Fallece el día 4 D^a. Encarnación Aguilar Martínez, Académica Correspondiente en excedencia.

- Se celebra el día 14 sesión conmemorativa del segundo centenario del nacimiento del Duque de Rivas, con asistencia de una representación del Senado.

Presentan comunicaciones los Académicos Sres. Sánchez Luque, Díez Urueña, Martínez Byorkman, Palacios Luque, García García, Ocaña Vergara, Moreno Manzano, Criado Costa, Zueras Torrens, Salcedo Hierro y Peláez del Rosal.

Cierran el acto los Senadores Excmos. Sres. D. Juan Angel Iglesias y D. Felipe Calvo y Calvo.

- Se presenta, el día 20, el libro de D. Jesús Rivas Carmona "Arquitectura y policromía de los mármoles del Barroco andaluz", editado por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba. Intervienen, además del autor, D. Manuel Peláez del Rosal (Director de la Academia), D. Alberto Villar Movellán (Catedrático de "Historia del Arte" de la Universidad de Córdoba) y D. Juan Luis Valenzuela Simón, (Diputado Provincial, Jefe del Area de Cultura de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba).

- Se presenta, el mismo día 20, el libro "Nuevas Poblaciones en la España Moderna. (Actas del III Congreso sobre Nuevas Poblaciones)". Intervienen D. Juan Rafael Vázquez Lesmes (Académico Correspondiente) y D. Miguel Avilés Fernández (Catedrático de "Historia Moderna" de la U.N.E.D.).

Abril

- Lee su discurso de presentación como Correspondiente en Madrid, el día 3, el Excmo. Sr. D. Juan del Rey Calero, que versa sobre "Antropología y salud en la obesidad".

- Lo hacen igualmente, el día 4, D. Carlos Valverde López, Correspondiente en Córdoba, sobre "La fiesta nacional y la libertad"; D^a. Juana Castro Muñoz, Correspondiente en Villanueva de Córdoba, sobre "Amor y muerte en mi poesía".

- Se celebra el Día Mundial del Teatro, con un acto organizado el día 5, por el Instituto de Estudios Escénicos de esta Real Academia, en el que pone en escena, en el Conservatorio Superior de Música de Córdoba, la obra "La muralla", de Joaquín Calvo Sotelo.

- Fallece el día 6 el Académico Correspondiente en Nueva York D. Antonio García Copado.

- Fallece el día 10 el Académico Numerario Ilmo. Sr. D. Juan Morales Rojas, de la sección de Bellas Letras.

- Lee su discurso de presentación como Correspondiente en Priego, el día 11, D^a. Sacramento Rodríguez Carrillo, con título "Panorámica de la poesía en la Subbética durante el siglo XX". Igualmente lo hace D. Antonio Moya Casado, como Correspondiente en Madrid, con el título "Fundamentos y posibilidades del idioma esperanto".

- Los miembros de la Junta Rectora visitan al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Educación, al que cumplimentan y le exponen varios proyectos.

- Se presenta un proyecto-memoria básico para rehabilitación de la sede de la Academia.

- Lee su discurso de presentación como Correspondiente en Fuente Obejuna, el día 18, D. Manuel Gahete Jurado, con el título de "El discurso poético de José Bergamín". Igualmente lo hace D. Antonio Cruz Casado, como Correspondiente en Lucena, con el título de "El tema de Boabdil en el teatro lucentino del siglo XVIII".

- Lee su discurso de presentación como Correspondiente en Córdoba, sección de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, el día 25, D. Manuel Concha Ruiz, con el título de "Inicio y evolución histórica de la cirugía del corazón".

- El mismo día 25, el profesor D. Juan José Moreno López presenta una comunicación titulada "Creación poética de Mario López".

Mayo

- Presenta una comunicación el Numerario D. Pablo Moyano Llamas, el día 2, titulada "El último Duque de Frías". Igualmente lo hacen el día 9 los Correspondientes D. Joaquín Reyes Cabrera y D^a. Paloma García Barranco sobre "Bicentenario de la muerte de Mozart" y "En torno al ballet clásico", respectivamente.

- Se hace la presentación pública, el día 10, del programa de las Jornadas sobre Protección del Patrimonio Histórico-Artístico.

- Se celebran los días 13 y 14 las Jornadas sobre "El patio cordobés en la historia y cultura andaluzas", con intervenciones de los señores Lope y López de Rego, Cruz Casado, Ocaña Vergara, Criado Costa, Rodríguez Carrillo (D^a. Sacramento), Mir Jordano, Ojeda Carmona, Crespín Cuesta, Valverde Castilla, Aroca Lara, Casaño Salido, Arjona Castro, Gracia Boix, Moreno Manzano, Palacios Luque, Salcedo Hierro y Peláez del Rosal. Se presenta el día 13 la carpeta de grabados de los patios, realizada por el Sr. Ojeda Carmona.

- Fallece el Correspondiente en Archidona (Málaga) D. Ricardo Cornejo Ramilo.

- Se presenta en Zuheros, el día 18, el libro "Historia de la Villa de Zuheros y de la Cueva de los Murciélagos", de D. Antonio Arjona Castro, y el titulado "Zuheros en la historia y cultura andaluzas", que recoge las comunicaciones presentadas al I Encuentro de Investigaciones sobre Zuheros. Por la tarde se asiste a un almuerzo en la finca "Los Pinares" de D. Claudio Tallón Cantero y se visita la cueva de los Murciélagos por invitación del Ayuntamiento.

- Se celebra el "Día de Góngora", el 19, con una Misa en la Capilla de San Bartolomé de la Santa Iglesia Catedral, oficiada por los sacerdotes Sres. Castillejo Gorraiz y Moreno Valero, y con un acto académico en el Alcázar de los Reyes Cristianos, con intervenciones de los Sres. Cruz Casado, Salcedo Hierro, Ortiz Juárez y Peláez del Rosal y de la Orquesta Ciudad de Córdoba y la Coral de la Cátedra Ramón Medina bajo la dirección del Sr. Bedmar Encinas. Al final se sirve un almuerzo de hermandad en Trassierra.

Junio

- Es elegido Académico Numerario adscrito a la sección de Bellas Letras el Dr. D. Feliciano Delgado León.

- Leen comunicaciones D. Eduardo Roca Roca ("El Cronista Municipal"), D. Juan Rafael Vázquez Lesmes ("El obispo cordobés Ayestarán y su postura ante el edicto cismático de Urquijo") y D. José M^a. Palencia ("La protección monumental de Córdoba").

- Ingresa el día 20 como Numerario D. Diego Palacios Luque, que lee su discurso sobre "El Gobierno de los Jueces en la Constitución de 1978", contestándole, en nombre de la Academia, el Numerario D. Manuel Peláez del Rosal.

- Fallece el Correspondiente en Cabra D. José Juan Delgado y Fernández de Santaella.

- Durante los días 13, 14 y 15 se celebran las Jornadas sobre protección del patrimonio histórico-artístico, organizadas por la Academia, con el patrocinio de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, la Fundación Ramírez Areces y el Instituto de Academias de Andalucía.

- Se publican los resúmenes de las comunicaciones presentadas a los Encuentros de Investigadores sobre Lucena y sobre Zuheros, el discurso de ingreso como Numerario de D. Diego Palacios Luque y la obra de Juan Naveros Sánchez "El fundador de la Real Academia de Córdoba, D. Manuel María de Arjona y Cubas (1771-1820)".

- Se clausura el curso el día 20.

Sumario

INDICE

Galería de Académicos: Ilmo. Sr. D. José Manuel Cuenca Toribio	5
---	----------

RECEPCION DE ACADEMICOS NUMERARIOS

<i>El gobierno de los jueces en la Constitución Española de 1978</i> , Diego PALACIOS LUQUE	9
---	---

<i>Contestación al discurso anterior</i> , Manuel PELAEZ DEL ROSAL	33
--	----

SESIONES EXTRAORDINARIAS**V CENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL DR. JUAN GINES DE SEPULVEDA**

<i>Consideraciones jurídico-morales en la crónica indiana de Juan Ginés de Sepulveda</i> , José M ^a . OCAÑA VERGARA	39
--	----

<i>Pozoblanco en tiempo de Ginés de Sepulveda</i> , Manuel MORENO VALERO	47
--	----

DIA DE GONGORA

<i>En el día de Góngora</i> , Manuel PELAEZ DEL ROSAL	55
---	----

<i>Modernidad de Góngora</i> , José M ^a . OCAÑA VERGARA	57
--	----

CIENCIAS MORALES Y POLITICAS

<i>Los cronistas oficiales en la Administración local</i> , Eduardo ROCA ROCA	61
---	----

CIENCIAS HISTORICAS

<i>Diccionario toponímico e histórico de la provincia de Córdoba</i> , Antonio ARJONA CASTRO	77
--	----

<i>El último Duque de Frías (D. José Fernández de Velasco y Esforza)</i> , Pablo MOYANO LLAMAS	99
--	----

<i>El obispo cordobés Ayestarán y su actitud ante el decreto cismático de Urquijo</i> , Rafael VAZQUEZ LESMES	109
---	-----

CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

<i>Marinos ingleses en Córdoba</i> , Joaquín MORENO MANZANO	123
<i>Anotaciones marginales en Libretas de Campo -geología y prospección minera- referentes a la provincia de Córdoba</i> , Rafael HERNANDO LUNA	127
<i>Maimónides-médico</i> , Angel FERNANDEZ DUEÑAS	143
<i>Los sensores bioactivos, nuevo método analítico</i> , Rodrigo POZO LORA	157
<i>Microinformática: evolución y perspectivas</i> , José M ^a CARIDAD OCERIN	165
<i>Quiénes y cómo son los hombres de ciencia</i> , Rafael LOPEZ GOMEZ	171

BELLAS ARTES

<i>Isabel Agüera y su "Curso de Creatividad y Lenguaje"</i> , Joaquín CRIADO COSTA	177
<i>Barroquismo de la narrativa andaluza</i> , José M ^a . OCAÑA VERGARA ..	183
<i>El tema de Boabdil en el teatro lucentino del siglo XVIII</i> , Antonio CRUZ CASADO	191
<i>Imágenes de la Pasión cordobesa -Sonetos-</i> , Daniel PINEDA NOVO	203
<i>El primer ajusticiado</i> , Hermelo ARABENA WILLIAMS	207
<i>Al poeta José Manuel Vicuña</i> , Hermelo ARABENA WILLIAMS	210

NOBLES ARTES

<i>Presentación del retrato de D. Juan Gómez Crespo, obra del pintor y académico Juan Hidalgo del Moral</i> , Angel AROCA LARA	213
--	-----

OTRAS COLABORACIONES

<i>Los nombre de las calles de Córdoba. El casco histórico</i> , Francisco R. GARCIA VERDUGO y Cristina MARTIN LOPEZ	219
<i>Córdoba en la formación cultural de Juan Valdés Leal</i> , Manuel PEREZ LOZANO	267

EN EL RECUERDO

<i>José Cobos "corazón plural"</i> , Enrique GARRAMIOLA PRIETO	285
--	-----

<i>Ha muerto Manuel Ocaña Jiménez</i> , Miguel SALCEDO JIMENEZ	291
<i>Necrológica de Manuel Ocaña Jiménez</i> , Antonio ARJONA CASTRO	293

RESEÑAS Y RECENSIONES CRITICAS DE LIBROS

<i>Juan Valera, "Cartas a su mujer". Edic. Cyrus DeCoster y Matilde Galera Sánchez. Córdoba, Excma. Diputación, 1989, 253 pp., Antonio CRUZ CASADO</i>	297
<i>"Crátera. Antología de poetas y pintores cordobeses". Córdoba, Diputación Provincial, 1989, 169 pp., Joaquín CRIADO COSTA e I. HERRERA MARTINEZ</i>	303
<i>Mañas Rincón, J.: "Décimas del 87 y libro de Amaranta". Madrid, Ideal, 1989; 45 pp., M^a. A. MARMOL MARTINEZ</i>	305
<i>Santa-Cruz, E.: "El inspector Ronco", tomo I. Córdoba, Aula de Cultura "Astro", 1989, 101 pp., Joaquín CRIADO COSTA e I. HERRERA MARTINEZ</i>	307
<i>Gracia Boix, R.: "Brujas y hechiceras de Andalucía". Real Academia de Córdoba, colección "Estudios Monográficos". Córdoba, 1991, 499 pp., José M^a. OCAÑA VERGARA</i>	309
<i>Peña González, J.: "Azaña: el hombre, el intelectual, el político". Fundación Colegio del Rey. Alcalá de Henares, 1991, 340 pp., José M^a. OCAÑA VERGARA</i>	311

ACTIVIDAD ACADEMICA

<i>Enero-Junio de 1991</i> , Joaquín CRIADO COSTA	315
---	-----

Este
libro se
acabó de imprimir
el día 21 de Marzo de 1992 en
los talleres de Andalucía
Gráfica de Baena
(Córdoba)

